



UNCuyo



Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Cuyo

**PROYECTO DE TESIS PARA ALCANZAR EL TÍTULO DE GRADO EN LA
LICENCIATURA DE TRABAJO SOCIAL**

TEMA:

Proceso de adopción en Mendoza. Régimen actual
RUA- EIA.

TÍTULO:

Estudio comparativo entre la Primera Circunscripción
Judicial y la Tercera Circunscripción Judicial

ALUMNAS: **SEGURA GABRIELA Nº DE REGISTRO 16430**

PORRO SILVANA Nº DE REGISTRO 16407

DIRECTORA: Lic. LÁZZARO ELIANA

CO DIRECTOR: Lic. VALDES GONZALO

Mendoza, Año 2012

AGRADECIMIENTOS

Al culminar esta etapa tan significativa de nuestras vidas, cargada de un cúmulo de experiencias que marcaron nuestro ser profesional, quisiéramos sobre todo agradecer a los seres queridos que guiaron este camino, a nuestras familias, que a pesar de los avatares de la vida, continúan a nuestro lado. Y a quienes ya no están en este mundo, que también han hecho esto posible.

Agradecer también la dedicación permanente de Eliana Lazzaro, nuestra directora de tesis, por su colaboración constante en este proceso; y a Gonzalo Valdes, co director, por brindarnos todos sus conocimientos en la temática.

También a las instituciones que nos abrieron sus puertas, y a los profesionales que colaboraron en la investigación.

Agradecerles a todos ellos por haber colaborado en cumplir con nuestra meta.

Silvana y Gabriela

Índice

Agradecimientos.....	2
Introducción.....	4
Parte I: Marco teórico	6
Capítulo 1: La adopción como práctica social.....	7
Capítulo 2: Perspectiva legal y breve reseña histórica.....	36
Capítulo 3: Adopción y Trabajo Social	53
Capítulo 4: Intervenciones Disciplinarias desde diferentes enfoques.....	64
Capítulo 5: Descripción Institucional	84
Parte II: Metodología	95
Capítulo 6: Perspectiva Metodológica.....	96
Capítulo 7: Componentes Principales de la Investigación.....	98
Parte III: Análisis y Conclusiones	105
Capítulo 8: Presentación de los Resultados	106
Capítulo 9: Conclusiones.....	188
Parte IV: Propuestas	219
Capítulo 10: Presentación de las Propuestas	220
Parte V: Bibliografía y anexos	224

INTRODUCCIÓN

La base de la investigación radica en comparar dos perspectivas de intervención en el proceso de adopción que se implementan en la provincia: una de ellas es la que se lleva a cabo en el RUA (Registro Único de Adopción) de Capital (Primera Circunscripción Judicial) y por otro lado, la que se implementa por parte de los profesionales del Departamento de Gral. San Martín (Tercera Circunscripción Judicial).

La finalidad de tal comparación es indagar cómo se lleva a cabo el proceso de adopción en ambas circunscripciones, desde la instancia en la que quienes desean convertirse en padres adoptivos se inscriben, hasta la integración definitiva del niño/niña en la nueva familia. En este proceso se tendrán en cuenta el cúmulo de representaciones sociales que giran en torno a la temática y las distintas formas de abordar y entender a la adopción en cuanto a la intervención profesional

El puntapié de tal indagación, parte de conocer que la Primera Circunscripción Judicial cuenta con un EIA (Equipo Interdisciplinario de Adopción) que aborda el proceso de manera integral y está especializado en la temática; mientras que en la Tercera el trabajo se realiza con los profesionales del Juzgado de manera multidisciplinaria es decir, cada profesional desde su especialidad aborda la temática sin confrontar perspectivas a lo largo de todo el proceso.

La importancia de abordar esta temática, radica en comenzar a problematizar las distintas y en algunos casos fragmentarias formas de intervenir en la práctica de la adopción, en las distintas circunscripciones de la provincia.

Además, se presume que en torno a la misma giran una serie de representaciones sociales, mitos, prejuicios, no sólo por parte de la sociedad en general, sino también por parte de profesionales que se encargan de abordar esta práctica. Por lo que se apunta a abordar los aspectos básicos que hacen a la adopción, con el fin de garantizar que las intervenciones profesionales se centren en esos criterios.

Se reconoce la importancia de conocer cómo los profesionales abordan y entienden, cada uno desde la circunscripción en la que intervienen, tanto el proceso de adopción como las instancias que en él se presentan: actores (mujer en conflicto con su maternidad, niños/niñas en estado de adoptabilidad y personas que desean adoptar), etapas, diferentes perspectivas de trabajo en equipo.

El desarrollo teórico de esta investigación, parte del posicionamiento que a partir de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, asumen las instituciones legales que se ocupan de la temática de la adopción.

Al respecto, se considera fundamentalmente a la adopción como una práctica que tiende a garantizar los derechos de un actor hasta hace poco tiempo no tenido en cuenta: el niño/niña, despojado de su situación de “riesgo” y visto desde entonces como sujeto pleno de derechos.

Por ello, desde este trabajo se pretende abordar a la adopción como proceso que debe garantizar los derechos del niño/niña desde una perspectiva integral, y que debe dar cuenta de la complejidad que reviste esta práctica, pudiendo abordar satisfactoriamente las particularidades de cada situación. En este sentido, el eje de abordaje se centrará en el análisis de los distintos actores que intervienen en este proceso, rescatando rol y función profesional como uno de los ejes fundamentales del proceso de adopción.

Además se hará mención al rol y función del trabajador social en adopción, intentando problematizar el papel que desde su formación académica, le compete a este profesional, sobre todo en lo que respecta a efectivizar los derechos de los actores intervinientes.

Lo que se pretende a partir de esta investigación, es comenzar a pensar otras formas de intervención en la práctica de la adopción, a partir de la implementación de equipos profesionales que se dediquen exclusivamente a abordar las adopciones, desde la complejidad e integralidad que ella amerita, y sobre todo, centrándose en garantizar el Interés Superior de niños, niñas y adolescentes.

PARTE I

Marco Teórico

Capítulo 1: La adopción como práctica social.

1. La familia, las familias.

La familia es una institución universal que se particulariza según la sociedad en que se la analice. Es una institución que ha estado ligada históricamente al desarrollo de las sociedades y a los modos culturales de organización social, por lo cual debe ser entendida en la particularidad del contexto en el cual se desarrolla.

Con el advenimiento de la modernidad, de la mano de la revolución industrial y del capitalismo, surge una tipificación de familia, que marcará durante mucho tiempo la manera de entenderla: el modelo de familia nuclear, que *‘en sentido estricto está compuesta únicamente: 1)- por el padre de familia; 2)- por la madre de familia, quien, según la idea recibida casi en todas partes, pasa a la familia del padre; 3)- los hijos, que, si se puede hablar así, al estar formados de la sustancia del padre y de la madre, pertenecen necesariamente a la familia....todos los que descienden de un mismo tronco y que derivan por lo tanto de una misma sangre, se los considera como miembros de una misma familia’*¹

Durante mucho tiempo, esta forma de ser familia, se instituyó en lo social, convirtiéndose en el modelo tipo de configuración familiar.

Según esta perspectiva clásica, la familia es *“la institución social ligada a la sexualidad y a la procreación, que regula, canaliza y confiere significado social y cultural a las necesidades de sus miembros, constituyendo un espacio de convivencia cotidiana, el hogar, con una economía compartida y una domesticidad colectiva.”*²

Sin embargo, con las profundas modificaciones en la estructura social y productiva, se rompen la coexistencia y permanencia de los ejes desde los cuales se entendía a la misma (sexualidad, procreación y convivencia) y comienzan a surgir nuevas configuraciones familiares, quizás ya existentes pero que permiten emerger y sortear los

¹ GIBERTI EVA. **“LA FAMILIA A PESAR DE TODO”**. Editorial Noveduc. Bs As. 2005. Pág. 28

² JELIN ELIZABETH. **“PAN Y AFECTOS. LA TRANSFORMACIÓN DE LAS FAMILIA”**. Bs As. FCE 1998. Pág 15.

cuestionamientos sociales, que rompen con aquel ideal de familia tipo y permiten reflejar la complejidad de lo social en el plano familiar.

Con el quebrantamiento de una forma tradicional de pensar la familia, surge la necesidad de *“desmitificar y des-idealizar la idea de familia diciendo que una familia no es necesariamente mamá y papá; sino que lo son también los parientes; pensamos en términos de funciones y relaciones de parentesco simbólicas; la familia humana no es un hecho necesariamente biológico. Tampoco hay un modelo de familia dado por un Juez, un Perito Psicólogo- Trabajador Social, o un Abogado, que responda a un imperativo Kantiano en como “debe ser”. Hay familias particulares -entre ellas las adoptivas- donde cada miembro en su responsabilidad subjetiva podrá responder y querer aquello que en algún momento deseó (se deseó tener una pareja e hijos). La familia podrá tener un matiz creativo que permite la instauración de la subjetividad deseante de sus miembros.”*³

Aparecen así otra forma de organizar los vínculos y ya no se habla de “la familia” si no de “las familias”.

Entre estos tipos de configuraciones familiares se puede mencionar:⁴

Las familias de hecho;

La familia reciclada;

La familia monoparental;

La familia separada;

La familia nuclear;

La familia ampliada;

La familiarización de amigos;

³ SEGURA MARIANO “FAMILIA, ADOPCIÓN Y NIÑOS EN ESTADO DE ADOPTABILIDAD” BOLETÍN INFORMATIVO N° 15. JULIO 2007. Página disponible: <http://www.jus.mendoza.gov.ar.12/26/2012>

⁴ EROLES CARLOS. “LA FAMILIA EN LA SOCIEDAD PLURALISTA”. FAMILIA: UN SIGNO DE PLURALIDAD Y ESPERANZA, ENTRE LA CRISIS Y EL DESCONCIERTO. Ed. Espacio. Bs As. Cap. II. Pág. 49

Los grupos de crianza;

La familia adoptiva: que constituye un tipo de familia asimilable al legal, pero con problemáticas particulares en relación con el derecho a la identidad.

Este último tipo de configuración familiar es el tema que compete a esta investigación. Por ello se ahondará en las particularidades de la misma.

2. La adopción como práctica social compleja

Desde este marco teórico, se abordará a la adopción en tanto práctica social, que se encuentra atravesada por determinismos sociales a lo largo de un desarrollo histórico que ha marcado diferentes maneras de entenderla.

Se partirá para ello de la teoría sociológica de Bourdieu, de la mano del concepto de habitus. Al respecto, el habitus *“se define como un sistema de disposiciones durables y transferibles -estructuras estructuradas predispuestas a funcionar como estructuras estructurantes- que integran todas las experiencias pasadas y funciona en cada momento como matriz estructurante de las percepciones, las apreciaciones y las acciones de los agentes cara a una coyuntura o acontecimiento y que él contribuye a producir”* (Bourdieu, 1972: 178).

Este concepto, pone de manifiesto que las formas de actuar y entender lo social, parten de los habitus, como estructuras de pensamiento y acción que determinan ciertas formas de hacer y pensar la práctica social. Estas disposiciones, se incorporan a partir de la sociabilización e interacción del sujeto con lo social, y operan como *principios generadores y organizadores de prácticas y representaciones*.

Será a partir del habitus que los sujetos producirán sus prácticas. Y en este esquema de pensamiento se ubica a la adopción, como práctica que se configura a partir del entendimiento y del abordaje de la infancia a lo largo de la historia.

Si bien, el objetivo de este trabajo no es realizar un recorrido histórico respecto a la práctica de la adopción, lo que sí se puede mencionar, es que esta práctica se ha ido

modificando a la luz de las formas de entender y abordar la problemática de la infancia, tomando los matices que cada época histórica reconocía como válidos para abordarla. Es así que *“el hecho social adopción ha estado, y está, atravesado por vericuetos lingüísticos que lo van construyendo. De manera tal, que de acuerdo a las ideologías dominantes de las épocas, se han generado determinados silencios; se han montado discursos que segmentan convenientemente la realidad y realzan a determinados actores del escenario de la adopción, eclipsando a aquellos que no se quieren mostrar.”*⁵

En este sentido, ratificando lo que se quiere explicar, *“el habitus, como interiorización de las estructuras, formará un conjunto de esquemas prácticos de percepción de la realidad”* (Bourdieu, 1980: 88-9) es decir, de percepción de la forma de entender a la adopción y de acuerdo a ello, de la forma de elaborar las prácticas para abordarla, que responderán a un determinado esquema de pensamiento.

Es así que, en este recorrido teórico, se entenderá a la adopción a partir de las estructuras de pensamiento que se configuran luego de la Declaración Internacional de los Derechos del niño, y de su correlato: el paradigma de la protección integral, considerándola como una práctica que fundamentalmente parte de reconocer al niño/niña como sujeto de derecho, por lo cual, el objetivo, será el de garantizarle el derecho de tener una familia, el derecho al develamiento de su origen, como así también, el derecho a ser escuchado como uno de los actores fundamentales de esta práctica.

Partiendo de esta estructura de pensamiento y de acción, se define a la adopción como *“un encuentro entre dos necesidades, la del niño que necesita padres que lo protejan, lo quieran y le permitan un desarrollo sano; y la de la pareja que, frente a un deseo y una decisión muy reflexionada, construyen una familia. Son los padres adoptivos quienes con su deseo, espera y necesidad de un hijo, le den a ese niño el estatus de hijo, por lo tanto este acto de adopción le da la posibilidad a un niño, que por alguna causa no puede permanecer con su familia de origen, de tener un lugar de*

⁵ VALDES GONZALO **“VISIBILIZANDO ACTORES EN EL ESCENARIO DE LA ADOPCIÓN”**. VII Jornadas regionales y iv jornadas nacionales interdisciplinarias de adopción. Abril de 2010. Página disponible: <http://www.jus.mendoza.gov.ar>

hijo, un lugar en una familia, un lugar social y un lugar legal, porque lo legitima y le da un nombre”⁶

Si bien, es menester en este trabajo desarrollar a la adopción como práctica tendiente a garantizar y efectivizar los derechos de niños/niñas que no pueden permanecer con su familia de origen por diversidad de circunstancias, no se puede dejar de mencionar de que esta práctica no sólo responde a estructuras de entendimiento que parten del paradigma de la protección integral. Pensar así, sería reducirla al campo de la legalidad.

Lamentablemente, existe en torno a esta práctica, otras estructuras a través de las cuales se la piensa y aborda, que están determinadas desde el campo de la ilegalidad, desde el campo de lo que resulta más fácil y adecuado para sólo alguno de los actores que en ella participan. Así, se puede descubrir a la adopción *“como un macro instrumento que envuelto en un halo de colectiva aceptación y neutralidad, se revela como recurso arbitrario, con resultados que generan violación de derechos fundamentales a los niños que se ven “beneficiados” por este instituto.”⁷*

Además de ser la adopción una práctica social, que está sujeta a las formas de entender y abordar la especificidad de lo social sobre la cual se desarrolla, se agrega que es *compleja*. Porque por un lado se está decidiendo, a través de ella, el futuro de un niño/niña, lo cual implica pensar en sus derechos y en su integridad como persona; y por el otro, porque esta práctica entraña además la intervención de otros dos actores más: por un lado las personas que desean adoptar, y por el otro, los progenitores del niño/niña, siendo en la mayoría de los casos este actor, la mujer en situación de embarazo y en conflicto con su maternidad.

Convirtiéndose la adopción, en este sentido es una práctica que debe ser abordada en su integralidad. *Los tres actores indispensables que intervienen en una adopción: los progenitores; el niño(a) y los que buscan adoptar, se hallarán*

⁶ BENCHUYA MARÍA ESTER Y VITO HECTOR IVÁN. **ADOPCIÓN PARA PADRES E HIJOS. LA CONSTRUCCIÓN DE LA FAMILIA**. Ed. Albatros. Pág. 53

⁷ GONZÁLEZ MARCELO. **“ADOPCION E IDENTIDAD” ¿El encuentro de dos necesidades?** Pág. 6 Enlace web: <http://www.ts.ucr.ac.cr>

*atravesados en múltiples construcciones de sentido que echan luz a segmentos de ese triángulo, y dejan oscuros y vacíos de reflexión a otros, recortando y tiñendo de parcialidad un hecho social que no puede dejar de ser tomado en su integralidad.*⁸

2.1 Paternidad biológica vs paternidad adoptiva: no es lo mismo ni es igual

Cuando se habla de paternidad se hace referencia al cumplimiento de los roles parentales que emergen con la llegada de un niño/niña a la pareja, tanto de la madre como del padre. El cuidado, el afecto, la atención, la imposición de límites entre otras cosas hacen a la paternidad.

A pesar que el ejercicio de la paternidad implica la presencia de un hijo al cual se deben satisfacer sus necesidades materiales y afectivas, no es posible mencionar que el ejercicio de la paternidad biológica y de la adoptiva sea semejante, ya que esto implicaría pretender reducirla al mero hecho de que tener un niño/niña ya convierte a la pareja en padres.

*La función parental tiene tres finalidades fundamentales: nutriente, socializadora y educativa.*⁹

- *La **función nutriente**: proporciona los aportes necesarios para asegurar la vida y el crecimiento de los hijos.*

- *La **función socializadora**: se refiere al hecho de que los padres y las madres son fuente fundamental que permiten a sus hijos el desarrollo de un autoconcepto de identidad.*

- *La **función educativa**: garantiza el aprendizaje de los modelos de conducta necesarios para que los hijos sean capaces de convivir, primero en familia y luego en sociedad, respetándose a sí mismos y a los demás.*

⁸ GONZÁLEZ MARCELO. Op. Cit. Pág 46.

⁹ FRAIDENRAY JUDIT. “**LA MATERNIDAD EN LAS MUJERES ADOPTANTES.**” II jornadas regionales interdisciplinarias de adopción - ponencias - 8 / 9-09-2005. Página disponible: <http://www.jus.mendoza.gov.ar>

Teniendo en cuenta estas tres finalidades de la paternidad, es preciso preguntarse cómo cada una de ellas se manifiesta en las paternidades que se pretende analizar.

Quizás el cumplimiento de la primera función (nutriente) no presente grandes diferencias en una y otra paternidad, ya que se trata de aspectos esenciales para asegurar la supervivencia del niño/niña. Sin embargo cabe plantearse qué sucede con las otras dos funciones, cuando en la paternidad adoptiva el niño/niña presenta un origen diferente y por lo tanto su identidad no es igual a la de las personas que dicen ser sus padres, tiene un pasado previo, que no se configura desde su nacimiento en esos padres que decidieron adoptarlo.

Es decir, que se parte del supuesto de que existen diferencias entre ambas paternidades. No es lo mismo ni es igual ser padre biológico que ser adoptivo. Y si bien existen muchas coincidencias entre ambas, evidentemente hay diferencias, específicamente *“por la particular circunstancia por la que se llega a ser padres. En la familia biológica hay un vínculo de sangre, en la adoptiva esto no fue posible y se establece un vínculo emocional reconocido por la cultura”*.¹⁰

2.1.1 En cuanto a las diferencias

En primer lugar, se parte de la constitución de la pareja. Cada miembro de la pareja, trae consigo una estructura vincular que se desprende de sus propias familias y que se manifiestan en pautas familiares y culturales propias. Una vez que la pareja ha consolidado la relación, puede construir su propia identidad familiar.

“Dentro de esta cultura familiar se encuentra muchas veces el proyecto de pasar de ser pareja a familia, ya que en el desarrollo de las etapas de una pareja aparece el anhelo de ser padres, como un deseo propio del ser humano de trascender a través de los hijos. La decisión de ser padres naturalmente trae aparejada la imagen de

¹⁰ GLADYS ZICARI Y MARTHA DE FORMAGGINI. **LA FAMILIA ADOPTIVA. SUS PROBLEMAS, EVOLUCIÓN, CICLO VITAL. PSICO PROFILAXIS.** Ed. Corregidor. 1987

un hijo que se desea de una manera particular, con la carga de expectativas que idealmente los futuros padres van poniendo en ese hijo”¹¹

Sin embargo, cuando ese proyecto de paternidad no puede concretizarse debido a problemas de infertilidad de alguno de los miembros de la pareja, aparece la alternativa de la adopción. Para llegar a tomar esta decisión, la pareja debe realizar debidamente el duelo por no poder gestar un hijo, lo cual implica el tránsito por una realidad que ha sido debidamente elaborada y aceptada. Cada pareja tiene su tiempo para lograr este proceso y aceptar el diagnóstico, en tanto hay quienes nunca podrán hacerlo.

El enfrentamiento de la pareja con su situación de esterilidad es una instancia en la que deben replantearse aspectos propios de su realidad vincular y que deben transitar en forma conjunta.

La aceptación de la imposibilidad de procrear, implica la elaboración del duelo por el hijo soñado/deseado. La elaboración de este duelo depende no sólo de las particularidades de la estructura vincular de la pareja, sino también de la red de apoyo familiar y social con que ésta disponga, ya que si cuenta con una apoyatura lo suficientemente fuerte, podrá pensar en la alternativa de acceder a la paternidad por medio de la adopción, pudiendo enfrentar y sortear los principales mitos y representaciones sociales que giran en torno a esta práctica.

Renunciar al hijo/hija biológico, al hijo/hija ideal y dar el espacio para la entrada y aceptación de un hijo/a adoptivo, diferente, real y desconocido en su origen, es un proceso complejo que requiere poner en juego recursos personales, de pareja, familiares y sociales¹²

Una vez que la pareja se reconozca como pareja estéril, que acepte su realidad luego de haber transitado una etapa cargada de ansiedad, angustia, exposición física y

¹¹ BENCHUYA MARÍA ESTER Y VITO HECTOR IVÁN. **Adopción para padres e hijos. La construcción de la familia.** Ed. Albatros. Bs As. Pág. 44. 2003

¹² VALDES GONZALO. **“LA PATERNIDAD ADOPTIVA EN EL IMAGINARIO SOCIAL”.** VII Jornadas regionales y iv jornadas nacionales interdisciplinarias de adopción. Abril de 2010. Página disponible: <http://www.jus.mendoza.gov.ar>

emocional y de esta manera elabore el duelo por el hijo biológico, puede comenzar a plantearse la posibilidad de la adopción.

Y en esta instancia se interroga ¿es lo mismo ser padre/madre adoptivo que ser padre/madre biológico?

A continuación se mencionarán algunos ejes sobre los cuales se puede comenzar a responder este interrogante.

2.1.2 Aceptación de la esterilidad.

En primer lugar, ya se mencionó la forma en que cada paternidad se piensa. En la biológica simplemente la llegada del hijo se plantea como una necesidad de la pareja de trascender a través de los hijos, es decir, es un deseo que puede concretizarse mediante la procreación.

Sin embargo, en la paternidad adoptiva, la pareja debe aceptar y enfrentarse a su realidad de esterilidad, elaborar el duelo por el hijo esperado/deseado y plantearse la alternativa de recurrir a la adopción.

La aceptación de la esterilidad, y la correcta elaboración del duelo por el hijo biológico idealizado, son considerados factores imprescindibles, ya que dicha resolución marca una de las instancias fundamentales para el logro de un vínculo adoptivo saludable.

Este proceso de duelo, puede terminar de dos modos posibles: *“con la elaboración de esta falencia (esterilidad) y la aceptación de la imposibilidad de satisfacer esta necesidad de trascendencia, o con la creación de una nueva situación vital: la adopción, que es una forma de trascender a través de lo emocional.”*¹³

Elaborar un duelo por esterilidad es una etapa importante, que permite a la pareja seguir creciendo y tomar decisiones que le permitirán pasar a otra etapa, prosiguiendo su ciclo vital.

¹³ FRAIDENRAY JUDIT “EL CAMINO HACIA LA PATERNIDAD ADOPTIVA”. Boletín informativo N° 9. Agosto 2005. Página disponible: <http://www.jus.mendoza.gov.ar>

Esto ya marca una diferencia: el pensar en la adopción implica que la pareja debe realizar una *“presentación social de su decisión de adoptar, que desde luego se ahorran los padres biológicos”*¹⁴

En esta instancia, la pareja deberá enfrentarse al cúmulo de mitos y representaciones sociales que giran en torno a la adopción, creencias que forman parte de una estructura de pensamiento cotidiano respecto a la temática, que muchas veces hacen que la adopción sea vista desde posturas de sentido común e impiden reconocer la verdadera finalidad social de esta práctica. Es decir el poder garantizar el derecho del niño/niña de tener una familia.

Respecto a esto, se puede mencionar, que el decidir adoptar o el pensar acceder a la paternidad por medio de la adopción, parte en algunos casos de identificar o igualar a la paternidad biológica con la adoptiva, respecto al mero hecho de desear un hijo. En este sentido *“toda persona que quiere ser padre o madre, por el hecho de querer, ya está en condiciones de recibir un niño/niña y lo amará “como si fuera suyo”*.¹⁵ Respecto a esto, siguiendo al mismo autor se agrega que *“la paternidad adoptiva no es igual que la paternidad biológica; y si bien tienen muchísimas similitudes, también hay vivencias (individuales, familiares y sociales) que son únicas de la paternidad adoptiva, y que hacen que para ser padres adoptivos no alcance sólo con el ‘querer un hijo’*.”¹⁶

Se puede hacer referencia a algunos parámetros de sentido común sobre los cuales se basa la identificación de la paternidad adoptiva con la biológica, como por ejemplo el supuesto de que si teniendo un “buen corazón” y deseando tener un hijo esto bastase para convertirse en padres. O el hecho de suponer que el hijo adoptivo ocupará el lugar del hijo biológico que no pudo ser, como si se tratara de llenar ese “vacío”, cosificando al niño y convirtiéndolo en objeto de satisfacción de las necesidades de esa pareja.

¹⁴ VALDES GONZALO. **“FAMILIA Y ADOPCIÓN”**. Documento para la cátedra de Problemática de la familia, niñez, adolescencia y ancianidad. 2003

¹⁵ VALDES GONZALO. **“LA PATERNIDAD ADOPTIVA EN EL IMAGINARIO SOCIAL”**. VII JORNADAS REGIONALES y IV JORNADAS NACIONALES INTERDISCIPLINARIAS DE ADOPCION. Abril de 2010. Página disponible: <http://www.jus.mendoza.gov.ar>

¹⁶ VALDES GONZALO. Op. Cit

Respecto a esto “no es suficiente con ser bondadoso, solidario, disponer de un buen pasar económico y no tener patología mental, ni cuadros psicopatológicos graves para lograr desempeñar la paternidad adoptiva. Renunciar al hijo/hija biológico, al hijo/a ideal y dar el espacio para la entrada y aceptación de un hijo/a adoptivo, diferente, real y desconocido en su origen, es un proceso complejo que requiere poner en juego recursos personales, de pareja, familiares y sociales.”¹⁷

Es preciso comprender todas las variables que hacen no sólo la paternidad adoptiva, sino también a la adopción como práctica social compleja, para de esta manera desmitificarla y pensarla desde la perspectiva de los derechos del niño.

2.1.3 La espera

Cuando la pareja elige adoptar, comienza una nueva etapa en la que una de las vivencias centrales es la que gira en torno de la *espera*.¹⁸

Las particularidades de esta etapa de espera son:

- Indefinición del tiempo: se sabe que la espera de un hijo biológico es de aproximadamente 9 meses, pero nunca se sabe cuánto durará la espera de un hijo adoptivo. En ese tiempo de incertidumbre se va construyendo el espacio interno y externo para la llegada de ese hijo.

- Ansiedad: tiende a incrementarse en algunas épocas y a disminuir y controlarse en otras. La activan principalmente la indefinición del tiempo, las preguntas y dudas que pueden tener respecto al trámite y a la llegada del niño; las fantasías respecto del niño y de la familia de origen; los comentarios familiares; la presión social, etc.

- Temores: Durante la espera es frecuente que las personas expresen sentir miedo a no poder desempeñarse eficazmente en el rol de padres, de no poder querer al niño por no

¹⁷ VALDES GONZALO. Op. Cit

¹⁸ FRAIDENRAY JUDIT “EL CAMINO HACIA LA PATERNIDAD ADOPTIVA “.Boletín informativo N° 9. Agosto 2005. Página disponible: <http://www.jus.mendoza.gov.ar>

ser hijo biológico; temor a la herencia del niño; temor de no "aprobar" las evaluaciones del juzgado, de ser discriminados, etc.

2. 1.4 Elaboración del sentimiento de pertenencia

Otro aspecto que marca una diferencia respecto a cómo se configuran las paternidades analizadas se refiere a la elaboración del sentimiento de pertenencia.

Por sentimiento de pertenencia, desde el punto de vista de la familia, se puede entender la predisposición del sujeto de sentirse parte de una estructura vincular, y a sentir a los otros que conforman ese grupo como parte de la misma estructura.

Siguiendo a Paula Bass Martínez *“es el sentimiento de sentirse parte de un grupo, implica una identificación personal, la generación de vínculos afectivos, la adopción de normas y hábitos compartidos y un sentimiento de solidaridad para con el resto de los miembros. Es a partir de este sentimiento que el ser humano busca satisfacer una de sus necesidades esenciales: reconocimiento e identidad.”*¹⁹

Ese sentirse a sí mismo y a la vez sentir al otro como integrante de un mismo grupo o estructura vincular, en la paternidad biológica se da de manera natural, tanto por parte del hijo hacia ese grupo como de los padres hacia ese hijo.

El hijo biológico es parte de esa estructura vincular desde el momento en que sus padres los concibieron, por lo tanto la inclusión a esa familia se produce de manera automática, sin cuestionamientos. *“Una vez que nace, no conoce otro contexto de crecimiento habitual que el de su familia, por lo tanto nada más natural para los padres que sentir que aquel es su hijo, y nada más natural para el niño/niña, que sentir que aquellos son sus padres.”*²⁰

¹⁹ PAULA BASS MARTINEZ. “EL SENTIDO DE PERTENENCIA. HUELLAS DIGITALES”. Página disponible: <http://www.huellasdigitales.cl/portal/index.php>

²⁰ LIC. GONZALO VALDÉS. TRABAJADOR SOCIAL DEL EIA. “¿ES LO MISMO SER PADRES ADOPTIVOS QUE SER PADRES BIOLÓGICOS?” Boletín informativo n° 7 abril 2005. Página disponible: <http://www.jus.mendoza.gov.ar>

¿Pero qué sucede con los niños/niñas adoptados?

“En el caso de la adopción, este sentimiento de pertenencia no puede darse por hecho. Este sentimiento de pertenencia debe ser construido, elaborado, y es más sencillo cuanto más pequeño sea el niño/niña. Los padres adoptantes, de repente se encuentran con un ser que ya está en el mundo, que ha pertenecido a una mujer antes que ellos (progenitora), que tiene una parte su historia inaccesible para ellos, y con quien no encuentran continuidad física (parecido).”²¹

La elaboración del sentimiento de pertenencia implica reconocer a ese niño/niña en su historicidad. Aceptar que ingresa abruptamente a una nueva estructura vincular teniendo un pasado previo, una historia de vínculos anteriores sobre los que se tiene poca o nula información.

En esta instancia los padres adoptivos deben construir un vínculo afectivo con ese infante desconocido, cuyos modos de interrelación previos han sido diferentes. *“A ese niño/extraño deberán con el tiempo, hacerlo propio, internalizarlo, entrar en un grado de intimidad que permita la fusión emocional con él, para luego nuevamente separarse y permitir la diferenciación individual.”²²*

La pareja debe lograr que el niño/niña se sienta parte de esa nueva familia, siempre respetando su origen. Los padres adoptivos, además, deben procurar que este nuevo integrante logre paulatinamente la interiorización de las modalidades de interacción, como así también los hábitos, normas y costumbres que ellos poseen.

Esto implica una retroalimentación y reajuste constante, en tanto el niño/niña debe acomodarse a las particularidades de esa nueva familia, como así también los padres deben respetar y acomodarse a las estructuras de relación previas con que cuenta el infante. De esta manera, hasta lograr un ajuste mutuo que permita comenzar a

²¹ VALDÉS GONZALO. **¿ES LO MISMO SER PADRES ADOPTIVOS QUE SER PADRES BIOLÓGICOS?** Boletín informativo n° 7 abril 2005. Página disponible: <http://www.jus.mendoza.gov.ar>

²² FRAIDENRAY JUDIT. **“LA MATERNIDAD EN LAS MUJERES ADOPTANTES.”** II Jornadas regionales interdisciplinarias de adopción - ponencias - 8 / 9-09-2005. <http://www.jus.mendoza.gov.ar>

construir las propias modalidades de interacción que van a caracterizar a esa familia adoptiva.

Se agrega que esta tarea no es sencilla, el niño generalmente trae consigo un cúmulo de experiencias dolorosas, representadas en instancias de institucionalización, en episodios de separación de su mamá y papá biológicos, hechos que indefectiblemente repercuten en la nueva vinculación. Por lo expuesto, se sostiene que sólo es posible que la paternidad adoptiva se sostenga de manera saludable con la ayuda, colaboración e intervención de un equipo de profesionales que pueda orientar a la pareja durante esta etapa cargada de ansiedad, miedo y angustia.

2.2 El origen del niño/niña

Como se mencionó anteriormente, una de las particularidades de la familia adoptiva radicaba en el origen del niño/niña. Los padres adoptivos deben enfrentar la realidad que ese infante que va a ocupar el lugar de hijo tiene una historia previa, un pasado del que poco o nada se conoce pero que debe respetarse. En este sentido *“la identidad del niño que por distintas circunstancias se encuentra en estado de adoptabilidad, debe ser respetada, porque es parte trascendente de aquello que lo constituye en sujeto social y sujeto deseante”*²³

Hablar de origen remite inmediatamente al concepto de identidad. El origen es lo que permite que el sujeto se remonte al principio de su existencia, es lo que le permita entenderse a sí mismo en un aquí y ahora alrededor de las personas que conforman su estructura familiar y social. Conociendo su origen, la persona puede construir su identidad, así como se arma un rompecabezas. Si una pieza falta desde el principio, esta construcción está inconclusa.

²³ GROSMAN CECLIA. “ADOPCIÓN Y OTRAS FORMAS DE CONVIVENCIA FAMILIAR” Revista interdisciplinaria de doctrina y jurisprudencia. Nº 27. Mayo 2004

De esta manera, se sostiene que la identidad es “*un proceso mediante el cual la persona va elaborando a lo largo de una historia, una caracterización de sí misma que no deja de reconsiderar mientras vive*”²⁴.

Como se mencionó, la identidad es una construcción, que se elabora intersubjetivamente, en tanto la persona es en relación con otros que la significan; esta construcción es incesante.

En el caso de los chicos adoptados, esta construcción, parte de aquello que los otros significativos, digan y/o hagan con cada criatura. Pero esos otros significativos no son sólo los padres adoptivos, sino “*también los jueces y los profesionales intervinientes: la adopción precisa de un sistema institucional que ordene y garantice sus prácticas*”²⁵.

Se entiende entonces, que la responsabilidad sobre la construcción de la identidad de ese niño/niña no depende sólo de quienes se conviertan en sus padres adoptivos, sino también de todo un aparato institucional que es el encargado de regular esta práctica. *Las instituciones propias del sistema judicial, constituyen el referente de la adopción en tanto y cuanto actúan en nombre de la criatura abandonada (Eva Giberti e.2003 b).*²⁶

Si se tiene en cuenta que la adopción debe ser una práctica regulada desde la legalidad, inmediatamente, respecto a la identidad del infante adoptado, se debe hacer referencia a aquellas instancias y aparatos legales en donde esta debe ser reconocida y efectivizada como derecho. Es así como se entiende que “*el derecho a la identidad es un derecho reconocido de orden público, inalienable, irrenunciable, que es innato a la condición de ser humano que engloba otros derechos: a tener un nombre y apellido,*

²⁴ PEREDA, CARLOS. “**LA IDENTIDAD EN CONFLICTO**”. *Revista de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras* Nº 18 (UNAM - Universidad Nacional Autónoma de México). 1997. Pag. 35

²⁵ CABRAL ROSA LUCIA. “**ENCUENTRO CON LA HISTORIA de ORIGEN**”. *Colaboradoras: Lic. Silvina Amucha Dra. Carmen Barbero*. Página disponible: <http://www.jus.mendoza.gov.ar>. Pag. 5

²⁶ CABRAL ROSA LUCIA Op cit. Pag. 8

*una nacionalidad a conocer quiénes son sus padres, el acceso a su historia de origen.”*²⁷

El develamiento del origen del niño, como instancia para reconstruir su identidad, hasta hace algún tiempo, no era tenido en cuenta como uno de los derechos fundamentales de los niños/ niñas adoptados.

Esta situación respondía a un posicionamiento paradigmático que priorizaba el papel “benefactor” de los padres adoptivos, en tanto suponía que al acceder a la paternidad por vía de la adopción, tenían el poder de investir a ese infante carente, necesitado y en riesgo, el rol de hijo biológico, como si el instituto de la adopción borrara inmediatamente todo el pasado previo a la integración de ese niño/niña a la familia adoptiva.

Es que históricamente la adopción estuvo acompañada por el ocultamiento que se hacía del origen real del niño, *“prácticas que remiten invariablemente para su comprensión a los deseos e intereses de los adultos. Este posicionamiento obligaba al niño a crecer con atributos que no le eran propios, ajenos a su verdad histórica, convertido en objeto de una apropiación enajenante.”*²⁸

Es preciso subrayar que la identidad del infante adoptado no se borra con una construcción legal que anula lazos de filiación pre-existentes, en tanto *“la historia de una persona se va inscribiendo en el transcurso de su vida, sin limitarse a considerar sólo el elemento genético, lo contrario es reducir la vida de una persona a una conjunción biológica. Por el contrario, la historia de una persona se conforma con una multiplicidad de factores, que se inicia en el hecho biológico, pero que no se agota en él. Así, puede decirse que existe en la historia de un hijo adoptivo un contexto gestante y otro familiar que generalmente se confluyen y se continúan uno a otro.”*²⁹

²⁷ CABRAL ROSA LUCIA Op cit. Pag. 11

²⁸ GONZÁLEZ MARCELO “**ADOPCIÓN E IDENTIDAD**” ¿El encuentro de dos necesidades?” Pág. 12. Enlace web: <http://www.ts.ucr.ac.cr>

²⁹ BENCHUYA MARÍA ESTER Y VITO HECTOR IVÁN. “**ADOPCIÓN PARA PADRES E HIJOS. LA CONSTRUCCIÓN DE LA FAMILIA.**” Ed. Albatros. Bs As Pág. 89. 2003

La Convención Internacional de los Derechos del Niño marca un punto de inflexión en el entendimiento del abordaje de la identidad de los niños adoptados.

Del abordaje y entendimiento de la infancia como objeto de tutela y protección, de la mano de la doctrina de la situación irregular, se inviste otra perspectiva a partir de la cual se comenzará a entender la niñez. De esta manera *el aporte conceptual que hace la Convención de los Derechos del Niño, ingresando la noción de “niño como sujeto de derechos”, generó una nueva bisagra en la significación de la niñez. El menor deja de ser definido desde lo que no tiene, no puede y no sabe para convertirse en sujeto de derecho, titular y portador de derechos y atributos fundamentales que le son inherentes por su condición de persona humana y especialmente por su condición de niño(a).*³⁰

Incluso la Ley Nacional de Adopción 24.779, establece en uno de sus puntos: *“...deberá constar en la sentencia que el adoptante se ha comprometido a hacer saber al adoptivo su realidad biológica”*³¹.

Es decir que la posibilidad que tiene el niño de acceder a su historia, depende *“de que los padres hagan realidad el compromiso asumido ante la autoridad judicial. Son los padres adoptivos los depositarios de la llave que le permite al niño acceder a la posibilidad de conocer su historia anterior a la guarda con miras a la adopción.”*³²

El que los aparatos legales que regulan la práctica de la adopción tengan en cuenta este aspecto, resingnifica el lugar que el niño ocupa en el proceso, en tanto se está haciendo referencia a uno de los derechos fundamentales del ser humano: el de su identidad.

Si bien la ley establece, como se mencionó más arriba, que los personas que adopten a ese niño/niña, deben comprometerse a revelar su identidad de origen, no existe manera de probar que así lo harán, ni tampoco se menciona la forma en que esa

³⁰ GONZÁLEZ MARCELO. “**ADOPCION E IDENTIDAD**” ¿El encuentro de dos necesidades? Pág. 24. Enlace web: <http://www.ts.ucr.ac.cr>

³¹ Ley de adopción 24779. Artículo 321. Punto h.

³² BENCHUYA MARÍA ESTER Y VITO HECTOR IVÁN. **ADOPCIÓN PARA PADRES E HIJOS. LA CONSTRUCCIÓN DE LA FAMILIA.** Ed. Albatros. Pág. 93. Año 2003

información debe ser relatada, en tanto deben tenerse en cuenta las características particulares de cada situación de adopción.

Al respecto existe una diversidad de posturas entre los padres adoptivos: *“una pequeña minoría se niega a revelar el origen de sus hijos, otros aceptan los beneficios y el deber del relato pero sucumben a postergaciones con diferentes argumentos, y una mayoría opta por iniciar el vínculo refiriéndose al origen”*.³³

Si bien es fundamental que los padres adoptivos colaboren en construir con el infante su historia, su origen y de esta manera su identidad, para de esta manera construir vínculos saludables, resulta crucial que cuenten con las herramientas adecuadas para lograr este objetivo. Y para ello es necesario contar con profesionales idóneos en la temática que orienten a los mismos en la complejidad que reviste la práctica de la adopción.

Cabe preguntarse entonces:

¿Cómo actúan los padres adoptivos respecto al develamiento de la identidad del niño/niña adoptado?

Reconocer la particularidad del develamiento del origen del hijo adoptado, implica que los padres adoptivos deben hacer frente a prácticas que las familias biológicas no hacen, en este sentido, hablar con el niño sobre su pasado y su origen. Esto implica, permitir que los hijos puedan historiarse, ya que *“para todo ser humano es muy importante tener una historia, y para un hijo adoptivo es necesario ayudarlo en esta construcción”*³⁴

La manera en que los padres adoptivos afronten esta responsabilidad depende fundamentalmente de cómo se concretizó el proceso de adopción. Para ello hay que remontarse al inicio del problema: el no poder concebir hijos biológicos.

³³ GIBERTI EVA Y COLABORADORES. **“ADOPCIÓN PARA PADRES”**. Grupo editorial Lumen. Hvmánitas.2001. pág. 63.

³⁴ GÓMEZ LILA **“DE ESO NO SE HABLA. ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA CIRCULACIÓN DE LOS SILENCIOS EN LAS FAMILIAS ADOPTIVAS.”** III JORNADAS REGIONALES INTERDISCIPLINARIAS DE ADOPCION - Ponencias - 8 / 9-09-2005

Como se mencionó en una de las líneas de este recorrido teórico, la imposibilidad de procrear y la aceptación de la esterilidad de la pareja implica la elaboración de un duelo, el duelo por el hijo soñado/esperado, que permite que la pareja pueda pensar en la alternativa de la adopción. Sin embargo, no en todos los casos ese duelo es elaborado.

De esta forma, según como se elabore y resuelva ese duelo, el siguiente paso dado por la pareja podrá tomar caminos diferentes.

Cuando la pareja se reconoce a sí misma como estéril, cuando aceptan, luego de un arduo camino cargado de ansiedad, exposición física, dolor, angustia, que el hijo biológico tan buscado y esperado no llegará, comienzan a gestar la posibilidad de la adopción.

El elaborar este duelo fortalece la pareja, y les permite transitar esta nueva etapa que representa la adopción con la perspectiva de que podrán convertirse en padres adoptivos. Esto les permite iniciar los trámites de adopción, tal como lo establece la ley, a fin de recibir orientación e información, y de esta manera transitar esta etapa con el reconocimiento social que la ley les provee como futuros adoptivos.

Sin embargo, otra de las alternativas a la que puede recurrir la pareja, quizás influida por la imposibilidad de elaborar el duelo de la esterilidad de manera saludable, es el de contactarse y vincularse con una mujer en conflicto con su maternidad que no puede hacerse cargo de su niño por nacer.

Esta forma de acceder a la paternidad por la vía ilegal, inviste a los padres adoptivos de la omnipotencia de reconocer que ese hijo que llegó a sus vidas es el hijo biológico tan esperado. Identificando al mismo con los atributos de un hijo biológico, no hay motivo para hablar sobre su origen. Así *"Cuando la negativa a informar proviene de los adoptantes constituye un síntoma referido a la propia omnipotencia, que los lleva a fingir que el niño fue concebido por ellos, negando tanto la esterilidad que padecen como el duelo pendiente y causado por la misma. La omnipotencia también se expresa*

en el hecho de 'ser los únicos' que 'saben la verdad'. Omnipotencia narcisista contrafiguradora de la herida narcisista que para ellos significó no poder concebir”³⁵.

Esta manera de acceder a la paternidad, hace que hablar sobre el origen del infante sea un aspecto casi imposible de tratar por los adoptantes. En estas circunstancias, el adoptado “*sentirá que está frente a un rompecabezas donde faltan piezas, por eso no consigue formar claramente la figura. Esto genera sentimientos de confusión y desconfianza*”³⁶.

El reconocer a ese infante que ocupa el lugar de hijo en su historicidad, respetando su pasado y sus orígenes, facilita el proceso de construcción de su identidad permitiendo una integración saludable tanto con esa familia que lo adoptó como con la sociedad a la que pertenece. Esto implica la posibilidad de los padres adoptivos de contribuir a la historización de su pasado, y a la construcción de su persona.

Caso contrario, si los padres ocultan información que es imprescindible para la construcción de la identidad, ocupan un lugar de poder que se caracteriza por adueñarse de un dato que no les pertenece exclusivamente. Lo que se oculta, sin dudas, se revelará de múltiples modos y debilitará el vínculo entre padres e hijos.

Esta situación de ocultamiento, contribuye a la generación de situaciones hostiles entre padres e hijos, que terminan por revelar la verdad de la manera menos adecuada y en los momentos mas imprevisibles, repercutiendo esto de manera significativa en la integridad de la persona adoptada, en tanto se negó a esta el acceso al derecho de conocer su verdadero origen impidiendo una correcta construcción de su identidad. Situaciones como estas, impiden reconocer al sujeto como propietario de su historia.

Respecto a la importancia de que la persona adoptada tenga acceso al conocimiento de su historia previa a la integración en la familia adoptiva, hay autores que frente a la complejidad que reviste el develar el origen del hijo/hija adoptado proponen la estrategia del relato.

³⁵ GIBERTI EVA, Y COLABORADORAS. “**ADOPCIÓN PARA PADRES**”. Editorial Lumen. 2001 Bs As. Pag. 42

³⁶ GIBERTI EVA, Y COLABORADORAS. Op. Cit. Pag. 43

Si bien es necesario que los adoptantes comprendan la importancia de revelarle al infante su historia de origen, esta tarea nunca resulta fácil. Ya que se trata de una labor que implica poner en cuestión los vínculos familiares que se construyen entre esos padres y ese hijo/ hija. De esta manera surgen en los adoptantes múltiples preguntas y dudas respecto a cómo afrontar este aspecto propio de la paternidad adoptiva.

Por ello, es imprescindible la presencia de equipos interdisciplinarios que permitan orientar a los padres en tan ardua tarea. Para ello surge la estrategia del “relato”.

El relato, es una herramienta a través de la cual se trabaja con los adoptivos. *“Es una narración breve, desarrollada con características de diseño, que está destinada a trabajar con los padres adoptantes. Cada grupo familiar, seleccionará –según su conocimiento del hijo – qué es lo que podrá escuchar, de acuerdo con su edad y con sus características personales”*. De esta manera continúa diciendo la autora *“el relato, que describe el momento del encuentro entre el niño y los que serán sus adoptantes, legitima un modo de estar en familia, según las características propias de estas familias. Y decir, que se aposente en un territorio que la ley le garantiza: el derecho a su identidad”*³⁷

Es a partir del relato, lo cual significa necesariamente trabajar con los adoptantes, que se podrá garantizar el éxito en la construcción de la historia de origen del niño, y ya que cada familia tiene sus particularidades, es imprescindible que los padres cuenten con el apoyo de profesionales para garantizar el éxito en la técnica del relato.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, no basta sólo contar con la voluntad de los adoptantes de revelar el origen del niño, ya que como se mencionó, esta es una tarea que reviste una complejidad significativa. Es por ello la necesidad de contar con profesionales que permitan construir junto con los adoptivos el relato que se ajuste a las características y particularidades de cada situación de adopción, permitiendo con la aplicación de esta técnica, la tan deseada construcción de identidad del niño/niña en familia.

³⁷ GIBERTI EVA, y colaboradoras. Op. Cit. Pág. 42

2.3 El origen de la cuestión

En este apartado se hará referencia a las instancias previas a determinar el estado de adoptabilidad de un niño/niña. Se trata de, por un lado las mujeres en conflicto con su maternidad; y por el otro, los niños/niñas institucionalizados por haber sido declarados en estado de abandono material y moral.

Siempre teniendo en cuenta el acceso a la paternidad adoptiva por la vía de la legalidad, este acceso puede darse por dos medios, que son diferentes y marcan una diversidad en la configuración de la familia adoptiva.

En este sentido, la decisión de dar en adopción puede ser voluntaria (entrega de un niño a una institución pública o privada, antes o después de nacimiento) o bien estar sujeta a un dictamen judicial debido a la incapacidad de los progenitores de hacerse responsable del infante.

Por un lado se puede mencionar a las mujeres en conflicto con su maternidad, que deciden, por diversas circunstancias entregar a su hijo en adopción. En estas situaciones se está frente a la posibilidad de adoptar niños/niñas recién nacidos, estando frente a lo que se denomina *adopciones tradicionales*.³⁸ Las adopciones tradicionales, son aquellas que se concretizan cuando la pareja decide adoptar, luego de la aceptación de su esterilidad y pretenden para ello convertirse en padres de una criatura recién nacida o de no más de tres años.

Por el otro, se hace referencia a los niños institucionalizados, que por diversas circunstancias, habiendo mediado intervención de la justicia, se encuentran separados de su familia biológica por situaciones de abandono material y moral y han sido declarados en estado de adoptabilidad. Es en estas situaciones cuando la pareja puede proyectar la posibilidad de adoptar a infantes más grandes o a grupo de hermanos, se está frente a otras configuraciones dentro de la familia adoptiva: *adopciones tardías*, esto es, cuando se adopta a niños grandes; *adopciones múltiples*, cuando decide adoptarse a un grupo de hermanos. También se puede hacer mención a las *adopciones especiales*, cuando se

³⁸ VALDES GONZALO. "FAMILIA Y ADOPCIÓN. DIVERSIDAD EN LAS CONFIGURACIONES FAMILIARES." Documento de cátedra. 2003.

trata de niños/niñas que padecen algunos problemas, algún déficit físico o mental o que han sufrido largos períodos de institucionalización.

El pensar en convertirse en padres accediendo a uno u otro tipo de adopciones, depende de la capacidad de esas personas y de las condiciones no sólo económicas ni materiales de poder ahijar a esa criatura. Y en esta instancia es fundamental el rol de equipos profesionales que puedan determinar la idoneidad y aptitudes de la pareja para hacer frente a las particularidades de cada tipo de adopciones.

Es preciso reconocer que *“no todas las personas pueden aceptar a todos los niños y no todas las personas tienen la capacidad ni las condiciones personales para asumir en el lugar de hijo a un niño con determinadas características que ponen en juego las diferencias más explícitas. Todos tenemos límites en nuestras capacidades y en la adopción se ponen en evidencia con mayor claridad. Aceptar el límite personal facilita una vinculación adoptiva más saludable ya que el niño tendrá aquellos padres que pueden incluirlo a él con sus particularidades y necesidades singulares”*³⁹

La intervención de equipos profesionales preparados en la temática permite que la pareja comience a aproximarse a los aspectos reales que hacen a la adopción, desmitificando las creencias que giran en torno a la temática y posibilitando la elaboración paulatina del hijo adoptivo real. Del niño que podrá convertirse en hijo.

A nivel del imaginario social, el hijo/hija adoptivo es un infante que está investido de una gama de representaciones sociales, ya que se ve desde la perspectiva de quienes quieren adoptar: se percibe *“como el depositario de los prejuicios, temores y fantasías destructivas de los adultos, esto se manifiesta en frases como: “todos los niños adoptados tienen problemas en la escuela” o “el chico le salió torcido porque es adoptado”, “los chicos adoptados nunca superan el trauma del abandono y por eso se hacen delincuentes”, o “si tiene más de 3 años ya no se puede adaptar a una familia”*⁴⁰

³⁹ FRAIDENRAY JUDITH. “EL HIJO IDEAL: ¿CONSTRUCTOR O DESTRUCTOR DEL NIÑO REAL?”. IV Jornadas regionales y I Jornadas nacionales interdisciplinarias de adopción. <http://www.jus.mendoza.gov.ar>. Pag. 4

⁴⁰ FRAIDENRAY JUDIT Op. cit. Pag. 6

El poder romper con estas construcciones de sentido común, depende de que los futuros padres adoptivos cuenten con el acompañamiento y asesoramiento de profesionales que permitan la construcción del hijo/hija adoptivo real, aceptando las particularidades de cada situación. *“El objetivo del trabajo profesional al abordar estos aspectos es que las personas se contacten con sus posibilidades reales y con sus limitaciones reales. Tanto la fantasía de creer que pueden asumir la paternidad adoptiva de cualquier niño (omnipotencia) como la de pensar que solamente el bebé ideal es factible”*⁴¹

Resulta necesario que quienes quieran adoptar, comprendan que la población de niños que se entregan en adopción abarca una amplia gama de variables que se cruzan y entrelazan entre sí. Por lo que el acceso a la adopción no sólo se circunscribe a la posibilidad de adoptar niños recién nacidos.

A continuación se mencionarán las dos instancias previas que marcan el comienzo del proceso de adopción.

2.4 Mujeres en conflicto con su maternidad

Detrás de cada niño/niña recién nacido que se entrega en adopción, existe una historia previa que marca un antes y un después en la vida de ese sujeto.

De esta manera, el proceso de adopción se inicia con una crisis en la mujer gestante que por diversas circunstancias no puede/quiere hacerse cargo de esa criatura.

A modo de conceptualización, se entiende a una mujer en conflicto con su maternidad como *“aquellas mujeres que se encuentran sin buscarlo ni desearlo con un embarazo y con un futuro que sienten no podrán asumir, son mujeres que explícita o implícitamente no manifiestan vínculo afectivo con la criatura que gestan”*⁴²

⁴¹ FRAIDENRAY JUDITH. Op. Cit. Pag. 12

⁴² FRAIDENRAY JUDIT. **“PRENDIENDO ALGUNA LUZ EN LA COMPRENSIÓN DE LA MUJER EN CONFLICTO CON SU MATERNIDAD. DOCUMENTO DE CÁTEDRA CURSO ADOPCIÓN Y FAMILIA”**. 2005. Pag. 5

Estas mujeres deben atravesar una realidad que las condiciona, estando sujetas a las representaciones sociales y a las perspectivas de género presentes en la sociedad occidental, donde el ser madre está asociado con un mandato innato, incorporado a la existencia de un instinto, en donde el ejercicio de la maternidad está dado por supuesto. Son estas las contradicciones simbólicas con las que deben enfrentarse las mujeres en conflicto con su maternidad.

Desde el punto de vista social, *“concepción, gestación y parto se enlazan culturalmente y casi de manera inevitable con crianza y maternaje. Sin embargo el supuesto concepción-gestación-parto-maternaje-amor no se cumple en todos los casos”*⁴³.

Hablar de mujeres en conflicto con su maternidad implica hacer referencia a uno de los actores que intervienen en la práctica de la adopción. Es este caso, un actor muchas veces olvidado, renegado y estigmatizado, que debe sobrellevar la carga tanto personal como social de decir “no” a un mandato cultural tan fuerte como lo es el ejercicio de la maternidad.

El tener en cuenta a este actor en el proceso de adopción, implica romper con aquellas posturas que priorizan el lugar y la importancia de los futuros padres adoptivos, vistos como seres investidos de gratitud y amor, y permitir la comprensión y abordaje de cada situación de mujer en crisis, abordando a la adopción desde su integralidad.

Si queremos definir la maternidad, no es suficiente considerar las meras condiciones biológicas, las que se encuentran dentro de lo que podría darse en llamar una cosa natural, sino que debe necesariamente recurrirse a condiciones sociales y psicológicas para poder maternar. El mito de la maternidad está arraigado en la sociedad y se piensa que siempre es una situación deseada y sinónimo de amor. *“Ello no puede conducir a ignorar que el embarazo, es a la vez, un hecho biológico que puede ocurrir accidentalmente, y no siempre estar acompañado de proyectos y felicidad. Puede*

⁴³ FRAIDENRAY JUDIT. Op. Cit. Pag. 5

sucedarle a cualquier mujer, más allá de su condición social. Dar a luz en una cosa y ser madre otra. ⁴⁴

Comprender que en torno a esta problemática giran una multicausalidad de factores que llevan a que las mujeres decidan no criar a sus hijos implica tener en cuenta una realidad que muchas veces supera lo visto desde las posturas de sentido común.

Es necesario que estas prácticas comiencen a ser abordadas por profesionales idóneos que puedan orientar a la mujer en crisis a tomar una decisión correcta, sin imposiciones culturales, que limiten o condicionen la libertad de decidir de esa mujer y sobre todo, para que estas prácticas se reproduzcan en el ámbito de la legalidad, evitando así la muy conocida realidad del tráfico de niños.

Lo que debe hacerse en estos casos es *“brindar a esa progenitora la contención, el asesoramiento y la orientación necesaria, a fin de que quien está atravesando esta crisis y decidiendo entregar a su hijo en adopción, lo haga munido de todos los elementos que permitan tomar una decisión razonada y fundada en el conocimiento cabal de los alcances de la misma. Sólo así se dará a esa persona las garantías necesarias para que su consentimiento sea válido”*⁴⁵.

Esto implica conocer cada una de las historias en su particularidad, para de esta manera comprender las razones, motivos y las situaciones que llevan a una mujer a tomar la decisión de entregar a un niño en adopción.

*“Es imprescindible promover una actitud de escucha generando formas de acceso para que la mujer en crisis acceda a la información y asesoramiento a partir del ámbito socio comunitario donde se desarrolla su cotidianeidad.”*⁴⁶ y de esta manera se garantice que la decisión que tome la mujer sea producto de una elaboración subjetiva, elaborada desde la reflexión, que le haya permitido evaluar todas las posibilidades a su alcance.

⁴⁴ BENCHUYA MARÍA ESTER Y VITO HECTOR IVÁN. **“ADOPCIÓN PARA PADRES E HIJOS. LA CONSTRUCCIÓN DE LA FAMILIA”**. Ed. Albatros. Pág. 66.

⁴⁵ BENCHUYA MARÍA ESTER Y VITO HECTOR IVÁN. **“ADOPCIÓN PARA PADRES E HIJOS. LA CONSTRUCCIÓN DE LA FAMILIA”**. Ed. Albatros. Pág. 67.

⁴⁶ VALDES GONZALO. **“VISIBILIZANDO ACTORES EN EL ESCENARIO DE LA ADOPCIÓN”**. VII JORNADAS REGIONALES Y IV JORNADAS NACIONALES INTERDISCIPLINARIAS DE ADOPCION. Abril de 2010.
<http://www.jus.mendoza.gov.ar>

La maternidad en conflicto es parte de una transformación social, donde la modificación del rol asignado a la mujer está tomando matices diferentes. Es imprescindible promover una actitud de escucha generando formas de acceso para que la mujer en crisis tenga derecho a la información y asesoramiento a partir del ámbito socio comunitario donde se desarrolla su cotidianeidad.

2.5 Niños institucionalizados

Hacer referencia en este apartado a las situaciones de los niños/niñas que se encuentran institucionalizados, responde no sólo a la descripción de unas de las instancias previas al proceso de adopción, sino también a poder aproximarse a las particularidades que asume la práctica de la adopción cuando de niños institucionalizados se trata.

En primer lugar, *“para que un niño sea dado en adopción el Juez debe haber declarado el estado de adoptabilidad, luego de haber agotado todas las instancias previas respecto de la posibilidad de que algún integrante de la familia biológica se haga cargo de ese niño”*⁴⁷

El hablar de niños/niñas institucionalizados, remita a situaciones que han determinado que se encuentren en instituciones, debido a motivos de abandono material y moral, por los que han debido ser extraídos de su hogar de origen. Se determina el estado de adoptabilidad de estos niños cuando cesa la patria potestad de quien hasta el momento la ejercía.

Se presume entonces que estos niños han atravesado situaciones de abandono, violencia, abuso, sobre las que se configuran historias de vida complejas, signadas por situaciones de vulneración de varios de sus derechos.

Es por ello que resulta entendible que *“las personas que quieren adoptar temen a los niños que están en instituciones, les temen a sus historias, a sus reacciones, ven en*

⁴⁷ Convención de los Derechos del niño, art.20, inc. 2,3.

los niños todo lo que traen pero no pueden ver todo lo que les falta. Y es allí donde es necesario mirar y apostar”⁴⁸

Todo niño/niña adoptado tiene una pre historia, y es la historia anterior a su integración a la familia adoptiva. De acuerdo cómo haya sido esa etapa previa, la vinculación con su nueva familia asumirá características particulares. En por ello que se reconoce la necesidad de que los padres adoptivos cuenten con la suficiente información que les permita a partir de lo ya vivido por el niño, construir una nueva historia en esa nueva familia, evitando querer borrar de una vez y para siempre ese pasado.

Hay que tener en cuenta que *“un niño adoptado es un niño que ha padecido una separación inicial de su familia biológica. Por lo tanto hay que considerar esta separación como una problemática que no se resuelve con la mera readaptación ambiental a otro ambiente familiar, porque esto a menudo no es suficiente para que el niño recupere la salud”⁴⁹*

Contar con profesionales que puedan abordar este tipo de adopciones es fundamental para posibilitar que el vínculo que se construya entre éstos y los pretendidos padres adoptivos no fracase ni durante la guarda pre adoptiva ni durante la adopción definitiva. En este sentido, el poder guiar a los padres adoptivos durante la etapa de construcción del vínculo y de adaptabilidad sobre todo en las adopciones especiales es de suma importancia. Además de ayudar a romper en algunos casos con la necesidad y la tradición de adoptar niños muy pequeños.

Respecto a esta realidad de los niños/niñas institucionalizados, se pueden mencionar dos posibilidades: una de ellas es *“creer que los niños institucionalizados están atados a su pasado y condenados por ello; y la otra, por el contrario “creer que tienen un mundo de posibilidades hacia adelante y de la mano de nuevos padres podrán abrir las puertas que aún desconocen.”⁵⁰*

⁴⁸ FRAIDENRAY JUDIT. **“TODOS LOS NIÑOS NECESITAN PADRES”** Boletín informativo N° 13. Marzo 2007. Página disponible: <http://www.jus.mendoza.gov.ar>

⁴⁹ FRAIDENRA JUDIT **“EL CAMINO HACIA LA PATERNIDAD ADOPTIVA”** Boletín informativo N° 9. Agosto 2005. Página disponible: <http://www.jus.mendoza.gov.ar>

⁵⁰ FRAIDENRAY JUDIT. Op. Cit.

El creer en una u otra de estas posibilidades, no sólo depende la de madurez que los futuros adoptantes hayan alcanzado para pensar en la alternativa de adoptar niños/niñas más grandes que se encuentren en instituciones, sino también del abordaje que hagan los profesionales que intervienen en la temática sobre los niños y sobre las personas que deciden adoptar, para abrir lugar a la posibilidad de construir un relato que permita que el niño/niña comience a elaborar su identidad narrativa de la mano de las personas que se convertirán en sus padres.

Capítulo 2: Perspectiva legal y breve reseña histórica

1. Paradigmas de la infancia. una mirada puesta en la adopción.

1.1 Ley de Agote, agotada infancia. Doctrina de la Situación Irregular

“La vida no debiere echarlo a uno de la niñez, sin antes conseguirle un buen puesto en la juventud...” (Miguelito)

Esta breve frase, citada por Miguelito, personaje histórico y popular de la tira de prensa argentina “*Mafalda*”, puede interpretarse como un intento de problematizar el mundo de la infancia, siendo ésta históricamente relegada de sus derechos, bajo la desaprobadora mirada de su principal exponente: el Paradigma de la Situación Irregular. Su principal consigna se fundaba en la institucionalización de la niñez abandonada, bajo los pilares de una política dirigida hacia un sector de la infancia: la del sector más empobrecido. La niñez no tenía voz, solo era concebida desde su pasividad frente a los ojos del adulto. Así los problemas sociales, el abandono, la desocupación, la pobreza, el analfabetismo como también los problemas familiares y psicológicos eran “penalizados”, en el sentido de enfocarlos como “causas” de la delincuencia y de tratar al menor como un delincuente en potencia.

Dicho esto, en la actualidad, si se repiensen ciertas prácticas sociales/profesionales, ronda una sensación permanente, de reactualización de algunos resabios que circulan del ya mencionado Paradigma de Situación Irregular, bajo una niñez avasallada en sus derechos, violentada institucionalmente; hacia la espera de una juventud ya pre condicionada a la desprotección, desesperanza, indiferencia, bajo un futuro incierto.

En el año 1.919 surge la “**Ley de Patronato de Menores**” o “**Ley Agote**” (**Ley Nacional 10.903**). Siendo la primera ley de minoridad en América Latina, que consolida la intervención del Estado a través de organismos judiciales. Conviene recordar aquí, que la introducción de esta lógica institucional en el contexto latinoamericano, se realiza en el marco de una hegemonía del pensamiento positivista.

En principio sería conveniente aclarar qué idea se tenía en ese entonces, por “**menores**”, como parte fundante de la construcción socio- política de la categoría **infancia**. Ésta estaba ligada íntimamente con la institución: **escuela**, su consolidación y reproducción dependía en gran parte de ella. Así es, la escuela era quien reproducía y determinaba por diferencias socio-culturales, la distinción entre aquellos niños que permanecían vinculados a la escuela: parte de la infancia; y al otro extremo, los que no tenían acceso o eran expulsados de ella, siendo excluidos y despectivamente calificados como **menores**. *“Para la infancia, la familia y la escuela cumplirán las funciones de control y socialización. Para los menores será necesario la creación de una infancia diferenciada de control socio- penal: el tribunal de menores (...)”*⁵¹.

El principal actor de esta ley, lo protagonizaba el juez, quien era responsable directo de la producción teórica y aplicativa de las normas que judicializaban al menor.

Las medidas judiciales tomadas a favor de la corrección del menor y su familia *“(...)suponía elevados grados de discrecionalidad y un enfoque no basado en la universalidad y los derechos de los niños, sino más bien en la compasión y represión, utilizando como parámetro las condiciones morales y materiales de la vida privada de los niños. Entre las decisiones más frecuentes se encontraba la separación de los vínculos familiares y la internación”*⁵² Se castigaba a la familia pobre. Se buscaba cambiar sus conductas, determinar cuáles eran positivas y cuáles no.

En la actualidad este paradigma de la infancia, no deja de estar presente en algunas prácticas institucionales, basadas en discursos implícitos como también explícitos, de coacción más que de protección, reflejados en: las negligencias burocráticas; en programas sociales fragmentarios; la falta de dispositivos de atención profesional de calidad; la insuficiencia de recursos estatales; la perpetuación de prácticas que judicializan la pobreza, entre otras cuestiones difícilmente problematizadas, que puedan así, asegurar el respeto por los derechos de los niños y sus familias. Entonces, conviene preguntarse:

⁵¹ MENDEZ GARCÍA EMILIO. **“DERECHO DE LA INFANCIA- ADOLESCENCIA EN AMÉRICA LATINA. DE LA SITUACIÓN IRREGULAR A LA PROTECCIÓN INTEGRAL.”** 2ª edición. Ibagué (Tolima), Colombia. 1997. Pág.: 76

⁵² MUSA LAURA. Primera jornada: **“LA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO FRENTE A UN INGRESO CIUDADANO EN LA NIÑEZ.”** (2010, abril). Ponencia presentada en el Ciclo de conferencias organizado por la Asociación Argentina de Políticas Sociales. SEDE AMIA. Buenos Aires. Pág. : 12.

¿Son otras **funciones e intereses** de las ya declaradas, las que ayudan a **mantener** una doctrina (Paradigma de Situación Irregular) como parte de una **conciencia socio-jurídica** de los sistemas institucionales actuales?

La sobrevivencia actual de esta práctica doctrinal, ¿es producto de la **resistencia cultural**, de una parte de la sociedad para poder entender la Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes?

1.1.1 Desde los niños abandonados y huérfanos del siglo XIX a los menores patronados de principios del siglo XX

A lo largo de la historia, la infancia ha sido marcada por el control, la represión, la violencia ejercida por el mundo de los adultos, esto ha evidenciado la imposibilidad de desentenderla como proceso de construcción socio-política.

En una época en que la preocupación por la niñez no existía, como en el caso del medioevo europeo, donde era tratada con dureza y represión, tiempo en el que nacían muchos niños, siendo visible los elevados índices de mortalidad en los primeros años de vida.

A los casos de **infanticidio** hay que agregar el de los niños ofrecidos en sacrificio, a los abandonados por representar una molestia, a los vendidos como esclavos y a los mutilados deliberadamente para mendigar.

Luego de esta etapa, *“entre los siglos IV D.C y XVII, dar muerte a los niños había empezado a ser considerado legalmente como asesinato. Así entonces las maneras de deshacerse de un niño pasaron a ser el abandono, la entrega al ama de cría, la internación en monasterios o conventos, la cesión a otras familias en adopción, el envío a casas de otros nobles como criado o rehén o el mantenerlos en el hogar en una situación de grave abandono afectivo.”*⁵³ (De Mause Lloyd 1994, citado por Fuentes Gabriela, 2011.p 7)

⁵³ DE MAUSE, LLOYD **“HISTORIA DE LA INFANCIA”**(1994). Citado por Fuentes Gabriela. Tesis de grado. Abuso sexual infantil, intrafamiliar. El abordaje desde el Trabajo Social y la necesidad de una mirada interdisciplinaria. Universidad Nacional de Tucumán (2011).

Recién a partir del siglo XVII, comienzan a notarse las primeras preocupaciones por la niñez y su educación. Se puede observar con la llegada de la industrialización, cambios profundos en la dinámica familiar relación- paterno-filial, relación Estado-Familia.

Aquellas situaciones socialmente irregulares, que atentaban contra el lugar social de la familia como las discapacidades, niños extramatrimoniales, los desadaptados, eran percibidas como situaciones socialmente vergonzosas. Por este motivo, en 1853 la Sociedad de Beneficencia, en Argentina, cumple un rol relevante e histórico en la resolución de conflictos referidos a la niñez.

La práctica de entrega de niñas, niños y/o adolescentes a diferentes familias era ejercida a través de un acta. Ésta se confeccionaba rudimentariamente, con datos sólo del nombre de la niña/ niño, su número, y el domicilio donde se había sido alojado. Posteriormente se proseguía con una escritura pública. Se obviaba toda información referida a datos filiatorios de los chicos. Esta práctica se sostuvo desde 1857 a 1920. (Facciuto Alejandra, 2006).

La escritura era parte de una transacción, la entrega se ejecutaba por medio de un escribano. Donde figuraba una parte `compradora` y por otro lado la Sociedad de Beneficencia como parte `vendedora` que `colocaba` al chico en una familia para su protección.

Estos chicos dados en entrega, simbólicamente provenían de una familia *moralmente peligrosa*, el acto residía en las “buenas intenciones”, para evitar la reproducción de los males familiares. Se ejercía a través de la entrega de los huérfanos o de ejercicio aplicativo del abandono a familias de un mejor linaje para adoctrinarlos.

Las formas de prohijamiento, llamadas así, por la falta de reglamentación en la entrega de chicos a familias, se incrementó en 1919, con la legislación de menores, (Ley Agote 10.903), teniendo como principal dominador el tutelaje patronal, ejercido por el Estado a través de organismos judiciales.

Para esta época se hace de carácter público los resultados de un estudio que la revista “El Boletín” le encomienda al médico- sociólogo José Ingenieros, máximo representante del positivismo en Latinoamérica, concluyendo: “‘500 niños/as a los cuales se les realizó un seguimiento; directo la vagancia era el anillo de unión entre la

niñez abandonada y la delincuencia: un gran sector de niños abandonados y delincuentes que por no homogéneos ni escolarizados se transformarían en males sociales'. La repercusión de este informe hizo que posteriormente se sancionara la Ley 10.903".⁵⁴

Durante mediados de la década del treinta hubo intentos de legitimar la entrega de niñas/niños, a través de diferentes proyectos de ley. Sin embargo recién en 1948, con la presidencia del General Juan Domingo Perón se concretizó como instrumento normativo, la Ley N° 13.252, al ser legalizada la entrega bajo determinados requisitos; así como también en este período la concepción de niñez empieza a perfilar como sujeto de derechos y, no así, despectivamente como vagabundos y objeto de penalización. Terminó con las inscripciones fraudulentas y el prohijamiento.

Posteriormente, Facciuto Alejandra (2006) en su escrito "De la Tutela y el Prohijamiento a la adopción" señala algunas características que regula la ley N° 13.252 sancionada el 15 de septiembre de 1948:

- *Vínculo legal con la familia adoptante.*
- *Cualquier chico/ chica hasta los 18 años podía ser adoptado.*
- *Debía haber una diferencia de 18 años entre adoptante y adoptado.*
- *Ninguna persona que estuviera casada podía adoptar sin el consentimiento del cónyuge, expresado en forma judicial, salvo que se encontraran separados de hecho o divorciados.*
- *No había distinción entre adopción simple y plena como lo hay en la actualidad*
- *Una vez que se producía la adopción el vínculo con la familia de origen cesaba.*

Facciuto, cita a Elías María Felicitas, refiriéndose que en el año 1971 la ley de adopción es modificada con el N° 19.134. Volviendo así, a viejas prácticas fraudulentas

⁵⁴ FACCIUTO BETTINA ALEJANDRA. "DE LA TUTELA Y EL PROHIJAMIENTO A LA ADOPCIÓN." Revista digital Margen. Edición N°42 – invierno 2006. Página disponible: <http://www.margen.org/suscri/margen42/facci.html>

del manejo de los trámites de la adopción. En esta normativa se cambia la edad de adopción, no pueden adoptar los menores de 35 años, salvo los cónyuges con más de 5 años de matrimonio. En la ley anterior se requería una convivencia de 8 años. También se agrega la distinción entre adopción plena y simple. No se establecía tope de niñas y niños para adoptar, y, además se desprende la intención de que personas solas no necesariamente casadas podían adoptar.

Es de destacar que la legislación que regulaba el sistema de adopción, era competencia absoluta del juez. Él determinaba qué infante estaba disponible para ser adoptado, así como también decidía a qué familia y/o persona sola se le haría la entrega. *“La adopción era una buena forma de evitar el aborto, de que naciera, tal vez ese hijo/a no querido y que fuera entregado a una familia adoptante por lo que se bajan los requisitos para adoptar en relación a la ley anterior.”*⁵⁵

Ahora bien, se plantea el siguiente interrogante: ¿será posible afirmar que en la actualidad, ya no hay rastros de prácticas ilegales dirigidas a la adopción como lo eran en el siglo pasado?

Lamentablemente pareciera que la respuesta a esta pregunta conlleva una imposibilidad a obviar el ejercicio actual de ciertas prácticas sospechosas ilegales o irregulares que subyacen actualmente en el sistema de adopción argentino; que preocupantemente es legitimado en forma encubierta por diversos sectores de la sociedad: por padres desesperados por adoptar, presiones de poder por parte de políticos y empresarios, los propios profesionales en sus dudosos criterios de intervención, hasta se ha dudado en la justicia que en ocasiones es involucrada en casos de irregularidad en los procesos complejos de adopción.

Persiste en el presente, una realidad en las prácticas de adopción al margen de la ley, que pone en descubierto una independencia ideológica que va más allá de los discursos y prácticas de buena intenciones, bajo los marcos legales de la Convención Internacional de los derechos del Niño, o como lo fuese también la Ley Nacional de Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes (Ley 26.061): la adopción negociada bajo la lógica de compra y venta (muchas veces hasta ejerciendo extorción

⁵⁵Ibid FACCIUTO BETTINA ALEJANDRA. s/p

económica a los padres biológicos); el robo y secuestro de niñas y niños en su gran mayoría de sectores socio-económicamente pobres.

Así como también la cuestionable regulación administrativa en muchas provincias, a la hora de registrar un hijo en las instituciones correspondientes, donde la flexibilidad y la falta de un organismo contralor son propicias para las falsas declaraciones de filiación.

1.2 La llegada de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Hacia un cambio de Paradigma...

La Convención de los Derechos del Niño es aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Incorporada al ordenamiento jurídico argentino, el 22 de Noviembre de 1990, mediante la sanción de la Ley N° 23.849. Sus artículos proponen nuevos aportes a los contenidos en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959. Y fundamentalmente avanza en el aspecto jurídico, al hacer a los Estados firmantes "jurídicamente" responsables de su cumplimiento.

En Argentina la Convención Internacional de los Derechos del Niño, adquiere cuerpo de ley con la reforma constitucional de 1994 al ratificar pactos internacionales.

La promulgación de la Convención de los derechos del Niño, marca un hito histórico en la historia de la infancia, quiebra la mirada discursiva- ideológica de concebir al niño no como un menor incapaz, mero objeto de control social. Se defiende la nueva concepción sustentada en el niño como sujeto pleno de derechos, dando lugar a la Doctrina de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. La misma, en sus principios rectores intenta humanizar la figura del niño, siendo éste, “un sujeto social”, que no es ajeno a los procesos sociales, económicos y culturales que configuran su estructura interna y su mundo social.

“Reconocerlo como sujeto de derechos, implica reconocerlo como ciudadano, teniendo en cuenta los derechos civiles, políticos y sociales (...), el niño, la niña y el

adolescente tienen titularidad sobre sus derechos, no le son otorgados por ningún adulto o institución.”⁵⁶

El nuevo escenario social que se configura en torno a la infancia, permite reconocer las necesidades ya no como carencias, sino como derechos, donde el niño-adolescente es significado desde sus potencialidades y capacidades. Posibilitando su autodesarrollo y recreación.

Recuperando el tema que concierne a este trabajo, en la Convención de los Derechos del Niño, en uno de sus artículos, precisamente en el artículo 21 hace mención a la Adopción:

Artículo 21

Los Estados Partes que reconocen o permiten el sistema de adopción cuidarán de que el interés superior del niño sea la consideración primordial y:

a. Velarán por que la adopción del niño sólo sea autorizada por las autoridades competentes, las que determinarán, con arreglo a las leyes y a los procedimientos aplicables y sobre la base de toda la información pertinente y fidedigna, que la adopción es admisible en vista de la situación jurídica del niño en relación con sus padres, parientes y representantes legales y que, cuando así se requiera, las personas interesadas hayan dado con conocimiento de causa su consentimiento a la adopción sobre la base del asesoramiento que pueda ser necesario.

Cabe hacer una aclaración, la Ley N° 23.849 en su artículo 2 se refiere: “*La República Argentina hace reserva de los incisos b), c), d) y e) del artículo 21 de la CDN y manifiesta que no regirá en su jurisdicción por entender que, para aplicarlos, debe contarse previamente con un riguroso mecanismo de protección legal del niño en materia de adopción internacional, a fin de impedir su tráfico y venta*”. A partir del cual la Argentina no adhiere a la adopción internacional.

A esta disposición de la legislación argentina, no hay que restarle importancia a la emergencia de ciertas prácticas de adopción internas, que en muchas situaciones

⁵⁶ “**LA NIÑEZ Y SUS DERECHOS A LO LARGO DE LA HISTORIA.**” Programa Provincial de Prevención y Atención del Maltrato a la Niñez, Adolescencia y Familia. Curso virtual. Educación a distancia e Innovación educativa. 2012. Pág: 5

transcurren al margen de la ley, como lo es el tráfico de niños/ niñas, de provincias pobres a ciudades ricas, o la entrega de bebés a extranjeros residentes con pocos meses en el país. Éstas, y otras, son formas de adoptar que atentan contra toda legislación y administración pública competente al proceso de adopción, haciendo efectivo el abuso y vulneración de los derechos de la niñez.

En relación a todo lo expresado, sería interesante recuperar algunos aportes que ofrece Rubén Gómez en el blog spot de Políticas de Infancia acerca de algunos postulados de la Convención de los Derechos del Niño: “(...) *la Convención establece los derechos del “niño” y no de la “niñez” como colectivo social, este es un aspecto central en la definición de las políticas públicas de infancia. Al mismo introduce el concepto del llamado “interés superior del niño” en las políticas públicas de infancia. Aunque en el original (en inglés) dice “best” que puede entenderse como el “mejor interés”. El mejor interés será una consideración arbitraria de Estados Nacionales. Lo “mejor” será un territorio en disputa y su definición será una cuestión política central en el diseño de las acciones públicas en materia de infancia.*”⁵⁷

Otro aspecto a considerar, es lo relativo al tipo de intervención que se plantea desde la Convención. Ya que antes la niñez se protegía desde el Estado, entendiéndola como un tipo de protección impuesta al sujeto desde criterios de normalización y control social. Ahora bien, en los tiempos actuales, la protección del Estado se direcciona en intervenir en las problemáticas de la niñez entendida desde un carácter integral bajo la promoción y protección de derechos a la infancia.

Al tipo de intervención que se aspira, hay que sumarle como interrogante: ¿Se puede asegurar calidad y efectividad de derechos bajo el discurso de protección integral a la niñez, cuándo todavía subsisten los vicios del sistema anterior, siempre propenso a judicializar y aplicar medidas paliativas frente a los problemas y conflictos sociales?

Rubén Gómez, refiriéndose a la Convención de los Derechos del Niño, se pregunta: “¿*la Convención de los Derechos del Niño (a la hora del diseño de las políticas públicas de infancia) y de las leyes de promoción y protección, debe constituir*

⁵⁷ Página online consultada: <http://politicassocialesdeinfancia.blogspot.com.ar/> 28/05/2012.

*una frontera que no se puede cruzar o el punto de partida para pensar (nuevas) estrategias de intervención más inclusivas y más universales?”*⁵⁸

Respecto a la adopción: ¿Cómo es posible asegurar protección integral y apelar al interés superior del niño, cuándo los equipos intervinientes, en ocasiones, actúan desde la fragmentación legislativa, administrativa y social?

1.3 Antecedentes jurídicos en la Provincia de Mendoza. Ley Provincial 6.354 de Niñez y Adolescencia

En el año 1995 Mendoza aprueba la ley 6.354 de Protección Integral de Niños y adolescentes. Lo cuales son reconocidos como sujeto de derechos, así como lo proclama la Convención Internacional de Derechos de los Niños.

A continuación se hace alusión en líneas generales, a algunas disposiciones legales que caracterizan el marco jurídico provincial de la mencionada ley.

En el capítulo I del artículo 1, se recupera el principio rector de la Convención, bajo el deber del Estado de garantizar el interés superior del niño.

Sin embargo el poder determinar lo qué es *lo mejor* para el niño/niña, no deja de hacer ruido en las formas de proceder bajo las acciones públicas referidas a la infancia. Es decir, el poder decodificar criterios que orientan la determinación de lo que es mejor para el niño/niña, ya sea desde prácticas interventoras hasta de la misma omisión, permitiría hacer una lectura más fina en el asunto.

Además en la presente ley, igual que en la Convención, se redefine la relación entre la familia y el niño/niña, ya que se le otorga una mayor relevancia al acompañamiento de la familia en los procesos de enseñanza y autonomía del infante y del adolescente. La ley actúa a través de políticas de prevención, promoción, asistencia e inserción social. Se toma como prioridad favorecer la integración del núcleo familiar como parámetro fundamental. Y evitar el desarraigo del ambiente de origen biológico del niño.

⁵⁸ Página de internet consultada: <http://politicassocialesdeinfancia.blogspot.com.ar/> 28/05/2012.

En la mencionada Ley, se ubica en los artículos 73,74 y artículo 75 del capítulo 4, el registro de pretensos adoptantes. El mismo se realiza en el ámbito del Poder Judicial, es quien lleva acabo la recepción e inscripción de las solicitudes remitidas y la confección de la lista de postulantes para el otorgamiento de adopciones.

El artículo 74 señala: ... el juez de familia, el que fijará una audiencia personal con los solicitantes para su orientación y, en su caso, recabará los informes socioambientales, psicológico-psiquiátrico y médico-sanitario de los adoptantes, los que se agregarán al acta que deberá labrarse con motivo de la audiencia.

Art. 75. -- Los inscriptos en el Registro deberán informar al juez de familia competente toda variación que se produzca en su situación personal y familiar, en forma inmediata, bajo pena de revocación de la inscripción.

La ley crea un Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario, dotándolo de funciones que se pueden mencionar en los siguientes artículos:

Art. 170. -- El Cuerpo Auxiliar interdisciplinario asistirá a la justicia de familia y a la justicia en lo penal de menores, en los asuntos de su competencia y en los que esta ley determine, bajo dependencia jerárquica y funcional de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 171. -- El Cuerpo contará con un plantel de profesionales calificados en las distintas áreas de la problemática infanto-juvenil.

Art. 172. -- Son funciones del Cuerpo, sin perjuicio de otras que le asigne la presente ley y a requerimiento de la autoridad judicial que corresponda, las siguientes:

- a) Investigar la situación biopsicosocial de los menores;*
- b) Elaborar diagnósticos, pericias e informes;*
- c) Sugerir tratamiento y efectuar el seguimiento y control de los mismos;*
- d) Practicar el seguimiento y control del cumplimiento de las medidas de protección; y,*
- e) Conformar y llevar un registro de abogados "ad hoc", a los fines de prestar patrocinio letrado gratuito.*

Art. 173. -- El Cuerpo contará con especialistas calificados para la relación de los menores víctimas de infracciones a las leyes penales, de faltas y contravenciones con los órganos judiciales.

Resulta adecuado hacer referencia a estos últimos artículos, referidos a la Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario, ya que éste, cumple la función pública de intervenir desde su entidad profesional en el ámbito de la adopción, en diferentes circunscripciones de la provincia, como por ejemplo en el Departamento de San Martín (Tercera Circunscripción Judicial), lugar en el que se aboca el presente trabajo de investigación.

En la Primera Circunscripción Judicial, la realidad institucional ofrece otra alternativa, creando un equipo de profesionales especializado para el tratamiento de la temática, otorgándole la competencia en materia de adopción. El Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario deja de intervenir en materia de adopción, excepto en algunos casos especiales en que se solicita su intervención, para actuar en todos los otros casos en que devienen de los Juzgados Penales de Menores y de Familia.

En la actualidad la presente ley, se encuentra en curso de modificación, como proyecto que se trabaja en el ámbito legislativo.

1.4 Ley Nacional de Adopción 24.779

La ley que rige actualmente y desde el año 1997 es la ley N° 24.779, que dio lugar a la derogación de antigua ley de adopción N°19.134.

En Argentina, la legislación interna sobre la adopción, responde a los principios de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, ya que esta promueve la adopción en casos especiales y Argentina al modificar su constitución en 1994 ratifica pactos internacionales y le da jerarquía de ley.

En el contexto socio- político en que surge esta legislación, se busca como objetivo principal, otorgar una mayor seguridad judicial en el procedimiento de la adopción, con intervención judicial en el otorgamiento de la guarda y así evitar irregularidades como lo es el tráfico de niños.

A continuación se esboza algunas re-significaciones posibles respecto a cuestiones jurídicas señaladas en la ley de Adopción.

Hasta ahora, en la Argentina, la adopción por una pareja exige que los padres estén casados. Aunque también existe la adopción monoparental, que no hace distinciones por la orientación sexual del solicitante. A esto hay que sumarle el estado jurídico de aquellas parejas del mismo sexo, unidas en matrimonio, que tras la modificación del Código Civil el 15 de julio de 2010 se permite el matrimonio entre personas del mismo sexo, otorgándoles así el derecho de adoptar conjuntamente, con los mismos requisitos que ya existían para los matrimonios entre personas de distinto sexo.

Estas medidas legislativas dispuestas en la modificación del Código Civil, han favorecido a una conquista histórica de los derechos civiles de las comunidades homosexuales y/o lesbianas de ser reconocidos legalmente para adoptar como pareja. Por más que anteriormente esto se hacía en forma encubierta a través de la adopción monoparental.

Los debates éticos- políticos acerca de la temática, en la actualidad siguen sembrando posiciones desencontradas a favor o en contra de este punto normativo. En este sentido, Eva Giberti refiere: *“que no se trata de creencias sino de convicciones políticas y/o religiosas destinadas a preservar un determinado ordenamiento social: convicciones que sostienen una concepción tradicional, dogmática y monolítica de “la familia”, pretendiendo imponer o conservar un único modelo”*⁵⁹

Por otra parte, con el fin de brindar una mayor seguridad al sistema adoptivo, se establece el carácter judicial en el otorgamiento de la guarda. De este modo se evitan situaciones de hecho tales como la guarda en sede administrativa o por escritura pública, prácticas que quedan incluidas en la ilegalidad, constituyéndose en delitos sancionados por nuestro ordenamiento Legal. En la Argentina la adopción sólo puede darse por la vía judicial, lo que circula fuera de ella es tráfico de niños.

Se introduce la exigencia de un tiempo mínimo de residencia en el país, para poder adoptar: El artículo 315, primer párrafo de la ley 24.779 señala: *“Podrá ser adoptante toda persona que reúna los requisitos establecidos en este Código,*

⁵⁹ FACCIUTO BETTINA ALEJANDRA. **“DE LA TUTELA Y EL PROHIJAMIENTO A LA ADOPCIÓN.”** Revista digital Margen. Edición Nº42 – invierno 2006. Cita a Giverti, Eva “La adopción y la alternativa homosexual” en Adopción. La caída del prejuicio – Editorial de la Comunidad Homosexual Argentina – Año 2004. 02-06-2012.

cualquiera fuese su estado civil, debiendo acreditar de manera fehaciente e indubitable, residencia permanente en el país por un período mínimo de cinco años anterior a la petición de la guarda". Se advierte que la finalidad de la presente norma es impedir que los niños sean trasladados a otros países o regiones, lo cual comprometería su interés o, primordialmente, su identidad, principios ambos receptados en la Convención Internacional de los derechos del Niño.

Otro punto importante a debatir, es cuándo la ley, mediante sentencia, dispone hacerle conocer al menor su realidad biológica: El artículo 321 inciso h) sitúa que: *"deberá constar en la sentencia que el adoptante se ha comprometido a hacer conocer al adoptado su realidad biológica".*

(Buitrago, 1998) emite una crítica a este último artículo ya que lo acusa de carecer de relevancia práctica quedando reducido al criterio de los adoptantes, sin condiciones ni pautas fijas. *"Esta normativa no conlleva un deber legal para los padres adoptantes ignorando toda posible sanción en su incumplimiento. Lo que se debe poner en juego en este cuestionamiento es el grado de valoración que se le asigna al niño según su interés superior. Es poder reconocer que el niño tiene el derecho inalienable de ser informado respecto a sus orígenes, esto no significa que deba ser obligado a conocer a su familia biológica."*⁶⁰

En este sentido, han surgidos diferentes debates al respecto, por ejemplo en cuestionar si el Estado tiene derecho a incidir en el ámbito privado de la familia, si ésta fuese sancionada por evadir esta normativa, ¿es posible garantizar a aquellos chicos adoptados el derecho a conocer su origen, si no se cumple el deber de informar y éste se reduce a la mismísima buena voluntad de los adoptantes? ¿De qué condiciones puede depender que los padres adoptantes ejerzan esta obligación o no?

Por ello, es de suma importancia la labor que debe desempeñar un equipo interdisciplinario de adopción. El poder construir un espacio de trabajo y acompañamiento con las familias de pretensos, facilita un proceso integral y responsable como camino a garantizar derechos.

⁶⁰ Página de internet consultada: <http://www.salvador.edu.ar/buitrago.htm>. 07/08/2012

1.5 Ley 26.061 de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.

“Muy saludables los nuevos vientos que soplan; lástima ese maldito olor a naftalina...”
(Por Mafalda)⁶¹

En el año 2005, es sancionada la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. En la provincia de Mendoza se aplica desde el mes de abril del año 2008; cambia de dirección la estructura legal de la infancia. El niño juega el papel de actor principal, con carácter de sujeto de derechos y no un mero objeto de control. La justicia sólo debe intervenir de manera excepcional si hay alguna vulneración de derechos. Aunque en la práctica siguen habiendo falencias al respecto.

El objetivo es dar respuestas a través de políticas públicas orientadas en Programas Sociales y así evitar la judicialización de la pobreza.

En lo que se refiere al objeto de la ley, la misma busca la Protección Integral, teniendo en cuenta el Interés superior del niño, éste es la máxima satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos en un marco de libertad, respeto y dignidad, para lograr el desarrollo integral de su personalidad y potencialidades, de aplicación obligatoria hasta los 18 años.

En este sentido, resulta interesante, recuperar el principio rector en el que se funda la presente Ley de Protección Integral: el salvaguardar *el interés superior del niño*. Es conveniente recuperar este principio y así poder reconocer su connotación dentro del marco de la Ley 24.779; en el caso particular de tener el niño la posibilidad de ser oído de acuerdo a su edad como lo establece el artículo 321 inciso c: *"el juez o tribunal de acuerdo a la edad del menor oirá personalmente, si lo juzga conveniente, al adoptado, conforme el derecho que lo asiste y a cualquier otra persona que estime*

⁶¹ Mafalda es una nena terrible, simpática y atrevida, que vive en la Argentina de mediados de los 60 y principios de los 70. Es nacida de una típica familia de Buenos Aires (porteña) de clase media. Esta niña, como todas, tiene una familia y unos amigos que forman su pandilla. Va a la escuela y, en verano, cuando le salen las cuentas a su papá, va de vacaciones. Pero Mafalda no es una niña como otra cualquiera. Humilde y comprometida con las etnias, le preocupa el mundo y no entiende como los adultos pueden llevarlo tan mal. Es famosa en el mundo entero por la gracia de sus preguntas, la inocencia de su mundo y la altura de sus ideales. Luchadora social incansable, emite manifiestos políticos desde su sillita con una inocente falta de inocencia. Puede decirse que es una revolucionaria más allá del lápiz y el papel. A través de Mafalda y su entorno, su autor, Quino (Joaquín Salvador Lavado), reflexiona sobre la situación del mundo y las personas que en él vivimos.

conveniente en beneficio del menor". La estimación que un Juez puede emitir acerca de lo que resultaría *conveniente* para un niño, niña y/o adolescente puede resultar algo ambiguo y confuso a la hora de determinar si un niño o niña puede ejercer el derecho a ser escuchado. A su vez, si bien las opiniones del niño/niña, deben ser tenidas en cuenta, las mismas no resultan vinculantes para la decisión definitiva que tome el juez.

Para la ley de Protección Integral, lo deseable es respetar el centro de vida del niño, niña y/o adolescente como el lugar donde hubiesen transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia. Se enfatiza el interés que el chico viva con su familia en la que nació, para ello el Estado tiene la obligación de brindar todos los medios necesarios para que esa familia pueda hacerse cargo, asegurando políticas, programas y asistencia apropiados que contribuyan al sostén familiar.

Frente a estas diversas y complejas situaciones familiares, por ley, el niño/niña tiene el derecho innegable de tener una familia. Por eso, se procura evitar una institucionalización prolongada. Consecuentemente la adopción aparece como una alternativa legal para que un niño tenga una familia como restitución de un derecho.

Si bien este es el proceder normativo, sería interesante poder resignificar y problematizar todas aquellas situaciones en que se pondera como un *valor absoluto* la revalorización de la familia de sangre; muchas veces puesta por encima de lo que se dice ser "el interés superior del niño".

Además, se plantea la necesidad de cuestionar la injerencia del Estado y de aquellos jueces, equipos técnicos, empleados, funcionarios que interceden en evitar adopciones por causas sociales; ejecutando medidas y mediaciones de corte asistencial, paliativas con prácticas sociales discontinuas. Donde contrariamente lo que se hace es atentar y avasallar reiteradamente los derechos y garantías de los padres que entregan, del niño en estado de adoptabilidad y de los guardadores\adoptantes. Desde una "encubierta" y lamentable legitimización pública- estatal.

Entonces, ¿Cómo es posible garantizar una efectiva protección integral de la infancia, desde la contradicción, desde la resistencia a un cambio que concrete en términos de igualdad?, ¿será que el carácter ambiguo e indeterminado de algunas disposiciones jurídicas favorece el mantenimiento de prácticas de la Doctrina de Situación Irregular, volviéndose independiente de las políticas sociales?, ¿qué hace que

sobreviva una cultura hegemónica, en “proteger” a los más vulnerables, desde la cultura de los parches y desde las encubiertas prácticas de institucionalización?

1.6 Propuesta de reforma del Código Civil 2012. Implicancias en la Adopción.

Se considera pertinente poder hacer mención sobre cuáles son las aspiraciones políticas que en la actualidad delimitan al sistema de adopción argentino. Para ello se hará referencia al proyecto presentado en este año para la modificación del Código Civil. Se tiene en cuenta esta novedad, en tanto se mencionan ciertas modificaciones a realizar en la ley nacional de adopción.

El poder ejecutivo presenta el 27 de marzo del corriente año, un anteproyecto de ley para unificar y modernizar los Códigos Civil y Comercial de la Nación, que tiene como puntos destacados la simplificación de los trámites de adopción, divorcio y la incorporación de los contratos prenupciales para dividir las ganancias.

En este sentido, es de suma relevancia que en la agenda pública actual se reinstale la discusión y el debate político, sobre las reales intenciones de modificar algunos puntos olvidados, inconclusos del sistema de adopción en Argentina. Lo cierto es que estas propuestas de carácter transformador, empujan hacia las luchas de nuevas conquistas en el plano de las prácticas de adopción.

Es de avanzada el poder simplificar los trámites de adopción (reducir de un año a seis meses la declaración de estado de adoptabilidad de un niño, niña y/o adolescente en desamparo material y moral). Este punto atenta contra los manoseos y abusos prolongados de chicos en condición de vulneración que se encuentran institucionalizados bajo el olvido y el abandono.

Por otra parte como modificación significativa se propone que las personas que registren unión de hecho pueden adoptar en conjunto; así como también se reduciría la edad para adoptar de 30 se bajaría a 25 años de edad. También se flexibilizaría la adopción simple y la adopción plena en relación a mantener algunos vínculos jurídicos.

Capítulo 3: Adopción y Trabajo Social

1. Acerca del origen del Trabajo Social

Si bien el objetivo de la presente investigación no descansa en conocer los aspectos que hacen al origen de la profesión, se considera necesaria tal circunstancia para ubicar el entendimiento de la profesión en una determinada perspectiva teórica epistemológica.

En este sentido, se parte de la corriente de pensamiento crítica que plantea Carlos Montaña respecto al origen de la profesión.

En su libro *“Naturaleza del Servicio Social”* Montaña desarrolla dos tesis opuestas que explican el origen del Trabajo Social y que dan cuenta de la forma de entender la profesión.

Estas tesis son: la endogenista y por otro lado, la histórica crítica.

La perspectiva endogenista, *“sostiene el origen del Servicio Social en la evolución, organización y profesionalización de las anteriores formas de ayuda, de la caridad y de la filantropía vinculada ahora a la intervención en la ‘cuestión social’”*⁶²

En términos generales, esta tesis afirma que el Trabajo Social surge cuando evolucionan y se profesionalizan formas anteriores de ayuda. Se denomina endogenista porque la profesión es vista a partir de sí misma. *“Los análisis en cuanto a la naturaleza del servicio social no consideran la realidad (la historia de la sociedad) como el fundamento y causalidad de su génesis y desarrollo de la profesión.”*⁶³

Esta tesis separa el desarrollo de la profesión por un lado, y el de la historia de la sociedad por el otro, dejando aparecer figuras o personalidades significativas que marcan el quehacer de la labor profesional, no percibiendo la existencia de *“actores*

⁶² MONTAÑO CARLOS. **“NATURALEZA DEL SERVICIO SOCIAL. UN ENSAYO SOBRE SU GÉNESIS, SU ESPECIFICIDAD Y SU REPRODUCCIÓN.”** 2ª edición. Ed. Cortez. San Pablo. 2000. Pág. 10.

⁶³ MONTAÑO CARLOS. Op. Cit. Pág. 17

colectivos vinculados a categorías socioeconómicas y políticas, y condicionados por un contexto socio histórico”⁶⁴

Montaño sostiene la necesidad de no pensar la profesión desde esta perspectiva, en tanto la misma no reconoce la verdadera función que la profesión ocupa en la sociedad. Al no reconocer la intrincada relación entre el contexto, los procesos socio históricos y el desarrollo del Trabajo Social, se carece de un análisis crítico del *“contexto social, económico y político como determinante del proceso de creación de esta profesión. (...) Aquí no se considera el papel que el servicio social representa en el orden social. (...) No se consigue visualizar en esta perspectiva, el papel del Servicio Social en relación a la institución empleadora de este profesional y en relación al orden socioeconómico y político.”*⁶⁵

En el desarrollo de la investigación que se sustenta mediante este marco teórico, se adhiere a lo que afirma este autor, respecto a la crítica de esta tesis, la endogenista. Se considera que pensar la profesión de esta forma, imposibilita visualizar la complejidad de lo social, complejidad que no escapa al proceso de adopción, como realidad que está atravesada por múltiples actores y múltiples significados y construcciones de sentido.

A su turno, Montaño desarrolla la tesis opuesta a la anteriormente descrita: la histórica crítica, a la que adhiere respecto al origen del Trabajo Social y a la que se adhiere en esta investigación.

*“La perspectiva histórico crítica surge, en oposición a la anterior. (...) La misma entiende el surgimiento de la profesión como un subproducto de la síntesis de los proyectos político económicos que operan en el desarrollo histórico, donde se reproduce material e ideológicamente la fracción de clase hegemónica, cuando, en el contexto del capitalismo en su edad monopolista, el Estado toma para sí las respuestas a la ‘cuestión social’.”*⁶⁶

Desde esta tesis, se puede visualizar el papel social que desempeña el trabajador social, como asalariado en el mercado de trabajo, que surge a partir de una necesidad

⁶⁴MONTAÑO CARLOS. Op. Cit. Pág. 17

⁶⁵MONTAÑO CARLOS. Op. Cit. Pág. 18 y 19

⁶⁶MONTAÑO CARLOS Op. Cit. Pág. 20

del Estado de intervenir sobre la cuestión social, con el objeto de reproducir tanto la fuerza de trabajo como la ideología dominante.

Montaño afirma, que siendo el trabajador social un asalariado que vende su fuerza de trabajo en el sistema capitalista y que ocupa un lugar específico en la división socio técnica del trabajo, su principal instrumento de intervención lo constituyen las políticas sociales.

En este sentido, estas aparecen como la estrategia a través de las cuales el Estado garantiza la reproducción de su ideología, son entendidas como *“instrumentos privilegiados de reducción de conflictos, ya que contienen conquistas populares, siendo éstas transfiguradas como concesiones del Estado. (...) El Estado concede estos beneficios a la población carenciada a cambio de que esta última acepte la legitimidad del primero”*⁶⁷

Se adhiere a esta tesis, ya que entiende que el Trabajo Social surge en un determinado contexto socio histórico, condicionado por un determinado proyecto político y que tiene una función específica en la realidad en la cual le toca intervenir.

Si se entiende esta tesis desde la especificidad del campo problemático que plantea la práctica de la adopción, se puede entender que la intervención profesional en esta temática históricamente ha estado sujeta a las formas de entendimiento que desde lo teórico, lo político y lo jurídico se han ido construyendo en torno a la misma, desde distintos paradigmas que marcaron una forma de abordarla.

Actualmente, a la luz de los nuevos paradigmas, se puede afirmar que desde la declaración de la Convención de los Derechos del Niño se ha producido una forma de intervención que está marcando un punto de inflexión en la temática, ya que el niño/niña es el principal actor social sobre quien todas las instituciones velan para el resguardo de sus derechos.

De esta manera, el Estado a través de sus instrumentos e instituciones, está proveyendo paulatinamente, las herramientas e insumos necesarios para que la práctica de la adopción garantice los derechos de los sujetos intervinientes, sobre todo los del niño/niña, concientizando gradualmente a la población sobre la necesidad de que esta

⁶⁷ MONTAÑO CARLOS. Op. Cit. Pág. 33

práctica se lleve a cabo en el ámbito de la justicia y rompiendo con numerosos mitos y representaciones que giran en torno a la temática.

Se entiende que desde esta perspectiva, el trabajador social cumple un rol fundamental. A través de su injerencia en los espacios sociales de reproducción de la vida cotidiana de los sujetos y por otro lado, a través de su intervención en numerosas instituciones, puede conocer intereses y opiniones divergentes respecto a la adopción, que permitan una aproximación sobre cómo esta es entendida desde diversos espacios sociales. Conocer estas construcciones subjetivas, permite que al momento de la intervención el profesional maneje la temática desde las representaciones sociales.

Por otro lado, específicamente en la intervención con los actores que forman parte de la práctica de la adopción (el niño considerado en su particular circunstancia, la mujer en conflicto con su maternidad y las personas que desean adoptar) el trabajador social, puede concientizar sobre los derechos que cada uno de ellos porta y por tanto efectivizar el ejercicio de los mismos, aportando desde su especificidad profesional las competencias que permitan que todo niño/niña que carece de una familia pueda vincularse saludablemente con personas que desean convertirse en padres adoptivos. A la vez que garantizar que toda mujer que desea entregar a su hijo/hija en adopción, haya podido conocer los derechos y posibilidades, colaborando para que su decisión sea producto de una reflexión responsable.

2. Metodología y Trabajo Social

Es preciso mencionar aquellos aspectos que hacen al entendimiento de la metodología o perspectiva metodológica en Trabajo Social. Es por ello que en este apartado se pretende especificar desde qué perspectiva teórica es entendida la metodología desde la cual se pretende analizar la práctica social de la adopción.

Se parte de las bases teóricas que propone Margarita Rozas Pagaza quien plantea una forma de entender la metodológica desde la intervención profesional como campo problemático.

La decisión de optar por esta propuesta teórica metodológica, parte de considerar que la misma ofrece una visión holística tanto de la realidad como de la profesión, donde la intervención es entendida como una práctica que se modifica y re estructura a la luz de los procesos socio históricos, condicionada por los distintos paradigmas que han ido emergiendo en el entendimiento de lo social.

En este sentido, la autora entiende a la metodología como *“un conjunto de procedimientos que ordenan y dan sentido a la intervención, (...) como una estrategia flexible que articula la acción específica del trabajador social con el contexto. Una estrategia que permite una reflexión dialéctica y crítica sobre las situaciones problemáticas sobre las cuales se establece la intervención profesional”*.⁶⁸

Desde esta perspectiva, ella posiciona a la intervención profesional en tanto campo problemático, pero ¿qué significa esto? Para la autora, el campo problemático constituye el sobre qué de la intervención profesional, *“el campo problemático es la textura misma de la conflictividad que adquiere la cuestión social cuando se encarna en la vida cotidiana de los sujetos. Es el lugar donde se explicitan las trayectorias que llevan a la pobreza, a la desocupación, a la marginalización y a la exclusión y que se manifiestan como demandas individuales y autónomas de sus relaciones mutuas”*.⁶⁹

En este sentido, la intervención se estructura en la dinámica propia que adquiere la relación sujeto necesidad, en donde en la cotidianeidad de los sujetos se manifiesta las expresiones de la cuestión social.

Siguiendo esta línea de pensamiento, la autora sostiene que la intervención profesional no se realiza sobre ciertos problemas sociales, ya que estas posturas impulsan una intervención sobre algo con entidad propia, carente de relaciones y conexiones con otros aspectos significativos de la realidad social. Por el contrario, para ella la intervención se realiza sobre *objetos de intervención*.

⁶⁸ PAGAZA MARGARITA ROZAS. **“UNA PERSPECTIVA TEÓRICA – METODOLÓGICA DE LA INTERVENCIÓN EN TRABAJO SOCIAL”**. Ed. Espacio. Bs As. 1998. Pág. 70.

⁶⁹ PAGAZA MARGARITA ROZAS. **“LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN RELACIÓN A LA CUESTIÓN SOCIAL: ESCENARIO EMERGENTES Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN**. Texto de cátedra. Eje temático nº 5. Formación e intervención en trabajo social. 2001.

El objeto de intervención profesional “*en la perspectiva de campo problemático en trabajo social, es una construcción teórico práctico y producto de procesos sociales particulares. (...)Decimos objetos de intervención en la medida que existen distintas problemáticas que expresan los actores sociales, dichas problemáticas son expresiones de necesidades sociales.*” ⁷⁰

Esta perspectiva teórica, respecto al entendimiento de la intervención profesional, permite comprender por un lado la complejidad de lo social, en lo que respecta a las manifestaciones de la cuestión social, manifestaciones que están sujetas a ciertos contextos, épocas y momentos políticos en los que se desarrolla la intervención; y por el otro, permite pensar en cada objeto de intervención sobre el cual se debe llevar a cabo el ejercicio profesional. Implica comprender la cotidianeidad de cada actor social, en lo que respecta a sus necesidades y demandas, es decir, cómo repercuten en ellos las manifestaciones de la cuestión social.

Habiendo aprehendido los principales aspectos que hacen a esta construcción teórica, y que se ha tomado como referencia en este marco teórico, se está en condiciones de explicitarla en lo que respecta a la temática de adopción.

En este sentido, no se considerará a la adopción como objeto de intervención profesional en sí misma, sino a todas aquellas circunstancias de cada uno de los actores sociales involucrados en esta práctica social que hacen que se encuentren ante esta realidad: la de decidir dar en adopción, la de encontrarse a la espera de una familia que decida adoptarlo y la de decir adoptar.

Tal como se mencionó más arriba, el objeto de intervención es una construcción teórico práctica, en tanto realidad que se va conociendo/aprehendiendo en la medida en que se avanza en la intervención. En este sentido, el trabajador social en su intervención en adopción está obligado a conocer las necesidades de cada uno de estos actores en la cotidianeidad de sus prácticas.

Esto implica reconocer que “*la viabilidad de una metodología de intervención está garantizada en la medida que hay una comprensión rigurosa no sólo de la*

⁷⁰ PAGAZA MARGARITA ROZAS. Op. Cit. Pág. 67.

problemática del objeto de intervención sino también del movimiento particular de los actores, de la interpretación correcta de sus necesidades, intereses y aspiraciones”⁷¹

En la identificación de tales actores, se deberá tener crucial importancia al origen de la problemática: el por qué un niño/niña se encuentra en estado de adoptabilidad, encauzando la intervención desde la perspectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, al considerar a estos actores como sujetos plenos de derechos. Y entendiendo a la adopción como práctica que debe garantizar y proveer una familia a un niño que no la tiene.

Sin embargo, la necesidad de responder a este interrogante lleva inmediatamente a la identificación de otro actor: la mujer en conflicto con su maternidad, que por diversas circunstancias decide entregar a su hijo en adopción. Desde la perspectiva de intervención planteada, lo que se debe lograr es que este actor no se encuentre relegado o estigmatizado, que su voz sea escuchada, el objetivo debe ser comprender sus necesidades, el porqué de su decisión. Es necesario comprender que *“la mujer que expresa no poder hacerse cargo de su hijo biológico, lo hace por sus condicionantes externos, los condicionantes internos, y la relación dinámica entre ambos. Como Trabajadores Sociales es nuestra obligación ética, dar cuenta de estas tres situaciones en cada encuentro con una mujer en crisis, y no permitir que la pobreza solamente sea una causal para que una madre se desprenda de su hijo.”⁷²*

El tener en cuenta todos los condicionantes que hacen a la cotidianeidad de la mujer en conflicto con su maternidad, en el sentido de comprender integralmente sus necesidades, permite que el trabajador social se aproxime a un entendimiento profundo de este objeto de intervención que debe construir en su práctica en adopción.

⁷¹ MARGARITA ROZAS PAGAZA. ". Op. Cit. Pág. 71

⁷² VALDES GONZALO. **TRABAJANDO LA ADOPCIÓN. LO ÉTICO, LO POLÍTICO Y LO IDEOLÓGICO EN EL EJERCICIO PROFESIONAL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE ADOPCIÓN DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE MENDOZA.** Pagina disponible:

<http://www.catedras.fsoc.uba.ar/elias/ValdesGonzalo%20trabajo%20social%20y%20adopcion.pdf>

Volviendo al punto anterior, el trabajador social en su intervención en adopción, no debe dejar de considerar al niño/niña como actor principal del proceso. En este sentido, el saber y conocer la trayectoria de porqué ese niño/niña se encuentra en estado de adoptabilidad y en su defecto institucionalizado hace a una comprensión crítica de las necesidades y problemáticas del mismo, permitiendo tener una perspectiva integral de las particularidades de este campo problemático.

Reconocer que cada niño/niña es diferente, que su trayectoria de vida es única y que sus necesidades son particulares, es sumamente importante a la hora de considerar una persona o familia que desee integrar a ese niño a su proyecto de familia. Este reconocimiento y comprensión de este actor, el niño/niña, debe estar dirigido al logro de un vínculo responsable con quienes serán sus futuros padres adoptivos.

Y en este aspecto, se deben considerar también sujeto de necesidades: el o los que desean adoptar.

Quienes desean convertirse en padres por medio de la adopción, pasan por trayectorias que se diferencian del resto de los sujetos que hacen a este campo problemático: generalmente, la decisión de adoptar parte de la imposibilidad de procrear por la vía biológica, pero la historia de cada pareja o postulante a adopción es específica y propia. Por ello el conocer las particularidades de sus necesidades, inquietudes y proyectos es sumamente importante a la hora de considerar el vínculo con algún niño que se encuentre en estado de adoptabilidad.

Con el fin de tener en cuenta todos los aspectos que hacen a la especificidad del campo problemático, por último, es necesario hacer referencia a las cosmovisiones, representaciones sociales y construcciones subjetivas a cerca de la manera de entender la práctica social de la adopción tanto por parte de los profesionales involucrados en la misma, como así también de las instituciones que participan en el proceso. El entendimiento de estos aspectos determinará la forma de intervención sobre la temática en un determinado contexto socio histórico y permitirá analizar las distintas formas de intervención a la luz de los paradigmas vigentes en lo social.

3. Rol y función del trabajo social

Con el objeto de aproximarse al ejercicio de las funciones que el trabajador social desempeña en su intervención profesional, sintéticamente se realizará un acercamiento a los conceptos de rol y función en Trabajo Social.

Para ello se tomarán los aportes de Ezequiel Ander Egg, quien refiriéndose a las funciones del Trabajador Social menciona dos categorías: implementador de políticas sociales por un lado, y educador social informal y animador promotor, por el otro.

Respecto a la primera de las funciones: implementador de políticas sociales expresa que su *“acción comprende la prestación de Servicio Sociales específicos que pueden ser generales, polivalentes o sectoriales y que desde el punto de vista del enfoque operativo de la implementación puede tener tres alcances: acción preventiva, acción asistencial y acción rehabilitadora”*.⁷³

En cuanto a la función de educador social informal y de animador promotor, manifiesta: *“que no es una función propia o específica de esta profesión (el Trabajo Social) ni de ninguna otra; se trata de una cualificación necesaria para la práctica de esta profesión y de otras también”* pero luego aclara que *“ esta función de educador-animador- promotor está presente en todas las funciones de implementación de políticas sociales, ya que lo sustancial de esta función consiste en impulsar y generar acciones que potencian el desarrollo de individuos, grupos y comunidades, tendiendo a poner en condiciones para la participación activa de la gente en la solución de los problemas”*⁷⁴

En relación a estos conceptos que plantea el autor, para el posterior análisis de los mismos, se tomará como referencia teórica el siguiente documento de cátedra: “Rol profesional y funciones del trabajador social:”⁷⁵ perteneciente a la cátedra de Trabajo

⁷³ ANDER EGG EZEQUIEL.” **¿QUÉ ES EL TRABAJO SOCIAL?**” Buenos Aires, Humanitas, 4ta Edición. 1993. Pag. 53

⁷⁴ ANDER EGG EZEQUIEL. Op. Cit. Pag 54

⁷⁵ LIC. LIDIA RUIZ DE DE LONGO- 2002.Trabajo de cátedra. Trabajo Social I. Fundamentos del Trabajo social. **“ROL PROFESIONAL Y FUNCIONES DEL TRABAJADOR SOCIAL”**

Social I: Fundamentos del Trabajo Social. Facultad de ciencias políticas y sociales-UNCUYO elaborado por la profesora titular Lic. Lidia Ruiz de de longo- 2002.

Generalmente rol y función son conceptos que se utilizan indistintamente, incluso en relación al Trabajo Social hay autores que presentan propuestas divergentes sobre el alcance del rol y las funciones del profesional.

En primer lugar se comenzará por clarificar lo que se entiende por rol, tomando los aportes del mencionado documento de cátedra.

Para aproximarse a la idea de lo que es el rol, se parte desde los aportes de la psicología social. En este sentido, el rol se refiere a las formas de conductas que se esperan de cualquier individuo que ocupa una determinada posición o status. Incluye así las actitudes, valores y conductas adscriptos por la sociedad a toda persona que ocupe ese status. De esta manera el rol es el aspecto dinámico del status y se refiere a la conducta del ocupante de esa posición, no a toda su conducta como persona.

Los roles ya están configurados (padre, madre, gobernador, psicólogo, estudiante, docente) y la posibilidad de elegir entre ellos es limitada, ya que el medio social ya posee expectativas respecto al desempeño en ese rol, que se manifiesta en cómo se espera que la gente actúe en una posición determinada, y esto muchas veces condiciona el ejercicio de un rol, pero no debe limitarlo.

En Trabajo Social es común que se asignen roles predeterminados en función del imaginario social y de acuerdo a intereses institucionales que muchas veces no concuerdan con el rol profesional.

Las variables del rol, son las actividades específicas que obedecen a distintas funciones de un área determinada.

En este sentido por función se entiende a aquellas actividades que se realizan sistemáticamente en el ejercicio del rol.

Por ello se afirma que el rol fundamental del Trabajador Social es el de EDUCADOR SOCIAL, y que las funciones que desempeñe estarán relacionadas con el

cargo en que ha sido designado y el espacio institucional establecido y el que el mismo trabajador social va construyendo en su práctica.

Desde el punto de vista de la intervención del trabajador social en el proceso de adopción, el rol que desempeña no sólo está determinado por la institución a la que pertenece como profesional, sino también está sujeto a las formas en las que esta se entiende desde la práctica, como así también desde lo epistemológico, de acuerdo al paradigma desde el cual esa institución aborde la temática. Esto da cuenta que lo que el profesional haga en el proceso de adopción, depende mucho de la forma en que se entienda a la práctica en cada institución y por tanto se pueden visualizar prácticas diferentes en distintas instituciones.

Si se pretende colocar al rol del trabajador social desde la perspectiva que plantea el Paradigma de la Protección Integral, se intenta afirmar que su rol deberá ser el de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes que por diversos motivos no tienen una familia, y las funciones que deberá desempeñar giran en torno al logro de una vinculación saludable entre ellos y los futuros padres adoptivos manteniendo como línea rectora el resguardo de su identidad.

Capítulo 4: Intervenciones disciplinares desde diferentes enfoques

1. Aproximaciones a la Interdisciplinariedad, la Multidisciplina y la Transdisciplinariedad como modalidades de abordaje en la temática de Adopción.

Se plantea la necesidad de poder desarrollar en líneas generales, los aspectos básicos que dan sentido a la constitución de tensas y hasta nebulosas relaciones internas, que caracterizan a los diversos tipos de intervención social profesional, ya sea desde un trabajo interdisciplinario, desde un abordaje multidisciplinar, y/o en una escala mayor desde la transdisciplinariedad.

En una de las publicaciones de Eloisa De Jong (2001), se alude particularmente al abordaje familiar, bajo la idea central de construir equipos de trabajo, donde participen diferentes disciplinas.

La autora señala que para abordar una realidad social compleja existen diferentes modalidades de intervenir. Desde una mirada interdisciplinar, multidisciplinar y desde una mayor complejidad de carácter transdisciplinar.

1.1 Interdisciplina

*"Trabajar en adopción implica necesariamente una tarea de intercambio entre aquellos que participan en ese proceso, Juez, abogados, trabajador social, psicólogo, y padres –biológicos y adoptantes- conforman un equipo cuya finalidad consiste en proporcionar al niño adoptado una familia apta para contenerlo y que configure una sólida matriz para su aprendizaje psicosocial"*⁷⁶

⁷⁶ ROBLE CLAUDIO. "LA INTERVENCIÓN PERICIAL EN TRABAJO SOCIAL. ORIENTACIONES TEÓRICO PRÁCTICAS PARA LA TAREA FORENSE." Editorial Espacio. Buenos Aires. 2004, página 136.

Si en cuanto a modalidad interdisciplinaria se trata, señala: “*cada disciplina aporta a la construcción del todo desde su propia especificidad [...]77*”. Es necesario, entonces, “*establecer con los otros miembros del equipo un acuerdo ideológico, epistemológico y teórico indispensable, para una mejor comprensión frente a la diversidad de los conflictos que se presentan en la intervención*”.⁷⁸

Todo abordaje de carácter interdisciplinar presupone interacciones, espacios de confluencia y un código común para operar sobre individuos, grupos, comunidades.

Es bien conocido que al ser humano se lo describe como un ser social. Esto en la realidad significa que vivimos en todo momento procesos de interacción con otras personas.

Los procesos de interacción entre profesionales necesitan de un tiempo de construcción institucional e internalización personal.

Este proceso de socialización que ocurre durante la formación interdisciplinar, debe verse como una trama compleja de interacciones, que teje sus hilos con experiencias pasadas ocurridas en otros contextos, y con visiones futuras que construyen los profesionales sobre el significado de trabajar desde la integración cognitiva disciplinar. La formación profesional se caracteriza por tensiones entre el perfil que plantea el currículum oficial, las prácticas profesionales y la organización institucional.

Habría que preguntarse: ¿qué tipo de interacciones-intervenciones sociales/profesionales se llevan a cabo en cada una de las circunscripciones analizadas, respecto al proceso de adopción?

Un factor a tener en cuenta y que debe ser analizado, es la intensidad y la calidad de dicha interacción profesional que se configura dentro de una institución.

⁷⁷ DE JONG ELOISA, BASSO RAQUEL, PAIRA MARISA, COMPS.” **LA FAMILIA EN LOS ALBORES DEL NUEVO MILENIO**”. Buenos Aires. Editorial Espacio.2001. Pág. 45

⁷⁸ DE JONG ELOISA, BASSO RAQUEL, PAIRA MARISA, COMPS .Op. Cit. 45

*“De esta interacción los profesionales emergen “enriquecidos en sus respectivos roles” y campos específicos de intervención, no sin antes resolver sus contradicciones y ambivalencias a nivel de lo disciplinar y personal. Supone construir un discurso propio, desde lo múltiple, que permita el hallazgo de respuestas válidas; no es de ninguna manera lo contrario a la disciplina sino un producto genuino.”*⁷⁹

Es por ello que se desarrollarán, desde diferentes aportes teóricos, aquellos aspectos esenciales que hacen al entendimiento de diferentes enfoques de intervención, en los que se encuentran presentes los aportes de distintas disciplinas, esto es: la transdisciplina, la multidisciplina, y por último la interdisciplina, considerada desde este trabajo como instancia ideal de abordaje entre distintas profesiones.

El intelectual académico Roberto Follari se esfuerza por ofrecer un concepto de Interdisciplina siendo ésta para él: *“el logro de una conjunción teórica nueva más allá de las disciplinas particulares puestas en curso-sólo podría lograrse con equipos de representantes de las diferentes disciplinas aunados en un trabajo a largo plazo que posibilite una conceptualización y un lenguaje común.”*⁸⁰

Para ponerla en práctica no sólo se necesita de juntar las diversas disciplinas, ésta es sola una condición necesaria. Follari por lo contrario, expresa que en la gran mayoría de los casos, los equipos de profesionales que se alinean en la búsqueda de la resolución de un problema social específico, se acercan más a un tipo de intervención multidisciplinar sustentada en la coordinación y convergencia disciplinar, más que una intervención de carácter interdisciplinar, ya que ésta requiere un largo y costoso proceso, teniendo como condición prioritaria la producción teórica de un marco conceptual nuevo, que rompa con lo obvio, y lo predecible.

Siguiendo con algunas cuestiones intrínsecas del trabajo en equipo, (Alfredo Carballeda, 2001) postula que la interacción social/ profesional propiamente dicha es

⁷⁹ CAMBURSANO SUSANA CELINA Y PEREYRA ALEJANDRINA CELIA.” **CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y DESARROLLO LOCAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS CIENCIAS SOCIALES - CASO SECTOR V I CATAMARCA – CAPITAL.**” Revista digital Margen. Edición N° 49 - otoño 2008. <http://www.margen.org/suscri/margen49/ciudadada.html>. 30/06/2012

⁸⁰ ANDER EGG EZEQUIEL Y FOLLARI ROBERTO. **“TRABAJO SOCIAL E INTERDISCIPLINARIEDAD.**” Buenos Aires. Editorial Humanitas. 1989. Pág 22.

atravesada por diversas y hasta silenciosas fragmentaciones de carácter horizontal, aquellas que se dan dentro de un mismo campo de conocimiento de naturaleza institucional (como la contradicción entre el discurso y el quehacer profesional, las resistencias epistemológicas, la precarización laboral, dicotomía teoría- práctica, burocratización de la intervención), y también de tipo vertical como una disciplina que predomina por encima de otra u otras., es decir identificadas como tradiciones jerárquicas, dadas por prestigiar una modalidad de conocer por encima de otra.

De esta forma lo que se configura en los espacios institucionales ya sea de origen público o privado, es la puja constante de fuerzas que legitiman lo instituido, es decir, mantener y reproducir una lógica de dominación bajo un sentido de verticalidad, y por otro lado, una lucha que apela a lo instituyente bajo el intento de construir una simetría entre las relaciones.

Retomando al intelectual Roberto Follari éste señala que la interdisciplina se puede dar de dos maneras: como la posibilidad de construir un nuevo objeto teórico, sólo entre ciencias previas, es decir como posibilidad de generar integración cognitiva, reflexión sistemática; o como necesidad de generar un espacio de tipo conceptual que facilite la resolución de problemas técnicos- operativos.

Ahora bien, desde estas dos distinciones proporcionadas por Follari, en cuanto a lo que se puede concebir como interdisciplina, habría que preguntarse: ¿cuál es la modalidad de abordaje que se lleva a cabo en el Equipo Interdisciplinario de Adopción en la primera circunscripción de Mendoza?, ¿Qué características presenta este cuerpo disciplinar para considerarse a sí mismo como equipo interdisciplinar?, actualmente el equipo ¿cumple con las condiciones teóricas- prácticas- epistemológicas necesarias para que se valore como trabajo interdisciplinar? Que sus profesionales estén especializados en la temática de adopción, ¿es garantía de ejercicio interdisciplinar?, ¿cuál es la modalidad de abordaje que se lleva a cabo en la tercer circunscripción respecto a la temática de Adopción?

Respecto al tema de la interdisciplina, desde otra perspectiva teórica, hay quien sostiene que la misma debe ser entendida como una *empresa*, esta mención lo expresa

la licenciada Cazzaniga Susana, Trabajadora Social. Vicedecana de la Facultad de Servicio Social (UNER) Universidad Nacional de Entre Ríos.

Antes de ahondar sus postulados, sería interesante caracterizar escuetamente que se entiende por *empresa*:

“Es una organización, institución o industria dedicada a actividades o persecución de fines económicos o comerciales para satisfacer las necesidades de bienes y servicios de los demandantes.

"(...) Requiere de una razón de ser, una misión, una estrategia, objetivos, tácticas y políticas de actuación. Se necesita de una visión previa y de una formulación y desarrollo estratégico de la empresa.”

Otra definición -con un sentido más académico y de uso general entre sociólogos- es: “Grupo social en el que a través de la administración de sus recursos, del capital y del trabajo, se producen bienes o servicios tendientes a la satisfacción de las necesidades de una comunidad.”⁸¹

En este sentido se podría entrever que el concepto de interdisciplina entendida como empresa, para Cazzaniga se da a partir de ciertas lógicas determinantes que subyacen y se reproducen en los intentos de hacer trabajo de equipo, provocando obstáculos que devienen en una fallida integralidad. Las dificultades que señala son:

➤ Las disciplinas en las ciencias sociales, no han podido desprenderse tan fácilmente de la histórica herencia de las ciencias naturales con su status diferente y superior como ciencia hegemónica, al reproducir modelos rígidamente estructurados, visiones segmentadas, que se reproducen en los claustros académicos de formación profesional.

En el orden epistemológico se actúa realmente como una barrera al conocimiento, más a lo que hace a la práctica profesional; el “nexo” en la misma se expresa como “interconsulta” o “derivación”. Esto facilita una escisión en la mirada integral del sujeto en situación.

⁸¹ Buscador Google. <http://es.wikipedia.org/wiki/Empresa>. 10/07/2012

➤ En las instituciones públicas, la llamada burocracia estatal, en sus esquemas de organización actúa bajo “los organigramas que responden a lógicas tayloristas (separación y jerarquización)”⁸², con una marcada división en departamentos, direcciones o secciones, agrupando a las profesiones por: Departamento de Servicio Social, de Abogacía, Psicología, entre otras.

El circuito institucional- administrativo por el que debe transitar un sujeto, una familia, un grupo, una comunidad; es parcelado por una forma de planificación del trabajo que niega un abordaje integral de la realidad; este punto se refiere a cuestiones irresueltas íntimamente relacionado con concepciones epistemológicas y también políticas que socavan el ámbito administrativo.

➤ Otro de los obstáculos que se le presenta a la interdisciplinariedad, se da a partir de las diferentes consolidaciones que se dan en la legitimización de las profesiones en los campos de actuación. Lo que se pone en juego es la valoración de la identidad profesional de cada disciplina; en relación a los estatus adquiridos en el ámbito científico, los prestigios, las “presentaciones” que se han hecho de ellas en la sociedad y por consiguiente las representaciones sociales que se construyen y masifican alrededor de ellas.

Al interior de los equipos estas diferencias aparecen como relaciones asimétricas en el ejercicio de poder, convirtiéndose en un problema político- institucional. Un ejemplo de lo dicho se puede reflejar en la valoración que hacen un grupo de profesionales dedicados a la temática de Adopción: “En el Poder Judicial suele existir cierta jerarquización de los profesionales y una formalidad procedimental de cierta rigidez, que por otro lado es necesaria en tanto garantiza la aplicación de la Ley.” (Lic.

⁸² CAZZANIGA SUSANA. “**TRABAJO SOCIAL E INTERDISCIPLINA: LA CUESTIÓN DE LOS EQUIPOS DE SALUD**”. Revista Margen Edición electrónica Periódico de Trabajo Social y Ciencias Sociales. Edición Número 27. Año 2002. Ponencia desarrollada en las VI Jornadas de Medicina General y 1ª de Equipo de Salud organizada por la Asociación de Medicina General de Santa Fe. Reconquista Pcia de Santa Fe. Junio del 2001. Disponible en internet: <http://www.margen.org/suscri/margen27/jorna.html> Fecha de revisión: 12/04/2012.

Gustavo Gramajo – Lic. Pilar Leoni Aragon – Dr. Diego Trabadelo. La Intervención Interdisciplinaria en el campo de la adopción. (S.F)⁸³

En referencia a los obstáculos de la interdisciplina, se hace imprescindible direccionar las prácticas desde una mirada autocrítica que manifieste un trabajo compartido bajo la idea de respetar las especificidades de cada profesión, sin dejar al margen la utilización de herramientas complejas que permitan comprender e interpretar la realidad social también compleja.

En estos últimos aspectos señalados, Cazzaniga resignifica la interdisciplinaria entendida como: “(...) la interdisciplina en estos “nuevos escenarios” no sólo da cuenta de una perspectiva epistemológica que trasciende las “parcialidades” impuestas por las improntas positivistas, sino que se convierte en condición de posibilidad para abordar la complejidad de las demandas, y a la vez permite la contención grupal de los profesionales tanto como la elaboración de alternativas políticas de conjunto.”⁸⁴

En este sentido, si de nuevos escenarios se trata, la interdisciplinaria actúa como posibilidad de construir algo nuevo y diferente que interpela lo social. Sin embargo la interdisciplina no puede ser ajena a los diversos atravesamientos políticos, económicos y sociales que sacuden las lógicas institucionales, bajo las dificultades de escasez de personal, presupuestos insuficientes, problemas de infraestructura, cambios significativos en las demandas. Sumado a que muchas veces se dan situaciones en el que se produce una suerte de identificación del trabajador social con los que menos tienen, es decir desde el compartir realidades económicas- sociales no tan diferentes, desde la vivencia de sensaciones como (incertidumbre, precarización laboral, escepticismo, inestabilidad), incorporándose un plus de carácter subjetivo a lo que ya por sí sólo es complicado.

⁸³ GRAMAJO GUSTAVO Y OTROS. “LA INTERVENCIÓN INTERDISCIPLINARIA EN EL CAMPO DE ADOPCIÓN.” VII JORNADAS REGIONALES Y IV JORNADAS NACIONALES INTERDISCIPLINARIAS DE ADOPCION. Disponible en internet: http://www.jus.mendoza.gov.ar/organismos/registro_adopcion/index.htm. (S/F). Fecha de revisión: 12/04/2012.

⁸⁴ CAZZANIGA SUSANA. “TRABAJO SOCIAL E INTERDISCIPLINA: LA CUESTIÓN DE LOS EQUIPOS DE SALUD.” Disponible en internet: <http://www.margen.org/suscri/margen27/jorna.html> Fecha de revisión: 12/04/2012.

En la práctica del día a día, es muy común que se realicen articulaciones con profesionales de diferentes instituciones u organizaciones, el punto sería trascender la “articulación” (interconsulta o derivación) hacia una construcción interdisciplinaria.

1.2 Multidisciplina

Ahora bien en el proseguir del presente aparatado, se intenta dar algunas aproximaciones teóricas acerca de lo que se entiende por modalidad multidisciplinar en el campo de lo social.

La ya abordada autora Eloisa Elena De Jong expresa que “cada disciplina aporta a la construcción del objeto pero sin tener una visión integral, concepción y enfoque común (...)”⁸⁵

Para Ezequiel Ander Egg un trabajo multidisciplinario (...) “se trata de una lectura de un problema, según el enfoque selectivo de cada disciplina”.⁸⁶

Así, “la multidisciplina intenta constituirse como campo, para estudiar diferentes aspectos de un problema desde cada área, ya sea dando respuestas unidireccionales, ya sea constituyendo un equipo polivalente que se enriquece con el entrecruzamiento de diferentes enfoques teóricos.”⁸⁷

Ahora bien, de estos diferentes conceptos que han permitido aportar una aproximación de lo que puede resultar trabajar desde una mirada multidisciplinar en las ciencias sociales, ciertamente se puede tallar como idea general que la multidisciplina se haya fácilmente sujeta a confundirse y entremezclarse en lo que para muchos grupos de profesionales suelen llamarse como trabajar desde interdisciplina, no sólo basta con

⁸⁵ DE JONG ELOISA, BASSO RAQUEL, PAIRA MARISA, COMPS. “**LA FAMILIA EN LOS ALBORES DEL NUEVO MILENIO.**” Buenos Aires. Editorial Espacio.2001. Pág. 45

⁸⁶ ANDER EGG EZEQUIEL Y FOLLARI ROBERTO. “**TRABAJO SOCIAL E INTERDISCIPLINARIEDAD.**” Buenos Aires. Editorial Humanitas. 1988.Pág 43

⁸⁷ BENCHIMOL NOEMÍ, GUARINO MÓNICA Y NAGUIRNER JUANA. “**ABORDAJE SOCIAL EN HOSPITAL DE DÍA.**” Disponible en internet: <http://www.margen.org/suscri/margen05/hospdia.html>. Fecha de revisión: 12/07/2012.

proveer respuestas desoladas desde la especificidad de cada profesión frente a un compartido objeto de intervención, ni mucho menos se reduce a una coordinación de objetivos, de actividades, reuniones o como expresa (Roberto Follari:2012) de creer erróneamente que aportar conocimiento desde lo ya conocido, lo obvio o desde la previsibilidad es valorado como interdisciplinariedad, pues esto no es así, lo justo y necesario es el recolocar la misma desde una idea de integralidad y esfuerzo cognitivo por generar un conocimiento nuevo, creativo y propositivo.

1.3 Transdisciplina

En cambio, cuando se trata de una modalidad transdisciplinaria ésta como señala Eloisa de Jong es: *“la más adecuada pero más difícil de lograr por cuanto supone trascender los límites de la disciplina logrando con el equipo profesional un marco referencial común, un mismo modo de interpretación y acción pudiendo complementarse y hasta sustituirse entre los profesionales de las ciencias sociales intervinientes”*.⁸⁸

Así instaladas las diferencias se podría apreciar que el más acabado nivel de integración sería el transdisciplinario, pero no por ello fácil de alcanzar por cuanto supone un consumado manejo, control y seguridad no sólo profesional sino además personal.

Desde estos postulados acerca de la difícil y complejísima tarea de alcanzar un trabajo de estas características, sería pertinente primero cuestionar todas aquellas prácticas profesionales que reposan en sí misma, incapaces de actuar desde una complementariedad disciplinar para construir un nuevo tipo de conocimiento. Es necesario construir puentes que acorten distancias entre lo científico y cotidiano, lo teórico y operativo, lo individual y colectivo.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se considera que la modalidad que resultaría ser la más adecuada para trabajar el proceso de adopción, es la interdisciplinariedad, ya que la misma desde sus postulados y aspiraciones teóricas

⁸⁸ BENCHIMOL NOEMÍ, GUARINO MÓNICA Y NAGUIRNER JUANA. Op.Cit. Pág 45

puede llegar a alcanzar una lógica integral, creativa, superadora, de una realidad que suele presentarse en escena como confusa, poco transparente, simple. Y si de multidisciplinaria se trata, no resultaría tan conveniente en tanto tiende a sólo abordar un mismo problema desde la suma de enfoques diferentes sin ningún tipo de retroalimentación, sin embargo suele ser en la práctica la que más se concretiza.

La transdisciplina es una alternativa significativamente valiosa, pero por ser complejo su logro, ella supone, la confrontación de aspectos tanto profesionales como personales y alcanzar un grado de abstracción intelectual no tan fácil de lograr, conllevando una inversión de más tiempo de reflexión. Lamentablemente los tiempos en lo social son apremiantes, sobre todo en lo que respecta al proceso de adopción.

2. La interdisciplinariedad desde sus albores históricos.

Resulta conveniente, poder recuperar desde un intento de contextualización, la configuración de los enfoques disciplinares, que dieron cuerpo a lo que hoy es trabajar desde lo interdisciplinar; siendo para muchos una oportunidad de diálogos compartidos, y posibles mediaciones integrales, pero para otros puede resultar un escollo, al no poder o no querer desprenderse de las tradicionales y ya conocidas prácticas parceladas, superespecializadas, apelando a miradas simplistas y lógicas derivativas de lo social.

En la década de los 60 con la profundización de los avances tecnológicos, se instala la tendencia de superar la independencia de las disciplinas, en favor de las especializaciones dentro de cada ciencia y profesión. En este sentido, lo que se forja, es la superespecialización de las disciplinas que se convierten en una principal limitación para el mundo de lo científico y lo académico.

Corriendo el año 1968, se inicia una movilización estudiantil en Francia que marca un antecedente histórico en la discusión y problematización de la interdisciplinariedad como proceso de modernización. Se propone replantear la Universidad, desde la discusión política y social: la unidad entre teoría y práctica, la aplicación del saber con base a las necesidades sociales, también la necesidad de

combatir la superespecialización, y una fuerte petición en recuperar la idea de totalidad a través de la interdisciplina.

Consecuentemente, el Estado Francés responde a las demandas de los estudiantes de un modo puramente ideológico. Por el hecho de que la escisión no residía en la división del trabajo científico, sino en la división social del mismo, problema que los estudiantes universitarios no percibían.

A comienzos de los años 80 los fundamentos que sostenían la interdisciplinariedad como garantía de éxito, caen por su propio peso. Se comienza a tornar confuso y hasta precarios aquellos postulados que planteaban dar respuestas a problemas prácticos y el poder garantizar la unidad de la ciencia. Por el hecho encubierto, de despojar a la teoría como explicación de la realidad, así como también los distanciamientos ideológicos que no hacían otra cosa que alimentar las ficticias articulaciones entre las disciplinas.

La interdisciplinariedad como tendencia del siglo XX surge para integrar el conocimiento científico, teniendo como razones la : “ multiplicidad de áreas y rupturas de fronteras, la complejidad del mundo que, obliga a los actores- ciudadanos a buscar el conocimiento integral e interdisciplinario, en forma sistemática mediante la ruptura de paradigmas y la recuperación y creación de redes del conocimiento.”⁸⁹

Roberto Follari en una de sus publicaciones (Modernidad y Posmodernidad: una óptica desde América Latina), expresa en forma breve algunas tesis, que caracterizan a la interdisciplinariedad en pleno proceso de modernización hacia 1980:

- “La interdisciplina es una respuesta del Estado, en el capitalismo avanzado, a las críticas radicales hechas por los estudiantes.” (...)

La interdisciplina surge entre tantas razones, por la problematización de estudiantes universitarios que plantean la necesidad de abordar los problemas desde una mirada compleja e integral. Sin embargo, El Estado no adentra en las complejidades de la misma sino que la entiende desde una mirada disociada de los supuestos ideológicos y

⁸⁹ ANGUIANO MOLINA ANA MARÍA, PLASCENCIA VÁSQUEZ CONSUELO, Y OTROS. “**COMPETENCIAS E INNOVACIÓN CURRICULAR.**” Revista digital Margen. Edición N° 60 - marzo de 2011. Pág.4

políticos que la atraviesan, es valorada como una especie de “empresa teórica homogénea” que puede dar soluciones mágicas a problemas prácticos.

- La noción de interdisciplina como “[totalidad dialéctica] es equívoca, ya que la dialéctica no es una [suma de ciencias] particulares. Es el método de la crítica de la sociedad capitalista, es decir un método determinado en una disciplina determinada, (...) No hay dialéctica en todas las ciencias (...)”⁹⁰

- Otra cuestión señalada por Follari es cuando la interdisciplina: (...) “no elimina las diferencias entre ciencias (...) sino que tiene como insumo lo ofrecido por esas ciencias, gracias precisamente a su mutua diferenciación. . .”⁹¹

Cada enfoque disciplinar desde su constitución teórica, epistemológica y metodológica, puede sólo desde su conjunción, hacer a la construcción de un nuevo conocimiento teórico, y así aportar a la resolución de problemas de índole técnicos-operativos.

Sólo esto es posible poniendo en discusión las contradicciones, las diferencias, de cada ciencia, en vista del desmarañamiento de una realidad aparentemente normal, aparentemente acabada.

- “La interdisciplina es necesariamente cara, requiere largo trabajo para darse y además no provee resultados garantizados a priori, existen problemas para articular los lenguajes diversos de diferentes disciplinas e inevitables asimetrías entre éstas o entre sus respectivos representantes en el grupo interdisciplinario (...)”⁹²

⁹⁰ FOLLARI A. ROBERTO. “MODERNIDAD Y POSMODERNIDAD: UNA ÓPTICA DESDE AMÉRICA LATINA.” Aique Grupo Editor S.A. 1994. Pág 109-110

⁹¹ FOLLARI A. ROBERTO. Op. Cit. Pág 110

⁹² FOLLARI A. ROBERTO. Op. Cit. Pág 11

Por otra parte, resulta interesante recuperar algunos aportes hechos por Carballada Juan Manuel Alfredo, respecto a la que se puede concebir como interdisciplinariedad en lo social.

Para Carballada, pensar en interdisciplina es poder pensar en la construcción de diálogos compartidos. Para entender el origen del sentido de la palabra, expresa: “si bien en la tradición escrita, el diálogo surge con Platón, en cuanto método propio de la filosofía se remonta a Sócrates, para quien el diálogo permitía la crítica (opinión) y tenía la ventaja de la persuasión racional, en contra del lenguaje de la imposición propio de los sofistas. De allí surge la mayéutica como arte de dar a luz, es decir de concebir, encontrar conocimiento sobre algo que se presenta a develar.”⁹³

Por eso es que resulta necesario, repensar el concepto de interdisciplina en función de las complejidades de los escenarios actuales, en pos de la necesidad imperante de co- construir nuevas formas de diálogos entre diferentes campos de saber.

Carballada plantea la necesidad imperiosa de problematizar el escenario actual, frente a las cada vez más y nuevas demandas en servicios, que se manifiestan como expresiones de una nueva cuestión social que surca la intervención de lo social. Entonces, “la interdisciplina se encuentra interpelada por una serie de acontecimientos que se pueden englobar dentro de los padecimientos del presente”.⁹⁴ Ya que en los tiempos actuales la incertidumbre, la falta de trabajo y todo aquello que hace a la precariedad de la vida cotidiana son herencias históricas que se reactualizan a los nuevos postulados, de intento de recuperar y reconquistar todos aquellos derechos por muchos olvidados y hasta pisoteados.

Carballada coincide con Roberto Follari en que sólo no basta con ponerse a trabajar en común para llegar a la interdisciplinariedad, por lo contrario se requiere un largo y profundo proceso. Poder trabajar en equipo implica la posibilidad de construir

⁹³ CARBALLEDA ALFREDO JUAN MANUEL. “LA INTERDISCIPLINA COMO DIÁLOGO. UNA VISIÓN DESDE EL CAMPO DE LA SALUD.” Revista digital Margen. Edición N° 23 - primavera 2001. <http://www.margen.org/suscri/margen23/interd.html>. 30/06/2012

⁹⁴ CARBALLEDA ALFREDO JUAN MANUEL. Op. Cit.

algo diferente, “en la medida que pueda incorporar el concepto de diálogo por encima del de imposición”.⁹⁵

De esta manera la interdisciplina no se puede pensar dissociada de la integración y de la reciprocidad simétrica. Para Carballeda, lo convocante es todo aquello que interpela lo social, propiciando la construcción de equipos de trabajo. Esto implica sostener espacios de diálogos, acuerdos y consensos, hasta integraciones de carácter muchas veces parciales y conflictivas pero necesariamente ineludibles. **Para finalizar un aporte conceptual de Carballeda Alfredo:** “La Interdisciplina es un lugar que se construye cotidianamente en función del diálogo que instaura la Intervención, generándose de esta forma un punto de encuentro. Así la Interdisciplina puede construirse o no en forma cotidiana y tiene "momentos" de expresión convirtiéndose así en una entidad esencialmente dinámica”.⁹⁶

3. La Interdisciplina como una posible estrategia de abordaje al sistema de Adopción de niños, niñas y adolescentes.

“Nuestra tradición en la elaboración de diagnósticos, los saberes acerca de la vida cotidiana, la relación directa con la población nos colocan en un lugar casi privilegiado como para proponer y defender proyectos que trasciendan el asistencialismo, aún en épocas de retracción y fragmentación. La cuestión pasa, en todo caso por ser propositivos, recuperando la voluntad política que subyace en la profesión.”⁹⁷

Entonces, a lo que incumbe la temática de Adopción, el Trabajador social para alcanzar su máxima expresión como promotor de justicia social bajo el concepto de derechos, tiene la obligación de trabajar y romper con todos aquellos mandatos institucionales y condicionamientos internos que limitan un abordaje profesional

⁹⁵ CARBALLEDA ALFREDO JUAN MANUEL. Op. Cit.

⁹⁶ CARBALLEDA ALFREDO JUAN MANUEL. Op. Cit.

⁹⁷ CAZZANIGA SUSANA. **Trabajo Social e interdisciplina: la cuestión de los equipos de salud.** Disponible en internet: <http://www.margen.org/suscri/margen27/jorna.html> Fecha de revisión: 12/04/2012.

semejante a un ideal de integración, emancipación y transformación, que así permita asegurar un posicionamiento ético- político, desde el enfoque de los derechos humanos.

El deber ser subyace en promover otras miradas profesionales: desde el propio colectivo profesional y el de los otros. Articular nuevas relaciones sociales y espacios de construcción social.

Cabe aquí preguntarse: ¿cuál es la función que le compete hoy al trabajador social en la temática de adopción?, ¿cómo es posible desempeñar la competencia política en la profesión? ¿Cómo es posible interpelar aquellas representaciones dominantes y también aquellas propias representaciones profesionales que atentan contra una justa construcción de ciudadanía?

Por otra parte, en los espacios institucionales donde no se cuenta con otros profesionales, el desafío radica en construir el equipo, trabajando interinstitucionalmente. *“En la práctica del día a día, es muy común que se realicen articulaciones con profesionales de diferentes instituciones u organizaciones, el punto sería transcender la “articulación” (interconsulta o derivación) hacia una construcción interdisciplinaria”*.⁹⁸

Susana Cazzaniga Trabajadora Social aporta una reflexión: *“la interdisciplina constituye una herramienta necesaria para intervenir en lo social hoy. No es desde la soledad profesional que se pueda dar respuestas a la multiplicidad de demandas que se presentan a las instituciones, como tampoco es posible mantener una posición subalterna dentro de los equipos. Tanto la impotencia como la omnipotencia se constituyen en actitudes duales que niegan el carácter complejo de la vida social y en consecuencia obstruyen la posibilidad de intervenciones coherentes, creativas y contenedoras de la utopía”*.⁹⁹

Retomando al ya citado Roberto Follari, se interroga sobre la existencia de la misma en el campo profesional del Trabajo Social.

⁹⁸ CARBALLEDA ALFREDO JUAN MANUEL. Op. Cit.

⁹⁹ CARBALLEDA ALFREDO JUAN MANUEL. Op. Cit.

Al respecto expresa que el Trabajo Social “*no es disciplinario en tanto abreva de disciplinas diferentes y pre-constituidas. Sin embargo, esto no lo hace automáticamente interdisciplinario.*”¹⁰⁰

Follari entiende al Trabajo Social como una disciplina multidisciplinar que se aleja de todo tipo de semejanza con una intervención interdisciplinar, ésta para él, es todo un desafío.

Trabajar en concepto de multidisciplinariedad no es automático, es necesario nutrirse desde la especificidad de cada una de las profesiones con quien trabajar. Recién ahí se podrá hacer una reinterpretación a los temas que competen al Trabajo Social. (Follari Roberto: 1988).

Afirma Carlos Eroles que el trabajo social es la IN – DISCIPLINA de las ciencias sociales, y cuenta para ello con tres (3) dimensiones:¹⁰¹

- búsqueda (inter)disciplinaria de nuevos escenarios sociales (familiares, comunitarios, culturales, etc.)
- (inter)acción de actores en la búsqueda de nuevos modos de articular las relaciones sociales desde la solidaridad y la identidad, desde los derechos humanos.
- Reflexión crítica de la práctica social concreta, planteando la necesidad de contribuir al desarrollo del “otro poder”, el de “los sin poder”.

Roberto Follari expone acerca del concepto de interdisciplina: (...)“ Solo hay interdisciplina cuando hay portadores de las diferentes disciplinas, por ejemplo un sociólogo, un antropólogo, un psicólogo, un epistemólogo y también un trabajador social trabajando juntos”.¹⁰²

¹⁰⁰ ANDER EGG EZEQUIEL Y FOLLARI ROBERTO. “**TRABAJO SOCIAL E INTERDISCIPLINARIEDAD.**” Buenos Aires. Editorial Humanitas. 1988. Pág 21.

¹⁰¹ FOSSINI SILVIA. “**TRABAJO SOCIAL Y POLÍTICA.**” Disponible en internet: <http://www.margen.org/suscri/margen40/fossin.html>. Fecha de revisión: 19/08/2012

¹⁰² Op. Cit. Pág. 22

Ahora bien, desde estas características que ofrece Follari acerca de la interdisciplina y el trabajo multidisciplinar, ¿es posible identificarlas en los abordajes disciplinares llevado a cabo en la primera y tercer circunscripción, respecto a la temática de adopción?

Ezequiel Ander Egg, Trabajador Social (1988) refiriéndose a esta cuestión contrariamente a lo que postula Roberto Follari, entiende que el Trabajo Social por naturaleza tiene un [quehacer siempre interdisciplinario] por tener un programa teórico enriquecido por las diferentes ciencias que lo integra; más allá de que no siempre se logre abordar la realidad desde una mirada integral.

Algunas consideraciones que Ander Egg aporta para evitar no confundir la interdisciplinariedad con otras formas de abordaje como:

- Por más que un especialista de una determinada ciencia llame a otras disciplinas para colaborar, puede ser un trabajo enriquecido desde diferentes perspectivas pero no dejará de estar orientado en un determinado campo del saber sin integración práctica desde una labor monodisciplinar.
- Se suele hacer equivalente a la interdisciplinariedad con la integración de las ciencias sociales. Para resolver problemas prácticos se conforman equipos polivalentes y realizan tareas interdisciplinarias. pero esto no es interdisciplina para Follari.
- Se confunde profesión con disciplina, e interdisciplinariedad con interprofesión.
- Se asume la idea equivocada en considerar al trabajo interdisciplinario cuando participan como mínimo dos profesionales de disciplinas diferentes y abordan la misma situación.

El carácter ambiguo y tan amplio que se le asigna al término interdisciplinariedad empuja a generalizaciones, con una idea desvirtuada de la cuestión, llevando a discursos y usos equivocados.

Retomando los postulados de (Ander Egg ,1988) , afirma que “el trabajo social no es una ciencia pero necesita de la apoyatura teórica de varias ciencias”¹⁰³. Más allá que sea eminentemente práctica.

Ezequiel Ander Egg comprende que el trabajo social es entendido por su naturaleza, de carácter interdisciplinar por la formación y las características de las actividades que desempeña. Producto de la realidad que se debe confrontar, siendo ésta compleja e imposible de reducirla a una fragmentación. Aunque no siempre los hábitos de pensamiento y de trabajo son abordados desde una integralidad ni siquiera multidisciplinar.

Volviendo al campo de lo social, respecto al trabajador social y su modo quehacer profesional, Carlos Eroles desde sus postulados teóricos, conceptualiza a la realidad social como una articulación eficaz más que una compartimentación de esta. Para esto es preciso un abordaje profesional que presente como marco referencial un enfoque orientado a la interdisciplinariedad. La misma es entendida como, “una forma de articulación, que a partir del diálogo y la puesta en común de diversos saberes y habilidades, posibilita la construcción de un nuevo conocimiento, así como de una experiencia y un lenguaje que es fruto del abordaje compartido de los conflictos y de las situaciones problemáticas que afronta el sujeto”.¹⁰⁴

(...)“La realidad que afecta al ‘hombre en situación’, que es lo que es su perspectiva individual, familiar, grupal y comunitaria, estamos definiendo como el sujeto del trabajador social. En este marco (...) lo interdisciplinario constituye una herramienta útil para determinar la intervención de las disciplinas que ofrecen orientación y asistencia (...)”¹⁰⁵

“Por una parte, en los lugares donde las “misiones” están establecidas, al trabajador social le cabe desplegar sus conocimientos teóricos a fin de expresar con claridad esa “mirada particular que permite decir y hacer con voz propia, y desde allí

¹⁰³ ANDER EGG EZEQUIEL Y FOLLARI ROBERTO. “**TRABAJO SOCIAL E INTERDISCIPLINARIEDAD**”. Buenos Aires. Editorial Humanitas. 1988. Pág 21.

¹⁰⁴ ARTOLA AMANDA Y PIEZZI RAMÓN. Op. Cit. Pág. 183.

¹⁰⁵ ARTOLA AMANDA Y PIEZZI RAMÓN. Op. Cit. Pág. 183.

dialogar con otros saberes”. La capacidad de argumentar, la rigurosidad teórica, la intervención responsable, posiciona de otra manera y otorga condiciones para el ejercicio de poder, en este caso poder decir, poder hacer, poder construir. Son las prácticas sociales diferentes las que logran remover las representaciones sociales, por lo que las prácticas profesionales fundadas y coherentes permitirán recuperar desde otro lugar a Trabajo Social en un equipo de salud.”¹⁰⁶

Para Luz Botero el término interdisciplinariedad remite a un punto de encuentro, desde la conjunción de disciplinas diferentes; posibilitando diálogos explícitos, construcción colectiva del conocimiento, en pos de romper con todas aquellas barreras especialistas que atentan contra la complejidad de la comprensión de los fenómenos, en torno a un problema social o un asunto común.

Los ideales de alcanzar un trabajo interdisciplinario en el abordaje de la adopción están reflejados en cada uno de los anteriores apartados.

En este marco, es que surgen como interrogantes: ¿es posible un trabajo interdisciplinario en el abordaje de la adopción cuando las prácticas profesionales están atravesadas por crisis sociales, crisis institucionales, condicionamientos internos, que obligan que la intervención metodológica sea contrariamente otra?

¿Es posible afirmar que la interdisciplinariedad como intervención garantiza efectivamente el cumplimiento y expansión de justicia social a la hora de otorgarle una familia a un infante en situación de vulnerabilidad?

Botero aporta al quehacer del Trabajo Social en las instituciones reflexionado: “Quizás el estar situados en este lugar, con un objeto tan indefinido, en tanto no estado en si mismo, propicia las ambivalencias sobre el perfil profesional y el especial sobre la legitimidad social de la disciplina. Sin embargo, también es una oportunidad para convocar al trabajo conjunto, a la convergencia de conocimientos y a ampliar referentes que trasciendan las fronteras especialistas que ocultan el trasfondo de

¹⁰⁶ CAZZANIGA SUSANA. “TRABAJO SOCIAL E INTERDISCIPLINA: LA CUESTIÓN DE LOS EQUIPOS DE SALUD.” Disponible en internet: <http://www.margen.org/suscri/margen27/jorna.html> Fecha de revisión: 12/04/2012.

problemas en las dinámicas sociales. Desde estos argumentos se valida la fortaleza de Trabajo Social para que sea quien convoque al trabajo interdisciplinario.”¹⁰⁷

¹⁰⁷ BOTERO RUIZ LUZ DARY. **EL TRABAJO SOCIAL EN GRUPOS INTERDISCIPLINARIOS. Análisis del quehacer profesional. Notas Provisionales...** Página disponible: <http://www.margen.org/suscri/margen28/botero.html>. Fecha de Revisión: 23/07/2012

Capítulo 5: Descripción Institucional

A fin de comprender la división administrativa del Poder Judicial, se hace mención a las cuatro circunscripciones que se registran en la provincia de Mendoza:

- La Primera Circunscripción Judicial (zona Norte) comprende los departamentos de: Capital, Godoy Cruz, Guaymallén, Las Heras, Luján, Maipú y Lavalle.
- La Segunda Circunscripción Judicial (zona Sur) comprende los departamentos de: San Rafael, General Alvear.
- La Tercera Circunscripción Judicial (zona Este) comprende los departamentos de: San Martín, Rivadavia, Junín, Santa Rosa y La Paz.
- La Cuarta Circunscripción Judicial (zona centro) comprende los departamentos de: Tunuyán, San Carlos y Tupungato.

Se toma como objeto de comparación la Primera Circunscripción, en tanto en ella se encuentra la sede funcional del RUA, que es el organismo que cuenta con un equipo de profesionales especializados en la temática de adopción.

Por otra parte, resulta conveniente abordar la Tercera Circunscripción tomando como referencia sólo al Departamento de Gral. San Martín ya que representa la mayoría poblacional de la región y además, es en el 1º Juzgado de Familia, ubicado en dicho departamento, donde se aborda las adopciones del resto de la Circunscripción.

Cabe mencionar que en esta Circunscripción, la práctica de adopción es abordada desde características multidisciplinarias.

A continuación, se explicarán las especificidades institucionales de cada circunscripción en relación a la temática de adopción.

A los fines de mencionar lo que establece la ley, la temática de adopción, entre otros aspectos, es abordada por los Juzgados de Familia, tal como lo expresa el Art. 52 de la Ley Provincial N° 6354

- *El juzgado de familia entenderá en las siguientes causas:*

- a) *separación personal, divorcio vincular y liquidación de la sociedad conyugal, excepto que esta se produzca por causa de muerte;*
- b) *separación judicial de bienes;*
- c) *nulidad de matrimonio;*
- d) *acciones de estado relativas a la filiación;*
- e) *acciones relativas al ejercicio, suspensión, privación y restitución de la patria potestad;*
- f) *tenencia y régimen de visitas;*
- g) *acciones relativas a la prestación alimentaria;*
- h) *tutela, curatela e inhabilitaciones;*
- i) *adopción, su nulidad y revocación;***
- j) *autorización para contraer matrimonio, disenso y dispensa de edad;*
- k) *autorización supletoria del artículo 1277 del código civil;*
- l) *emancipación de menores por habilitación de edad y su revocación;*
- ll) *autorización para gravar y disponer de bienes de menores e incapaces;*
- m) *medidas de internación de enfermos mentales, alcohólicos crónicos y toxicómanos;*
- n) *cuestiones relativas al nombre, estado civil y capacidad de las personas;*
- ñ) *acciones y procedimientos de naturaleza tutelar que se originen por la intervención del juez en la tramitación de las causas previstas en este artículo; y,*

*o) litisexpensas y toda causa conexa, incidental, tramites auxiliares, preparatorios, cautelares y sus cancelaciones, tercerias, juicios accesorios y ejecución de sus decisiones, en relación a las enumeradas en el presente artículo.*¹⁰⁸

1. Primera Circunscripción Judicial.

Integrada por los siguientes departamentos: Capital, Godoy Cruz, Guaymallén, Las Heras, Luján, Maipú y Lavalle. Cuenta con diez juzgados de familia, siete de los cuales fueron creados en el año 1999, y el resto se crearon este año por la demanda creciente y con el objeto de acercar la justicia al territorio; un cuerpo de mediadores de familia, el C.A.I (Cuerpo Auxiliar Intrerdisciplinario) una secretaría tutelar y con el Registro Único de Adopción.

El RUA (Registro Único de Adopción), es un organismo independiente de los juzgados de familia y encargado de llevar a cabo el proceso de adopción no sólo de dicha circunscripción, sino el de toda la provincia. Sin embargo, por razones que se intentarán demostrar mediante este trabajo, se constata que por lo menos una de las circunscripciones de la provincia lleva *a su manera* los procesos de adopción (3° Circunscripción).

En términos generales, este organismo se encarga de receptor la documentación requerida por aquellas personas que desean convertirse en padres adoptivos. Se encuentra ubicado en ubicado en calle Patricias Mendocinas 529, Ciudad.

Esta institución es creada por Acordada N° 16.404 de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza el 19 de abril del 2000, según las disposiciones del art. 2° de la Ley Nacional 24.779 y art. 73 de la Ley Provincial N° 6354.-

El Registro Único confecciona una lista de personas inscriptas como aspirantes a adopción. Cuando un niño se encuentra en estado de adoptabilidad por renuncia de su madre biológica o resolución judicial, se integra a la familia del primero de la lista

¹⁰⁸ Ley 6354 de la Provincia de Mendoza. Artículo 52

(ordenada según día y hora de inscripción) que reúne las condiciones adecuadas para las características de edad, sexo y etnia del menor.

A nivel provincial, así lo dispone el artículo 73 de la ley 6354 "crease el registro de pretendientes adoptantes en el ámbito del poder judicial, con el objeto de recepcionar e inscribir las solicitudes remitidas y confeccionar y llevar la lista de postulantes para el otorgamiento de adopciones"¹⁰⁹

Se considera importante citar el artículo 1° de la Ley 16.404 que dispone que:

El RUA tendrá competencia en el ámbito de la provincia de Mendoza, y habilitará delegaciones en cada una de las circunscripciones judiciales. Cada delegación del registro coordinará sus actividades con las instituciones y órganos relacionados con las áreas de Niñez y Adolescencia, como así también con los Juzgados en materia de familia y minoridad y el Equipo Interdisciplinario de Adopción del Poder Judicial de Mendoza (...)

Se entiende entonces, que cada circunscripción debe contar con un RUA. Sin embargo, la realidad de las prácticas profesionales, reflejan que la única circunscripción que cuenta con este organismo y que funciona tal como lo establece la ley es la Primera. Este tema se tendrá en cuenta en la posterior confrontación de ambas circunscripciones analizadas.

Así también, se menciona al EIA (Equipo Interdisciplinario de Adopción)

A nivel provincial, es creado por la Ley 16.489 de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza el 19/4/2000, según las disposiciones del art. 2°, ley nacional 24.779 y art. 73, ley provincial 6354.

La ley mencionada resuelve:

¹⁰⁹ Ley 6354 de la Provincia de Mendoza. Artículo 73

- *Crear un Equipo Interdisciplinario de Adopción en el ámbito de los Tribunales de Familia, como organismo dependiente de la Secretaría Administrativa de la Suprema Corte de Justicia.*
- *Tendrá su sede funcional en la Primera Circunscripción Judicial, debiendo cumplir funciones en toda la provincia hasta tanto se organicen los equipos técnicos respectivos en las restantes circunscripciones.*
- *El EIA estará integrado por un coordinador administrativo, dos sociólogos, tres trabajadores sociales, un médico y dos auxiliares administrativos.*
- *Serán atribuciones y funciones del EIA:*
 - *Evaluación psicológica, social y médica de:*
 - a) *Los pretensos adoptantes*
 - b) *Las mujeres embarazadas en conflicto con su maternidad*
 - c) *Los niños y adolescentes que se encuentren en estado de adoptabilidad.*
 - *Control y seguimiento psicológico y social de niños y adolescentes entregados en guardas pre adoptivas.*
 - *Informar acompañar y preparar a los pretensos adoptantes durante el proceso de adopción y a las mujeres embarazadas en conflicto con su maternidad.*
 - *Capacitar a los profesionales del Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario de todas las circunscripciones del Poder Judicial de Mendoza sobre la temática de adopción.*
 - *Informar y capacitar a toda la comunidad sobre la temática de adopción.*
 - *Orientar a los adoptados, en oportunidad de ejercer el derecho a conocer su identidad de origen.*

- *Coordinar acciones y/o actividades con instituciones y órganos creados por la ley 6354, como así también con otras instituciones y órganos provinciales y nacionales.*
- *Emitir dictamen sobre la conveniencia o no de la vinculación de determinados pretensos con niños o adolescentes en condiciones de adoptabilidad conforme a su historia y situación psicosocial.*
- *Efectuar la evaluación de los aspirantes registrados conforme el art. 5 de la acordada 16.404, respetando el orden de inscripción.*
- *Realizar reuniones periódicas de carácter informativo con los aspirantes a adopción inscriptos en el RUA.*
- *Programar grupos de trabajo, información y capacitación sobre aspectos propios de la adopción con los aspirantes incluidos en la Lista Única de Adoptantes.*
- *Asesorar a los aspirantes que hayan accedido a la adopción sobre el nuevo rol asumido, a tal efecto podrá conformar grupos de trabajo conforme la demanda y necesidades emergentes de los adoptantes.*

El EIA, como más arriba se menciona, funciona en la Primera Circunscripción Judicial, debiendo cumplir funciones en el resto de las circunscripciones. Este también será un eje de análisis respecto al objetivo de esta investigación, ya que se corrobora que en la Tercera Circunscripción las tareas que deberían ser llevadas a cabo por un equipo de profesionales preparados en la temática, son realizadas en forma fragmentaria por el CAI (Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario), cuando un juzgado de familia solicite la intervención de dicho grupo de profesionales.

A fin de ampliar la información respecto al EIA, cabe mencionar que actualmente el RUA cuenta con dos trabajadores sociales, dos psicólogos, estos profesionales con dedicación exclusiva a la temática de adopción; y con un médico con dedicación semi exclusiva. Se menciona que este está ubicado en la misma dirección del RUA, (Primera Circunscripción)

La práctica de este equipo se basa en la necesidad de contemplar los distintos aspectos de una misma realidad, por medio de los aportes que sobre ella pueden realizar las distintas disciplinas involucradas.

Cada aspecto: legal, psicológico, médico y social deben entrelazarse armónicamente para lograr dar respuesta útil, eficiente y adecuada al momento histórico social que nos toca vivir.

Los ejes rectores de la acción del EIA son:

- Defender los derechos del niño.
- Facilitar su inclusión en un sistema familiar funcional.
- Disminuir la victimización de la mujer en situación de crisis con su embarazo y/o maternidad.
- Favorecer un proceso de adopción saludable.
- Unificar administrativamente todos los pasos del proceso de adopción para evitar la burocratización y la atomización de acciones, generando transparencia y confianza en todos los actores.
- Brindar una especialidad en la materia que con una visión interdisciplinaria desde lo técnico, con participación, esfuerzo, y organización desde lo administrativo/procesal, pusiera al Poder Judicial de Mendoza en los lineamientos marcados por la ley provincial 6354, en el marco de la ley nacional 24779.

1.1 Ejes temáticos abordados por el EIA

1) Derivación del Juzgado de Familia.

- Medidas tutelares: corresponde al abordaje de la situación de mujeres que en conflicto con su maternidad manifiestan la intención de entregar a su hijo por nacer o ya nacido en adopción.

- Procesal: corresponde al seguimiento social y psicológico en las guardas pre adoptivas, en las adopciones simples y plenas otorgadas por los Juzgados de Familia, y también la orientación a jóvenes y adultos que se presentan ante el juez solicitando conocer su realidad biológica.

2) *Trabajo con las personas y/o parejas que se inscriben en el RUA.*

El trabajo con estas personas tiene por objetivo que los estudios psicológicos, sociales, médicos y su consideración interdisciplinaria, establezcan si la persona o la pareja están en condiciones de afrontar una paternidad adoptiva saludable.

1.2 Etapas en el proceso de adopción que reconoce el RUA

El proceso de adopción por el que transitan las personas que se inscriben en el registro consta de tres etapas principales:

- La primera es la registral, durante la cual se confecciona el legajo con la documentación requerida, asignándose un número a partir del día y hora de inscripción. Se realizan reuniones mensuales de información y orientación con los nuevos inscriptos de cada mes.
- La segunda es la evaluativa, durante la cual las personas y/o parejas son evaluadas por los profesionales en las distintas áreas: social, médica y psicológica, con una conclusión final interdisciplinaria que determina la aptitud o no para la adopción.
- La tercera es la etapa del ingreso a la lista definitiva, que está conformada por las personas o parejas en condiciones favorables para acceder a una guarda pre adoptiva. Es esta lista la que se remite al Juzgado de Familia que lo solicite. En esta etapa se realizan reuniones de reflexión, información y acompañamiento en forma grupal, favoreciendo el intercambio de vivencias y experiencias entre los que integran la lista.

Lo que sustenta este eje temático es que la primera responsabilidad por el futuro de los niños que se entregan en adopción la tiene el sistema judicial a través de una evaluación cuidadosa, responsable y con criterios científicos técnicos apropiados para garantizar que las personas que desean adoptar posean recursos internos y externos suficientes como para sostener una paternidad adoptiva saludable.

3) Trabajo inter institucional.

El objetivo es instrumentar entre las distintas instituciones que pueden participar en un proceso de adopción, articulando el sistema judicial con Dirección de Familia, hospitales, municipios, programas de salud reproductiva, ONG, *instituciones religiosas y educativas*.

4) Acciones preventivas.

Son aquellas actividades que exceden el accionar judicial, en donde se busca que todos los que forman parte en estas historias de vida, lo hagan en un proceso de adopción saludable.

El EIA realiza evaluaciones psico médico sociales de los pretensos adoptantes, reuniones con parejas inscriptas, seguimiento de las familias adoptivas, ejecuta las medidas solicitadas por los Juzgados de Familia y participa en medidas tutelares que se presenta en la Secretaría Tutelar en caso de abandono o renuncia y lleva a cabo reuniones informativas en los municipios.

3ª Tercera Circunscripción Judicial

Como más arriba se menciona, esta circunscripción, está integrada por los siguientes departamentos: San Martín, Rivadavia, Junín, Santa Rosa y La Paz.

Cuenta con tres juzgados de familia, un cuerpo de mediadores de familia, un C.A.I (Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario).

Se analizará el primer juzgado de familia, ubicado en calle 25 de Mayo y Arjonilla, Departamento de San Martín, ya que el mismo, se encarga de todas las adopciones que se llevan a cabo en la Circunscripción, en tanto existe un registro integrado de todas los inscriptos.

Los profesionales encargados del proceso de adopción, están divididos operativamente de acuerdo a las funciones que cada uno cumple en el mismo.

En el proceso se pueden identificar a los siguientes profesionales: prosecretaria, secretaria y juez; y por el otro el CAI.

Por un lado, la prosecretaria es la encargada de registrar a todas aquellas personas que desean adoptar, es decir, el armado del expediente. Por otro lado, la secretaria es la encargada de la parte tutelar del proceso (instancia previa al dictado del estado de adoptabilidad de un niño/niña), y el Juez, quien toma las decisiones respecto al otorgamiento o no del niño/niña a una determinada familia.

Por otra parte, en un edificio apartado se encuentra el CAI, quien además de trabajar con adopciones, realiza otras intervenciones en materia tutelar y civil (medidas tutelares, guardas económicas, exclusión del Hogar, régimen de Visitas, Cuota alimentaría.)

Cabe mencionar, que la Ley Provincial 6.354 de Niñez y Adolescencia crea un Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario, dotándolo de funciones que se pueden mencionar en los siguientes artículos:

Art. 170. -- El Cuerpo Auxiliar interdisciplinario asistirá a la justicia de familia y a la justicia en lo penal de menores, en los asuntos de su competencia y en los que esta ley determine, bajo dependencia jerárquica y funcional de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 171. -- El Cuerpo contará con un plantel de profesionales calificados en las distintas áreas de la problemática infanto-juvenil.

Art. 172. -- Son funciones del Cuerpo, sin perjuicio de otras que le asigne la presente ley y a requerimiento de la autoridad judicial que corresponda, las siguientes:

- a) *Investigar la situación biopsicosocial de los menores;*
- b) *Elaborar diagnósticos, pericias e informes;*
- c) *Sugerir tratamiento y efectuar el seguimiento y control de los mismos;*
- d) *Practicar el seguimiento y control del cumplimiento de las medidas de protección; y,*
- e) *Conformar y llevar un registro de abogados "ad hoc", a los fines de prestar patrocinio letrado gratuito.*

Art. 173. -- El Cuerpo contará con especialistas calificados para la relación de los menores víctimas de infracciones a las leyes penales, de faltas y contravenciones con los órganos judiciales.

El CAI está integrado por trece trabajadores sociales, dos psicólogos, un psiquiatra y un médico, este último es un referente del área de salud. Específicamente en el proceso de adopción, el CAI interviene de manera multidisciplinaria. Por un lado, los trabajadores sociales realizan una intervención cuando la prosecretaria encargada de la inscripción de las personas que desean adoptar, deriva el expediente al CAI. En esta instancia, realizan una entrevista socio ambiental cuando la guarda pre adoptiva ya ha sido otorgada a un pretense padre adoptivo.

Por su parte, la intervención de los psicólogos se circunscribe a la realización de las pericias psicológicas correspondientes, una vez derivado el expediente al CAI.

PARTE 2

Metodología

Capítulo 6: *Perspectiva Metodológica*

La investigación se desarrolló desde una metodología de carácter cualitativo, a partir de la cual se intentó una aproximación al conocimiento de dos procesos de trabajo y de abordaje profesional significativamente dispares.

A partir de esta estrategia de investigación, se logró un acercamiento de tipo hermenéutico, a los sujetos que constituyeron la fuente de información, y además se logró reconstruir sus perspectivas de entendimiento a cerca de distintas categorías que hacen al proceso de adopción.

Por hermenéutica, se comprendió al abordaje que busca *“la necesidad de comprensión del sentido de la acción social en el contexto del mundo de la vida y desde la perspectiva de los participantes”*.

Se coincide en que *“la investigación cualitativa busca aproximarse a las situaciones sociales de una forma global en las cuales se explora, se describe y se comprenden de manera inductiva”*¹¹⁰. Se construye el conocimiento partiendo de la información suministrada por las distintas personas que interactúan en un contexto determinado ya que, en cualquier contexto específico se comparten algunos significados, creencias y actitudes. Para que un investigador pueda comprender esa realidad social específica primero debe comprender el marco de referencia particular de ese contexto.

Cabe destacar además que se trabajó desde una perspectiva flexible, ya que las etapas en el proceso de investigación cualitativa son reiterativas, circulares, en donde todas se retroalimentan, ya que no existe una barrera definida que muestre la exclusión entre estas.

El tipo de estudio que se realizó es exploratorio ya que la temática de la adopción, a nivel de proceso que se da en un contexto geográfico social específico (la provincia de Mendoza), no ha sido demasiado estudiado explícitamente, por lo que se intentó re construir la forma de intervención en las circunscripciones analizadas.

¹¹⁰ BONILLA, E. y RODRÍGUEZ, P. **“MÁS ALLÁ DEL DILEMA DE LOS MÉTODOS”**. Colombia: Editorial Nomos S.A. 2005, Pág. 25

La principal técnica de investigación social que se utilizó para la recolección de la información fue la entrevista en profundidad a los profesionales que intervienen en la temática. La observación no participante constituyó una técnica complementaria, sobre todo en lo que respecta al tipo de funcionamiento institucional, como por ejemplo distribución de personal, redes de comunicación entre ellos, conocimiento de cuáles son las tareas y funciones que deben desempeñar quienes intervienen en adopción.

Capítulo 7: Componentes principales de la investigación

1. Tema de investigación

Proceso de adopción en Mendoza. Régimen actual RUA- EIA

Estudio comparativo entre la Primera Circunscripción Judicial y la Tercera Circunscripción Judicial

Características, semejanzas, diferencias entre ambos procesos, problematizando la ausencia de un equipo interdisciplinario en la Tercera Circunscripción Judicial en comparación con el accionar del EIA con que cuenta la Primera.

2. Problema de Investigación

El problema de investigación se planteó de la siguiente manera:

Las diferencias existentes en los procesos de adopción que se llevan a cabo en la Primera Circunscripción Judicial (RUA de Ciudad de Mendoza) y en la Tercera Circunscripción Judicial (Departamento de San Martín) respecto al accionar de los profesionales.

El planteamiento del problema generó el siguiente interrogante:

¿Cuáles son las semejanzas y diferencias existentes en los procesos de adopción que se llevan a cabo en la Primera Circunscripción Judicial (RUA de ciudad de Mendoza) y en la Tercera Circunscripción Judicial (Departamento de San Martín) respecto al accionar de los profesionales?

3. Objetivo General

Analizar las diferencias y semejanzas que existen entre ambos procesos de adopción respecto al accionar de los profesionales desde la inscripción de los pretensos adoptantes hasta la inclusión del niño a la familia adoptiva, teniendo en cuenta la lógica institucional de cada proceso.

4. Objetivos específicos:

- Indagar cómo está conformado cada equipo de profesionales y cuáles son las funciones que llevan a cabo.
- Analizar el rol y las funciones de los trabajadores sociales en ambos procesos.
- Conocer cuáles son los criterios que utiliza cada proceso en la selección de las familias inscriptas para que conformen la lista de pretensos adoptantes.
- Describir el rol que asume cada equipo de trabajo respecto a las mujeres en conflicto con su maternidad.
- Indagar sobre las posibles causas que den cuenta de la existencia de diferencias entre ambos procesos.

5. Unidad de trabajo

Se tomó como unidad de trabajo *al proceso de adopción*, en tanto práctica social compleja y a *la intervención profesional* como práctica en la que se concretiza el rol profesional.

6. Supuestos

A partir de la información general que se obtuvo de la temática, se formularon los siguientes supuestos, no necesariamente estando la investigación destinada a comprobarlos o ratificarlos empíricamente. Esto demuestra que fueron sólo lineamientos que guiaron la investigación.

Se coincide con Taylor y Bogdan, en que “la investigación cualitativa el problema de la “verdad” es difícil. El investigador cualitativo no está interesado en la verdad per se, sino en perspectivas”¹¹¹.

- *Se presume que en ambas circunscripciones analizadas los procesos de adopción son abordados de manera sustancialmente diferente.*
- *La adopción como práctica social compleja, requiere de una intervención profesional interdisciplinaria que de cuenta de esa complejidad y permita una integración adoptiva positiva y responsable, que garantice los derechos de los diferentes actores involucrados.*
- *La intervención a través de equipos multidisciplinario en el proceso de adopción no permite ver la complejidad de los actores intervinientes.*

7. Categorías de análisis

Se tuvieron en cuenta las siguientes categorías de análisis:

- **1ª Categoría: PROCESO DE ADOPCIÓN**

Definición: Transcurso desde que las personas toman la decisión de adoptar, y se registran, hasta la vinculación definitiva del niño/niña mediante juicio de adopción..

Objetivos a los que responde:

- Conocer cuáles son los criterios que utiliza cada proceso en la selección de las familias inscriptas para que conformen la lista de pretensos adoptantes.
- Indagar sobre las posibles causas que den cuenta de la existencia de diferencias entre ambos proceso.

¹¹¹ TAYLOR, S.J. y BOGDAN, R. “INTRODUCCIÓN A LOS MÉTODOS CUALITATIVOS DE LA INVESTIGACIÓN”, Editorial Paidós. Buenos Aires 1986.

Subcategorías

- *Etapas*

Interrogantes:

- ¿Identifica etapas en el proceso de adopción? ¿Puede explicar brevemente cada una de ellas?

- *Quien asume las etapas.*

Interrogantes:

- Una vez que las personas inscriptas pasan a la lista definitiva de futuros padres adoptivos ¿se trabaja con estas personas sobre temas relevantes a la temática de adopción? Si es así, ¿de qué manera se realiza este trabajo?

- *Criterios de selección y evaluación*

Interrogantes:

- ¿Quién realiza la selección de los postulantes para adoptar? ¿Tiene formación en la temática de adopción? ¿Qué le interesa saber a la hora de seleccionarlos?

- *Causas de las diferencias según los propios actores.*

Interrogantes:

- ¿Considera que debería existir en la provincia una descentralización del RUA, para que cada circunscripción aborde la temática con los mismos criterios? ¿Por qué? ¿Cuáles considera que son los motivos por los cuales el abordaje profesional en adopción se realiza de diferentes maneras?

- **2ª Categoría: EQUIPO PROFESIONAL**

Definición: conjunto de personas que intervienen en el proceso de adopción y cuyas funciones que llevan a cabo tienen como objetivo abordar las situaciones relativas a todos los actores intervinientes en la práctica de la adopción.

Objetivos a los que responde:

- Indagar como está conformado cada equipo de profesionales y cuáles son las funciones que llevan a cabo
- Describir el rol que asume cada equipo de trabajo respecto a las mujeres en conflicto con su maternidad

Subcategorías

- ***Conformación***

Interrogantes:

- ¿Cómo está conformado el equipo de trabajo en la temática de adopción?

- ***Funciones***

Interrogantes:

- ¿Cuál es su función en el proceso de adopción?
- En el ejercicio de sus funciones ¿aborda la temática de adopción con otros profesionales? ¿Cuáles?
- ¿Considera que en esta institución se lleva a cabo un trabajo interdisciplinario? ¿Por qué? ¿En qué instancias del proceso de adopción cree usted que trabaja con los aportes de otras profesiones?

- ***Abordaje de la mujer en conflicto con su maternidad***

Interrogantes:

- En los casos que se da cuenta de la existencia de una mujer en conflicto con su maternidad ¿interviene usted en esta situación? ¿qué función cumple? ¿aborda la situación con otros profesionales?

- **3ª Categoría: INTERVENCIÓN PROFESIONAL**

Definición: conjunto de actividades que se llevan a cabo por trabajadores sociales de cada una de las circunscripciones analizadas, desde el registro de las personas que desean convertirse en padres por medio de la adopción, hasta la vinculación definitiva del niño/niña en estado de adoptabilidad con dichas personas.

Objetivos a los que responde:

- Analizar el rol y las funciones de los trabajadores sociales en ambos procesos.

Subcategorías

- ***Construcción subjetiva acerca de la adopción***

Interrogantes:

- ¿Qué significa la adopción para usted?
- ¿Qué lugar ocupa el niño en el proceso de adopción?
- ¿Cómo entiende a la familia adoptiva? Reconoce diferencias con la familia biológica?
- ¿Qué piensa sobre las mujeres que deciden entregar a su hij@ en adopción?
- ¿Qué piensa sobre aquellas personas que deciden convertirse en padres por medio de la adopción?

- ***Rol y función del trabajador social en adopción***

Interrogantes:

- ¿En qué momento del proceso de adopción interviene el T.S? ¿De qué manera interviene?
- Respecto a los niños otorgados en guarda pre adoptiva, ¿realiza algún tipo de abordaje posterior, en qué consiste?
- En los casos en que las guardas pre adoptivas no resultan,¿ cómo interviene?
- ¿Qué función cumple con las personas que se inscriben para ser padres adoptivos? (con los que recién se inscriben)
- Qué función cumple con las personas que pasan a la lista definitiva? (con los futuros padres adoptivos)

Análisis y Conclusiones

Capítulo 8: Presentación de los resultados

Los resultados se obtuvieron una vez que se realizaron las entrevistas en profundidad a los profesionales de cada circunscripción.

Las respuestas obtenidas, se presentarán en cuadros que sistematizarán los testimonios de cada entrevistado, por circunscripción analizada y respetando las categorías antes mencionadas.

Los cuadros permiten obtener una visualización general de la diferencia en las respuestas de los entrevistados. Debajo de estos, se desarrollarán los análisis correspondientes por circunscripción y por categoría.

1ª CATEGORIA: PROCESO DE ADOPCIÓN

Sub categorías	Preguntas	Coordinadora RUA 1ª Circunscripción	Pro secretaria 3ª Circunscripción
<p>a. Etapas</p>	<p>¿Identifica etapas en el proceso de adopción?</p>	<p>Nosotros hemos encuadrado al proceso de adopción en tres etapas, es una organización propia del registro.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La registral es la primera etapa y consiste en la presentación de documentos y apertura de legajo de cada aspirante. - La segunda es la evaluativa en la que los profesionales trabajan con las personas inscriptas. - Por último, la lista definitiva, que comprende a las personas que ya han trabajado con los profesionales, y están en condiciones de recibir un hijo. Una vez que se cumplen estas etapas, esos legajos con los aspirantes con los cuales se ha trabajado, pasan a los juzgados correspondientes cuando hay un niño en estado de adoptabilidad. 	<p>Sí, identifico las siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Etapa 1: consiste en el trabajo con la familia biológica, en donde buscamos que al niño lo contenga su familia biológica. Es decir evitamos desarraigarlo. Se hacen numerosos intentos de que esto pueda funcionar, mediante intervención social, psicológica, planes sociales, ayuda económica. En esta situación interviene la DINAF (OAL) en coordinación con el CAI y otros programas sociales. Es un abordaje previo, antes de declarar a un niño en riesgo por desamparo moral y material. Si esto no se logra, una vez que se agotaron todas las instancias, pero no evaluando las condiciones materiales, sino cuando se da cuenta que en el plano afectivo, emocional, por ejemplo abandono, maltrato, es decir cuando se percibe que no hay posibilidades de que ese niño permanezca ahí, se lo declara en estado de adoptabilidad por abandono material y moral, porque corre riesgo su integridad. En estas situaciones interviene mucho el OAL, pero cuando son situaciones extremas se da intervención al juzgado, donde el juez interviene en una medida excepcional, extraordinaria remitiéndose a las pruebas y declarando al niño en estado de desamparo material y moral y separándolo de su familia biológica <p>En este momento se cierra esta etapa.</p>

			<p>- Etapa 2: una vez que el niño es declarado como desamparado por su familia biológica, se encuentra en condiciones de ser adoptado. En esta instancia se puede mencionar el siguiente momento:</p> <p>a. El de la guarda pre adoptiva, donde los pretensos hacen una vinculación con ese niño, se lo llevan a su casa y durante este período que dura seis meses, para que se vinculen, se ve si funciona la relación de los padres con los niños, de los niños con los padres. Durante esta guarda el juzgado interviene con el CAI, mandando trabajadores sociales para constatar que el niño esté bien, para ver que hace, que no hace. Si se constata que todo está bien durante ese período, si se corrobora que el vínculo funciona, se pasa a la última etapa.</p> <p>- Etapa 3: que es donde se inicia el trámite de adopción propiamente dicho. Es un proceso judicial. Pero en los hechos el niño continúa en la casa de sus padres adoptivos, ya mucho más integrado.</p>
<p>b. Quién asume las etapas.</p>	<p>Una vez que las personas inscriptas pasan a la lista definitiva de futuros padres adoptivos ¿se trabaja con estas personas sobre temas relevantes a la temática de adopción? Si es así, ¿de qué manera se realiza este trabajo?</p>	<p>Cuando los padres están en la lista, ya se ha trabajado con ellos. Durante el tiempo de espera lamentablemente no se puede debido a la falta de profesionales. De todas maneras las personas ante cualquier duda, inquietud o ansiedades tienen el equipo a su disposición.</p>	<p>Poco, muy poco. La verdad que esta es un pata floja del sistema. Porque el trabajo con estas personas es que ellos se inscriben, los mando a hacer la pericia psicológica. En realidad se trabaja muy poco, y está muy buena la pregunta porque creo que sería muy importante trabajar con ellos, sobre todo para concientizarlos de que la adopción no es esperar al niño perfecto.</p> <p>Un ejemplo de la necesidad de trabajar con los padres: el otro día vino una chica a inscribirse, casada. Pero vino sola porque el marido no puede porque trabaja. Tienen que venir los dos. Muchas</p>

			<p>veces es la mujer la que viene más motivada a adoptar, por ese instinto materno que tenemos las mujeres.</p> <p>Yo en las entrevistas con los pretendientes siempre trato de ubicarme desde el interés de los niños, porque se trata de niños que necesitan padres y no de padres que necesitan un hijo. Por eso trato de preguntarles todas las variables que pueden presentarse, por ejemplo si aceptarían un niño con una discapacidad, o con una enfermedad que requiere más atención, o niños más grandes o hermanos.</p> <p>Si yo miro por el niño, necesito saber si esas personas van a estar en condiciones de aceptar a un niño con las particularidades que este tenga.</p> <p>Por ejemplo en los casos de que hay un niño en estado de adoptabilidad, me comunico con los primeros de la lista, y les comento que hay un niño a la espera de padres, les explico las condiciones en las que está ese niño (si está institucionalizado, si es grande, si son hermanos, si es un bebé) y de acuerdo a cómo perciba la respuesta de los pretendientes comienzo a indagar. Si veo que ellos no están en condiciones de hacerse cargo de ese niño, paso al siguiente de la lista, y tengo en cuenta las observaciones que hice a la pareja anterior. Pero les explico que no van a pasar a una lista negra.</p> <p>Creo que la gente no entiende que la adopción se trata de eso: amar a un chico a pesar de las circunstancias o de las particularidades de ese niño. Es la elección de tener un hijo. El poder contener a ese niño.</p> <p>En ocasiones hay personas que no pasan la pericia psicológica, pero esto no implica que no puedan</p>
--	--	--	--

			<p>adoptar. Se les da la posibilidad de que realicen un tratamiento para mejorar.</p> <p>También se tienen en cuenta las situaciones socio económicas, es el sentido de que puedan acreditar el que van a poder hacerse cargo económicamente de ese niño, en la alimentación y en los cuidados.</p> <p>No se busca un empresario necesariamente, que tiene un buen ingreso, una excelente obra social, ya que este no necesariamente coincide con el perfil del niño.</p>
<p>c. Criterios de selección y evaluación</p>	<p>¿Quién realiza la selección de los postulantes para adoptar? ¿Tiene formación en la temática de adopción? ¿Qué le interesa saber a la hora de seleccionarlos?</p>	<p>No hay selección, se puede inscribir todo el mundo, se trabaja con todos los que quieran inscribirse, después del trabajo con los profesionales. Si hay algunas situaciones en las que se hacen observaciones, se deriva a la gente con los profesionales del EIA o con algún profesional de afuera. Esto se realiza para que aquellas personas sobre las cuales se realizaron observaciones, puedan emendar aquellos aspectos que los profesionales del EIA hubieran marcado, para así poder convertirse en postulante.</p> <p>Los profesionales del EIA tanto por su formación profesional, pero más que nada por la experiencia y el estar exclusivamente abordando la temática, están sumamente capacitados en adopción.</p> <p>Como dije mas arriba, en realidad desde el RUA no se realiza una selección en base a criterios determinados. Cualquier persona que desea convertirse en padre adoptivo puede hacerlo, y todos tienen las mismas posibilidades.</p> <p>El EIA será el encargado de evaluar a cada uno de los postulantes y de realizar las observaciones que sean necesarias, en los casos en los que ellos lo crean conveniente.</p>	<p>Quien toma la última decisión respecto a la selección de estas personas es la jueza. Yo me encargo de inscribirlos, y en los casos de que haya un niño en estado de adoptabilidad lo que me encargo de hacer es un cruce de datos: Se cruzan datos entre necesidades del niño y pretensiones de la pareja y selecciono cinco o diez parejas o personas. Luego consulto con la jueza sobre las personas que cumplen con las pretensiones que tiene el niño. La jueza es quien toma la última decisión.</p> <p>A la hora de seleccionar a los pretensos siempre se toma el primero de la lista, es decir que se respeta el orden de inscripción. Se prioriza al primero de la lista, de acuerdo a las necesidades que se presenten.</p> <p>Cuando los padres pretensos ratifican cada seis meses su voluntad de querer adoptar, modifico la base de datos aprovechando algunos cambios, es decir actualiza datos y se me van ocurriendo preguntas que me puedan servir para determinar un perfil ante una situación de emergencia donde un chico necesite ser adoptado.</p> <p>Además se tiene en cuenta el rango etario en los</p>

			<p>pretensos, se prioriza el ser madre como condición humana biológica como edad adecuada hasta los 50 años como mucho.</p> <p><i>¿Tiene formación en la temática de adopción?</i></p> <p>Si. He realizado los cursos que brinda el RUA, o sea que tengo formación básica en la temática y bueno mi formación jurídica como abogada.</p>
<p>d. Causas de las diferencias de los procesos adoptivos según los propios actores.</p>	<p>¿Considera que debería existir en la provincia una descentralización del RUA, para que cada circunscripción aborde la temática con los mismos criterios? ¿Por qué?</p> <p>¿Cuáles considera que son los motivos por los cuales el abordaje profesional en adopción se realiza de diferentes maneras?</p>	<p>Sé que el resto de las circunscripciones no aborda a la adopción desde un equipo de profesionales. Lo que se pretende es trabajar igual, las herramientas no son comunes, ya que EIA tenemos solo en Mendoza, en el resto de las circunscripciones se trabaja con profesionales judiciales, por lo que reconozco que faltan herramientas. Pero no depende de los profesionales, en tanto ellos tratan de trabajar desde las posibilidades con las que cuentan en su circunscripción.</p> <p>Creo que cada circunscripción debería tener su equipo de trabajo de profesionales especializados en la temática, dedicados únicamente a adopción, ya que de esta manera se unificarían criterios de intervención y se apuntaría a trabajar de manera integral con todos los aspectos que hacen únicamente a la adopción.</p> <p>Desde mi parecer, creo q no se ha llevado a cabo esta descentralización por falta de presupuesto, de crear mas cargos específicos, por eso se usan los profesionales que ya están.</p>	<p>Se debería descentralizar el EIA. Ya que el CAI tiene una sobrecarga de demanda, porque no trabaja solamente en adopción.</p> <p>Nosotros en San Martín hacemos trabajo interdisciplinario, nos conocemos, nos relacionamos, trabajamos en conjunto. Pero no hay un espacio planificado, organizado de la intervención. Tampoco hay producción teórica. Sólo una interacción directa para un caso concreto. Estamos cerca y nos cruzamos. Tampoco hay encuentros semanales entre los profesionales.</p> <p>Hace falta la planificación de la intervención en conjunto pero por los horarios de trabajo no se da la posibilidad. También es necesaria una comunicación más planificada. Cada profesional particularmente se va formando particularmente con cursos, congresos desde lo que cada uno cree conveniente.</p> <p>A diferencia del EIA de la primera circunscripción, ésta tiene capacitación interna. A nosotros nos llega esa capacitación cuando es muy grande, pero la capacitación diaria, interna del trabajado de ellos no nos llega.</p> <p><i>¿Dese el RUA se les ha hecho alguna propuesta para que se conforme un equipo en circunscripción?</i></p>

			<p>No. desde el RUA de la primera circunscripción nunca se ha propuesto hacer capacitaciones. De todas formas, creo que estas decisiones más bien se manejan a nivel político y a nivel de presupuesto. Creo que al gobierno no le interesaría crear más cargos todavía.</p> <p>La circulación de información acerca de la adopción es genérica y a través de la página web. Es un medio para formarse acerca de la temática y actualizarse sobre la misma.</p> <p>Al gobierno no le interesa poner más cargos profesionales, pasa por una cuestión económica/presupuestaria.</p>
--	--	--	---

Análisis de la categoría: PROCESO DE ADOPCIÓN

1ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

A fin de comprender la forma en que desde el RUA (1ª Circunscripción Judicial) se aborda el proceso de adopción, es preciso mencionar que este organismo fue creado por Acordada N° 16.404 de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza el 19 de abril del 2000, según las disposiciones del art. 2° de la Ley Nacional 24.779 y art. 73 de la Ley Provincial N° 6354, a fin de encauzar la intervención de los profesionales únicamente en la temática. Desde esta perspectiva, la adopción es entendida como una práctica compleja, que debe reconocer la singularidad de sus actores, sus necesidades y sus derechos para generar una integración adoptiva, en la que el interés superior del niño se constituya en el eje rector del proceso de adopción.

En base a estos criterios, y luego de haber existido entre los profesionales del 5° Juzgado de Familia de esta circunscripción una prueba piloto de equipo de trabajo en la temática, es que por fin en el año 2000 se puede crear el RUA y respectivamente el EIA, como instancia de intervención interdisciplinaria.

El RUA está dirigido por una coordinadora que es quien realiza la inscripción de todas aquellas personas que deseen convertirse en padres adoptivos.

De acuerdo a como lo establece la acordada, en él se respetan tres “etapas” fundamentales que marcan el ritmo del proceso de adopción. Estas etapas han sido elaboradas para organizar la forma de trabajo en el registro. Estas etapas son:

- La primera es la registral, durante la cual se confecciona el legajo con la documentación requerida, asignándose un número a partir del día y hora de inscripción.
- La segunda es la evaluativa, durante la cual las personas y/o parejas son evaluadas por los profesionales en las distintas áreas: social, médica y psicológica, con una conclusión final interdisciplinaria que determina la capacidad o no para la adopción.

- La tercera es la etapa del ingreso a la lista definitiva, que está conformada por las personas o parejas en condiciones favorables para acceder a una guarda pre adoptiva. Se realizan reuniones de reflexión, información y acompañamiento en forma grupal, favoreciendo el intercambio de vivencias y experiencias entre los que integran la lista. Es la que se remite al Juzgado de Familia cuando lo solicite.

Lo que sustenta esta forma de intervención y organización es que la primera responsabilidad por el futuro de los niños/niñas en estado de adoptabilidad la tiene el sistema judicial a través de una evaluación cuidadosa, responsable y con criterios científicos técnicos para garantizar que las personas que desean adoptar posean recursos internos y externos suficientes como para sostener una paternidad adoptiva responsable. Es por ello que en el RUA pueden inscribirse todas las personas que desean adoptar, en tanto no existe selección sino evaluación profesional de cada aspirante, en función a los criterios que el EIA considere relevantes para garantizar el bienestar del niño.

Si bien el RUA es creado como organismo que debe funcionar a nivel provincial, es decir debe integrar a los aspirantes a adopción de todas las circunscripciones judiciales de la provincia en una única lista, en la práctica, cada circunscripción aborda el proceso de adopción de una manera diferenciada. Esto refleja la diversidad de criterios dentro del Poder Judicial para abordar la misma temática. Es decir, que en su mayoría, la lista de aspirantes del RUA está integrada por habitantes de la 1ª Circunscripción.

Del análisis de las entrevistas surge en el RUA la implementación de un proceso que fue reconocido a través de una acordada pero que nace de la especialización profesional que se venía gestando. Como se mencionó mas arriba, durante el proceso de adopción se respetan tres etapas, por las que necesariamente deben pasar todas aquellas personas que deseen conformar una familia adoptiva.

Este criterio parte de reconocer que el proceso de adopción es una práctica compleja, en la que se entrecruzan diversos aspectos, representaciones sociales, realidades de vida de varios actores, aspectos que necesariamente deben ser tenidos en cuenta para abordarla de manera integral.

Durante este proceso propuesto, intervienen siempre los mismos profesionales, que de manera interdisciplinaria, se encargan de evaluar a los aspirantes bajo acuerdos conceptuales. Si bien cualquiera tiene el derecho de inscribirse en el RUA siempre que se respeten los supuestos legales, la selección para convertirse en postulantes o padres adoptivos va a depender del EIA: ***”No hay selección, se puede inscribir todo el mundo, se trabaja con todos los que quieran inscribirse, después del trabajo con los profesionales.”***

Desde el RUA no se realiza una selección en base a criterios determinados. Cualquier persona que desea convertirse en padre adoptivo puede hacerlo, y todos tienen las mismas posibilidades.

El EIA será el encargado de evaluar a cada uno de los postulantes y de realizar las observaciones que sean necesarias, en los casos en los que ellos lo crean conveniente. ***” Los profesionales de EIA están sumamente capacitados para trabajar en adopción, ya que han dedicado parte de su formación y de su trabajo para integrar este equipo.”***

Esta modalidad de intervención, responde a la idea de que todas las personas que deseen convertirse en padres por medio de la adopción, pueden hacerlo, ya que todos serán evaluados de la misma manera, con el fin único de garantizar que esas personas, se encuentren en condiciones para asumir una paternidad adoptiva responsable.

Cuando se habla de paternidad adoptiva responsable, se parte de considerar que el niño es el principal actor en el proceso, y es a quien se debe garantizar sus derechos, que derivan del hecho de no poder/tener una familia que asuma su crianza con todo lo que ello implica. En este sentido, lo que se pretende por medio de la intervención de los profesionales en cada una de las etapas, es poder proveerle a cada niño una familia que pueda asumir su crianza respetando su pasado, su origen, su historia de vida y por supuesto que pueda colocarlo en el lugar de hijo adoptivo, garantizando el ejercicio de sus derechos, muchos de ellos vulnerados.

En los casos de que el EIA reconozca en alguna familia o postulante a adopción algunas observaciones sobre las cuales esas personas deben reflexionar y modificar, se

trabaja con ellos estos aspectos y en algunos casos se realiza una derivación a profesionales particulares. Esto ratifica que desde el RUA se trata de garantizar el derecho de todas las personas de poder convertirse en familia adoptiva, ya que en el momento de la evaluación, la intervención de los profesionales apunta principalmente a decidir de manera responsable, sobre el futuro de ese niño que se encuentra a la espera de una familia adoptiva.

En la Circunscripción analizada, se puede mencionar que en lo que respecta al *“proceso de adopción”*, se respetan las tres etapas propuestas y se analiza y evalúa la situación de cada uno de los postulantes con el único objeto de garantizar de manera responsable un vínculo e integración adoptiva entre ellos y el niño/niña, trabajando de manera interdisciplinaria e integral, a través de los miembros del EIA (dos trabajadores sociales, dos psicólogos y un médico), poniendo en juego aptitudes técnicas y científicas en pos de garantizar responsablemente y habiendo evaluado todas las variables en juego propias de cada situación, el interés superior del niño que se encuentra en estado de adoptabilidad.

Se debe reconocer que cada niño es diferente, que su trayectoria de vida es única y que sus necesidades son particulares. Esto es sumamente importante a la hora de considerar una persona o familia que desee integrar a ese niño a su proyecto de familia. Desde el EIA se apunta a lograr esta comprensión en la evaluación y en el rol que asumen a lo largo del proceso de adopción.

En cuanto a las *“causas que sostienen las diferencias en las formas en que el resto de las circunscripciones abordan el proceso de adopción”*, la coordinadora del RUA reconoce que el abordaje interdisciplinario en el proceso existe sólo en la 1ª Circunscripción, en tanto allí se encuentra la sede del EIA.

La coordinadora del RUA supone que las diferencias en el abordaje de las adopciones se debe a falta de presupuesto para crear más cargos profesionales en el resto de las circunscripciones que se dediquen únicamente a trabajar sobre las adopciones.

Su propuesta es la unificación de criterios, para que el proceso de adopción sea abordado desde los mismos criterios profesionales, y sobre todo el poder contar con profesionales que se dediquen únicamente a esta temática: ***“Creo que cada circunscripción debería tener su equipo de trabajo de profesionales especializados en la temática, dedicados únicamente a adopción, ya que de esta manera se unificarían criterios de intervención y se apuntaría a trabajar de manera integral con todos los aspectos que hacen únicamente a la adopción.”***

Esta postura, responde a una forma de entender a la adopción como una práctica que por revestir complejidad, en tanto se está decidiendo el futuro de un niño, y en tanto intervienen en ella diversos actores con sus propias problemáticas que se constituyen en objetos de intervención específicos, amerita la exclusividad en su abordaje, y una especialización en la materia de adopción.

Desde este enfoque, se concluye que el rol del trabajador social desde la perspectiva que plantea el Paradigma de la Protección Integral, debería ser el de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes que por diversos motivos no tienen una familia, y las funciones que debería desempeñar girarían en torno al logro de una vinculación saludable entre ellos y los futuros padres adoptivos manteniendo como línea rectora el resguardo de su identidad.

3ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Respondiendo a la categoría ***“proceso de adopción”***, se representa el proceso de intervención desde una perspectiva etapista. Considerando como primera etapa, de tipo tutelar, una intervención profesional previa a la declaración de estado de adoptabilidad de un niño/niña en situación de vulnerabilidad. En esta etapa el objetivo principal es evitar “el desarraigo del niño en el seno de su familia biológica.” Dicha concepción aportada por la entrevistada es reforzada por la Ley de Protección Integral (26.061), siendo en ésta lo deseable, respetar el centro de vida del niño, niña y/o adolescente como el lugar donde hubiesen transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia. Se enfatiza el interés que el chico viva con su familia en la que nació.

Para ello el Estado tiene la obligación de brindar todos los medios necesarios para que esa familia pueda hacerse cargo, asegurando políticas, programas y asistencia apropiados que contribuyan al sostén familiar.

En las restantes etapas del proceso de adopción, se puede percibir cierta inmediatez e informalidad procesual en las prácticas que enmarcan al equipo de trabajo referente al abordaje de la adopción. Ya que es inexistente un tipo de trabajo previo con los postulantes antes de confeccionar la lista definitiva de pretensos. Se coincide con la primera circunscripción en que primero existe una fase registral durante lo cual se confecciona el legajo, con la respectiva documentación de cada aspirante a adoptar. Sin embargo, post proceso registral, el seguimiento y la evaluación de los pretensos es direccionado desde una perspectiva sustancialmente diferente a de la tercera circunscripción.

La evaluación es ejercida en una primera instancia por la psicóloga, luego de que la pro secretaria solicita a los pretensos la realización de una pericia psicológica, que se anexa ala expediente de cada familia o persona que se inscribe.

No se realizan reuniones mensuales de información y orientación con los nuevos inscriptos. La evaluación social no está comprendida en esta instancia. Sólo se realiza una encuesta socio- ambiental efectuada por una trabajadora social representante del CAI, una vez que la guarda pre adoptiva ha sido otorgada. Así resulta del instrumento: “durante esta guarda el juzgado interviene con el CAI, mandando trabajadores sociales para constatar que el niño esté bien, para ver que hace, que no hace. Si se constata que está bien durante ese período, si se corrobora que el vínculo funciona, se pasa a la última etapa.”

La evaluación, bajo esta perspectiva hace cuestionar sobre las representaciones de quienes llevan el proceso respecto de lo que es el trabajo social y por otro ubica al niño/a y la familia en una situación de alta vulnerabilidad, actuando luego y no en forma previa y preventiva.

En el relato de la prosecretaria no se explicita la evaluación del área médica.

La lista definitiva de pretensos adoptantes se daría como resultado de la pericia psicóloga y de los criterios personales de la prosecretaria, sin ninguna planificación previa de acompañamiento y evaluación. Una vez definida la lista de pretensos no se reconoce la realización de reuniones de reflexión, información y acompañamiento en forma grupal, que favorezca el intercambio de vivencias y experiencias entre los que integran la lista.

De las entrevistas se reconoce una intervención en forma aislada y predominantemente fragmentaria, sustentada en criterios más que en acuerdos conceptuales. No existe la instancia de acompañamiento a los postulantes, uno de los actores sociales de la adopción. (Dicho relato confirma la parcialidad con que es abordada la adopción, interviniendo de una forma aislada y predominantemente fragmentada. Con notable ausencia de un acompañamiento a quienes son los principales actores sociales de la adopción,) necesario para respetar la singularidad de cada uno de ellos y los tiempos que requiere el proceso de adopción. Esto, no hace más que confirmar que la casi inexistente intervención con la que se actúa desde el trabajo social y desde otras perspectivas profesionales de manera integral, niega la posibilidad real de garantizar una adopción sustentada en un vínculo responsable, ya que no existe posibilidad de formar en los pretensos la idea de familia adoptiva con todo lo que ella implica: aceptación del duelo por no poder procrear, aceptación del hijo adoptado real, con su pasado, con su origen y particularidades, posibilidad de producir el relato.

Se puede visualizar entonces que lo que aquí carece es una evaluación cuidadosa, responsable y con criterios apropiados para garantizar que las personas que desean adoptar posean recursos internos y externos suficientes como para sostener una paternidad adoptiva saludable. La evaluación del pre adoptante se agota en una entrevista psicológica lo que no corresponde a la complejidad que demanda.

Pierre Bourdieu, (1980, p. 88-89) cuando enuncia: “*al habitus, como interiorización de las estructuras, que formará un conjunto de esquemas prácticos de percepción de la realidad*” es decir, cómo el habitus profesional entiende a la adopción y de acuerdo a ello, la forma de elaborar las prácticas para abordarla, respondiendo a un determinado esquema de pensamiento.

La no problematización de la inexistencia de una etapa de acompañamiento, asesoramiento y contención con los pretensos, dice mucho de los esquemas de pensamiento de dichos profesionales sin resquemor de perpetuar prácticas de desamparo del niño en situación de vulnerabilidad.

Convirtiéndose la adopción, en este sentido en una práctica que debe ser abordada en su integralidad, los tres actores indispensables que intervienen en una adopción: los progenitores; el niño(a) y los que buscan adoptar, se hallarán atravesados en múltiples construcciones de sentido que echan luz a segmentos de ese triángulo, y dejan oscuros y vacíos de reflexión a otros, recortando y tiñendo de parcialidad un hecho social que no puede dejar de ser tomado en su integralidad.

Dicho esto, cómo es posible salvaguardar los derechos de la niñez si quienes tienen la función social y responsabilidad profesional de trabajar sobre la elaboración de los deseos, intereses, mitos, necesidades de aquellas personas y/o parejas que quieren adoptar, no hacen más que legitimar implícitamente la presunción de un instinto innatista de ser padre, obviando metodológicamente un proceso de construcción conjunta de una reconfiguración de los capitales simbólicos, sociales y culturales. Lo que se deja observar en expresiones tales como: “adoptar es un acto de amor”

En el relato de una de las referentes del RUA se puede reconocer cierta predominancia del rol que asume la jueza en la selección final de los pretensos en lista de espera para adoptar. Quien elabora dicha lista es la prosecretaria (abogada). Estas son las dos figuras predominantes en la actualidad en la selección de pretensos durante el proceso y en la decisión final del mismo.

Desde la aplicación de los instrumentos, se puede reconocer una vez precisada la lista definitiva de pretensos adoptantes que la construcción de un espacio de trabajo mancomunado entre equipo profesional y pretensos adoptantes no se da. El poder trabajar con las representaciones de los pretensos, sus experiencias, sus mitos, expectativas, necesidades, sería una cuota muy importante a la hora de asegurar un vínculo responsable de adopción. Poder prevenir que el niño, como protagonista indiscutible sea expuesto nuevamente al riesgo y abuso de sus derechos, siendo cosificado y concebido como estorbo, decepción o amenaza cuando el infante no

cumple con los deseos, ideales y mandatos de aquella persona y/o pareja en el que es dado en adopción. Si no se abordan en forma previa, se corre el riesgo de que tales representaciones y necesidades no coincidan con las del niño, sumándole un nuevo abandono con el costo que supone para este actor.

El poder romper con construcciones de sentido común, como por ejemplo de que el niño adoptivo va a ocupar el lugar del hijo biológico que no pudo ser, depende de que los futuros padres adoptivos cuenten con el acompañamiento y asesoramiento de profesionales que permitan la construcción del hijo/hija adoptivo real, aceptando las particularidades de cada situación. *“El objetivo del trabajo profesional al abordar estos aspectos es que las personas se contacten con sus posibilidades reales y con sus limitaciones reales. Tanto la fantasía de creer que pueden asumir la paternidad adoptiva de cualquier niño (omnipotencia) como la de pensar que solamente el bebé ideal es factible”* ¹¹²

Más allá de las circunstancias, los contextos y condicionantes internos-externos, que pueden limitar el quehacer profesional, se podría reconocer la debilitada voluntad reaccionaria de aquellos profesionales con intervención en la adopción, en apelar a procesos explícitos, comprometidos y revolucionarios que desmitifiquen y desidealicen modelos sociales familiares históricamente instituidos y abordajes clásicos de la adopción. Por eso, la adopción, en este sentido es una práctica que debe ser abordada en su integralidad. Esta postura es favorecida por la multiplicidad de fueros en que se actúa y una menor especialización en la temática y en la construcción de un saber interdisciplinario

Quien realiza la *“selección de los postulantes”* a adoptar es la prosecretaria (abogada). Profesional que hace menos de un año que trabaja en el RUA de la tercera circunscripción. Desde hace un año aproximadamente se encarga de registrar a todas aquellas personas que desean adoptar, es decir, el armado del expediente. También asume la instancia previa al dictado de estado de adoptabilidad de un niño/niña) el Juez, quien toma las decisiones finales respecto al otorgamiento o no del niño/niña a una determinada familia.

¹¹² FRAIDENRAY JUDIT. “El hijo ideal: ¿constructor o destructor del niño real?”. IV Jornadas regionales y I Jornadas nacionales interdisciplinarias de adopción. <http://www.jus.mendoza.gov.ar> Pág. 12

Una de las modalidades de trabajar con los postulantes, es a través de los registros que se obtienen cuando los pretensos van a ratificar su voluntad de estar inscripto en el registro de adopción (instancia cada seis meses) donde la prosecretaria manifiesta “Cuando los padres pretensos ratifican cada seis meses su voluntad de querer adoptar, modifíco la base de datos aprovechando algunos cambios, es decir actualiza datos y se me van ocurriendo preguntas que me puedan servir para determinar un perfil ante una situación de emergencia donde un chico necesite ser adoptado.

En una de las entrevistas resulta: *“Si yo miro por el niño, necesito saber si esas personas van a estar en condiciones de aceptar a un niño con las particularidades que este tenga”*.

“Por ejemplo en lo casos de que hay un niño en estado de adoptabilidad, me comunico con los primeros de la lista, y les comento que hay un niño a la espera de padres, les explico las condiciones en las que está ese niño (si está institucionalizado, si es grande, si son hermanos, si es un bebe) y de acuerdo a cómo perciba la respuesta de los pretensos comienzo a indagar. Si veo que ellos no están en condiciones de hacerse cargo de ese niño, paso al siguiente de la lista, y tengo en cuenta las observaciones que hice a la pareja anterior. Pero les explico que no van a pasar a una lista negra”

Este argumento demuestra la concentración de las decisiones, la presencia de supuestos subjetivos y emergentes en los criterios de selección, con una evaluación que no corresponde a la formación disciplinar del profesional, a la par que ubica a los actores en situación de vulnerabilidad.

Al momento de la selección de los pretensos afirma la entrevistada: *“Se cruzan datos entre necesidades del niño y pretensiones de la pareja y selecciono cinco o diez parejas o personas. Luego consulto con la jueza sobre las personas que cumplen con las pretensiones que tiene el niño. La jueza es quien toma la última decisión. A la hora de seleccionar a los pretensos siempre se toma el primero de la lista, es decir que se respeta el orden de inscripción. Se prioriza al primero de la lista, de acuerdo a las necesidades que se presenten.”*

El “cruce de datos” entre necesidades del niño y pretensiones de los padres se configura a partir de las valoraciones que propiamente le asigna la profesional a cada relato. Criterios que corren el riesgo de ser informales, improvisados y hasta animarse a decir superficiales e inmediatesta con los que se evalúa, pareciendo obviar la complejidad de la temática, con una fuerte falencia en el acompañamiento, la orientación y seguimiento que caracteriza este tipo de intervención.

Se corrobora que en la Tercera Circunscripción las tareas que deberían ser llevadas a cabo por un equipo de profesionales preparados en la temática, son realizadas en forma fragmentaria por el CAI (Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario), cuando un juzgado de familia solicita la intervención de dicho grupo de profesionales. Está a cargo del proceso una abogada que solitaria con el respaldo del juez tomar las decisiones respecto a la selección de los pretensos. Esta no tiene una formación especializada en la temática de adopción más que sino una formación en los principales postulados del marco legal referido a la infancia y adopción.

El pensar en convertirse en padres accediendo a uno u otro tipo de adopciones, depende de la capacidad de esas personas y de las condiciones no sólo económicas ni materiales de poder ahijar a esa criatura. Y en esta instancia es fundamental el rol de equipos profesionales que puedan determinar la idoneidad y aptitudes de la pareja para hacer frente a las particularidades de cada tipo de adopciones.

Es preciso reconocer que *“no todas las personas pueden aceptar a todos los niños y no todas las personas tienen la capacidad ni las condiciones personales para asumir en el lugar de hijo a un niño con determinadas características que ponen en juego las diferencias más explícitas. Todos tenemos límites en nuestras capacidades y en la adopción se ponen en evidencia con mayor claridad. Aceptar el límite personal facilita una vinculación adoptiva más saludable ya que el niño tendrá aquellos padres que pueden incluirlo a él con sus particularidades y necesidades singulares”*.¹¹³.Capacidades que no tienen que ver con ser buenas o malas personas.

¹¹³ FRAIDENRAY JUDIT .“EL HIJO IDEAL: ¿CONSTRUCTOR O DESTRUCTOR DEL NIÑO REAL?”. IV Jornadas regionales y I Jornadas nacionales interdisciplinarias de adopción. <http://www.jus.mendoza.gov.ar>. Pag. 4

La intervención de equipos profesionales preparados en la temática permite que la pareja comience a aproximarse a los aspectos reales que hacen a la adopción, desmitificando las creencias que giran en torno a la temática y posibilitando la elaboración paulatina del hijo adoptivo real.

Por último, respecto al qué opina la entrevistada sobre las *“causas que dan cuenta de la existencia de diferencias en las formas en que el resto de las circunscripciones abordan el proceso de adopción”*, responde principalmente a factores presupuestarios *“Creo que al gobierno no le interesaría crear más cargos todavía, pasa por una cuestión económica/ presupuestaria.”*

La diferencia además es visualizada por el hecho de que en esta circunscripción no existe un equipo dedicado únicamente a la temática de adopción: *“el CAI tiene una sobrecarga de demanda, porque no trabaja solamente en Adopción”*. Es decir que se reconoce la limitación profesional, y esto implica pensar que no pasa por una cuestión de que se trabaja de esta forma porque es la más conveniente, sino que se aborda la adopción de esta manera porque son los escasos recursos con los que se cuenta. *“Hace falta la planificación de la intervención en conjunto pero por los horarios de trabajo no se da la posibilidad. También es necesaria una comunicación más planificada”*

Otra limitación que resulta, es la capacitación de los profesionales en la temática: *“A diferencia del EIA de la primera circunscripción, ésta tiene capacitación interna. A nosotros nos llega esa capacitación cuando es muy grande, pero la capacitación diaria, interna del trabajado de ellos no nos llega. Desde el RUA de la primera circunscripción nunca se ha propuesto hacer capacitaciones de todas formas, creo que estas decisiones más bien se manejan a nivel político”*

Si bien existirían limitaciones de tipo institucionales que no dependen de su voluntad como profesionales también cabría indagarse si no existían otros factores intrínsecos que subyacen en las prácticas de los profesionales. Alfredo Carballada, (2001) postula que la interacción social/ profesional propiamente dicha es atravesada por diversas y hasta silenciosas fragmentaciones de carácter horizontal, que son aquellas que se dan dentro de un mismo campo de conocimiento de naturaleza institucional (como la contradicción entre el discurso y el quehacer profesional; las posibles

resistencias epistemológicas, ésta es dada por prejuicios individuales y colectivos, de orden psicológico, psicoanalítico y/o sociológico, el temor de repensar la propia situación en un nuevo marco de referencia y de ser así puesto en tela de juicio, dificultad de descentrarse ;la dicotomía entre teoría- práctica, la burocratización de la intervención), y también una fragmentación de tipo vertical, cuando una disciplina predomina por encima de otra u otras, es decir identificadas como tradiciones jerárquicas.

De esta forma lo que se configura en los espacios institucionales ya sea de origen público o privado, es la puja constante de fuerzas que legitiman lo instituido, es decir, mantener y reproducir una lógica de dominación bajo un sentido de verticalidad, y por otro lado, una lucha que apela a lo instituyente bajo el intento de construir una simetría entre las relaciones.

Siguiendo con los postulados de Alfredo Carballada se puede concordar que las diferencias entre procesos adoptivos en las diferentes circunscripciones, no sólo suscitan de la falta de una mera decisión política, que defina una voluntad económica favorable. Sino que también se reconoce que las prácticas profesionales que se configuran en la tercera circunscripción están atravesadas por diversas y hasta silenciosas fragmentaciones de carácter horizontal, al descubrir contradicciones en los discursos por ejemplo: escuchar en los relatos propios de los profesionales: “la existencia de un instinto maternal...”, “niño violento- conflictivo...”, “devolver al niño...”, el concepto asignado al trabajo interdisciplinario, las metodologías aplicadas (selección de pretensos a través del cruce de datos según coincidencias en características) , la sobrevaloración de la figura del juez, hasta la no problematización de aquellas irregularidades institucionales que atentan contra la dignidad del niño...”

Esto permite inferir que en la práctica la puja constante de fuerzas que legitiman lo instituido se mantiene y se reproduce desde una lógica de dominación encubierta bajo los principios de proteger el interés superior del niño, lo que genera la convivencia del Paradigma de la Situación Irregular con el Paradigma de Protección Integral.

2ª CATEGORÍA: EQUIPO PROFESIONAL

Subcategorías	Preguntas	Entrevistados 1ª Circunscripción		Entrevistados 3ª Circunscripción		
		Coordinadora RUA	Trabajador Social	Pro secretaria	Trabajador Social 1	Trabajador Social 2
Conformación	¿Cómo está conformado el equipo de trabajo en la temática de adopción?	Dos trabajadores sociales, dos psicólogos. Estos profesionales tienen dedicación exclusiva en la temática de adopción y están especializados en la temática y un médico general del poder judicial que pertenece al juzgado.		En el RUA intervenimos: la secretaria, que es quien se encarga de toda la parte tutelar previa declaración del niño en estado de abandono material y moral cuando las causas ya está judicializadas. Por ejemplo cuando hay una situación de maltrato, de violencia, de negligencia, donde el niño no puede permanecer con su familia biológica. Yo, que soy pro secretaria, y lo que hago es el registro de los pretensos, las ratificaciones, los trato de conocer, de saber cuáles son sus expectativas respecto a los niños y también trabajo con ellos cuando se otorga la guarda pre adoptiva dando intervención al CAI. Y la jueza, que es quien toma la decisión final respecto a		

				<p>con qué pretensos se puede vincular un niño y respecto a la decisión de finalmente darlo en adopción. Estamos todas juntas, es el mismo edificio, asique nos comunicamos constantemente.</p> <p>Hace menos de un año que estoy a cargo del RUA.</p> <p>Cuando los padres pretensos ratifican cada seis meses su voluntad de querer adoptar, modifico la base de datos aprovechando algunos cambios, es decir actualizo datos y se me van ocurriendo preguntas que me puedan servir para determinar un perfil ante una situación de emergencia donde un chico necesite ser adoptado.</p> <p><i>¿Cuándo le dan intervención al CAI?</i></p> <p>El CAI interviene en dos momentos:</p> <p>Primero cuando vienen los pretensos a inscribirse, los inscribo, les formo un legajo con toda la documentación requerida y los mando a sacar un turno para que se hagan una pericia psicológica para</p>	
--	--	--	--	--	--

				<p>ver si esas personas están en condiciones de adoptar o no o quizás si pero tienen que iniciar un tratamiento psicológico.</p> <p>Luego se les da intervención a los trabajadores sociales, cuando el niño ha sido otorgado en guarda pre adoptiva para que realice una entrevista socio ambiental en el domicilio de los padres adoptivos.</p>		
Funciones	<p>¿Cuál es su función en el proceso de adopción?</p>	<p>Mi cargo es coordinadora de RUA y del EIA, en el registro tenemos una parte documental, es la parte registral de las personas, toda persona que desee adoptar se inscribe aquí. Es decir que yo trabajo en la parte registral. Por su parte, el EIA es quien tomando de base esas personas inscriptas, hace las entrevistas antes de la vinculación.</p>		<p>Yo soy pro secretaria. Vendría a ser la encargada del RUA de la 3ª Circunscripción judicial. En la zona Este hay tres juzgados de familia. Este es el segundo pero acá es donde está el RUA, que vendría a ser como una delegación del de Capital.</p> <p>Yo específicamente intervengo en la etapa de registro, a través de la inscripción de los pretensos y después en el momento de la entrega del niño.</p> <p>También en el trabajo con los pretensos, pacto encuentros entre estos y los niños, a través de la</p>		

				<p>decisión de la jueza, por ejemplo para que los vayan a visitar donde se encuentran institucionalizados, para que lo lleven a pasear, permiso para que se los lleven el fin de semana. En los casos de que los niños son más pequeños, directamente les decimos que se los lleven. Porque en estos casos es más fácil para los padres la adaptación.</p> <p><i>¿Cómo es el trabajo en el resto de los juzgados de la circunscripción?</i></p> <p>Se trabaja por turno tutelar, es decir según el juzgado de familia, es el juez de turno en competencia, el designado para tomar el caso y tomar la decisión final. Pero lo que es registro, y seguimiento de las guardas se hace con los profesionales de acá y del CAI, pero cada juez que esté de turno toma la decisión final.</p>		
	<p>En el ejercicio de sus funciones aborda la temática de adopción con</p>		<p>Somos dos trabajadores sociales, dos psicólogos, todos con dedicación exclusiva, y un médico</p>		<p>Si bien en el CAI hay varios profesionales, como trabajadores sociales, psicólogos,</p>	<p>Si bien desde el CIA trabajamos trabajadores sociales, psicólogos y</p>

	<p>otros profesionales? ¿Cuáles?</p>		<p>con dedicación semi exclusiva.</p>		<p>psiquiatras y médicos, no se interviene en forma conjunta en las adopciones.</p>	<p>psiquiatras, sólo en algunas oportunidades trabajamos en forma conjunta. Esto es así porque cada profesional aborda los casos puntuales y por ahí no a todos nos tocan los mismos casos, y por eso cada uno desde su profesión realiza la intervención de manera particular.</p>
	<p>¿Considera que en esta institución se lleva a cabo un trabajo interdisciplinario? ¿Por qué? ¿En qué instancias del proceso de adopción cree usted que trabaja con los aportes de otras profesiones?</p>	<p>Por supuesto. El equipo desde las especificidades de cada profesión trata de abordar las mismas situaciones.</p>	<p>Por supuesto. El mismo nombre del equipo denota una intervención desde distintas lecturas. Creo que la adopción es una realidad que necesariamente debe ser abordada desde distintas miradas, por su complejidad, ya que se está decidiendo el futuro de un niño. Se trabaja con los aportes de los otros profesionales durante todo el proceso. Creo que las perspectivas que participan son importantes e imprescindibles. Desde</p>	<p>Si, se lleva acabo un trabajo interdisciplinar entre diferentes profesiones y distintas áreas. Que abarca una situación humana en su totalidad. Interviene la parte jurídica, psicológica, y la parte social abordada por el Trabajador Social. Sería imposible abordar la adopción desde un solo punto de vista. No se puede hacer de otra manera. Nosotros en San Martín hacemos trabajo interdisciplinario, nos conocemos, nos</p>	<p>No se da trabajo interdisciplinario. El RUA es como otro rubro. Estoy de acuerdo con el sistema actual de adopción. Es más limitado y controlado. Ya que sólo nos llega expedientes con los pretensos que están en condiciones de adoptar. Es mejor el sistema ya que se evita crear falsas expectativas en los pretensos a la hora de ir al domicilio para ver sus condiciones. Antes del RUA</p>	<p>Creo que el trabajo que se lleva aquí no es interdisciplinario, justamente como dije más arriba porque no existe comunicación entre los profesionales sobre los casos, ya que cada uno interviene sobre distintas situaciones. Y más en las adopciones, porque es tan acotada nuestra intervención que generalmente con sólo la entrevista en el domicilio basta nuestro accionar.</p>

			<p>lo psicológico una lectura que mire el mundo interno, y desde el trabajo social una lectura desde lo manifiesto.</p> <p><i>Respecto a esto ¿cuentan con algún espacio o tiempo exclusivo en el que se reúne el equipo para realizar aportes o sugerencias comunes?</i></p> <p>Si, hemos designado los días viernes, que es el día de trabajo de equipo, donde se plantean los casos, los distintos aportes que cada uno puede hacer para intervenir en determinados situaciones. Nos dividimos algunas situaciones para poder trabajarlas en profundidad. Todos conocemos todo, eso me parece importante, aunque se lleve la situación en particular.</p> <p>Es decir que hacemos un dictamen interdisciplinario si bien cada uno realiza su propio informe, los viernes hablamos sobre</p>	<p>relacionamos, trabajamos en conjunto. Pero no hay un espacio planificado, organizado de la intervención. Tampoco hay producción teórica. Sólo una interacción directa para un caso concreto. Estamos cerca y nos cruzamos. Tampoco hay encuentros semanales entre los profesionales.</p> <p>Hace falta la planificación de la intervención en conjunto pero por los horarios de trabajo no se da la posibilidad. También es necesaria una comunicación más planificada. Cada profesional se va formando particularmente con cursos, congresos desde lo que cada uno cree conveniente.</p>	<p>nosotros íbamos al domicilio de todos los que se venían a inscribir, pero no se sabía si estaban en condiciones o no, a diferencia que en la actualidad se deben hacer varias ratificaciones de los pretensos y luego se envía al CAI con una lista segura de pretensos.</p>	
--	--	--	--	--	---	--

			<p>el tema desde cada uno de los aspectos. Este dictamen interdisciplinario sintetiza el fruto de la construcción de trabajo en equipo.</p>			
<p>Abordaje de la mujer en conflicto con su maternidad</p>	<p>En los casos que se da cuenta de la existencia de una mujer en conflicto con su maternidad ¿interviene usted en esta situación? ¿Qué función cumple? ¿Aborda la situación con otros profesionales?</p>	<p>Generalmente, vienen acompañadas de algún familiar. Pero en realidad no hay muchas mujeres en conflicto con su embarazo que se presenten en el RUA. Creo que el hecho de detectar a una mujer en conflicto es una acción preventiva que todos, como miembros de la sociedad deberíamos llevar a cabo. En los casos en que alguien detectara a una mujer embarazada que no sabe si va a poder con ese niño, si nos avisaran, podríamos llevar a cabo un trabajo preventivo. Esto responde a que nosotros, como profesionales en esta temática, tenemos</p>	<p>Generalmente una situación de mujer en conflicto con su maternidad se da por dos vías, por un lado por derivación de un centro de salud, de un hospital, cuando la mujer ha podido llegar a este lugar. Otras veces vienen solas, y preguntamos cómo supieron, porque vieron alguna cartelera, o afiches donde vieron los teléfonos, por eso me parece importante la red social, de que en todos lados pueda existir un contacto para estas mujeres en crisis con su maternidad. Siempre con la idea de que no trabajamos para sacar a los niños, sino ayudar a hacer un discernimiento sobre esa crisis. Esto puede desembocar en que</p>	<p>De dos formas, a través de una denuncia al juzgado donde interviene la secretaria tutelar, es quien constata la situación. La denuncia puede provenir de distintas instituciones o de alguna persona particular. Por ejemplo vienen personas a decirme que hay una mujer que no quiere a su hijo, pensando que uno se los va a dar a ellos. Nosotros intervenimos, lamentablemente no le podemos dar a ese denunciante el niño, ellos creen que porque vienen denunciar tienen la prioridad. La prioridad la tienen quienes están el la lista. Otra forma es cuando directamente viene la mujer al juzgado por voluntad propia y expresa su situación.</p>	<p>El trabajador social del CAI, interviene cuando la causa está judicializada. Las mujeres en conflicto con la maternidad son abordadas por otras instituciones publicas o no, como municipio, unión vecinal, centro de salud, hospital, escuela, iglesia, donde debería cumplir la función de contener, orientar y asesorar y en su caso derivar a los entes responsables de adopción como RUA, o Juzgado e Familia en caso de estar en riesgo su vida o la del bebe. En estos casos siempre intervenimos por derivación, generalmente estas situaciones son abordadas por la secretaria tutelar. Y</p>	<p>En general sólo se interviene cuando existe una denuncia de por medio, y es ahí donde nos ponemos en contacto con estas situaciones. O en el caso de que alguien vaya al juzgado y ponga el caso a conocimiento de algún secretario, y nos deriven la situación. Caso contrario, son otras instituciones de la sociedad las que intervienen con estas mujeres cuando les llega conocimiento sobre algún caso. De todas formas, generalmente es el RUA el que se encarga de intervenir primero y se nos da intervención en caso de que nos deriven la</p>

		<p>una idea de maternidad elevada, es decir podemos comprender a la mujer en su dilema. Muchas veces el embarazo es un problema y muchas mujeres deciden, como forma de deshacerse de ese problema, entregar a su hijo por lo que sea. Frente a estas situaciones hay muchas personas que están atentos a esta situación, e intentan conquistar a estas mujeres ingresando de esta forma esos niños en una red ilegal.</p> <p>Creo que si existiera una red de información a nivel institucional sobre todo, podríamos a nivel de profesionales llevar a cabo un trabajo que permitiera contener, acompañar y asesorar a la mujer, y de esta manera estaríamos salvando al niño.</p>	<p>puede quedarse con su bebe, porque existe vínculo, porque está el deseo. Bueno ayudamos para que esto se de, sino es así, proveemos los medios para que sea una adopción consciente, informada, y acompañamos a la mujer en este proceso.</p>	<p>Lo que se hace es primero es hablar con la mujer para saber por qué no se quiere hacerse cargo, porque muchas veces vienen desamparadas. Se les brinda toda una contención psicológica y generalmente se quedan con el bebé cuando su decisión parte de cuestiones económicas.</p> <p>En estas situaciones de mujer en conflicto se encarga de abordarlas la parte tutelar, es decir los trabajadores sociales, psicólogos con sus respectivas derivaciones</p>	<p>cuando se considera necesario nos derivan los casos. Y lo que hacemos ahí es contener, brindar a la mujer lo que necesite para que sepa que está tomando una decisión correcta, sobre todo para que después no haya arrepentimiento</p>	<p>situación. Y ahí contenemos, evaluamos la situación de esa madre, el porqué de su decisión, y planteamos alternativas.</p>
--	--	--	--	--	--	---

Análisis de la categoría: EQUIPO PROFESIONAL

1ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Respecto a la “conformación del equipo de trabajo” en la circunscripción analizada, nuevamente se hace referencia a la creación del mismo.

Se recuerda que por Ordenanza N° 16489 el EIA es creado con el objetivo puntual de trabajar únicamente sobre el proceso de adopción, entablando una intervención profesional que permite ver desde una perspectiva integral, las particularidades de cada situación de adopción.

En este sentido, los profesionales que conforman el EIA son: dos trabajadores sociales y dos psicólogos con dedicación exclusiva, esto demuestra su intervención únicamente en la temática; y un médico con dedicación semi exclusiva.

La instancia anterior a la intervención del EIA es el RUA, en la primera etapa del proceso. Está a cargo de una coordinadora, quien interviene en la etapa registral, es decir en la instancia administrativa del proceso, inscribiendo a todas aquellas personas que desean convertirse en padres adoptivos. En su intervención, no realiza ningún tipo de juicio evaluativo a cerca de quienes desean inscribirse, ya que para ello existe el EIA. Es decir que su función en el proceso de adopción es meramente administrativa registral, sin socavar el accionar de los profesionales que están capacitados para intervenir desde su formación profesional, en cada situación de adopción particular con cada uno de los actores del proceso (niños en estado de adoptabilidad, padres a la espera de un niño y mujeres en conflicto) así lo afirma ella: ***“Mi cargo es coordinadora de RUA y del EIA, en el registro tenemos una parte documental, es la parte registral de las personas, toda persona que desean adoptar se inscriben aquí. Es decir que yo trabajo en la parte registral. Por su parte, el EIA es quien tomando de base esas personas inscriptas, hace las entrevistas antes de la vinculación”***.

Esta forma de organización del trabajo profesional, demuestra una división complementaria de tareas, donde se respetan las etapas del proceso y en donde existe comunicación y coordinación permanente entre ambos organismos, que funcionan en el mismo lugar físico.

Desde esta óptica, los ejes rectores del trabajo del EIA configuran el marco ético y pragmático de su accionar. De acuerdo a lo que establece la acordada 16.404, ellos son:

- Defender los derechos del niño
- Facilitar su inclusión en un sistema familiar funcional
- Disminuir la victimización de la mujer en situación de crisis con su embarazo y/o con su maternidad.
- Favorecer un proceso de adopción saludable.
- Unificar administrativamente todos pasos del proceso de adopción, para evitar la burocratización y la atomización de acciones, generando transparencia y confianza en todos los actores.
- Brindar una especialidad en la materia que con una visión interdisciplinaria desde lo técnico y con una participación, esfuerzo y organización desde lo administrativo –procesal inserte al Poder Judicial de Mendoza en los lineamientos marcados por la Ley Provincial 6354 en el marco de la Ley Nacional 24.779

Estos ejes, que buscan lograr la concreción de una adopción de la manera más saludable posible, incluyendo todos los aspectos que hacen a la complejidad de esta práctica, son abordados exclusivamente por los profesionales del EIA, de manera conjunta y coordinada, es decir son ejes compartidos desde los cuales ellos deben encuadrar cada situación de adopción.

Si se comprende que la adopción es una práctica social compleja, que está atravesada, desde lo epistemológico por las formas en que se la entiende, y desde lo práctico por las formas en que se la aborda, en esta circunscripción existe un hilo conductor entre ambas perspectivas, ya que los profesionales que en ella intervienen realizan un trabajo conjunto a partir de los mismos criterios.

Estos criterios, como más arriba se mencionó, tienen como objetivo último lograr un vínculo saludable entre un niño que se encuentra en estado de adoptabilidad y

una persona o pareja que se ha inscripto para asumir esa responsabilidad. Para lograr esta finalidad, se realiza una evaluación rigurosa de las personas que desean adoptar, en la que participan todos los profesionales, aportando sus propias miradas desde la especificidad de su formación profesional, con el fin de lograr una evaluación conjunta: ***“creo que las perspectivas que participan son importantes e imprescindibles. Desde lo psicológico una lectura que mire el mundo interno, y desde el trabajo social una lectura desde lo manifiesto.”***

Se supone que la evaluación que realiza el EIA se refiere al proceso mediante el cual a través de ciertos instrumentos, emiten un juicio valorativo sobre la idoneidad o no de esas personas para ser adoptantes.

Esta evaluación no pretende seleccionar “al mejor postulante”, ya que el objeto es decidir responsablemente sobre el futuro de ese niño. En este sentido, la evaluación se traduce en un diagnóstico: *“Hablamos entonces, de un proceso de diagnóstico a través de la interrelación. Diagnosticar, significa “conocer a través de”, entonces conoceremos la capacidad de prohijar a través de la relación que se establezca entre los profesionales actuantes y él o las personas que desean adoptar. Al diagnóstico lo entiendo como un proceso, que irá decantando la significación de una serie de transformaciones que ocurrirán hasta que finalmente se alcance un cierto estado.”*¹¹⁴

Los profesionales del EIA, apuntan a que cada persona o pareja que está siendo evaluada incorpore las herramientas básicas para poder asumir que, al integrar a un niño/niña a su estructura familiar, se están conformando en familia adoptiva. Reconocer esto, implica que estas personas están en condiciones de asumir esa paternidad adoptiva con todo lo que ello implica. En tal sentido, el informe de los profesionales se realiza sobre los indicadores de la capacidad de prohijar y no sobre las personas que quieren adoptar, *“vendría a corresponderse con el producto del proceso de interacción entre los adultos que desean adoptar y los profesionales en cuestión.(...) El diagnóstico es sobre las capacidades o no de prohijar y no sobre las personas mismas. No se trata de un diagnóstico psicopatológico, que tal vez algunas veces hay que hacer; sino de*

¹¹⁴ LIC. FEDERICA OTERO. DIRECTORA DNRUA – BS.AS. **“LA EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES FUTUROS ADOPTANTES” ENTRE EL DESEO, LOS SABERES Y LO POSIBLE** Pag.2 y 3. Página de consulta: : <http://www.jus.mendoza.gov.ar>

conocer si esa persona será capaz de prohijar a otro. Esto es fundamental porque así dirigiremos nuestras acciones sobre el posible niño que será o no prohijado” ¹¹⁵

Esto responde a la necesidad de realizar la evaluación basándose en el Interés Superior del Niño, y poniendo en juego todos los recursos y capacidades de cada uno de los profesionales intervinientes.

Para la los entrevistados de la circunscripción analiza, se entiende que en el RUA se lleva a cabo un “trabajo interdisciplinario”, entendiendo desde lo teórico a este como una instancia en la cual: “*cada disciplina aporta a la construcción del todo desde su propia especificidad [...]*”.Es necesario, entonces, “*establecer con los otros miembros del equipo un acuerdo ideológico, epistemológico y teórico indispensable, para una mejor comprensión frente a la diversidad de los conflictos que se presentan en la intervención*” .¹¹⁶.

En este sentido, en el EIA se da una instancia de confrontación conjunta, en la que cada profesional aporta su saber y su punto de vista para que de manera conjunta, se elabore un diagnóstico que permita garantizarle al niño/niña el resguardo de sus derechos.

Esto se expresa en el hecho de que cuentan semanalmente con un espacio de debate, en el que cada uno expone las situaciones particulares y entre todos buscan elaborar un diagnóstico común: “***hemos designado los días viernes, que es el día de trabajo de equipo, donde se plantean los casos, los distintos aportes que cada uno puede hacer para intervenir en determinados situaciones. Nos dividimos algunas situaciones para poder trabajarlas en profundidad. Todos conocemos todo, eso me parece importante, aunque se lleve la situación en particular.***”

Si bien es preciso señalar que en función a este comentario cada profesional lleva una situación puntual para trabajarla en profundidad, cada uno de ellos tiene conocimiento del resto de las situaciones y participación en la toma de decisiones. Se

¹¹⁵ LIC. FEDERICA OTERO. DIRECTORA DNRUA. Op. Cit.

¹¹⁶ DE JONG ELOISA, BASSO RAQUEL, PAIRA MARISA, COMPS. “**LA FAMILIA EN LOS ALBORES DEL NUEVO MILENIO**”. Buenos Aires. Editorial Espacio.2001. Pág. 45

supone entonces que la división de situaciones por profesional tiene una función operacional, con la finalidad de mejorar el abordaje en profundidad de cada proceso de adopción. Esto demuestra que todo abordaje de carácter interdisciplinar presupone interacciones, espacios de confluencia y un código común para operar integralmente sobre una práctica tan compleja como lo es la adopción.

Se puede agregar que: *“el logro de una conjunción teórica nueva más allá de las disciplinas particulares puestas en curso sólo podría lograrse con equipos de representantes de las diferentes disciplinas aunados en un trabajo a largo plazo que posibilite una conceptualización y un lenguaje común.”*¹¹⁷

En este sentido, se sostiene que los procesos de interacción entre profesionales necesitan de un tiempo de construcción institucional e internalización personal. Se puede afirmar que el EIA, en la experiencia de su práctica, desde el momento en que comienza a funcionar como prueba piloto (año 2000), hasta su conformación formal, ha podido contar suficientemente con ese tiempo necesario para su conformación interdisciplinar, ya que durante el mismo se ha perfeccionado en el abordaje integral de todo lo que implica adoptar, permitiendo contar con recursos técnicos y científicos apropiados, pertinentes y basados en criterios de entendimiento y abordaje comunes, pudiendo brindar una solución a cada situación de adopción que se presente.

Según Roberto Follari, la interdisciplina se puede dar de dos maneras: como la posibilidad de construir un nuevo objeto teórico, sólo entre ciencias previas, es decir como posibilidad de generar integración cognitiva, reflexión sistemática; o como necesidad de generar un espacio de tipo conceptual que facilite la resolución de problemas técnicos- operativos.

Desde la postura que se toma en este trabajo, se puede mencionar que en el EIA, la interdisciplina se da con mayor claridad en la segunda instancia.

Por un lado, si bien se genera integración cognitiva y reflexión sistemática, en tanto el equipo se ha conformado como espacio de interacción de trabajo conjunto, no

¹¹⁷ ANDER EGG EZEQUIEL Y FOLLARI ROBERTO. **“TRABAJO SOCIAL E INTERDISCIPLINARIEDAD”**. Buenos Aires. Editorial Humanitas. 1989. Pág 22.

se percibe un momento de producción teórica común. Si bien existen documentos, informes y publicaciones realizadas en el EIA y que dan cuenta de la sistematización de sus prácticas, estas se realizan en forma individual por cada profesional desde su propia especificidad. De acuerdo a los testimonios, se puede conjeturar que esto se debe a falta de tiempo, pero que es un compromiso que desde el EIA estarían dispuestos a concretar.

Y por otro, se puede visualizar lo interdisciplinar, en el sentido de un espacio conceptual en el que se resuelven problemas, esto se refiere al momento de reflexión, diagnóstico y evaluación que desde el EIA se realiza, contando con un espacio de trabajo común y con un tiempo dedicado exclusivamente al trabajo en equipo (los días viernes de cada semana) en donde se pretende resolver las particularidades de cada situación de adopción.

Es preciso señalar que el contar con este espacio de confrontación conjunta, permite abordar en su integralidad todos los aspectos que se ponen en juego en la adopción, no restándole importancia a ningún actor interviniente.

Respecto a esta subcategoría “abordaje de la mujer en conflicto con su maternidad”, se pretende aproximarse a la forma en que la Primera Circunscripción trabaja y aborda una situación de mujer en conflicto desde el accionar del EIA.

Se entiende a una mujer en conflicto como *“aquellas mujeres que se encuentran sin buscarlo ni deseirlo con un embarazo y con un futuro que sienten no podrán asumir, son mujeres que explícita o implícitamente no manifiestan vínculo afectivo con la criatura que gestan”*¹¹⁸

Comprender que en torno a esta problemática giran una multicausalidad de factores que llevan a que las mujeres decidan no criar a sus hijos implica tener en cuenta una realidad que muchas veces supera lo visto desde las posturas de sentido común y por tanto, implica profundizar el abordaje para desentrañar mitos y representaciones sociales que muchas veces relegan a la mujer en crisis al último lugar en el proceso de adopción, evitando comprender su postura a cerca de su decisión.

¹¹⁸ FRAIDENRAY JUDIT. **“PRENDIENDO ALGUNA LUZ EN LA COMPRENSIÓN DE LA MUJER EN CONFLICTO CON SU MATERNIDAD.”** Documento de cátedra Curso adopción y familia. 2005. Pag. 5

En el RUA, las situaciones de mujer en conflicto según testimonios de la trabajadora social, llegan por dos vías: ***“por un lado por derivación de un centro de salud, de un hospital, cuando la mujer ha podido llegar a este lugar. Otras veces vienen solas”***. Respecto a esta situación, desde la Primera Circunscripción, se considera fundamental el poder abordar profesionalmente estas situaciones, ya que la mujer en conflicto con su maternidad representa el primer eslabón en el proceso de adopción cuando de niños pequeños se trata.

En este sentido, la coordinadora del RUA comenta que pocas son las situaciones de mujer en conflicto que llegan a la institución para recibir ayuda, información y contención, y por tanto, para garantizar el derecho de ese niño de crecer en una familia que resguardará sus derechos, sobre todo el de su identidad.

En esta circunscripción, la coordinadora hace hincapié sobre la importancia de que estas mujeres puedan recibir la información y se pueda abordar su situación de crisis por profesionales preparados. Sin embargo, recalca que existe respecto a la temática una débil red de información y derivación institucional, que hace que estos sujetos, en una situación problemática y de crisis tomen una decisión incorrecta, como es el ingresar en la red ilegal de tráfico de niños, o pero aún, abandonar a la criatura en lugares en los que se pone en riesgo su vida: ***“Creo que el hecho de detectar a una mujer en conflicto es una acción preventiva que todos, como miembros de la sociedad deberíamos llevar a cabo. En los casos en que alguien detectara a una mujer embarazada que no sabe si va a poder con ese niño, si nos avisaran, podríamos llevar a cabo un trabajo preventivo. Esto responde a que nosotros, como profesionales en esta temática, tenemos una idea de maternidad elevada, es decir podemos comprender a la mujer en su dilema.”***

Este testimonio deja claro que el papel que debe llevar a cabo el EIA en estas situaciones es eminentemente preventivo, en el sentido de poder encauzar la intervención para proteger los derechos de esa mujer en conflicto y sobre todo los de ese niño, desde una perspectiva de protección integral.

Sin embargo, queda claro en sus argumentos que previa intervención del EIA, debe existir una instancia que permita que esas mujeres lleguen al RUA exponiendo su

situación de crisis y esto depende sobre todo de la sociedad en general: *“Creo que si existiera una red de información a nivel institucional sobre todo, podríamos a nivel de profesionales llevar a cabo un trabajo que permitiera contener, acompañar y asesorar a la mujer, y de esta manera estaríamos salvando al niño.*

Si cada uno que tuviera cerca a una mujer que no sabe q va a hacer con su embarazo, nos avisara, serían muchos más padres los que pudieran concretar su proyecto de familia.”

Respecto al “trabajo concreto que en esta circunscripción se realiza con las mujeres en conflicto”, la idea rectora es la de informar para que cualquiera sea la decisión que tome la mujer, siempre sea tomada bajo criterios responsables y razonados. Lo que debe hacerse en estos casos es *“brindar a esa progenitora la contención, el asesoramiento y la orientación necesaria, a fin de que quien está atravesando esta crisis y decidiendo entregar a su hijo en adopción, lo haga munido de todos los elementos que permitan tomar una decisión razonada y fundada en el conocimiento cabal de los alcances de la misma. Sólo así se dará a esa persona las garantías necesarias para que su consentimiento sea válido”*¹¹⁹.

Esto implica conocer cada una de las historias en su particularidad, para de esta manera comprender las razones, motivos y las situaciones que llevan a una mujer a tomar la decisión de entregar a un niño en adopción.

Lo que se pretende entonces, es orientar a la mujer en crisis a que tome la decisión que crea correcta en función a la evaluación de cada uno de los factores que inciden en su vida y realidad cotidiana. Así lo expresa la trabajadora social: *“Siempre con la idea de que no trabajamos para sacar a los niños, sino ayudar a hacer un discernimiento sobre esa crisis. Esto puede desembocar en que puede quedarse con su bebe, porque existe vínculo, porque está el deseo. Bueno ayudamos para que esto se de, sino es así, proveemos los medios para que sea una adopción consciente, informada, y acompañamos a la mujer en este proceso.”*

¹¹⁹ BENCHUYA MARÍA ESTER Y VITO HECTOR IVÁN. *“ADOPCIÓN PARA PADRES E HIJOS. LA CONSTRUCCIÓN DE LA FAMILIA”*. Ed. Albatros. Pág. 67.

La intervención con la mujer en crisis, en esta circunscripción, busca entonces abordar la problemática de la mujer desde la interdisciplina, para garantizar no sólo el derecho de que tome la decisión correcta, sino sobre todo, garantizar que el destino de ese niño/niña sea el de crecer en una familia que respete su origen y resguarde sus derechos.

3º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

En la Tercera Circunscripción, en lo que respecta a la “conformación del equipo de trabajo”, el cuerpo de profesionales que intervienen desde su quehacer profesional en la temática de adopción, tienen a su principal exponente como figura legal, al juez, que es quien tiene la decisión última a la hora de definir la situación de un niño en estado de adoptabilidad y su protagonismo en las diferentes etapas. La prosecretaria (abogada) es la encargada de llevar procedimentalmente el registro de los postulantes con voluntad de adoptar a partir del “armado de expediente”, realiza la selección de los pretensos bajo la definición de perfiles y cruce de datos, y autoriza visitas una vez evaluados los pretensos para vincularlos con los niños en espera de ser adoptados, siempre con la autorización previa de la jueza. La secretaria (abogada) es la encargada de realizar las medidas tutelares previa declaración de un niño en estado de adoptabilidad, es decir interviene en situaciones de maltrato infantil, institucionalización de niños/niñas, etc.

Por otro lado, se interviene en el proceso de adopción desde un abordaje psicólogo a través de las pericias efectuadas a los pretensos, previa derivación de la prosecretaria. La intervención del área social, se realiza luego de que la guarda pre adoptiva ha sido otorgada a algún pretenso, a través de una entrevista socio ambiental realizada por un trabajador social del CAI en el domicilio de la persona o pareja que se esté vinculando con el niño.

La instancia de seguimiento es efectuada principalmente cuando los pretensos ratifican su voluntad de permanecer en el registro de postulantes a adoptar. En uno de los relatos por una referente del RUA se señala: “*Cuando los padres pretensos*

ratifican cada seis meses su voluntad de querer adoptar, modifíco la base de datos aprovechando algunos cambios, es decir actualiza datos y se me van ocurriendo preguntas que me puedan servir para determinar un perfil ante una situación de emergencia donde un chico necesite ser adoptado”.

De los relatos recabados en la Tercera Circunscripción se puede inferir que el proceso de selección, evaluación, seguimiento de las personas y/o parejas que aspiran adoptar a un niño, es direccionado principalmente por la prosecretaria donde no se descarta los aportes y condicionamientos que puede efectuar la jueza, ya que por relato de la propia referente del RUA al haber una cercanía espacial entre el despacho de la jueza y la oficina de atención de la prosecretaria, la comunicación entre ellas es constante e igual que la interconsulta para determinados casos que se presentan. Dicho esto, si de *“trabajo interdisciplinario”* se trata, quedan ciertas dudas que el abordaje profesional se sustente desde dicha lógica. Todo abordaje de carácter interdisciplinar presupone interacciones, espacios de confluencia y un código común para operar sobre individuos, grupos, comunidad. Alfredo Carballada enuncia que *“sólo no basta con ponerse a trabajar en común para llegar a la interdisciplinaria, por lo contrario se requiere un largo y profundo proceso. Poder trabajar en equipo implica la posibilidad de construir algo diferente, “en la medida que pueda incorporar el concepto de diálogo por encima del de imposición”.*¹²⁰

En el relato de la referente del RUA se manifiesta que el abordaje de la adopción es llevado de manera interdisciplinaria. *“Si, se lleva acabo un trabajo interdisciplinar entre diferentes profesiones y distintas áreas. Que abarca una situación humana en su totalidad. Interviene la parte jurídica, psicológica, y la parte social abordada por el trabajador social. Sería imposible abordar la adopción desde un solo punto de vista. No se puede hacer de otra manera.”*

Este argumento, identifica a la interdisciplinaria con una intervención de tipo fragmentaria, donde distintas miradas profesionales abordan una misma situación, con el objetivo de resolverla sin confrontación conjunta. Es decir que respecto a una

¹²⁰ CARBALLEDA ALFREDO JUAN MANUEL. **“LA INTERDISCIPLINA COMO DIÁLOGO. UNA VISIÓN DESDE EL CAMPO DE LA SALUD”.** Revista digital Margen. Edición N° 23 - primavera 2001. <http://www.margen.org/suscri/margen23/interd.html>. 30/06/2012

situación de adopción, se toma una decisión, basándose en las posturas fragmentarias de cada profesional interviniente, no dando cabida al diálogo profesional, ni al encuentro de perspectivas teóricas en un espacio físico común de reflexión.

Respecto a la ubicación geográfica de las oficinas (RUA y CAI), se encuentran separadas, en distintos edificio, por lo que el contacto entre profesionales es relativamente escaso. ***“Nosotros en San Martín hacemos trabajo interdisciplinario, nos conocemos, nos relacionamos, trabajamos en conjunto. Pero no hay un espacio planificado, organizado de la intervención. Tampoco hay producción teórica. Sólo una interacción directa para un caso concreto. Estamos cerca y nos cruzamos. Tampoco hay encuentros semanales entre los profesionales.”***

Si bien se identifica a la interdisciplina con esta modalidad fragmentaria de intervención, a su vez la prosecretaria reconoce una limitación al trabajar de esta manera: ***“Hace falta la planificación de la intervención en conjunto pero por los horarios de trabajo no se da la posibilidad. También es necesaria una comunicación más planificada. Cada profesional particularmente se va formando con cursos, congresos desde lo que cada uno cree conveniente.”***

Sin embargo, las trabajadoras sociales del CAI entrevistadas, disienten sobre el hecho de que las situaciones de adopción se aborden desde una perspectiva interdisciplinaria:

“No se da trabajo interdisciplinario. El RUA es como otro rubro. Estoy de acuerdo con el sistema actual de adopción. Es más limitado y controlado. Ya que sólo nos llegan expedientes con los pretensos que están en condiciones de adoptar. Es mejor el sistema ya que se evita crear falsas expectativas en los pretensos a la hora de ir al domicilio para ver sus condiciones. Antes del RUA nosotros íbamos al domicilio de todos los que se venían a inscribir, pero no se sabía si estaban en condiciones o no, a diferencia que en la actualidad se deben hacer varias ratificaciones de los pretensos y luego se envía al CAI con una lista segura de pretensos.”

“Creo que el trabajo que se lleva aquí no es interdisciplinario, justamente como dije más arriba porque no existe comunicación entre los profesionales sobre los casos, ya que cada uno interviene sobre distintas situaciones. Y más en las adopciones, porque es tan acotada nuestra intervención que generalmente con sólo la entrevista en el domicilio basta nuestro accionar.”

Ambos testimonios demuestran que las profesionales reconocen que durante la intervención en el proceso de adopción, cada uno aborda los casos de manera aislada, no teniendo conocimiento sobre las intervenciones del resto de los integrantes del equipo profesional.

Más aún, el accionar del trabajador social queda acotado a la realización de una entrevista socio ambiental en el domicilio de los pretensos cuando las guardas han sido otorgadas, restringiendo de esta manera, los aportes y reflexiones que desde lo social puede realizar este profesional.

Susana Cazzaniga Trabajadora Social aporta una reflexión: *“la interdisciplina constituye una herramienta necesaria para intervenir en lo social hoy. No es desde la soledad profesional que se pueda dar respuestas a la multiplicidad de demandas que se presentan a las instituciones, como tampoco es posible mantener una posición subalterna dentro de los equipos. Tanto la impotencia como la omnipotencia se constituyen en actitudes duales que niegan el carácter complejo de la vida social y en consecuencia obstruyen la posibilidad de intervenciones coherentes, creativas y contenedoras de la utopía.”*¹²¹

Esto demuestra que si bien exista la intervención de distintas miradas teóricas: jurídicas, psicológicas y sociales en el proceso de adopción, cada una de ellas lo hace desde su especificidad, sin problematizar cada situación de adopción para llegar a un acuerdo común.

¹²¹ CAZZANIGA SUSANA. **“TRABAJO SOCIAL E INTERDISCIPLINA: LA CUESTIÓN DE LOS EQUIPOS DE SALUD”**. Disponible en internet: <http://www.margen.org/suscri/margen27/jorna.html> Fecha de revisión: 12/04/2012.

Se puede identificar entonces, una intervención de tipo multidisciplinar, en donde ya *“cada disciplina aporta a la construcción del objeto pero sin tener una visión integral, concepción y enfoque común (...)”*¹²²

Para Ezequiel Ander Egg un trabajo multidisciplinario (...) *“se trata de una lectura de un problema, según el enfoque selectivo de cada disciplina”*.

Así, *“la multidisciplina intenta constituirse como campo, para estudiar diferentes aspectos de un problema desde cada área, ya sea dando respuestas unidireccionales, ya sea constituyendo un equipo polivalente que se enriquece con el entrecruzamiento de diferentes enfoques teóricos.”*¹²³

Se afirma entonces, que en esta circunscripción, el abordaje profesional en el proceso de adopción, se realiza a través de un enfoque multidisciplinario, ya que se percibe la falta considerable de un espacio profesional que propicie el diálogo, la interacción y el intercambio de experiencias, saberes y propuestas de intervención desde una perspectiva de co- construcción.

Resulta erróneo entonces, concebir la idea que un trabajo interdisciplinar se puede dar bajo condiciones como las que resultan del estudio efectuado. Por lo contrario se responde así como lo postula Susana Cazzaniga a una *“burocracia estatal, donde sus esquemas de organización actúan bajo “los organigramas que responden a lógicas tayloristas (separación y jerarquización), con una marcada división en departamentos, direcciones o secciones, agrupando a las profesiones por: Departamento de Servicio Social, de Abogacía, Psicología, donde el circuito institucional- administrativo por el que debe transitar un sujeto, una familia, un grupo, una comunidad; es parcelado por*

¹²² DE JONG ELOISA, BASSO RAQUEL, PAIRA MARISA, COMPS. **“LA FAMILIA EN LOS ALBORES DEL NUEVO MILENIO.”** Buenos Aires. Editorial Espacio.2001. Pág. 45

¹²³BENCHIMOL NOEMÍ, GUARINO MÓNICA Y NAGUIRNER JUANA. **“ABORDAJE SOCIAL EN HOSPITAL DE DÍA.”** Disponible en internet: <http://www.margen.org/suscri/margen05/hospdia.html>. Fecha de revisión: 12/07/2012.

una forma de planificación del trabajo que niega un abordaje integral de la realidad”

124

Respecto a la sub categoría “mujeres en conflicto con su maternidad” se hace referencia a uno de los actores que intervienen en la práctica de la adopción. En este caso, un actor muchas veces olvidado, renegado y estigmatizado, que debe sobrellevar la carga tanto personal como social de decir “no” a un mandato cultural tan fuerte como lo es el ejercicio de la maternidad.

Respecto al abordaje de estas situaciones, en la circunscripción analizada, en una primera instancia es la secretaria tutelar la que toma partido en la intervención una vez judicializado el caso. El trabajador social del CAI, interviene sólo cuando existe una derivación de estas situaciones por parte del juzgado.

Se reconoce que existe una primera responsabilidad para abordar estas situaciones, en otras instituciones del estado. Sólo se interviene desde el RUA previa judicialización de la situación de la mujer en conflicto, no percibiendo acciones preventivas desde este organismo. Otra forma de intervención se da en los casos en que la mujer por su voluntad manifiesta la necesidad de no poder resolver su situación conflictiva. ***“El trabajador social del CAI, interviene cuando la causa está judicializada. Las mujeres en conflicto con la maternidad son abordadas por otras instituciones publicas o no, como municipio, unión vecinal, centro de salud, hospital, escuela, iglesia, donde deberían cumplir la función de contener, orientar y asesorar y en su caso derivar a los entes responsables de adopción como RUA, o Juzgado e Familia en caso de estar en riesgo su vida o la del bebe”***

Desde el accionar profesional, quienes tienen el primer contacto con las mujeres en conflicto con su maternidad son quienes se encuentran en el RUA, es decir secretaria y abogada (formación jurídica), quienes contienen a la mujer buscan conocer los motivos de su situación problemática. Los profesionales del CAI sólo intervienen en los casos de que se decida derivar la causa.

¹²⁴ CAZZANIGA SUSANA. Op. Cit.

Esto demuestra cierta fragmentación del abordaje por los profesionales que realmente se encuentran capacitados desde su formación profesional (psicólogos y trabajadores sociales) para abordar una situación de tal envergadura, relegando los aportes que ellos puedan realizar sólo en los casos de que exista derivación.

El que no intervengan las perspectivas profesionales idóneas para abordar una situación de mujer en conflicto con su maternidad, implica restarle importancia a la complejidad que revisten estas situaciones, no pudiendo entender que una mujer en crisis con su maternidad debe atravesar los avasallamientos de la cultura, donde el mito de la maternidad está arraigado en la sociedad y se piensa que siempre es una situación deseada y sinónimo de amor. *“Ello no puede conducir a ignorar que el embarazo, es a la vez, un hecho biológico que puede ocurrir accidentalmente, y no siempre estar acompañado de proyectos y felicidad. Puede sucederle a cualquier mujer, más allá de su condición social. Dar a luz en una cosa y ser madre otra.”*¹²⁵

Comprender que en torno a esta problemática giran una multicausalidad de factores que llevan a que las mujeres decidan no criar a sus hijos implica tener en cuenta una realidad que muchas veces supera lo visto desde las posturas de sentido común.

¹²⁵ BENCHUYA MARÍA ESTER Y VITO HECTOR IVÁN. **“ADOPCIÓN PARA PADRES E HIJOS. LA CONSTRUCCIÓN DE LA FAMILIA.”** Ed. Albatros. Pág. 66.

3ª CATEGORÍA: INTERVENCIÓN PROFESIONAL

Sub categorías	Preguntas	Entrevistados 1ª Circunscripción		Entrevistados 3ª Circunscripción		
		Coordinadora RUA	Trabajador Social	Pro secretaria	Trabajador Social 1	Trabajador Social 2
a. Construcción subjetiva acerca de la adopción	¿Qué significa la adopción para usted?	<p>La adopción es la inserción de una persona que no comparte lazos sanguíneos a una familia, lo cual implica incorporar a ese niño como hijo, con todos los derechos q eso implica. Todo depende de un proyecto de familia, en su gran mayoría son parejas q no pueden procrear. Sin embargo, también hay veces que familias con hijos biológicos desean adoptar. En conclusión es la concreción del proyecto de familia que tiene una determinada persona o pareja.</p>	<p>Es una buena institución y es un encuentro de necesidades. Generalmente se habla del niño adoptado. Desde el equipo, en el trabajo con las parejas se trata de incorporar el concepto de familia adoptiva, porque es una pareja que no puede procrear por la vía bilógica, o porque decidió el camino de la adopción y por otro lado, un niño que necesita una familia. Buscamos familias para los niños, y no niños para las familias.</p>	<p>Es un acto de amor. Es un instituto que brinda padres a un niño que no lo tiene. No es darle un hijo a una familia sino darle una familia a un niño. Bajo el privilegio del interés superior del niño. Es necesario buscar las necesidades del niño y que el padre pueda contenerlas.</p>	<p>La adopción es buena, todos aquellos que no pueden tener un hijo tienen derecho a tener uno. Estoy con la adopción legal. Es darle la posibilidad a un niño de poder mejorar su calidad de vida. Es una alternativa para que un niño no esté más institucionalizado y además darle la posibilidad a un matrimonio que tiene como limitación la procreación. Antes se veía la variable económica como lo principal. Y la adopción era a dedo por el juez, desde criterios subjetivos. Desde la creación del RUA y desde el trabajo interdisciplinario, la</p>	<p>La adopción es una institución a través de la cual un niño que por distintas causas no ha podido crecer con su familia biológica pueda tener el derecho de crecer en una familia que legalmente asumirá todas las responsabilidades y además los pueda contener.</p>

					<p>adopción está más controlada, antes era una situación valorada desde criterios subjetivos por el Juez de menores. La pareja no era evaluada por trabajadores sociales, psicólogos. Con el RUA se respeta la lista de pretensos.</p>	
	<p>¿Qué lugar ocupa el niño en el proceso de adopción?</p>		<p>Ocupa el primer lugar, ya que la prioridad es el niño, si vemos que él no esta bien, que no se ha podido vincular, y que está manifestando que en ese lugar no está bien, lo debemos escuchar y tratar de resolver su situación</p> <p>El proceso de adopción desde que comenzamos a trabajar desde el RUA/EIA, ha tenido como principal destinatario el poder garantizar los derechos del niño que se encuentra en situación de vulnerabilidad, por el hecho de no tener una familia donde crecer. Durante el proceso</p>		<p>Ocupa el lugar principal, ya que trabajamos para que pueda encontrar una familia que lo contenga, y asuma su crianza de manera responsable.</p>	<p>Es nuestro objeto de intervención, porque la intención es que el niño encuentre un hogar contenedor, que cubra sus necesidades básicas.</p> <p>Nosotros como profesionales, debemos apuntar a que ese niño logre una adaptación e integración con las personas que serán sus padres adoptivos. Si bien desde el CAI no tenemos los alcances para realizar una intervención más profunda con ellos, desde el punto de vista profesional y puntualmente en la temática de adopción</p>

			trabajamos con los niños institucionalizados, los conocemos, conocemos sus necesidades, su realidad, cuando son niños de más o menos tres años hablamos con ellos, siempre con la idea de escucharlos, ya que su punto de vista es sumamente importante.			ellos serían los principales actores y a quienes hay que resguardar sobre todas las cosas, sus derechos, garantías y sobre todo el poder crecer en un entorno familiar óptimo.
	<p>¿Cómo entiende a la familia adoptiva?</p> <p>¿Reconoce diferencias con la familia biológica?</p>	No. Si bien desde el registro sostenemos que no es lo mismo ser padre biológico y padre adoptivo, no hay diferencia respecto al que ambos han concretado un determinado proyecto de familia.	Creo desde el EIA después de tanta experiencia, que hay aspectos similares, como por ejemplo aspectos de la crianza, es lo mismo quizás criar a un niño desde lo biológico, solo que acá hay una connotación que es el derecho sobre su origen, ya que tiene una historia distinta a la que inicia con los padres adoptivos y esto hace a la diferencia, la preparación para este momento en que se tiene que transmitir esta historia. Desde el registro consideramos que no es lo mismo, justamente la diferencia es el	Para mi es semejante, no veo diferencias, Cuando vos querés y deseas un niño no hay diferencias. Habría que mirar en forma concreta, habría que vivirlo en carne propia siendo pretenso o siendo hijo adoptivo a ver qué se siente. Creo que eso cada uno lo vive de manera muy personal. Tampoco pienso que una familia sea mejor que otra. Solo creo que una puede ser mejor que otra cuando se brinda afecto. Por ejemplo, en una ocasión pregunté a	Es necesario tener en cuenta las particularidades de un niño. A la trabajadora social le importa las características de los pretendidos ya que pueden haber niños con rasgos nortños, rasgos bolitas o discapacitados y tengo que saber si la adaptación del niño se va a lograr. Ya que por ejemplo hay una familia donde todos son rubios y el niño tiene rasgos bolitas, la adaptación va hacer complicada.	La familia adoptiva, es la que en la mayoría de los casos no pudiendo concretar su proyecto de familia por la vía biológica, decide recurrir a la adopción para asumir el cuidado y crianza de un niño a partir del ejercicio de la patria potestad que le otorga la justicia. Creo que la diferencia sólo está en el hecho de la forma en la que el niño llega a la familia. Y también en el origen, pero lo que hace a la crianza creo que no existen muchas diferencias

		<p>fundamento de por qué trabajamos con los adoptantes</p> <p>Evitamos sostener la idea subjetiva de que cualquiera que quiera ser padre, por el solo hecho de querer ser padre esta en condiciones de ser padre adoptivo: tienen mucho para dar, son buenos.</p> <p>El ser madre y padre adoptivo requiere una construcción en donde se ponen en juego ingredientes diferentes</p> <p>Es por ello que trabajamos con la evaluación, que no es que se va a aprobar o desaprobado a alguien, trabajamos para ver si se dan las condiciones para que puedan constituirse en familia adoptiva.</p> <p>Indagamos aspectos sobre cómo esta el tema del duelo, el tema de la tolerancia a la diferencia, a la capacidad de integrar a un niño con capacidades propias, capacidad de relato de origen, concepción y crecimiento en la panza</p>	<p>una pareja en las entrevistas que hago cuando vienen a inscribirse, si están dispuestos a adoptar a un niño con alguna discapacidad. En ese momento la mujer se pone a llorar, manifestado cierto rechazo. Yo creo que en estas situaciones la realidad debería ser la misma de la que sucede en la familia biológica. Si vos tenés un hijo propio discapacitado, lo vas a amar y querer sin problemas. Los padres no entienden que la adopción es lo mismo que tener un hijo biológico. Llega el niño a tu vida y si Dios eligió que tuvieras un hijo discapacitado como madre biológica, se supone que también elige cuando te llega un hijo discapacitado estando primera en la lista de espera en adopción. La elección de ser padre adoptivo</p>	
--	--	--	--	--

			de origen. Creo que todos estos aspectos que trabajamos con los pretensos hacen a la diferencia con una paternidad biológica.	es lo mismo que ser padre biológico, pasa por una elección de ser padre.		
	¿Qué piensa sobre las mujeres que deciden entregar a su hij@ en adopción?	Esa respuesta te será mejor respondida por los profesionales de EIA.	Es muy valiente por parte de una mujer poder darse cuenta del límite, hasta dónde puedo, hasta dónde llego, y pensar en ese bebé que esta por venir y merece tener una familia. Creo que no es fácil la decisión que toman y también creo que si hubiera más información llegarían muchas más mujeres, sabrían que no hay pena, que no se las castiga por entregar a su hijo en adopción, ya que desde lo social llevan un rótulo, como mujeres abandonadas, mujeres malas, muchas veces se las compara incluso con los animales, un animal nunca deja a su cría, cómo puede ser que una mujer sí. Esto es el mandato social, porque predomina el vos tenés que hacerte cargo.	No hay que juzgar, son circunstancias particulares de una madre, hay que estar en la piel, no creo que sea fácil para una mamá, debe marcarla mucho.	Yo creo que son personas que tienen problemas y que han podido asumir ese problema, en el sentido de no poder hacerse cargo de una responsabilidad tan grande como lo es un hijo. Y esos problemas creo que dependen de cada situación.	Creo que por la decisión que ellas toman, no debemos emitir ningún prejuicio, sino conocer los motivos por los cuales toman esa determinación. En este sentido, creo que lo más recomendable es acompañarlas y orientarlas para que la decisión que tomen sea responsable y bien meditada.

			<p>Cuando suelen conocer mejor que tienen un derecho, hay alternativas cuando no puede o quiere criar</p> <p>Cuando trabajamos con estas mujeres les explicamos que en este espacio no hay un juicio moral sobre lo que están manifestando. A partir de ahí se puede empezar a trabajar con ellas</p> <p>En estas situaciones como trabajadores sociales buscamos abrir otros espacios relacionados como por ejemplo cómo fue la concepción y cómo es la relación con su familia y también vamos a considerar otros referentes externos, historia familiar, situación laboral, afectiva, es decir una cantidad de cosas que abren más el panorama metodológico.</p> <p>Lo que hay que hacer primero es tener la capacidad de escucharla. Muchas veces hay trabajadores sociales que no pueden escuchar esto.</p>			
--	--	--	--	--	--	--

			<p>Esto significa aceptar límites como profesional, ya que muchos responden de manera reactiva.</p> <p>Luego de escuchar, empezar a preguntar para abrir escenarios, no preguntas cerradas sino preguntas que vayan abriendo en las mismas respuestas su misma reflexión.</p>			
	<p>¿Qué piensa sobre aquellas personas que deciden convertirse en padres por medio de la adopción?</p>	<p>Son personas que desean concretar un proyecto de familia, sobre todo en los casos de que no puedan tener sus propios hijos. Sin embargo desde el RUA se trata de que el niño sea en el centro del proceso, en tanto se pretende proveer de una familia a un niño que no la tiene y no al revés.</p>	<p>Es un camino posible y viable cuando no pueden procrear por la vía biológica. Generalmente la causa mayoritaria que tenemos en la lista es por este motivo. Son muy pocas las parejas que tiene hijos y desean adoptar. Si bien existen, en su mayoría son por infertilidad. Nuestra experiencia nos muestra que es un proceso largo, porque las parejas primero deben pasar por distintas situaciones, primero el intentar procrear sus propios hijos, luego la aceptación del duelo por lo no</p>	<p>Creo que son personas que buscan un proyecto de familia ante la imposibilidad de tener hijos propios y que tienen que tener un poco más de fortaleza porque ser adoptivo no es tarea fácil, sobre todo cuando se trata de niños más grandes.</p>	<p>Creo que son personas que están dispuestas a dar su amor, y buscan concretar una familia por medio de la adopción. Por eso me parece tan importante el instituto de la adopción, porque de esta manera los niños pueden crecer con personas que responsablemente asuman su cuidado y crianza.</p>	<p>Ellos quieren conformar una familia, proyectarse en el tiempo, pero sobre todo están dispuestas a dar su amor.</p>

			posible, a veces la ansiedad juega un papel en contra, por lo que muchos recurren a la vía ilegal			
b. Rol y función del trabajador social en adopción	¿En qué momento del proceso de adopción interviene el T.S? ¿De qué manera interviene?		Intervenimos en todos los ejes temáticos. Tenemos 4 ejes, madre en conflicto con su maternidad, que hoy es de alguna manera trabajo coordinada con el OAL, juzgados de familia, quienes derivan todos los caso de adopción simple, plena, seguimiento de guardas pre adoptivas, situaciones por resolver, determinación de estado de adaptabilidad, en fin, todo lo q viene del juzgado. Otro eje es el trabajo inter institucional, es decir el poder trabajar en red con otras instituciones de la sociedad civil y del estado, otro es el de acciones preventivas, desde el cual se pretende lograr un proceso de adopción saludable. Y además de todo esto, se trabaja con las parejas		En primera instancia interviene el RUA que son los que determinan qué pareja está apta para adoptar. Se hace una derivación a salud mental y se realiza una pericia psicológica a los pretensos. Una vez que llega el expediente de los pretensos al CAI, con el visto bueno, una vez que se ha dado la guarda de ese niño, intervenimos en una entrevista socio ambiental, y si el juez lo solicita podemos realizar más de un entrevista. Antes de la creación del RUA, nosotros realizábamos entrevistas en el domicilio de los pretensos, es decir	En el C.A.I el trabajador social sólo interviene en las entrevistas de guarda pre-adoptivas, realizando una amplia encuesta socio ambiental. Se comienza a trabajar así a partir de la creación del RUA. En este sentido, intervenimos cuando nos llega un expediente de adopción, donde el abordaje que realizamos son estas entrevistas, pero cuando ya se ha decidido integrar a un niño a una familia adoptiva, es decir durante la guarda pre adoptiva. A nosotros nos llegan los expedientes cuando ya se ha resuelto la guarda.

			<p>que se postulan en el RUA.</p> <p>Dentro de este registro tenemos intervención en las tres etapas: en la registral, con reuniones informativas, con el tratamiento de las personas con su proyecto de familia, en la evaluativa, donde ya si tomamos contacto con las parejas, las evaluamos y trabajamos específicamente su proyecto de familia y en la etapa definitiva, que es cuando tenemos que asesorar al juez respecto de alguna situación puntual de alguna pareja, elegir las parejas que estén en condiciones para determinados casos y después hacemos el seguimiento de esa adopción que se otorga. Es decir que nuestra intervención es permanente.</p>		<p>antes de las guardas, pero ahora la decisión la toma el RUA y solo realizamos las visitas durante las guardas.</p> <p>La articulación en redes solo se da si es necesario. Cuando algo no te queda claro, depende de cada caso.</p>	
	<p>Respecto a los niños otorgados en guarda pre adoptiva, ¿realiza algún tipo de abordaje posterior, en qué consiste?</p>		<p>Generalmente es el seguimiento de las parejas que realizan un primer contacto. En muchos de los casos</p>		<p>Bueno en estas situaciones intervenimos a través de una entrevista socio ambiental para</p>	<p>En esos casos desde el CAI no hay abordaje posterior, al menos que así lo solicite el juez, por ejemplo para</p>

			<p>donde son chicos más grandes de un año, se hace un proceso de adaptación, conjuntamente de la institución de donde el niño viene, coordinamos acciones para iniciar ese proceso de acompañamiento y se acompaña hasta que se otorga la adopción plena. Asesoramos a la pareja, acompañamos en el proceso, brindamos herramientas, es decir la intervención es permanente, continua, durante todo el proceso. Esto es independientemente de la evaluación que nos pide el juzgado respecto del seguimiento, esto lo realiza el equipo.</p>		<p>ver cómo está el niño con su nueva familia, si se siente a gusto, si los padres pueden llevar la situación de integrar a ese niño a su vida cotidiana.</p>	<p>realizar algún control o supervisión, pero generalmente no intervenimos.</p>
	<p>En los casos en que las guardas pre adoptivas no resultan, ¿ cómo interviene?</p>		<p>Estos casos no son numerosos. Yo creo que sobre todo cuando las parejas, al pasar por todo el proceso, es difícil que se de una situación de rechazo. Para ello es la intervención permanente, para resguardar al niño, y para evitar situaciones de</p>	<p>Cuando una guarda pre- adoptiva no resulta es porque los pretensos esperan un chico perfecto. Se dan con frecuencia estas situaciones de querer devolver al chico. Porque generalmente son</p>	<p>Sólo intervenimos cuando el juez así lo dispone. Y tratamos de ver que está fallando, cuál es el problema y buscar alternativas para que ese niño pueda seguir bajo el resguardo de esos padres adoptivos</p>	<p>Como dije más arriba, los trabajadores sociales no intervienen, sólo si lo determina el Juez, y en estos casos, si se nos solicita intervenir, se le informa sobre la situación para que él resuelva.</p>

			<p>desamparo, en que la integración con la familia adoptiva no pueda concretizarse. Lo que buscamos durante la etapa evaluativa es ver cómo se produce la integración por parte del niño con la familia como de la familia con el niño. En nuestra experiencia de trabajo de estos quince años la guardas que no han resultado son muy pocas, son casos contados con los dedos de las manos. Sin embargo, en situaciones en que la guarda pre adoptiva no resulta, se tratan de conocer los motivos. En realidad de acuerdo a los motivos se trata de acompañar a los futuros padres adoptivos para que sí resulte. Considero que el período de adaptación no es nada fácil. Ellos se están ubicando en la posición de padres. Además de esto, los niños traen el bagaje de su propia historia, vinculaciones previas o situaciones</p>	<p>padres que por años han vivido solos y esperan que los niños sean buenos, educados. No se cumple con las expectativas de los pretensos. Es obvio que éste niño tiene problemas de mala conducta, agresión, violencia. Pero los requisitos para adoptar se dirigen a los pretensos no así dirigido a los niños. Los chicos institucionalizados por ejemplo llegan con situaciones de violencia, agresivos y necesitan una mayor contención. Los pretensos tras el deseo de tener un hijo creen que van a poder criar a estos chicos, pero lamentablemente se dan con frecuencia situaciones en que no resulta la vinculación. Por esto reconozco la importancia de hacer talleres con los pretensos, para</p>	<p>siempre que se den las condiciones. Si no es así, el RUA debe buscar otra familia para él</p>	<p>De todas estas situaciones se encarga el RUA. Por ejemplo si llega a ellos una situación en que la guarda pre adoptiva no tuvo éxito, en algunos casos se nos informa que vayamos al domicilio, para constatar la situación y elevamos un informe al juez. Él toma la decisión sobre qué hacer con ese niño pero le da intervención al RUA para que elija a otra familia.</p>
--	--	--	---	---	--	--

			<p>traumáticas. Por lo general estas situaciones suceden cuando son niños mayores a cinco años.</p> <p>Lo que tratamos de hacer en estas situaciones de niños más grandes es ampliar el período de integración de ese niño con la familia adoptiva. Si en ese periodo de integración tenemos dificultades, el proceso se corta, porque es difícil. Entonces hay que volver para atrás, pero no hablamos de guarda pre adoptiva otorgada. Es decir tratamos es de que no se otorgue la guarda hasta que no tengamos los elementos básicos para poder afirmar que esa familia va a lograr un vínculo saludable con ese niño.</p> <p>Cuando no hay más alternativas, lo que se hace es trabajar conjuntamente con el juzgado para buscar otra familia en condiciones para ese niño. Esta búsqueda es inmediata</p>	<p>acompañarlos en este proceso, en el que esperan tres, cuatro, cinco años para poder adoptar, para que estén preparados para el momento en que les llegue el niño. Reconozco que hay muy poco acompañamiento de los pretendientes.</p> <p>En la mayoría de los casos, las guardas fallan porque el niño no cumple con las expectativas de los padres. Yo creo que el niño no debe cumplir con ninguna expectativa. Los padres son los que tienen que tener requisitos. Es obvio que va a venir un niño conflictivo, es obvio que va a tener mala conducta o ser agresivo, pero todo de puede solucionar con amor y acompañamiento.</p> <p>Pero hay que estar dispuesto y no es fácil.</p> <p>En estas situaciones</p>	
--	--	--	---	---	--

			<p>para evitar que el niño vuelva a ser institucionalizado.</p>	<p>el niño vuelve a la institución, hasta que aparezca otra familia o quedan institucionalizados hasta que se hacen mayores de edad. Lamentablemente los niños que has sido re vinculados varias veces no existen un tratamiento aparte para ellos, ya sabemos que son niños bastante conflictivos y que necesitan personas muy especiales. Por eso tenemos mucho cuidado al momento de hacer otra vinculación, en los casos de que aparezca alguien que quiera hacerse cargo Tal vez de dos hermanitos sólo uno es el conflictivo, si estos no pueden estar juntos en una familia funcionando como tal, quien debe tomar la decisión de separarlos es un juez desde un criterio de judicialización. No es</p>	
--	--	--	---	--	--

				lo recomendable, pero a veces si, poder vivir en familias distintas pero mantener el contacto entre hermanos. Pero mayormente los niños conflictivos quedan nuevamente institucionalizados.		
	¿Qué función cumple con las personas que se inscriben para ser padres adoptivos? (con los que recién se inscriben)		<p>Reuniones informativas con las familillas que van a iniciar el proceso de adopción. Se realizan dos encuentros, que son obligatorios para poder inscribirse. En esos encuentros se trabajan temas como el proceso de adopción, se explica la forma de trabajo que llevamos a cabo y también temas como el proyecto de familia de cada postulante.</p> <p>Trabajamos en forma interdisciplinaria durante todo el proceso, si bien cada disciplina aporta lo suyo al momento de la evaluación (la social y lo psicológico)</p> <p>Se apunta a realizar una sola evaluación con las dos perspectivas.</p>		Desde el CAI no tenemos contacto con los pretensos, sólo en raras ocasiones cuando el juez dispone que vayamos al domicilio, para corroborar algún dato o para completar información sobre esa familia que haya quedado inconclusa o sobre la que haya dudas. Pero esto se da en raras ocasiones.	Una vez que las personas se inscriben en el RUA, nos llega el expediente donde debemos realizar una entrevista socio ambiental en su domicilio. Esta es la única instancia en la que trabajamos con ellos. En la entrevista se constatan datos económicos, de la vivienda y proyecto de familia. Mediante el informe que realizamos, la decisión la toma el RUA.

	<p>Qué función cumple con las personas que pasan a la lista definitiva? (con los futuros padres adoptivos)</p>		<p>Las personas que se encuentran en la lista, ya han sido evaluadas, sin embargo, solemos encontrarnos con algunas situaciones en las que es necesario reforzar algún aspecto. El objetivo es brindarles a esas personas un periodo de tiempo para que resuelvan esas observaciones, que pueden ser psicológicas o socio ambientales para que pasen a la lista definitiva.</p> <p>Entre la etapa evaluativa y la lista definitiva hay reuniones grupales, con las parejas que están evaluadas y están en condiciones de adoptar. Estas reuniones permiten trabajar algunos aspectos que no se abordan en la evaluación, para profundizar algunos aspectos como por ejemplo la crianza, cómo va a ser ese primer contacto, cómo prepararse para comunicar a la familia extensa la llegada de un</p>		<p>El único momento en que intervenimos con ellos es cuando se ha resuelto una guarda pre adoptiva, vamos al domicilio para ver cómo está el niño, si le gusta ese hogar, y cómo están los padres transitando ese momento.</p> <p>Generalmente hacemos una o dos entrevistas durante el tiempo que dura la guarda.</p> <p>En la adopción se respeta una lista de postulantes pretensos que es evaluada según ciertas condiciones que deben cumplir. Cuando se realiza la encuesta socio-ambiental el trabajador social toma como criterio la caratula del expediente y además observa la disposición del matrimonio a la hora de estar los dos en el domicilio cuando la</p>	<p>En esta instancia no intervenimos. La lista definitiva la maneja el RUA, es más, nosotros no conocemos quiénes están es esa lista. Desde que estas personas ingresan a la alista, la intervención en el proceso la realiza el RUA. Sólo intervenimos cuando nos derivan alguna situación, por ejemplo para constatar algún dato, pero esto se da en raras ocasiones.</p>
--	--	--	---	--	--	---

			<p>hijo adoptivo, cómo poder elaborar el relato para hablar sobre el origen.</p> <p>Lamentablemente, por la falta de profesionales, no podemos trabajar con todas las parejas durante el periodo de espera, ya que este suele ser prolongado. Se trabaja más bien con las personas que están en la lista definitiva.</p> <p>Sin embargo a la demanda de las parejas siempre se las tiene en cuenta, en los casos que llega una pareja con dudas, no las convocamos pero si tiene dudas las citamos y trabajamos con esas parejas.</p>		<p>trabajadora social concurre. Ya que reconoce que muchas veces se han dado situaciones en que se piensa que la adopción es una forma de solucionar los conflictos conyugales como una escapatoria y salvación de la pareja. Teniendo como de trasfondo la voluntad sólo de uno de querer adoptar También toma como criterio la edad de los pretendientes, hay que pensar en el futuro de los niños.</p>	
--	--	--	---	--	---	--

Análisis de la categoría: INTERVENCIÓN PROFESIONAL

1ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

El poder conocer las perspectivas de entendimiento de los actores que intervienen en el proceso de adopción respecto de algunos aspectos que hacen a esta práctica, permite acercarse a los ejes tanto epistemológicos como prácticos sobre los cuales ellos asientan su quehacer profesional. Las formas de entendimiento sobre las sub categorías analizadas, permite demostrar la manera en que los profesionales asumen su intervención en el proceso de adopción.

Este esquema de pensamiento, responde a lo que según Bourdieu es el habitus: *“el habitus, como interiorización de las estructuras, formará un conjunto de esquemas prácticos de percepción de la realidad”* (Bourdieu, 1980: 88-9) es decir, de percepción de *“la forma de entender a la adopción”* y de acuerdo a ello, de la forma de elaborar las prácticas para abordarla, que responderán a un determinado esquema de pensamiento

En este sentido, y desde la perspectiva de los entrevistados, puede afirmarse que esta es vista desde una perspectiva holística, en tanto su entendimiento y abordaje profesional se realiza sobre cada aspecto que se presenta en esta práctica. Es decir, no se trata de centrar la intervención sobre las personas que desean adoptar, ni sólo sobre los niños en estado de adoptabilidad, ni tampoco sobre las mujeres en conflicto con su maternidad, sino que se busca que cada aspecto interviniente sea parte de un todo, a fin de conformar lo que ellas denominan *“la familia adoptiva, o la concreción de un proyecto de familia”*.

Por otro lado, en el testimonio de la trabajadora social se habla de adopción como un encuentro de necesidades, es decir como *“un encuentro entre dos necesidades, la del niño que necesita padres que lo protejan, lo quieran y le permitan un desarrollo sano; y la de la pareja que, frente a un deseo y una decisión muy reflexionada, construyen una familia. Son los padres adoptivos quienes con su deseo, espera y necesidad de un hijo, le den a ese niño el estatus de hijo, por lo tanto este acto de adopción le da la posibilidad a un niño, que por alguna causa no puede permanecer*

con su familia de origen, de tener un lugar de hijo, un lugar en una familia, un lugar social y un lugar legal, porque lo legitima y le da un nombre”¹²⁶

Esta perspectiva, permite dejar de lado aquellas prácticas que colocan a los adoptantes en el lugar central del proceso, como personas que por su buena voluntad, y que por presentar un problema, el de no poder procrear, deben ser tenidos en cuenta desde las necesidades que manifiestan. Desde el RUA, siguiendo el entendimiento de la adopción como encuentro de necesidades, se deja entrever que reconociendo necesidades mutuas y complementarias, desde las circunstancias particulares de cada situación de adopción, se puede realizar un abordaje que busque satisfacer las necesidades de cada actor, desde una perspectiva de derechos, sobre todo de los derechos del niño que esperan ser parte de una familia. ***“La adopción es la inserción de una persona que no comparte lazos sanguíneos a una familia, lo cual implica incorporar a ese niño como hijo, con todos los derechos que eso implica. Todo depende de un proyecto de familia, en su gran mayoría son parejas que no pueden procrear”***

Esta perspectiva, demuestra que en el proceso de adopción se deben tener en cuenta las necesidades de cada actor interviniente, para evitar sobre todo, la vulneración del sujeto más débil, el niño/a, que muchas veces carece del poder participar en la toma de decisiones.

“Desde el equipo, en el trabajo con las parejas se trata de incorporar el concepto de familia adoptiva, porque es una pareja que no puede procrear por la vía biológica, o porque decidió el camino de la adopción y por otro lado, un niño que necesita una familia. Buscamos familias para los niños, y no niños para las familias.”

Se puede comprender entonces, que el “lugar que ocupa el niño en el proceso de adopción” es central, en tanto es quien por un lado, tiene vulnerado el derecho de crecer con su familia de origen, pero desde la circunscripción analizada, se busca enmendar esa vulneración en el hecho de que pueda crecer saludablemente en una familia que le otorgue el status de hijo. Esto se logra mediante la intervención interdisciplinaria del

¹²⁶ BENCHUYA MARÍA ESTER Y VITO HECTOR IVÁN. **Adopción para padres e hijos. La construcción de la familia.** Ed. Albatros. Pág. 53

EIA, quien reconoce al niño como portador de derechos, y por tanto como actor que debe ser escuchado, teniendo en cuenta su voluntad frente a las circunstancias de cada vinculación con la futura familia adoptiva. Así afirma la trabajadora social el lugar que desde el EIA ocupa el niño: ***“Ocupa el primer lugar, ya que la prioridad es el niño, si vemos que él no está bien, que no se ha podido vincular, y que está manifestando que en ese lugar no está bien, lo debemos escuchar y tratar de resolver su situación. (...) Durante el proceso trabajamos con los niños institucionalizados, los conocemos, conocemos sus necesidades, su realidad, cuando son niños de más o menos tres años hablamos con ellos, siempre con la idea de escucharlos, ya que su punto de vista es sumamente importante.”***

De las entrevistas sostenidas resultan indicadores que señalan que la intervención de los profesionales se realiza teniendo como línea rectora el Paradigma de la Protección Integral, lo cual supone *“reconocerlo como sujeto de derechos, reconocerlo como ciudadano, teniendo en cuenta los derechos civiles, políticos y sociales (...), el niño, la niña y el adolescente tienen titularidad sobre sus derechos, no le son otorgados por ningún adulto o institución.”*¹²⁷

Este paradigma establece un nuevo escenario social que se configura en torno a la infancia, y permite reconocer las necesidades ya no como carencias, sino como derechos, donde el niño es significado desde sus potencialidades y capacidades, posibilitando su autodesarrollo y recreación.

Respecto a lo que esta circunscripción entiende por *“familia adoptiva,”* la trabajadora social afirma ***“La familia adoptiva es un tipo de familia que se configura a partir del hecho de poder integrar como hijo a un niño que tiene un origen diferente. Y con esto no nos referimos sólo a lo sanguíneo, sino al pasado concreto vivido o experimentado por ese niño, a su historia previa”***

El posicionamiento teórico desde el que se sustenta la intervención del EIA, señala que la familia adoptiva es una particular forma de conformación vincular, ya que

¹²⁷ **LA NIÑEZ Y SUS DERECHOS A LO LARGO DE LA HISTORIA.** Programa Provincial de Prevención y Atención del Maltrato a la Niñez, Adolescencia y Familia. Curso virtual. Educación a distancia e Innovación educativa. 2012. Pág: 5

se destaca la diferencia respecto a lo que puede entenderse como familia tradicional: el origen de ese niño que va a ocupar el lugar de hijo.

En este sentido, respecto a las “*diferencias entre las familias biológicas y adoptivas*” las entrevistadas logran identificar puntos de encuentro y diferencias entre las familias biológicas y las adoptivas. Así, afirman que no existen diferencias en cuanto a que ambas constituyen un proyecto de vida y de conformación de vínculos que hace que sean una familia: “*no hay diferencia respecto al que ambos han concretado un determinado proyecto de familia*”. Pero por el otro pueden distinguir que no es lo mismo ser padre biológico que adoptivo en la práctica de la crianza que cada paternidad debe asumir: “*desde el registro sostenemos que no es lo mismo ser padre biológico y padre adoptivo.*” Por su parte la trabajadora social afirma: “*desde el EIA después de tanta experiencia, consideramos que hay aspectos similares, como por ejemplo aspectos de la crianza, es lo mismo quizás criar a un niño desde lo biológico, solo que acá hay una connotación que es el derecho sobre su origen, ya que tiene una historia distinta a la que inicia con los padres adoptivos y esto hace a la diferencia. (...) Desde el registro consideramos que no es lo mismo, justamente la diferencia es el fundamento de por qué trabajamos con los adoptantes. Evitamos sostener la idea subjetiva de que cualquiera que quiera ser padre, por el solo hecho de querer ser padre esta en condiciones de ser adoptivo*” Esto demuestra que existen diferencias entre ambas paternidades. No es lo mismo ni es igual ser padre biológico que ser adoptivo. Y si bien existen muchas coincidencias entre ambas, evidentemente hay diferencias, específicamente “*por la particular circunstancia por la que se llega a ser padres. En la familia biológica hay un vínculo de sangre, en la adoptiva esto no fue posible y se establece un vínculo emocional reconocido por la cultura*”.¹²⁸

El reconocer que existe una diferencia entre ambas paternidades, justifica el trabajo que los profesionales del EIA realizan con los futuros padres adoptivos. No se trata de ver a estas personas como seres que por estar dispuestos a dar todo su amor, pueden concretar su *sueño* de tener un hijo. El poder asumir la idea de *familia adoptiva*, implica haber transitado por el duelo del hijo biológico, implica el haber podido

¹²⁸ GLADYS ZICARI Y MARTHA DE FORMAGGINI “LA FAMILIA ADOPTIVA. SUS PROBLEMAS, EVOLUCIÓN, CICLO VITAL”. PSICO PROFILAXIS. Ed. Corregidor. 1987

internalizar la idea de hijo adoptivo real, que tiene un pasado propio y un origen diferente, lo cual demuestra tener la capacidad y herramientas para relatarle a ese hijo sobre verdadero origen.

En base a los resultados de la aplicación del instrumento, resulta que esta diferencia es reconocida desde el RUA y el EIA, y desde la intervención que se realiza, en el que se busca respetar el origen del niño trabajando sobre la necesidad de develar ese origen, como derecho fundamental del niño de conocer su verdadera identidad.

Cabe mencionar que el develamiento del origen del niño, como instancia para reconstruir su identidad, hasta hace algún tiempo, no era tenido en cuenta como uno de los derechos fundamentales de los niños/ niñas adoptados.

Esta situación respondía a un posicionamiento paradigmático que priorizaba el papel “benefactor” de los padres adoptivos, en tanto suponía que al acceder a la paternidad por vía de la adopción, tenían el poder de investir a ese infante carente, necesitado y en riesgo, el rol de hijo biológico, como si el instituto de la adopción borrara inmediatamente todo el pasado previo a la integración de ese niño/niña a la familia adoptiva.

Es que históricamente la adopción estuvo acompañada por el ocultamiento que se hacía del origen real del niño, *“prácticas que remiten invariablemente para su comprensión a los deseos e intereses de los adultos. Este posicionamiento obligaba al niño a crecer con atributos que no le eran propios, ajenos a su verdad histórica, convertido en objeto de una apropiación enajenante.”*¹²⁹

Es preciso subrayar que la identidad del niño/niña adoptado no se borra con una construcción legal que anula lazos de filiación pre-existentes, en tanto *“la historia de una persona se va inscribiendo en el transcurso de su vida, sin limitarse a considerar sólo el elemento genético, lo contrario es reducir la vida de una persona a una conjunción biológica. Por el contrario, la historia de una persona se conforma con una multiplicidad de factores, que se inicia en el hecho biológico, pero que no se agota en él.*

¹²⁹ GONZÁLEZ MARCELO “ADOPCION E IDENTIDAD” ¿El encuentro de dos necesidades? Pág. 12. Enlace web: <http://www.ts.ucr.ac.cr>

Así, puede decirse que existe en la historia de un hijo adoptivo un contexto gestante y otro familiar que generalmente se confluyen y se continúan uno a otro.”¹³⁰

Es por eso que se afirma respecto a la diferencia entre ambos tipos de configuraciones familiares (la biológica y la adoptiva) que reconocer la particularidad del develamiento del origen del hijo adoptado, implica que los padres adoptivos deben hacer frente a prácticas que las familias biológicas no hacen, en este sentido, hablar con el niño sobre su pasado y su origen. Esto implica, permitir que los hijos puedan historiarse, ya que *“para todo ser humano es muy importante tener una historia, y para un hijo adoptivo es necesario ayudarlo en esta construcción”*¹³¹. Y así lo afirma la trabajadora social: ***“la preparación para este momento en que se tiene que transmitir esta historia, es la principal diferencia.”***

Respecto al entendimiento que la primera circunscripción tiene a cerca de las *“mujeres en conflicto con su maternidad,”* la coordinadora del RUA reconoce una limitación conceptual al tratar de responder esta pregunta: ***“Esa respuesta te será mejor respondida por los profesionales de EIA. ya que de acuerdo a su función en el proceso de adopción, el trabajo con estos sujetos está a cargo del EIA.”*** Esto puede demostrar cierta claridad en las funciones que cada instancia cumple en el proceso de adopción y la superposición de roles y funciones.

Por su parte, la trabajadora social entrevistada, frente a la realidad de las mujeres en conflicto con su maternidad, asume una postura crítica, donde reconoce a la mujer como sujeto de derechos, que tiene el poder de decidir el hacerse cargo o no de la criatura que está gestando, evitando caer en posturas estigmatizante, entendiendo a la adopción como una delegación responsable de la maternidad. El concepto de mujer que subyace a esta práctica, trata de no equiparar a la mujer identificándola con rol de madre. ***“Creo que no es fácil la decisión que toman y también creo que si hubiera más***

¹³⁰ BENCHUYA MARÍA ESTER Y VITO HECTOR IVÁN. **ADOPCIÓN PARA PADRES E HIJOS. LA CONSTRUCCIÓN DE LA FAMILIA.** Ed. Albatros. Bs As Pág. 89

¹³¹ GÓMEZ LILA **“DE ESO NO SE HABLA. ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA CIRCULACIÓN DE LOS SILENCIOS EN LAS FAMILIAS ADOPTIVAS.”** III JORNADAS REGIONALES INTERDISCIPLINARIAS DE ADOPCION - Ponencias - 8 / 9-09-2005

información llegarían muchas más mujeres, sabrían que no hay pena, que no se las castiga por entregar a su hijo en adopción, ya que desde lo social llevan un rótulo, como mujeres abandonadas, mujeres malas, muchas veces se las compara incluso con los animales, un animal nunca deja a su cría, cómo puede ser que una mujer sí. Esto es el mandato social, porque predomina el vos tenés que hacerte cargo. Cuando suelen conocer mejor que tienen un derecho, hay alternativas cuando no pueden o quieren criar”

Desde el RUA a través del EIA, se intentan evitar situaciones de mujeres que toman una decisión que no ha sido elaborada y razonada en su totalidad, por lo que el objetivo es ampliar la red de información a cerca de que pueden contar con un espacio de asesoramiento y contención.

El tener en cuenta a este actor en el proceso de adopción, implica romper con aquellas posturas que priorizan el lugar y la importancia de los futuros padres adoptivos, vistos como seres investidos de gratitud y amor, y permitir la comprensión y abordaje de cada situación de mujer en crisis, abordando a la adopción desde su integralidad.

En cuanto a lo que los profesionales entrevistados entienden a cerca de las “personas que desean convertirse en padres por medio de la adopción”, la postura es compartida: argumentan que son personas que desean concretar un proyecto de familia, generalmente cuando no pueden procrear por la vía biológica.

Desde el RUA se reconoce que estas personas, deben transitar un camino largo, en el que el asesoramiento, escucha y contención deben ser tenidos en cuenta. Así lo expresa la trabajadora social: *“Nuestra experiencia nos muestra que es un proceso largo, porque las parejas primero deben pasar por distintas situaciones, primero el intentar procrear sus propios hijos, luego la aceptación del duelo por lo no posible, a veces la ansiedad juega un papel en contra, por lo que muchos recurren a la vía ilegal”*

En cuanto a la sub categoría “rol y función del trabajador social en adopción”, se puede mencionar que cuando se habla de rol, se está refiriendo a aquellas conductas que se encuentran determinadas y sobre las cuales se espera que se obre de una

determinada manera y no de otra en relación al lugar que se ocupe en una estructura de intervención. Desde el EIA, se considera que el rol que le compete al trabajador social, en función a sus ejes rectores de acción, está determinado por las corrientes epistemológicas que a partir del Paradigma de la Protección Integral se ponen en juego, en lo que respecta a intervenir en función a los derechos del niño que se encuentra en estado de adoptabilidad, ello en base a las concepciones que subyacen en sus prácticas y que resultan de los relatos de los entrevistados.

La intervención del Trabajo Social está presente en los diferentes momentos del proceso y con los diferentes actores, demostrando coherencia entre el concepto que tienen de adopción y la intervención profesional que desarrollan.

Así resulta de la voz de una de las entrevistadas: *“intervenimos en todos los ejes temáticos. Tenemos 4 ejes, madre en conflicto con su maternidad, que hoy es de alguna manera trabajo coordinada con el OAL, juzgados de familia, quienes derivan todos los caso de adopción simple, plena, seguimiento de guardas pre adoptivas, situaciones por resolver, determinación de estado de adaptabilidad, en fin, todo lo que viene del juzgado. Otro eje es el trabajo inter institucional, es decir el poder trabajar en red con otras instituciones de la sociedad civil y del estado, otro es el de acciones preventivas, desde el cual se pretende lograr un proceso de adopción saludable. Y además de todo esto, se trabaja con las parejas que se postulan en el RUA.”* Esta forma de intervención demuestra la integralidad que los profesionales mantienen durante el proceso, ya que no se actúa sólo sobre uno de los ejes sino sobre los cuatro de forma simultánea.

Además de estar determinada las funciones del trabajador social en estos ejes rectores, concretamente las funciones que llevan a cabo se dividen en las etapas que el RUA reconoce en el proceso de adopción: *“Dentro de este registro tenemos intervención en las tres etapas: en la registral, con reuniones informativas, con el tratamiento de las personas con su proyecto de familia, en la evaluativa, donde ya sí tomamos contacto con las parejas, las evaluamos y trabajamos específicamente su proyecto de familia y en la etapa definitiva, que es cuando tenemos que asesorar al*

juez respecto de alguna situación puntual de alguna pareja, elegir las parejas que estén en condiciones para determinados casos y después hacemos el seguimiento de esa adopción que se otorga. Es decir que nuestra intervención es permanente.”

Nuevamente esta forma de intervenir demuestra que se tienen en cuenta cada uno de los aspectos que forman parte del proceso, aspectos que son abordados por los mismos profesionales de manera interdisciplinaria.

Para profundizar más en el entendimiento de cuáles son las funciones que lleva a cabo el trabajador social, se toma lo que resulta de una de las entrevistas respecto a la *“función en las guardas pre adoptivas”*, es decir durante el período en que se ha decidido integrar a una familia un chico en estado de adoptabilidad: *“Generalmente es el seguimiento de las parejas que realizan un primer contacto. En muchos de los casos donde son chicos más grandes de un año, se hace un proceso de adaptación, conjuntamente de la institución de donde el niño viene, coordinamos acciones para iniciar ese proceso de acompañamiento y se acompaña hasta que se otorga la adopción plena. Asesoramos a la pareja, acompañamos en el proceso, brindamos herramientas, es decir la intervención es permanente, continua, durante todo el proceso. Esto es independientemente de la evaluación que nos pide el juzgado respecto del seguimiento, esto lo realiza el equipo.”*

Esta respuesta, demuestra la importancia de poder contar con un espacio de intervención con las personas que desean adoptar, porque se entiende que el período de guarda pre adoptiva es un momento crucial para comenzar a tejer el vínculo entre el niño y sus futuros padres. El que se puede intervenir a través del acompañamiento, de brindar información y herramientas útiles, de desentrañar mitos y representaciones durante todo el proceso, garantiza que ese vínculo que comienza a formarse sea saludable, y la adopción pueda concretizarse sin mayores inconvenientes, sobre todo cuando de niños grandes se trata.

Se entiende que las situaciones en que las guardas no resultan son muy pocas, justamente porque el trabajo que se ha realizado con los adoptantes es completo y en él se han abarcado los principales ejes que implica la paternidad adoptiva, permitiendo resguardar esta situación los derechos de los niños y evitar así situaciones de desamparo, de tránsito de familia en familia, etc.: ***“cuando las parejas al hacer las intervenciones, al pasar por todo el proceso, es difícil que se de una situación de rechazo. Para ello es la intervención permanente, para resguardar al niño, y para evitar situaciones de desamparo, en que la integración con la familia adoptiva no pueda concretizarse”***.

Sin embargo, cabe mencionar que en los casos que se da la existencia de una situación de guarda pre adoptiva que no haya resultado, siempre se interviene teniendo como eje rector el interés superior del niño, por ello se tratan de identificar todos aquellos aspectos o situaciones que estén fallando para concretiza el vínculo, evitando exponer al niño a situaciones de desamparo, abandono o reinserción institucional: ***“Sin embargo, en situaciones en que la guarda pre adoptiva no resulta, se tratan de conocer los motivos. En realidad de acuerdo a los motivos se trata de acompañar a los futuros padres adoptivos para que sí resulte. Considero que el período de adaptación no es nada fácil. Ellos se están ubicando en la posición de padres. Además de esto, los niños traen el bagaje de su propia historia, vinculaciones previas o situaciones traumáticas. Por lo general estas situaciones suceden cuando son niños mayores a cinco años.***

Lo que tratamos de hacer en estas situaciones de niños más grandes es ampliar el período de integración de ese niño con la familia adoptiva. Si en ese periodo de integración tenemos dificultades, el proceso se corta, porque es dificultoso. Entonces hay que volver para atrás, pero no hablamos de guarda pre adoptiva otorgada. Es decir tratamos de que no se otorgue la guarda hasta que no tengamos los elementos básicos para poder afirmar que esa familia va a lograr un vínculo saludable con ese niño.

Cuando no hay más alternativas, lo que se hace es trabajar conjuntamente con el juzgado para buscar otra familia en condiciones para ese niño. Esta búsqueda es inmediata para evitar que el niño vuelva a ser institucionalizado.

El tener en cuenta el período de integración que la entrevistada menciona, es sumamente importante, ya que se busca estar seguro de que el vínculo entre la familia adoptiva y el niño será exitoso, y de esta manera, se garantiza que una vez otorgada la guarda, no confluirán mayores inconvenientes, que obliguen a los profesionales a romper ese período de guarda y por tanto a que el niño comience a transitar nuevamente por instituciones o nuevas familias.

Respecto a las “funciones que los trabajadores sociales realizan con las personas que recién se inscriben”, se identifica la intervención de estos profesionales durante la etapa registral.

Durante esta etapa, antes de que las personas se inscriban y se les confeccione el legajo, se llevan a cabo dos reuniones informativas, que son requisito obligatorio para la inscripción. Durante estas reuniones se trabajan temas como el proceso de adopción, sobre la forma de abordar la temática desde el RUA. También se trata el proyecto de familia que cada postulante plantea.

Esto puede visualizarse en uno de los testimonios: *“En esos encuentros se trabajan temas como el proceso de adopción, se explica la forma de trabajo que llevamos a cabo y también temas como el proyecto de familia de cada postulante.*

Trabajamos en forma interdisciplinaria durante todo el proceso, si bien cada disciplina aporta lo suyo al momento de la evaluación (la social y lo psicológico), se apunta a realizar una sola evaluación con las dos perspectivas”

La realización de estos encuentros, previa inscripción de los postulantes, implica que ellos puedan comenzar a interiorizarse en la temática, supone poder romper con

ciertos mitos y representaciones que giran en torno a la adopción, y de esta manera, garantizar que en el trabajo con estos sujetos, durante la etapa evaluativa, se maneje cierta información que permita entender el proceso desde las mismas perspectivas.

En cuanto a las “funciones del trabajador social con las parejas o personas que pasan a la lista definitiva”, es preciso mencionar que todos aquellos que se encuentran en la lista definitiva, están en condiciones de adoptar, ya que han sido evaluados por el EIA, y se ha realizado el dictamen interdisciplinario.

Cabe mencionar, que durante la evaluación, aquellos postulantes sobre los cuales se ha realizado alguna observación, o que deben reforzar cierto aspecto, ya sea desde lo psicológico, o desde lo social, tienen la posibilidad de superar estas observaciones, mediante consultas psicológicas, terapia familiar, y que esta manera pasar a la lista definitiva.

Con las personas que se encuentran en la lista definitiva, lo que se realizan son reuniones de reflexión, donde se tocan aspectos que no pudieron ser abordados durante la evaluación, o se retoman otros sobre los cuales quedaron dudas.

Por otro lado, es preciso realizar un señalamiento acerca de los tiempos que transcurren entre una etapa y la otra, ya que dese el saber popular, generalmente se tilda a la adopción como demasiada *lenta y burocrática*.

La etapa registral consiste en un trámite administrativo, donde los postulantes, acreditando la asistencia a las dos reuniones informativas previas a la inscripción y completando la documentación requerida, ya tienen el legajo confeccionado.

En la siguiente etapa, la evaluativa, el RUA tiene un criterio para seleccionar a los postulantes que serán evaluados.

Aproximadamente, desde que las personas se inscriben hasta la integración definitiva de un niño a esa familia, transcurren seis años. Y este tiempo no responde a causas *administrativas*, ya que se mencionó que la etapa registral es casi automática. Este tiempo transcurrido, se debe al ritmo de las vinculaciones anteriores, ya que el número de postulantes supera ampliamente al de niños en condición de ser adoptados. Es decir, que desde el RUA, para seleccionar a las personas que serán evaluadas, se tiene en cuenta el número de adopciones concretadas del año anterior. En base a ese número, se toma una cantidad proporcional de postulantes (por ejemplo, si se vincularon en adopción plena durante el año anterior sesenta niños, se selecciona un número proporcional de postulantes que serán evaluados).

Esto justifica que entre la inscripción y la etapa evaluativa transcurren varios años, debido a la gran cantidad de personas inscriptas y al escaso número de niños en estado de adoptabilidad. Esto implica que el ritmo de las adopciones es significativamente lento.

Lo que se pretende desde el RUA es que la evaluación se realice durante el último año de espera, ya que resultaría poco conveniente realizarla cercano al momento de la inscripción, debido a que al transcurrir tanto tiempo, las condiciones de la persona evaluada cambiarían significativamente.

La evaluación dura entre tres y cuatro meses, concretamente el trabajador social es esta etapa realiza una entrevista socio ambiental muy amplia en el domicilio de los postulantes. Y teniendo en cuenta la intervención de la parte psicológica y médica, se efectúa el dictamen interdisciplinario.

Una vez que los postulantes han sido evaluados, pasan a la etapa definitiva, durante la cual, se realizan reuniones de reflexión, hasta que pueda ser otorgada una guarda pre adoptiva. Estos encuentros de reflexión son seis y se realizan semanalmente.

3ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Se parte de considerar las construcciones subjetivas de los profesionales que participan desde esta Circunscripción en el proceso de adopción. Desde los discursos se pueden identificar diversas construcciones de sentido que atraviesan las prácticas profesionales.

Respecto a las “acepciones que emergen del concepto de adopción”, se visualiza una cierta coincidencia en que ésta es entendida bajo el sentido de salvaguardar *el interés superior del niño*, siendo el principio rector en el que se funda la Ley Nacional de Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes 26.061.

La encargada del RUA afirma: ***“Es un instituto que por excelencia le brinda padres a un niño que no lo tiene. No es darle un hijo a una familia sino darle una familia a un niño. Bajo el privilegio del interés superior del niño”***.

Las trabajadoras sociales establecen que: ***“La adopción es una institución a través de la cual un niño que por distintas causas no ha podido crecer con su familia biológica pueda tener el derecho de crecer en una familia que legalmente asumirá todas las responsabilidades y además los pueda contener.”***

“Es darle la posibilidad a un niño de poder mejorar su calidad de vida”

En lo que se refiere al objeto de la ley, la misma busca la Protección Integral, teniendo en cuenta el Interés superior del niño, éste es la máxima satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos, en un marco de libertad, respeto y dignidad. En el discurso de los profesionales se puede distinguir una aproximación al resguardo del interés superior del niño.

Sin embargo, de los relatos surgen frases y concepciones, que se entienden corresponderían al paradigma de la situación irregular y a un abordaje más bien asistencialista, privando a la temática de la complejidad que encierra.

Del análisis de los datos obtenidos, en una de las entrevistas resulta que se califica a *“la adopción es un acto de amor”*. Este argumento se basa en las concepciones benefactoras de la infancia, donde los niños aparecen como objeto de protección, mientras quienes desean adoptar son seres investidos de buena voluntad que están dispuestos a dar su amor. Ello respondería en parte a *“la ideología base en la que se construyó la adopción en Argentina y en las representaciones sociales que surgían como consecuencia. Todavía hoy, es posible escuchar a colegas que consideran que la adopción es una obra de caridad o de solidaridad, con una sobre-valoración de los adoptantes y su “acto de amor”, y realizando contactos entre mujeres que dicen no poder hacerse cargo de una criatura con alguna persona conocida.”*¹³²

Se puede mencionar, que las prácticas de adopción se han ido modificando a la luz de las formas de entender y abordar la problemática de la infancia, tomando los matices que cada época histórica reconocía como válidos para abordarla. Es así que *“el hecho social adopción ha estado, y está, atravesado por vericuetos lingüísticos que lo van construyendo. De manera tal, que de acuerdo a las ideologías dominantes de las épocas, se han generado determinados silencios; se han montado discursos que segmentan convenientemente la realidad y realzan a determinados actores del escenario de la adopción, eclipsando a aquellos que no se quieren mostrar.”*¹³³

La historicidad que ha tenido la temática y los cambios que ha ido experimentado, logra ser reconocida a través de los actores entrevistados: *“Antes se veía la variable económica como lo principal. Y la adopción era a dedo por el juez, desde criterios subjetivos. Desde la creación del RUA y desde el trabajo interdisciplinario la adopción está más controlada, antes era una situación valorada desde criterios subjetivos por el Juez de menores. La pareja no era evaluada por trabajadores sociales, psicólogos. Con el RUA se respeta la lista de pretensos”*

¹³² VALDÉS GONZALO. **“TRABAJANDO LA ADOPCION”**. Página disponible: <http://www.catedras.fsoc.uba.ar/elias/ValdesGonzalo%20trabajo%20social%20y%20adopcion.pdf>. Revisión:08/11/2012

¹³³ VALDÉS GONZALO **“VISIBILIZANDO ACTORES EN EL ESCENARIO DE LA ADOPCIÓN”**. VII JORNADAS REGIONALES y IV JORNADAS NACIONALES INTERDISCIPLINARIAS DE ADOPCION. Abril de 2010. Página disponible: <http://www.jus.mendoza.gov.ar>

La voz de los entrevistados, permite una aproximación a las prácticas sociales/profesionales en el que se advierte la convivencia de elementos que hacen referencia al paradigma de la Situación Irregular y al de la Protección Integral. A pesar de manifestar el privilegio del interés superior del niño, donde se concibe a la adopción como un instituto que por excelencia le brinda padres a un niño que no la tiene, también se detectó en el análisis de sus discursos respecto a la adopción: ***“además es darle la posibilidad a un matrimonio que tiene como limitación la procreación”***. Esto demuestra que se destaca un cierto protagonismo de las personas que al no poder procrear, aparece la adopción como alternativa a través de la cual se va a suplir el lugar del hijo biológico que no pudo ser, y de esta forma se identifican las paternidad biológica con la adoptiva, no considerando del todo el hecho de que el objeto de la adopción es brindarle padres o una familia a un niño que no pudo crecer con su familia de origen, derecho fundamental del que debe partir toda intervención en el proceso de adopción.

Respecto al ***“lugar que el niño ocupa en el proceso de adopción”***, los entrevistados coinciden que este ocupa el lugar principal, al estar la intervención dirigida a poder concretizar algún vínculo entre estos y los futuros padres adoptivos:

“Ocupa el lugar principal, ya que trabajamos para que pueda encontrar una familia que lo contenga, y asuma su crianza de manera responsable.”

“Es nuestro objeto de intervención, porque la intención es que el niño encuentre un hogar contenedor, que cubra sus necesidades básicas.”

En cuanto a la sub categoría ***“familia adoptiva y familia biológica”***, uno de los referentes entrevistados del RUA considera que ambas son similares, no percibiendo diferencias significativas: ***Para mi es semejante, no veo diferencias. Cuando vos querés y deseas un niño no hay diferencias. (...)Tampoco pienso que una familia sea mejor que otra. Solo creo que una puede ser mejor que otra cuando se brinda afecto.***

Por ejemplo, en una ocasión pregunté a una pareja en las entrevistas que hago cuando vienen a inscribirse, si estarían dispuestos a adoptar a un niño con alguna discapacidad. En ese momento la mujer se pone a llorar, manifestado cierto rechazo. Yo creo que en estas situaciones la realidad debería ser la misma de la que sucede en la familia biológica. Si vos tenés un hijo propio discapacitado, lo vas a amar y querer sin problemas. Los padres no entienden que la adopción es lo mismo

que tener un hijo biológico. Llega el niño a tu vida y si dios eligió que tuvieras un hijo discapacitado como madre biológica, se supone que también elige cuando te llega un hijo discapacitado estando primera en la lista de espera en adopción. La elección de ser padre adoptivo es lo mismo que ser padre biológico, pasa por una elección de ser padre.

Este argumento, está basado en una perspectiva de sentido común, que tiende a identificar las paternidades por el mero hecho de que existe un deseo de *dar amor*. En este sentido *“toda persona que quiere ser padre o madre, por el hecho de querer, ya está en condiciones de recibir un niño/niña y lo amará “como si fuera suyo”*.¹³⁴

Se puede hacer referencia a algunos parámetros de sentido común sobre los cuales se basa la identificación de la paternidad adoptiva con la biológica, como por ejemplo el supuesto de que si teniendo un “buen corazón” y deseando tener un hijo esto bastase para convertirse en padres. O el hecho de suponer que el hijo adoptivo ocupará el lugar del hijo biológico que no pudo ser, como si se tratara de llenar ese “vacío”, cosificando al niño y convirtiéndolo en objeto de satisfacción de las necesidades de esa pareja.

Desde este trabajo se parte del supuesto de que existen diferencias entre ambas paternidades. No es lo mismo ni es igual ser padre biológico que ser adoptivo. Y si bien existen muchas coincidencias entre ambas, evidentemente hay diferencias, específicamente *“por la particular circunstancia por la que se llega a ser padres. En la familia biológica hay un vínculo de sangre, en la adoptiva esto no fue posible y se establece un vínculo emocional reconocido por la cultura”*.¹³⁵

El hecho de reconocer que ambas paternidades no son semejantes, y que para que alguien asuma una paternidad adoptiva, debe previamente pasar por varias etapas de un proceso (la aceptación de la esterilidad, la internalización del hijo adoptivo real, la

¹³⁴ VALDES GONZALO. **“La paternidad adoptiva en el imaginario social”**. VII JORNADAS REGIONALES y IV JORNADAS NACIONALES INTERDISCIPLINARIAS DE ADOPCION. Abril de 2010. Página disponible: <http://www.jus.mendoza.gov.ar>

¹³⁵ GLADYS ZICARI Y MARTHA DE FORMAGGINI **“LA FAMILIA ADOPTIVA. SUS PROBLEMAS, EVOLUCIÓN, CICLO VITAL.”** Psico profilaxis. Ed. Corregidor. 1987

presentación social de ese niño, el tener en cuenta el origen de ese niño y comunicarlo mediante el relato) implica que quien va a asumir esa paternidad, lo va a hacer desde las particularidades y las características que significa ser adoptivo, estando preparado para responder a las circunstancias de cada vinculación.

El niño adoptivo nunca va a ocupar el lugar de hijo biológico, justamente por la forma en que llega a la familia, y por su origen, es por ello que el reconocer que ambas paternidades son similares, está vulnerando el derecho fundamental de toda persona de conocer su verdadero origen.

Continuando con el análisis de la misma sub categoría, otro de los entrevistados responde: ***“Es necesario tener en cuenta las particularidades de un niño. A la trabajadora social le importa las características de los pretensos ya que pueden haber niños con rasgos nortños, rasgos bolitas o discapacitados y tengo que saber si la adaptación del niño se va a lograr. Ya que por ejemplo hay una familia donde todos son rubios y el niño tiene rasgos bolitas, la adaptación va hacer complicada.”***

Este testimonio centraliza el lugar de los pretensos, en el sentido de que los niños deben *adaptarse* a las características (físicas) y pretensiones de estos. Esto también demuestra una postura que tiende a identificar a las paternidades, por ello hay que buscar que los niños sean los más parecidos posible a quienes serán sus padres adoptivos, concepciones que se adjudican a antiguos paradigmas que sustentaron estas prácticas, en la que el objetivo era negar y ocultar la identidad del niño/a. Ocultamiento, que constituye un grave atentado contra los derechos del mismo.

Se afirma que *“La identidad del niño que por distintas circunstancias se encuentra en estado de adoptabilidad, debe ser respetada, porque es parte trascendente de aquello que lo constituye en sujeto social y sujeto deseante”*¹³⁶

En el caso de los chicos adoptados, esta construcción, parte de aquello que los otros significativos, digan y/o hagan con cada criatura. Pero esos otros significativos no

¹³⁶ GROSMAN CECLIA. **“ADOPCIÓN Y OTRAS FORMAS DE CONVIVENCIA FAMILIAR”** Revista interdisciplinaria de doctrina y jurisprudencia. Nº 27. Mayo 2004

son sólo los padres adoptivos, sino *“también los jueces y los profesionales intervinientes: la adopción precisa de un sistema institucional que ordene y garantice sus prácticas”*¹³⁷.

Se entiende entonces, que la responsabilidad sobre la construcción de la identidad de ese niño/niña no depende sólo de quienes se conviertan en sus padres adoptivos, sino también de todo un aparato institucional que es el encargado de regular esta práctica. *Las instituciones propias del sistema judicial, constituyen el referente de la adopción en tanto y cuanto actúan en nombre de la criatura abandonada (Eva Giberti e.2003 b).*¹³⁸

Respecto a la *“concepción que se le asigna a la mujer que decide entregar a su hijo en adopción”*, se puede inferir que la mayoría de las profesionales valoran la importancia de poder analizar las multicausalidades que atraviesan las decisiones y principales problemáticas de las mujeres en conflicto con su maternidad: *“Yo creo que son personas que tienen problemas y que han podido asumir ese problema, en el sentido de no poder hacerse cargo de una responsabilidad tan grande como lo es un hijo. Y esos problemas creo que dependen de cada situación”. “Creo que por la decisión que ellas toman, no debemos emitir ningún prejuicio, sino conocer los motivos por los cuales toman esa determinación. En este sentido, creo que lo más recomendable es acompañarlas y orientarlas para que la decisión que tomen sea responsable y bien meditada.”*

Por otro lado también se observa las significaciones aportadas a la maternidad y a la mujer, que pueden teñir el juicio, de quien le corresponde tomar una decisión: *“Hay ocasiones en las que se reconoce un instinto maternal que empuja a una mujer a querer adoptar mostrándose más interesada que su pareja a la hora de concurrir al RUA”*. Estas mujeres deben atravesar una realidad que las condiciona, estando sujetas a las representaciones sociales y a las perspectivas de género presentes en la sociedad occidental, donde el ser madre está asociado con un mandato innato, incorporado a la

¹³⁷ CABRAL ROSA LUCIA. **¡EL ENCUENTRO CON LA HISTORIA de ORIGEN!**. Colaboradoras: Lic. Silvina Amucha Dra. Carmen Barbero. Página disponible: <http://www.jus.mendoza.gov.ar>. Pag. 5

¹³⁸ CABRAL ROSA LUCIA Op cit. Pag. 8

existencia de un instinto, en donde el ejercicio de la maternidad está dado por supuesto. Son estas las contradicciones simbólicas con las que deben enfrentarse las mujeres en conflicto con su maternidad.

En cuanto a lo que los profesionales entrevistados entienden a cerca de las *“personas que desean convertirse en padres por medio de la adopción”*, la postura es compartida: argumentan que son personas que desean concretar un proyecto de familia, generalmente cuando no pueden procrear por la vía biológica. Nuevamente aparece la idea de *personas que están dispuestas a dar su amor*, identificando a la adopción como un mero acto de solidaridad, no considerando la verdadera complejidad que reviste esta práctica.

“Creo que son personas que buscan un proyecto de familia ante la imposibilidad de tener hijos propios y que tienen que tener un poco más de fortaleza porque ser adoptivo no es tarea fácil, sobre todo cuando se trata de niños más grandes.” “son personas que están dispuestas a dar su amor, y buscan concretar una familia por medio de la adopción. Por eso me parece tan importante el instituto de la adopción, porque de esta manera los niños pueden crecer con personas que responsablemente asuman su cuidado y crianza.”. “Ellos quieren conformar una familia, proyectarse en el tiempo, pero sobre todo están dispuestas a dar su amor.”

Se considera preciso comprender todas las variables que hacen no sólo la paternidad adoptiva, sino también a la adopción como práctica social compleja, para de esta manera desmitificarla y pensarla desde la perspectiva de los derechos del niño y desde la integralidad que ella amerita.

Respecto a sub categoría *“intervención del trabajador social en el proceso de adopción”*, se puede percibir que sólo interviene en las entrevistas de guarda pre-adoptivas, una vez que el niño ha sido integrado, realizando una encuesta de tipo socio ambiental en el domicilio de los pretendientes. En este sentido, *“una vez que llega el expediente de los pretendientes al CAI, con el visto bueno, una vez que se ha dado la guarda de ese niño, intervenimos en una entrevista socio ambiental, y si el juez lo solicita podemos realizar más de una entrevista.”*

“En el C.A.I el trabajador social sólo interviene las entrevistas de guarda pre-adoptivas, realizando una amplia encuesta socio ambiental. En este sentido, intervenimos cuando nos llega un expediente de adopción, donde el abordaje que realizamos son estas entrevistas, pero cuando ya se ha decidido integrar a un niño a una familia adoptiva, es decir durante la guarda pre adoptiva (...) Intervenimos cuando nos llega un expediente de adopción, el abordaje que realizamos son estas entrevistas pero cuando ya se ha decidido integrar a un niño a una familia adoptiva, es decir durante la guarda pre adoptiva. A nosotros nos llegan los expedientes cuando ya se ha resuelto la guarda”

Este tipo de actuación profesional encierra una serie de cuestiones metodológicas y hasta ideológicas que deben ser problematizadas. Ya que se puede inferir que los principales aportes que hacen a la intervención especializada del trabajador social se pierden, se invisibilizan o quedan relegados al mero rol de *controlador social* en el proceso de adopción.

En el poder judicial no se puede actuar sino se da intervención, es una decisión política institucional y profesional problematizar la metodología con la que se lleva adelante el proceso de adopción.

Respecto al “abordaje profesional durante las guardas pre adoptivas”, los profesionales entrevistados señalan: *“Bueno en estas situaciones intervenimos a través de una entrevista socio ambiental para ver cómo está el niño con su nueva familia, si se siente a gusto, si los padres pueden llevar la situación de integrar a ese niño a su vida cotidiana”*.

“En esos casos desde el CAI no hay abordaje posterior, al menos que así lo solicite el juez, por ejemplo para realizar algún control o supervisión, pero generalmente no intervenimos.”

Desde el momento que un postulante ya sea una pareja o una persona se presenta al RUA con la voluntad de inscribirse en el registro de adoptantes, hasta el momento en que se otorga una guarda preadoptiva; el trabajador social sólo puede intervenir en

forma esporádica y excepcional en el abordaje posterior, cuando un niño ya ha comenzado la vinculación en la guarda preadoptiva. En los casos de que una preguarda no resulta tampoco se interviene, se expresa por un entrevistado: *“Los trabajadores sociales no intervienen, sólo si lo determina el Juez, y en estos casos, si se nos solicita intervenir, se le informa sobre la situación para que él resuelva. De todas estas situaciones se encarga el RUA. Por ejemplo si llega a ellos una situación en que la guarda pre adoptiva no tuvo éxito, en algunos casos se nos informa que vayamos al domicilio, para constatar la situación y elevamos un informe al juez. Él toma la decisión sobre qué hacer con ese niño pero le da intervención al RUA para que elija a otra familia”*

En lo que se refiere al momento de la inscripción de los postulantes una de las trabajadoras social se refiere: *“Desde el CAI no tenemos contacto con los pretensos, sólo en raras ocasiones cuando el juez dispone que vayamos al domicilio, para corroborar algún dato o para completar información sobre esa familia que haya quedado inconclusa o sobre la que haya dudas. Pero esto se da en raras ocasiones.”*

“Una vez que las personas se inscriben en el RUA, nos llega el expediente donde debemos realizar una entrevista socio ambiental en su domicilio. Esta es la única instancia en la que trabajamos con ellos. En la entrevista se constatan datos económicos, de la vivienda y proyecto de familia. Mediante el informe que realizamos, la decisión la toma el RUA.”

De la misma forma, con la *“intervención con los pretensos que forman parte de la lista definitiva”*, no se realiza algún de seguimiento y trabajo con aquellos: *“El único momento en que intervenimos con ellos es cuando se ha resuelto una guarda pre adoptiva, vamos al domicilio para ver cómo está el niño, si le gusta ese hogar, y cómo están los padres transitando ese momento. Generalmente hacemos una o dos entrevistas durante el tiempo que dura la guarda. “*

“En esta instancia no intervenimos. La lista definitiva la maneja el RUA, es más, nosotros no conocemos quiénes están es esa lista. Desde que estas personas ingresan a la lista, la intervención en el proceso la realiza el RUA. Sólo intervenimos

cuando nos derivan alguna situación, por ejemplo para constatar algún dato, pero esto se da en raras ocasiones.”

De acuerdo a cada uno de los testimonios, en relación a las diferentes instancias que hacen al proceso de adopción, se considera que el trabajador social sólo interviene en las guardas pre adoptivas.

Entonces, lo que pareciera primar en este tipo de práctica profesional no es más que la reproducción de la función tradicional de la trabajadora social en el ámbito de la adopción como meras “*visitadoras e inspectoras*”, *que constataban las condiciones morales y materiales de los postulantes a adoptar.*

Históricamente, entonces, al Trabajo Social le ha sido asignado un rol propio del Patronazgo: control de la situación social del niño, control de la situación socio-económica de los aspirantes a adoptar, en el caso de que el traspaso del niño a la familia adoptante se haya realizado y control socio-ambiental de la nueva familia.

Debido a que el abordaje se desarrolla, en este caso, en el domicilio de los aspirantes a adoptar, se fantasea con la imagen de que “*lo que se lleva a cabo es una “charla” muy semejante a una “visita”, pero como se suele indagar sobre algunos datos personales, esta “visita” se torna una “encuesta”. Forma parte de la representación social mayoritaria que se tiene del desempeño de los Trabajadores Sociales en el terreno propio de su acción, y del tipo de intervención que algunos profesionales realizan.*”¹³⁹

Es por eso, que resulta sumamente indispensable que durante el proceso de adopción, se tengan presentes los aportes que el trabajador social pueda realizar desde su especificidad profesional, a partir de una lectura compleja de cada uno de los actores intervinientes y teniendo en cuenta las particularidades de cada situación de adopción durante todo el proceso, permitiendo la construcción de una realidad tan compleja como lo es esta práctica, desde su integralidad.

¹³⁹ VALDES GONZALO. “**TRABAJANDO LA ADOPCION.**” Pagina disponible: <http://www.catedras.fsoc.uba.ar/elias/ValdesGonzalo%20trabajo%20social%20y%20adopcion.pdf>
05/11/2012

Capítulo9: Conclusiones

Habiendo sistematizado los datos, en función a las categorías elaboradas en esta investigación, se visualizaron en la comparación de estas circunscripciones analizadas, significativas diferencias y algunas semejanzas.

Las mismas se presentarán a continuación en un cuadro, donde se podrá considerar en qué radican las diferencias y dónde pueden ubicarse las semejanzas.

Luego de esto, se presentarán las conclusiones.

Semejanzas y diferencias entre ambos procesos de adopción analizados

CATEGORÍA: PROCESO DE ADOPCIÓN

CATEGORÍA: PROCESO DE ADOPCIÓN		1ª CIRCUNSCRIPCIÓN	3ª CIRCUNSCRIPCIÓN
Subcategorías			
Etapas	SEMEJANZAS	<p>Existe una fase registral, en donde se confecciona el legajo con la respectiva documentación que cada aspirante a adopción debe completar. Al completarse el mismo registro los criterios administrativos y legales son similares.</p> <p>El trámite legal consiste en: completar la solicitud de inscripción, presentar la documentación solicitada que acredita: identidad personal, estado civil, domicilio, ingreso económico e inexistencia de antecedentes penales. A partir de aquí, cada 6 meses los interesados deben ratificar su deseo de continuar inscriptos. No es necesario ningún trámite más</p> <p>Con esta documentación se forma el legajo que lleva un número cronológicamente ordenado respecto de los anteriores. Esto significa que a la hora de tener en cuenta un aspirante a adopción para realizar la vinculación con el niño en estado de adoptabilidad, se tiene en cuenta el orden de inscripción.</p>	
	DIFERENCIAS	<p>Se reconocen tres etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La registral que es la primera etapa y consiste en la presentación de documentos y apertura de legajo de cada aspirante. <p>Una condición para que quienes quieran inscribirse puedan hacerlo, es el haber concurrido a dos reuniones informativas, donde el objetivo es informar a las personas respecto a cómo es el proceso de adopción (cuáles son las etapas, en qué consiste cada una de ellas) y también conocer cuál es el proyecto de familia que tiene cada pareja o persona, romper con mitos, representaciones sociales que giran en torno a la temática. Deben acreditar haber concurrido a estas reuniones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La segunda es la evaluativa en la que los 	<p>Se reconocen las siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La etapa previa al dictamen del estado de adoptabilidad de un niñ@ <p>Que tiene que ver con la situación previa del niño por lo que es puesto en estado de adoptabilidad. En esta instancia se busca trabajar con la familia biológica para evitar el desarraigo. Cuando no es posible la permanencia del niñ@ con la familia de origen se dictamina el estado de adoptabilidad. En esta etapa se trabaja generalmente con el OAL, en donde se agotan las instancias para que el niñ@ permanezca con su familia de origen. El juzgado recién interviene cuando la causa se judicializa al ser al niñ@ declarado en estado de abandono. Y se pasa a la siguiente etapa.</p>

		<p>profesionales trabajan con las personas inscriptas.</p> <p>En esta etapa se busca trabajar con los postulantes a adopción sobre todo aquello que tiene que ver con el ser familia adoptiva.</p> <p>El equipo de trabajo realiza un informe interdisciplinario en base a las distintas perspectivas profesionales que intervienen (social, psicológica y médica)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por último, la lista definitiva, que comprende a las personas que ya han trabajado con los profesionales, y están en condiciones de integrar a un niño@ <p>Una vez que se cumplen estas etapas, esos legajos con los aspirantes con lo cuales se ha trabajado, pasan a los juzgados correspondientes cuando hay un niño en estado de adoptabilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Etapa en la que el niño@ se encuentra en condiciones de ser adoptado. <p>En esta etapa se hace referencia al momento de la guarda pre adoptiva, que consiste en un período de tiempo (6 meses) en el que se produce la vinculación entre el niño@ y sus futuros padres. En esta instancia la calidad del vínculo es evaluada en escasas ocasiones mediante entrevista socio ambiental efectuada por trabajadores sociales del CAI.</p> <p>Si bien no se menciona el momento del registro como etapa del proceso, éste es realizado por la encargada del “RUA de San Martín” (pro secretaria).</p> <ul style="list-style-type: none"> - La última etapa es la del vínculo definitivo entre el niño@ y la persona o pareja, una vez que finalizó el período de la guarda pre adoptiva. <p>En esta instancia se realiza el trámite de adopción, y se entrega la guarda definitiva del niño@ a la familia adoptiva.</p>
Quién asume las etapas	Trabajo con los pretendidos que se encuentran en la lista definitiva	SEMEJANZAS	No se visualizan
		DIFERENCIAS	<p>La lista definitiva está integrada por todas aquellas personas que ya han sido evaluadas por el EIA. Es decir, que se encuentran en condiciones para vincularse con un niño en estado de adoptabilidad.</p> <p>Como ya se ha trabajado con ellas durante toda la evaluación, en esta instancia de lista definitiva se refuerzan aspectos que no pudieron ser abordados con anterioridad</p>

				profesional, económica y deseos y pretensiones sobre los niños a quienes estarían dispuestos a adoptar.
Criterios de selección y evaluación	Quién realiza la selección	SEMEJANZAS	Respecto a las personas que se inscriben, todos pueden hacerlo, siempre y cuando cumplan con los requisitos legales y administrativos al momento de la confección del expediente. Durante la selección de los pretensos ante la existencia de un niñ@ en estado de adoptabilidad, se respeta el orden de inscripción.	
	Formación en la temática	DIFERENCIAS	<p>La selección es realizada por el EIA, en función a criterios que resultan del trabajo interdisciplinario.</p> <p>El objetivo principal de la selección, es poder determinar, a partir del trabajo en equipo, si la persona o pareja inscrita está en condiciones de asumir una paternidad adoptiva responsable a partir de la idea de familia adoptiva, como configuración familiar que tiene sus propios matices.</p> <p>En función a las personas inscriptas, se toman para ser evaluadas un porcentaje de ellas en función al orden de inscripción y en función al promedio de niños que pueden estar en estado de adoptabilidad. Este criterio se tiene en cuenta, ya que son muchos los inscriptos y es imposible trabajar con todos.</p> <p>Por la experiencia en la temática, y por trabajar exclusivamente en adopción, los profesionales se han constituido como referentes en la temática y a partir de la asistencia a congresos y producciones teóricas propias.</p> <p>Uno de los trabajadores sociales, es especialista en adopción, incumbencia otorgada por el Colegio de Trabajadores Sociales.</p>	<p>La selección es realiza por la pro secretaria y la juez.</p> <p>El criterio de selección es el cruce de datos entre las pretensiones de un pretense padre adoptivo y las necesidades de un niñ@ en estado de adoptabilidad.</p> <p>Cuando consideran que una pareja o persona responde a las necesidades de ese niñ@, se toman los primeros de la lista para que la juez decida el pretense más conveniente para ese niñ@.</p> <p>En cuanto a la formación en la temática, la prosecretaria, menciona haber realizado cursos brindados por el EIA, además de su formación jurídica como abogada en derecho de familia.</p>

Causas de las diferencias de los procesos adoptivos según los propios actores.	<i>SEMEJANZAS</i>	Factores institucionales que tienen que ver con variables económicas, como la falta de presupuesto para la creación de cargos y una decisión política.	
	<i>DIFERENCIAS</i>	Se reconoce que la 1ª Circunscripción es la única que cuenta con un equipo de trabajo especializado en la temática pero se plantea la necesidad de que cada circunscripción por lo menos tenga un profesional especializado en adopción para que los criterios de intervención y abordaje se puedan unificar y las adopciones puedan ser abordadas de manera similar.	Si bien se reconoce que no existe un espacio de planificación y trabajo común en la temática por la demanda creciente de trabajo, no se problematiza (desde lo implícito del discurso de la entrevistada) la necesidad de modificar las intervenciones en adopción, pudiendo visualizar cierta resistencia con el RUA/EIA. (<i>“Desde el EIA nunca se nos ha propuesto realizar capacitaciones, trabajamos con nuestros recursos”</i>)

CATEGORÍA: EQUIPO PROFESIONAL

CATEGORÍA: EQUIPO PROFESIONAL		1ª CIRCUNSCRIPCIÓN	3ª CIRCUNSCRIPCIÓN
Subcategorías			
Conformación	Conformación del equipo de trabajo	SEMEJANZAS	En ambas circunscripciones intervienen profesionales de las siguientes disciplinas: trabajadores sociales, psicólogos y médicos. El juez, como actor del proceso de adopción, es quien toma la decisión final respecto a la vinculación definitiva de un niñ@ en estado de adoptabilidad a una persona o pareja.
		DIFERENCIAS	<p>En el RUA interviene la coordinadora, durante la etapa registral. En el EIA intervienen dos trabajadores sociales, dos psicólogos que se dedican exclusivamente a trabajar sobre adopción, y un médico que pertenece a un juzgado de la circunscripción, con dedicación semi exclusiva.</p> <p>Las oficinas de cada especialidad profesional, se encuentran ubicadas en el mismo edificio, lo cual favorece el contacto y comunicación entre ellos.</p> <p>Se pueden identificar dos instancias profesionales: la delegación del RUA, en la que intervienen abogados (secretaria, prosecretaria y juez); y por otro lado el CAI, integrado por trece trabajadores sociales, dos psicólogos, dos psiquiatras y un médico, que no intervienen únicamente con las adopciones, ya que este es un objeto de intervención entre otros (régimen de visitas, cuota alimentaria, insanias, exclusión de hogar)</p>

Funciones en el proceso de adopción.	Funciones que llevan a cabo	SEMEJANZAS	La coordinadora del RUA y la prosecretaria coinciden en que tiene una función en común: Inscriben a todas las personas que desean adoptar, a través de un mismo instrumento de recolección de datos (registro de adopción), por lo que en ambas circunscripciones se solicita la misma documentación y requisitos legales.
		DIFERENCIAS	<p>La coordinadora del RUA sólo interviene en la etapa de inscripción de los pretensos. Los trabajadores sociales y los psicólogos al intervenir durante todo el proceso, realizan reuniones informativas antes del momento de la inscripción de los pretensos. Luego durante la etapa de evaluación, cada uno realiza su informe desde su especificidad profesional, contando también los aportes médicos. Estas perspectivas profesionales, realizan un dictamen interdisciplinario. Específicamente el área psicológica realiza cuatro o cinco entrevistas, en el mismo edificio del RUA. alguna de estas entrevistas son grupales y otras individuales con cada persona o pareja. El área social realiza una amplia entrevista socio ambiental en el domicilio de los pretensos. La función del médico es realizar un examen de salud, a partir de la solicitud de una serie de estudios, para descartar cualquier enfermedad que ponga en riesgo al niño con el que podrían vincularse.</p> <p>La secretaria interviene en la instancia previa a declarar el estado de adoptabilidad de un niño. La prosecretaria realiza la inscripción y confección de legajos de cada persona que desea adoptar. Además de esto, es quien más contacto tiene con los pretensos, ya que en los encuentros con estos (en el momento de la inscripción y en las instancias de ratificación) indaga a cerca de sus pretensiones en relación a los niños que estarían dispuestos a adoptar. Realiza la selección de los pretensos cuando hay un niño en estado de adoptabilidad. Interviene en la vinculación entre el niño y el pretense mediante la concertación de “visitas”, siempre “teniendo en vista la decisión del juez”. Los profesionales del CAI intervienen en dos momentos, por un lado los psicólogos, a través de la realización de la pericia psicológica, y por otro lado los trabajadores sociales, mediante entrevista socio ambiental en el domicilio de los pretensos cuando las guardas ya han sido otorgadas.</p>

	Trabajo interdisciplinario	SEMEJANZAS	No hay semejanzas, solo la denominación de interdisciplinario	
		DIFERENCIAS	<p>El trabajo interdisciplinario de los profesionales del EIA, se da durante todo el proceso de adopción (desde la etapa registral hasta la lista definitiva).</p> <p>Si bien cada profesional realiza los informes desde su especificidad, el dictamen final en donde se considera si esa persona o pareja está en condiciones de asumir una paternidad adoptiva responsable, es interdisciplinario.</p> <p>Cuentan con un espacio de encuentro semanal, en el que se trabaja de manera conjunta cada situación de adopción.</p>	<p>Trabajo multidisciplinario, departamentalizado, que es llamado a intervenir por una sola de las partes, siendo esta la única que conoce la opinión de todos los miembros del equipo que convoca a trabajar. Por otro lado los miembros del equipo van variando ya que no tienen la especificidad en la materia. Mas allá que se rescata en el discurso de la prosecretaria un abordaje interdisciplinario, que se basa en una intervención individual desde cada perspectiva profesional sobre la misma situación de adopción, implícitamente reconoce la falencia de trabajar de esta manera (“no existe un lugar de trabajo común”, una planificación de tareas, se trabaja sobre los casos de manera aislada y particular).</p> <p>Las trabajadoras sociales no identifican trabajo interdisciplinario, produciéndose una contradicción en los discursos de las entrevistadas, ya que reconocen que cada profesional realiza su labor de manera aislada y particular.</p>
Abordaje de la mujer en conflicto con su maternidad	Cómo se interviene en estos casos	SEMEJANZAS	Preocupación y la motivación para que hagan una delegación responsable de la maternidad.	
		DIFERENCIAS	El abordaje de estas situaciones de mujeres en crisis, se da a partir de una intervención interdisciplinaria de los profesionales del EIA,	Se busca que en una primera instancia, sean instituciones del Estado las que se encarguen de identificar, contener y abordar las

			<p>cuyo objeto es contener, brindar información y recursos para que la mujer pueda tomar una decisión consciente a partir de un abordaje integral.</p> <p>Se busca a nivel social, realizar trabajos preventivos, mediante la concientización en instituciones claves para identificar a las mujeres en conflicto con su maternidad y sean derivadas al RUA para de esta manera evitar situaciones de abandono o de tráfico de niños.</p>	<p>situaciones en conflicto con su maternidad.</p> <p>El RUA puede intervenir de dos maneras: cuando la mujer va voluntariamente a la delegación manifestando su deseo, donde tiene el primer contacto con la prosecretaria; o cuando la causa ha sido judicializada, donde el primer contacto lo tiene con la secretaria tutelar. El contacto con los profesionales que se encuentran capacitados para abordar estas situaciones (psicólogos y trabajadores sociales) sólo lo tienen cuando existe una derivación del juzgado de familia.</p>
--	--	--	---	--

CATEGORÍA: INTERVENCIÓN PROFESIONAL

CATEGORÍA: INTERVENCIÓN PROFESIONAL		1ª CIRCUNSCRIPCIÓN	3ª CIRCUNSCRIPCIÓN
Subcategorías	Significación de la adopción	SEMEJANZAS	A nivel discursivo se puede comprender que ambas perspectivas se centran en el principio rector del interés superior del niño
Construcciones subjetivas acerca de la adopción		DIFERENCIAS	<p>Se entiende a la adopción desde una perspectiva holística, en tanto se reconocen las circunstancias de cada actor que interviene en el proceso (mujeres en conflicto con su maternidad, personas que desean adoptar y niños en estado de adoptabilidad).</p> <p>La adopción es vista como un encuentro de necesidades. A través de ella se pretende responsablemente garantizar el futuro de un niño que no ha podido crecer con su familia biológica.</p> <p>A nivel discursivo se presentan ciertas contradicciones de sentido. Por un lado se reconoce a la adopción como institución que busca garantizar el interés superior del niño. Sin embargo, resultan conceptos, percepciones y valoraciones que se entienden asociados al paradigma de la situación irregular, por lo que se considera existe una convivencia de ambos paradigmas que se identifican en los discursos perspectivas como acto de amor, lo cual ubica a esta práctica desde un sentido benefactor; y otros argumentos como derecho o posibilidad para las personas que no pueden tener hijos, centralizando el papel de los pretendientes y reconociendo que ser padres es un derecho, cuando en realidad el derecho es de los niños que no tienen familia.</p>

	Lugar que ocupa el niño en el proceso	SEMEJANZAS	Ambas circunscripciones entienden que el niño es el principal actor en el proceso de adopción. La finalidad que se busca a través de la adopción, es proveerle una familia.		
		DIFERENCIAS	<p>El niño es visto en su integralidad. Ocupa el principal lugar en el proceso, ya que la finalidad de la adopción es satisfacer el derecho de tener una familia.</p> <p>Durante el proceso existe una instancia de trabajo con los niños institucionalizados, donde se los escucha, y se tienen en cuenta sus deseos. Esto demuestra que se lo coloca como sujeto portador de derechos y potencialidades.</p>	<p>Si bien desde el discurso general se intenta partir desde el interés superior del niño, en alguno de los testimonios se visualiza cierta estigmatización sobre todo de los niños institucionalizados, donde las adopciones tardías se consideran más complejas de concretizarse, ya que el niño se ve como portador de problemas.</p> <p>También es posible identificar argumentos que secundarizan el papel del niño en el proceso, en tanto este debe “adaptarse” a las pretensiones de los postulantes a adopción.</p>	
	Significación de la familia adoptiva y diferencias con la familia biológica	SEMEJANZAS	No se visualizan		
		DIFERENCIAS	<p>La familia adoptiva se entiende como una particular forma de configuración familiar, por lo tanto distinta a la biológica.</p> <p>Lo que fundamenta la intervención de los profesionales en todas las etapas del proceso de adopción radica en esta diferencia, ya que se presume que para asumir una paternidad adoptiva se debe atravesar un todo un proceso, hecho por el que no atraviesan los padres biológicos.</p> <p>Se reconoce que la principal diferencia es el hecho de integrar a un niño con un origen</p>	<p>Existe una tendencia a identificar ambas configuraciones familiares, desde posturas benefactoras, que posicionan a los postulantes a adoptar como seres dispuestos “a dar su amor”.</p> <p>Se plantea la necesidad de tener muy en cuenta las características físicas del niño, ya que esto puede afectar la integración de este en la familia adoptiva.</p> <p>El hecho de no reconocer diferencias, deja al descubierto la no problematización del develamiento del origen del niño integrado</p>	

			diferente, lo cual implica aceptar que la familia adoptiva debe aceptar y respetar esa diferencia, y encontrarse preparada para asumir esa responsabilidad.	a esa familia.
	Supuesto sobre las mujeres que entregan a sus hijos en adopción	SEMEJANZAS	Se reconoce la importancia de conocer los motivos por los cuales una mujer en crisis con su maternidad toma la decisión de entregar a su hijo en adopción, para determinar si es por factores económicos o por otro tipo de factores más complejos.	
		DIFERENCIAS	Se reconoce la importancia de abordar cada situación desde su particularidad a partir de los aportes que el EIA pueda hacer a las mujeres en crisis con su maternidad, brindando información, asesoramiento, con la finalidad de que la decisión que tomen sea producto de la reflexión.	Si bien se comparte la postura de no realizar juicios valorativos con respecto a la decisión que toman estas mujeres, en uno de los testimonios aparece la idea de “ <i>instinto materno</i> ” que determina de alguna forma el entendimiento y abordaje de esta problemática.
	Supuestos sobre aquellos que se convierten en padres por medio de la adopción	SEMEJANZAS	Se entiende que son personas que deciden concretar un proyecto de familia.	
		DIFERENCIAS	Se reconoce que son personas que en la mayoría de los casos no puede tener hijos biológicos, pero para convertirse en adoptivos, deben transitar un proceso largo y superar los duelos propios de la imposibilidad de procrear.	Aparece nuevamente la idea de “ <i>personas dispuestas a dar su amor</i> ”, reduciendo la complejidad que reviste convertirse en padre adoptivo en el mero hecho se desear ser padre.
Rol y función del trabajador social en adopción	Momentos en que interviene y de qué manera	SEMEJANZAS	La única instancia en que coincide la intervención del trabajador social en ambos procesos es durante las guardas pre adoptivas. Sólo coincide el momento de la intervención, no así la función que desempeña.	

		DIFERENCIAS	<p>El trabajador social interviene durante todo el proceso de adopción:</p> <ul style="list-style-type: none"> + Durante las reuniones informativas, antes de que las personas se inscriban. + Durante la evaluación, realizando una amplia entrevista socio ambiental en el domicilio de los postulantes a adopción que han sido seleccionados para ser evaluados. + En la lista definitiva, a través de reuniones de reflexión con las personas que han sido evaluadas y están en condiciones de adoptar. <p>Además, trabajan con los niños institucionalizados, en coordinación con las instituciones, conociendo a cada uno de ellos, escuchando sus deseos y sus perspectivas. Y con las mujeres en conflicto con su maternidad, a través de la escucha de sus testimonios, teniendo en cuenta el contexto socio familiar en el que se encuentran insertar para tener una perspectiva holística de su situación.</p>	<p>Los trabajadores sólo intervienen en el seguimiento de las guardas pre adoptivas, realizado una entrevista socio ambiental en el domicilio de la familia que está vinculándose con el niño.</p>
	Abordaje durante las guardas pre adoptivas	SEMEJANZAS	En ambas circunscripciones los profesionales intervienen en esta instancia. Es decir que sólo coincide el momento de la intervención.	
		DIFERENCIAS	<p>Se realizan los seguimientos de las guardas, a través de entrevistas socio ambientales en el domicilio de la familia adoptiva, para conocer cómo se está llevando a cabo la vinculación entre el niñ@ y los adoptantes.</p> <p>En esta circunscripción, se reconoce previo al otorgamiento formal de la guarda, un periodo de vinculación, cuya duración depende de las circunstancias particulares de cada situación de</p>	<p>Se realiza el seguimiento de las guardas mediante una entrevista socio ambiental en el domicilio de la familia adoptiva, para evaluar las condiciones en que se está llevando a cabo el vínculo. La diferencia está en que el profesional cuenta con escasa información, ya que este es el primer contacto que toma con los pretendientes y el niñ@, por lo que durante estas</p>

			<p>adopción. Durante ese período se trabaja con los futuros padres, a través del acompañamiento, se brindan herramientas e información en los casos de ser necesario. El objetivo de este período de vinculación, es asegurarse que una vez otorgada la guarda, a través de dictamen judicial, no van a existir mayores inconvenientes durante la convivencia del niño con a nueva familia.</p> <p>El proceso de guarda es progresivo, se realiza un primer contacto con el niñ@, (cuando este es grande y está institucionalizado), en coordinación con la institución, hasta que se considere se esté en condiciones de comenzar la convivencia. Teniendo en cuenta las particularidades de cada situación, habiéndose otorgado la guarda, el seguimiento de las mismas generalmente en bimestral, y en los casos de que sean situaciones que ameriten mayor intervención, pueden ser mensuales o quincenales.</p>	<p>intervenciones, el trabajador social sólo puede basarse en lo que dice el expediente. Generalmente, en lo que dura la guarda, se realiza una entrevista. Sólo si lo dictamina el juez, en algunas ocasiones se realizan más de una.</p>
Tipo de intervención cuando las guardas pre adoptivas no resultan		SEMEJANZAS	Se apunta a conocer los motivos por los que se produce el problema o conflicto en ese período, con el objetivo de determinar si es conveniente o no que el niño continúe vinculándose con esa familia.	
		DIFERENCIAS	<p>Estas situaciones son muy escasas, ya que el período de vinculación previo al otorgamiento de las guardas tiene una función preventiva. Además del abordaje previo con los futuros padres adoptivos, que están munidos de todas las herramientas e información para enfrentar posibles crisis que surjan durante el período de guarda.</p> <p>Sin embargo, en los casos de que una guarda pre adoptiva no resulta, los trabajadores sociales</p>	<p>Estas situaciones se dan con frecuencia, sobre todo en los casos de guardas pre adoptivas donde son niñ@s grandes, que vienen de instituciones y se están vinculando con la familia adoptiva.</p> <p>Según testimonios de una de las entrevistadas, esto se debe a que el niñ@ no cumple con las expectativas de la pareja, y además es portador de problemas de conducta, es agresivo, violento.</p>

			acompañan a esos padres con quienes ya han trabajado, se les brinda herramientas para que esa vinculación sí resulte. En los casos de que esto no sea posible, su busca inmediatamente otra familia para evitar la re institucionalización del niño.	Es estas situaciones, el trabajador social sólo interviene cuando algún juez de familia así lo solicite. Y las funciones que realiza consisten en ir al domicilio, constatar la situación, y elevar un informe al juez para que tome la decisión que crea conveniente. Del abordaje de estas situaciones se encarga la delegación del RUA, donde lo que se pretende es buscar otra familia para ese niño, teniendo en cuenta las situaciones de vinculaciones previas por las que ha transitado.
Función con las personas que se inscriben para ser adoptivos		SEMEJANZAS	No se visualizan	
		DIFERENCIAS	Antes de que las personas se inscriban, se realizan dos reuniones informativas mensuales, donde el objetivo es brindar a las personas información sobre cómo es el proceso de adopción en esa circunscripción, y además se trabaja el proyecto de familia de cada persona o pareja. La finalidad de esta intervención, es que las personas se interioricen a cerca de la temática, rompiendo con ciertos mitos y representaciones, y además conozcan que no sólo existe la alternativa de adoptar niños pequeños.	No existe intervención del trabajador social con estas personas.

	Función con las personas que pasan a la lista definitiva	<i>SEMEJANZAS</i>	No se visualizan	
		<i>DIFERENCIAS</i>	<p>Una vez que las personas pasan a la lista definitiva, ya se ha trabajado con ellas durante toda la etapa de evaluación. Sin embargo, durante esta última etapa (lista definitiva) se realizan reuniones de reflexión. Son en total seis encuentros que se llevan a cabo en el RUA semanalmente.</p> <p>En estos encuentros, se apunta a abordar aspectos que no pudieron ser tenidos en cuenta durante la evaluación o se ahonda sobre otros.</p>	<p>No existe intervención del trabajador social con estas personas.</p> <p>Tampoco ellos conocen quiénes son los que integran esa lista.</p>

CONCLUSIONES

Desde la investigación que se llevó a cabo en este trabajo, se logaron recabar datos y un cúmulo de información suficiente, que permitió conocer que en la provincia, existen diferentes perspectivas de análisis, abordaje y entendimiento en lo que respecta al sistema y proceso de adopción.

Puntualmente, se analizaron dos Circunscripciones Judiciales, tomando como institución referente en la temática al RUA de Capital (Primera Circunscripción), y por otro lado, se tomó a la Tercera Circunscripción, por el hecho de tener conocimientos generales que entre ambas existían diferencias.

El objetivo de la investigación, giró en torno a conocer cuáles eran esas diferencias, y en qué instancias o en qué aspectos ambas circunscripciones se asemejaban en el abordaje de la adopción.

En lo que respecta al entendimiento de la adopción, se partió desde la perspectiva de comprender que esta es una práctica social compleja, que está atravesada por vericuetos lingüísticos, representaciones sociales, mitos y prejuicios, cuya finalidad primordial consiste en proveerle una familia responsablemente, a un niño que por diversas circunstancias no pudo crecer con su familia biológica, enmarcando la práctica desde el Paradigma de la Protección Integral de niños, niñas y adolescentes.

Por ello, se buscó indagar desde qué perspectivas ambas circunscripciones entendían no sólo a la adopción, sino también a cada uno de los actores intervinientes en el proceso (mujeres en conflicto con su maternidad, niños en estado de adoptabilidad y personas que desena adoptar) como así también cómo comprendían al trabajo interdisciplinario.

Como producto de tales indagaciones, se comprobó que entre las circunscripciones analizadas existen significativas diferencias, que ponen al descubierto diferentes perspectivas de entendimiento (epistemológicas) y de abordaje (prácticas) y que reflejan ser producto no sólo de decisiones a nivel político/presupuestario, sino

también de marcadas estructuras verticalistas e instituidas por parte de alguna de las instituciones analizadas.

Conclusiones en relación a los objetivos

Objetivo general: Analizar las diferencias y semejanzas que existen entre ambos procesos de adopción respecto al accionar de los profesionales desde la inscripción de los pretensos adoptantes hasta la inclusión del niño a la familia adoptiva, teniendo en cuenta la lógica institucional de cada proceso.

Objetivos específicos:

- Indagar como está conformado cada equipo de profesionales y cuáles son las funciones que llevan a cabo
- Analizar el rol y las funciones de los trabajadores sociales en ambos procesos
- Conocer cuáles son los criterios que utiliza cada proceso en la selección de las familias inscriptas para que conformen la lista de pretensos adoptantes.
- Describir el rol que asume cada equipo de trabajo respecto a las mujeres en conflicto con su maternidad.
- Indagar sobre las posibles causas que den cuenta de la existencia de diferencias entre ambos procesos.

Se intenta dar una aproximación explicativa que de cuenta de los motivos por los cuales ambos procesos distan, haciendo referencia a las lógicas institucionales que rigen en ambos procesos.

Las conclusiones más relevantes en tanto a los objetivos son:

En base al primer objetivo: “Analizar las diferencias y semejanzas que existen entre ambos procesos de adopción respecto al accionar de los profesionales”

De las dos circunscripciones analizadas sobrevienen diferencias en el cómo está conformado cada uno de los equipos de profesionales, ya que en una primera instancia la primera circunscripción se rige por la ordenanza N° 16489 donde crea el EIA con el objetivo puntual de trabajar únicamente sobre el proceso de adopción, entablando una intervención profesional que permite ver desde una perspectiva integral, las particularidades de cada situación de adopción.

En este sentido, los profesionales que conforman el EIA son: dos trabajadores sociales y dos psicólogos con dedicación exclusiva, esto demuestra su intervención únicamente en la temática; y un médico con dedicación semi exclusiva.

Cada etapa del proceso de adopción se encuentra claramente delimitada donde el abordaje disciplinar es reconocido y legitimado por la mayoría de sus miembros. Donde los criterios de intervención se aúnan en pos de asegurar una vinculación adoptiva responsable con continuidad en el tiempo, bajo un cuerpo teórico compartido.

Si se comprende que la adopción es una práctica social compleja, que está atravesada, desde lo epistemológico por las formas en que se la entiende, y desde lo práctico por las formas en que se la aborda, en esta circunscripción existe un hilo conductor entre ambas perspectivas, ya que los profesionales que en ella intervienen realizan un trabajo conjunto a partir de los mismos criterios.

Estos criterios, como más arriba se mencionó, tienen como objetivo último lograr un vínculo responsable entre un niño que se encuentra en estado de adoptabilidad y una persona o pareja que se ha inscripto para asumir esa responsabilidad. Para lograr esta finalidad, se realiza una evaluación rigurosa de las personas que desean adoptar, en la que participan todos los profesionales, aportando sus propias miradas desde la especificidad de su formación profesional, con el fin de lograr una evaluación conjunta.

Se puede identificar que tal equipo de profesionales trabaja de forma interdisciplinaria en materia de adopción. En este sentido, en el EIA se da una instancia de confrontación, en la que cada profesional aporta su saber y su punto de

vista para que de manera conjunta, se elabore un diagnóstico que permite garantizarle al niño el resguardo de sus derechos.

Esto se expresa en el hecho de que cuentan semanalmente con un espacio de debate, en el que cada uno expone las situaciones particulares y entre todos buscan elaborar un diagnóstico común. Dinámica que permite una construcción interdisciplinaria.

En la tercera circunscripción dista la conformación y el funcionamiento de los profesionales respecto a la primera.

Del análisis efectuado resulta que en la Tercera Circunscripción las tareas que deberían ser llevadas a cabo por un equipo de profesionales preparados en la temática, son realizadas en forma fragmentaria por el CAI (Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario), cuando un juzgado de familia solicita la intervención de dicho grupo de profesionales y los profesionales de la Delegación del RUA.

Quien lleva a cabo la principal función del registro y selección de los postulantes pretensos es la prosecretaria (abogada), encargada de llevar procedimentalmente el registro de los postulantes con voluntad de adoptar, a partir del “armado de un expediente”, realiza la selección de los pretensos bajo la definición de perfiles y cruce de datos, y autoriza visitas una vez *evaluados* los pretensos para vincularlos con los niños en espera de ser adoptados, siempre con la autorización previa de la jueza. ¶¶ Se corrobora que los principales saberes y aportes profesionales en la práctica son efectuados por la prosecretaria, dejando a un segundo plano el abordaje de la psicóloga; sumado a que no se tiene en cuenta en el proceso adoptivo la evaluación del trabajador social, importante y necesario aporte social que se pierde. Sólo se realiza luego de que la guarda pre adoptiva ha sido otorgada a algún pretenso, a través de una encuesta socio ambiental realizada por un trabajador social del CAI en el domicilio de la persona o pareja que se esté vinculando con el niño.

A diferencia con la primera circunscripción donde los aportes disciplinares (trabajador social, psicólogo, médico y hasta el propio juez) son valorados sin distinción ni predominancia de un saber sobre el otro. Este tipo de abordaje permite una visión garantista, integral y responsable en materia de adopción.

Se puede inferir, continuando con la Tercera Circunscripción, que el proceso de selección, evaluación, seguimiento de las personas y/o parejas que aspiran adoptar a un niño, está concentrado en una persona, con una formación disciplinar en la que prevalece lo jurídico. Por otro lado el CAI, que funciona en forma independiente al RUA, en cuanto a funcionamiento y espacio físico, sólo interviene cuando es requerido por la Juez. Por tanto sus acciones son aisladas, equipo que a su vez a su interior tampoco funciona de manera interdisciplinaria, sino multidisciplinaria. Ello en base a que, todo abordaje de carácter interdisciplinar presupone interacciones, espacios de confluencia y un código común para operar sobre individuos, grupos, comunidad.

Es importante rescatar que el EIA que trabaja en la Primera Circunscripción, actúa como una conformación de profesionales especializados en materia de adopción, esto favorece a que los profesionales tengan mayores insumos teóricos/metodológicos para abordar la adopción como una práctica total y compleja. Sumado que dichos profesionales tienen dedicación exclusiva en adopción. Esto no es un dato menor ya que la intervención se profundiza a niveles de mayor prevención, promoción, articulación entre distintas instituciones que pueda asegurar un vínculo adoptivo responsable.

En la Tercera Circunscripción se demuestra que si bien existe la intervención de distintas miradas teóricas: jurídicas, psicológicas y sociales en el proceso de adopción, cada una de ellas lo hace desde su especificidad, sin problematizar cada situación de adopción para alcanzar un acuerdo común.

Se puede identificar entonces, una intervención de tipo multidisciplinar llevada a cabo en la tercera circunscripción, en donde ya *“cada disciplina aporta a la*

*construcción del objeto pero sin tener una visión integral, concepción y enfoque común (...)*¹⁴⁰

Es decir que respecto a una situación de adopción, se toma una decisión, basándose en las posturas fragmentarias de cada profesional interviniente, no dando cabida al diálogo profesional, ni al encuentro de perspectivas teóricas en un espacio físico común de reflexión.

Se cree que dichas dificultades resultan por las falencias en los esquemas conceptuales detectados acerca de los que es trabajar desde la interdisciplina y además del recorte epistemológico con el que se concibe la adopción. También puede condicionar la ubicación geográfica de las oficinas (RUA y CAI), donde se encuentran separadas, en distintos edificios, por lo que el contacto entre profesionales es relativamente escaso.

A dicha realidad, se suma otra debilidad, la ausencia de un equipo de trabajo especializado en la materia y con dedicación exclusiva en la adopción.

Respecto al segundo objetivo: *“Analizar el rol y las funciones de los trabajadores sociales en ambos procesos”*

En dicho proceso de investigación, se ha logrado discurrir, bajo diversas formas de desmarañamiento, los discursos manifiestos y propiamente implícitos que emergen en los profesionales que intervienen en la adopción, permitiendo así acercarse a los ejes tanto epistemológicos como prácticos sobre los cuales ellos asientan su quehacer profesional, bajo el poder de demostrar la manera en que los profesionales asumen su intervención en el proceso de adopción.

Se logra identificar:

¹⁴⁰ DE JONG ELOISA, BASSO RAQUEL, PAIRA MARISA, COMPS. **La familia en los albores del nuevo milenio**. Buenos Aires. Editorial Espacio.2001. Pág. 45

- ✓ Respecto a la construcción subjetiva que tienen los profesionales acerca de la adopción en la Provincia de Mendoza, en cuanto a la Primera y Tercera Circunscripción Judicial, son diferentes, lo que encierra lógicas institucionales y prácticas profesionales diferenciadas.
- ✓ Se logra reconocer que quienes conforman el equipo de profesionales de la Primera Circunscripción tienden a una perspectiva basada en una construcción teórica que responde al paradigma de la Protección Integral, concibiendo a la adopción una práctica social compleja, en la que están presentes todos los actores involucrados en el proceso.
- ✓ En la Tercera Circunscripción el rol del trabajador social es acotado, limitado al control de la guarda pre adoptiva una vez que esta ha sido otorgada, cuando lo dispone la Juez. Sin participación en el resto del proceso, con lo que se priva a la problematización de la complejidad que encierra, lo que no supone entender a la adopción como una practica social.

Esta perspectiva de comprender a la adopción en la Primera Circunscripción, permite dejar de lado aquellas prácticas que colocan a los adoptantes en el lugar central del proceso, como personas que por su buena voluntad, y que por presentar un problema, el de no poder procrear, deben ser tenidos en cuenta desde las necesidades que manifiestan, perspectiva que también supone un cambio paradigmático.

En la Tercera Circunscripción, en este caso referido a la concepción de adopción, independientemente de cómo se concibe a la adopción bajo el sentido de salvaguardar el interés superior del niño, circula en el imaginario social de uno de los principales profesionales responsables en intervenir en la adopción la idea de entenderla como un *acto de amor*.

Esto deja al descubierto una postura ideológica tradicionalista que reproduce a la adopción como un acto de caridad y/o de solidaridad bajo la sobre- valoración de los

adoptantes; que no repiensa el sentido y significativo de construir a la infancia, desde una real y efectiva garantía de gozar del derecho innegable de tener una familia y vivir en un ambiente saludable y protector.

En aquellos esquemas de pensamiento que se estructuran y emergen de los propios entrevistados de la primera circunscripción, se desprende en sus discursos y en sus mensajes explícitos como así también encubiertos, el cómo se armoniza y condice la aproximación entre el discurso y el quehacer profesional

Respecto a la Tercera Circunscripción los postulados ideológicos son otros. Se parte de una construcción teórica en la que se observa la convivencia de los dos paradigmas (Situación Irregular y Protección Integral). Esta valoración resulta de las contradicciones entre el discurso y las practicas, como de los significantes que se observan emergen del discurso.

Se emplean significantes como: *el devolver al niño cuando una guarda pre adoptiva no funciona, además se valora a éste como el conflictivo, el violento, el de mala conducta.*

Dichas expresiones lingüísticas encierran una forma particular de concebir y abordar a la niñez. Se piensa que dichos esquemas de pensamiento están atravesados por ciertos condicionamientos y formas de trabajar que han favorecido y han acentuado las diferencias en los procesos adoptivos entre circunscripciones.

Entre estos condicionamientos se reconoce: en la Tercera Circunscripción el poder de decisión en la selección de los pretensos es concentrado en un profesional, que tiene formación jurídica, y cuyos aportes que realiza, se puede inferir, no responden a la complejidad que implica la práctica de la adopción.

De la misma forma los esquemas de pensamiento se configuran de manera distinta entre profesionales de una y otra circunscripción, respecto de como es concebida la familia adoptiva y la familia biológica. En la Primera, la diferencia entre ambas paternidades justifica el trabajo con los pretensos, teniendo como línea rectora en

la diferencia el origen del niño. En la Tercera existe una suerte de identificación entre ambas, ya que se basa en la *intención de dar amor, por parte de los pretendidos*, no permitiendo ver desde qué perspectiva entienden el origen del niño, ya que este no se menciona.

Respecto a la concepción que se le asigna a la mujer que decide entregar a su hijo en adopción, se puede inferir que la mayoría de las profesionales valoran la importancia de poder analizar las multicausalidades que atraviesan las decisiones y principales problemáticas de las mujeres en conflicto con su maternidad. Pero sólo la primera realiza un abordaje a través de un acompañamiento y discernimiento responsable del conflicto, con acciones preventivas en otras instituciones ajenas al Poder Judicial.

La mayoría de los profesionales referente a la primera circunscripción asumen una postura crítica, donde se reconoce a la mujer como sujeto de derechos, que tiene el poder de decidir, el hacerse cargo o no de la criatura que está gestando, evitando caer en posturas estigmatizantes.

Sin embargo en otro de los discursos analizados concerniente a la Tercera Circunscripción se menciona el *instinto maternal* como aquella fuerza que empuja a una mujer a querer adoptar.

Disentimos de dicha denominación ya que *el instinto materno* como un supuesto innatista de la maternidad, trae aparejado condicionamientos sociales que no hacen más que estigmatizar a una mujer que si está en un situación de conflicto con su maternidad vive momentos de perturbación y confusión entre el deber, poder y querer ser madre.

- ✓ Respecto a la intervención del trabajador social en el proceso de adopción.

En la Primera Circunscripción se pretende colocar al rol del trabajador social desde la perspectiva que plantea el Paradigma de la Protección Integral, se intenta afirmar que su rol deberá ser el de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes

que por diversos motivos no tienen una familia, y las funciones que deberá desempeñar giran en torno al logro de una vinculación responsable entre ellos y los futuros padres adoptivos manteniendo como línea rectora el resguardo de su identidad.

Por ello es tan completa e integral la intervención en el proceso. Y esto tiene que ver con las funciones del trabajador social en el ejercicio de ese rol.

En las etapas que hacen al proceso de adopción, el trabajador social está presente en cada una de ellas, de acuerdo a los diferentes momentos evaluativos por los que deben transcurrir los pretensos.

No así se tiene igual intervención en la Tercera Circunscripción donde el abordaje del trabajador social se da en forma aislada cuando ya se ha otorgado una guarda pre-adoptiva e inclusive no se interviene en todos los casos. Por lo tanto, durante el proceso se pierden los principales aportes de índole social, favoreciendo un recorte parcial, fragmentario de la adopción. Cada pericia psicológica, social y médica formulada por cada disciplina interviniente en el proceso, es orientada y ejecutada de manera aislada es decir, sin tener criterios claros y unificados de evaluación.

El trabajador social sólo interviene en las guardas pre adoptivas, para corroborar datos, para determinar cómo está el niño en esa familia, no contando para ello con información suficiente, producto de su poca intervención sobre las particularidades de cada guarda otorgada.

Entonces, lo que pareciera primar en este tipo de práctica profesional no es más que la reproducción de la función tradicional de la trabajadora social en el ámbito de la adopción como meras “visitadoras e inspectoras”, que constataban las condiciones morales y materiales de los postulantes a adoptar.

Se demuestra la importancia de poder contar con un espacio de intervención con las personas que desean adoptar, porque se entiende que el período de guarda pre adoptiva es un momento crucial para comenzar a tejer el vínculo entre el niño y sus futuros padres. El que se puede intervenir a través del acompañamiento, de brindar

información y herramientas útiles, de desentrañar mitos y representaciones durante todo el proceso, garantiza que ese vínculo que comienza a formarse sea saludable, y la adopción pueda concretizarse sin mayores inconvenientes, sobre todo cuando de niños grandes se trata.

A diferencia de la Tercera Circunscripción, en la primera las situaciones en que las guardas no resultan son muy pocas, porque el trabajo que se ha realizado con los adoptantes es completo.

Se tratan de identificar todos aquellos aspectos o situaciones que estén fallando para concretiza el vínculo, evitando exponer al niño a situaciones de desamparo, abandono o reinserción institucional.

Tercer objetivo: *“Conocer cuáles son los criterios que utiliza cada proceso en la selección de las familias inscriptas para que conformen la lista de pretendientes adoptantes.”*

Las formas de concebir las etapas que direccionan cada uno de los procesos de adopción son sustancialmente diferentes entre la primera y la tercera circunscripción. Si bien ambas coinciden en una fase registral donde los criterios administrativos y legales son similares a la hora de armar el legajo. La primera circunscripción se rige por acordada N° 16.404, en ella se respetan tres etapas fundamentales que marcan el ritmo del proceso de adopción. Estas etapas han sido elaboradas para organizar la forma de trabajo en el registro, donde deben pasar todas aquellas personas que deseen conformar una familia adoptiva. Dichas etapas son legitimadas y reconocidas como tal por todo el equipo profesional.

En la primera circunscripción los criterios de evaluación de los pretendientes durante los diferentes momentos del proceso, no tiene la intención de ejecutar un control de tipo verticalista, burocrático y arbitrario hacia aquellos postulantes que se registran para adoptar. Por lo contrario, el sentido de dicha instancia responde una

intervención preventiva que pueda asegurar una adopción responsable y permanente, siempre salvaguardando el derecho del niño.

En este sentido, la evaluación se traduce en un diagnóstico como proceso. El informe de los profesionales se realiza sobre los indicadores de la capacidad de prohijar y no sobre las personas que quieren adoptar. Esto responde a la necesidad de realizar la evaluación basándose en el Interés Superior del Niño, y poniendo en juego todos los recursos y capacidades de cada uno de los profesionales intervinientes.

Respecto a las formas de conducir y concebir la evaluación, se concluye que cada momento evaluativo es significativamente diferente entre ambas circunscripciones.

En la Tercera Circunscripción la evaluación, el acompañamiento y los procesos de reflexión se dan en una suerte del azar, de manera informal y poco significada.

Se detecta que las etapas del proceso de adopción tal como son concebidas y direccionadas por el RUA de la Tercera Circunscripción se caracterizan por ejecutarse desde una cierta inmediatez e informalidad procesual. Se responde con criterios informales, improvisados y hasta superficiales con los que se evalúa, pareciendo obviar la complejidad de la temática. Ya que es inexistente un tipo de trabajo previo con los postulantes antes de confeccionar una posible lista definitiva de pretensos. Ya que tal lista definitiva no existe, lo que se bosqueja es una lista común de todos los postulantes que se presentan.

Se concluye entonces, que la ratificación de los pretensos se vuelve la principal vía para *afinar* los perfiles de los postulantes a adoptar. Sin prever por parte de los profesionales un trabajo previo que socave aquellos aspectos sociales, psicológicos, culturales y simbólicos que atraviesan inevitablemente la trayectoria personal- familiar de una persona y/o pareja.

Se reconoce una intervención en forma aislada y predominantemente fragmentaria, sustentada en criterios más que en acuerdos conceptuales.

No se reconoce durante el proceso la realización de reuniones de reflexión, información y de acompañamiento en forma grupal, que favorezca el intercambio de vivencias y experiencias entre los que integran la lista. A diferencia del RUA Capital donde se la lista definitiva solo se confirma una vez que los postulantes han sido informados, formados y evaluados durante su registro, a través de los abordajes particulares de cada disciplina y a través de la evaluación conjunta e integral entre todas las disciplinas, exceptuando en este último caso los aportes del médico.

Cuarto objetivo: *“Describir el rol que asume cada equipo de trabajo respecto a las mujeres en conflicto con su maternidad”*

En la Primera Circunscripción se pretende orientar a la mujer en crisis a que tome la decisión que crea correcta en función a la evaluación de cada uno de los factores que inciden en su vida y realidad cotidiana.

Se busca entonces, abordar la problemática de la mujer desde la interdisciplina, para garantizar no sólo el derecho de que tome la decisión correcta, sino sobre todo, garantizar que el destino de ese niño sea el de crecer en una familia que respete su origen y resguarde sus derechos. La idea rectora es la de informar para que cualquiera sea la decisión que tome la mujer, siempre sea una decisión tomada bajo criterios responsables y razonados.

Una mujer en crisis con su maternidad debe atravesar los avasallamientos de la cultura, donde el mito de la maternidad está arraigado en la sociedad y se piensa que siempre es una situación deseada y sinónimo de amor.

Desde el accionar profesional, en la Tercera Circunscripción quienes tienen el primer contacto con las mujeres en conflicto con su maternidad son quienes se encuentran en el RUA, es decir secretaria y abogada (formación jurídica), quienes contienen a la mujer buscan conocer los motivos de su situación problemática. Los profesionales del CAI sólo intervienen en los casos de que se decida derivar la causa.

Esto demuestra cierta fragmentación del abordaje por los profesionales que realmente se encuentran capacitados desde su formación profesional (psicólogos y trabajadores sociales) para abordar una situación de tal envergadura, relegando los aportes que ellos puedan realizar sólo en los casos de que exista derivación.

- **Quinto objetivo:** *“Indagar sobre las posibles causas que den cuenta de la existencia de diferencias entre ambos procesos.”*

Respecto de las causas identificadas en las diferencias entre un proceso de adopción y otro en ambas circunscripciones analizadas, se reconoce por igual, que la principal causa es de índole económica/presupuestaria.

Se visualiza además como causa de las diferencias entre procesos que en la tercera circunscripción no existe un equipo dedicado únicamente a la temática de adopción: “el CAI tiene una sobrecarga de demanda, porque no trabaja solamente en Adopción.” es decir que se reconoce la limitación profesional, y esto implica pensar que no pasa por una cuestión de que se trabaja de esta forma porque es la más conveniente, sino que se aborda la adopción de esta manera porque son los escasos recursos con los que se cuenta.

A diferencia, el E.I.A (Ciudad) cuenta con un equipo de profesionales especializados y de dedicación exclusiva en el abordaje en materia de adopción. En este sentido, se sostiene que los procesos de interacción entre profesionales llevan un tiempo de construcción institucional e internalización personal. Se puede afirmar que el EIA, en la experiencia de su práctica, ha podido contar suficientemente con ese tiempo necesario para su conformación interdisciplinar, ya que durante el mismo se ha perfeccionado en el abordaje integral de todo lo que implica adoptar.

Se cree además, que la proximidad física también influye en los canales de comunicación y en los tipos de interacción profesional ya que se identifica que la

comunicación es mucho más fluida y directa entre los profesionales de la primera circunscripción, ya que intervienen en el mismo espacio físico institucional (coordinadora RUA, Trabajadores Sociales, Psicólogos). Mientras que en San Martín la comunicación es de mayor fluidez entre la Prosecretaria y la Jueza que comparten espacio físico cercano, no así con los trabajadores sociales y psicólogos (CAI) que dependen de otra institución fuera del juzgado. Se logró identificar en los profesionales entrevistados un desconocimiento entre los mismos acerca de la claridad de los abordajes que lleva cada uno, sumado a una debilitada y/o casi nula interacción profesional para abordar los casos desde una integralidad.

Sin embargo, además de estas limitaciones de tipo institucionales y que no dependen de una mera voluntad profesional, se aprecia que pueden llegar a existir otros factores intrínsecos que subyacen en las prácticas de los profesionales independientes de las falencias económicas reconocidas por los mismos.

Se corrobora que las diferencias entre los procesos adoptivos en las diferentes circunscripciones, no sólo suscitan de la falta de una mera decisión política, que defina una voluntad económica favorable. Sino que también se reconoce que las prácticas profesionales que se configuran en la tercera circunscripción están atravesadas por diversas y hasta silenciosas fragmentaciones que conviven en el quehacer profesional, ideologías de tipo tradicional que significan al niño en estado de adopción como pasivo, objeto de devolución y hasta objeto de compasión. Aunque en los discursos de los propios profesionales se exprese lo contrario. Paradójicamente los profesionales aceptan una cierta falencia en los mecanismos de intervención respecto de la adopción, manifestando una cierta aspiración garantista en derechos, pero hasta el momento no pasa más que de una aspiración.

Propuestas

Capítulo 10: Presentación de las Propuestas

- ***CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO***

La necesidad de que en cada circunscripción judicial de la provincia exista una instancia de trabajo interdisciplinario, (como existe en la Primera Circunscripción), a través de la conformación de equipos que se dediquen exclusivamente al abordaje de las adopciones. El objetivo de esta propuesta, responde a la necesidad de unificar criterios básicos conceptuales como así también de abordaje.

- ***FORMACIÓN EN A LA TEMÁTICA***

Que esté dirigida a todos aquellos profesionales que intervengan en las adopciones, por parte de personas capacitadas y especialistas en el tema. Se comprende la necesidad de que parta de una decisión a nivel político, donde los cursos, talleres, o capacitaciones que se lleven a cabo sean dictados por profesionales capacitados, dotando de recursos profesionales a los equipos.

- ***UNIFICACIÓN DE CRITERIOS CONCEPTUALES***

Acorde a los nuevos paradigmas en materia de niñez y adolescencia. Esto responde a la necesidad de comenzar a cuestionar los esquemas de pensamiento de los profesionales, al encontrar en esta investigación perspectivas de corte tradicionalistas, conservadoras y benefactoras.

- ***UNIFICACIÓN DE CRITERIOS DE INTERVENCIÓN***

Se visualiza la necesidad de que la Tercera Circunscripción Judicial aborde las adopciones desde las mismas etapas que reconoce el RUA de Capital (Registral, evaluativa y lista definitiva).

- ***LA EVALUACIÓN INTERDISCIPLINARIA COMO UNA INSTANCIA CLAVE EN EL PROCESO DE ADOPCIÓN***

Necesidad de que en la Tercera Circunscripción se aborde cada situación de persona o pareja postulante a adopción de manera interdisciplinaria, teniendo sumamente presente las diferencias que existen entre las paternidades biológicas y adoptivas. La finalidad es que el abordaje interdisciplinario, permita contemplar todas aquellas particularidades que hacen a la paternidad adoptiva, para que las personas que sean evaluadas, asuman una paternidad adoptiva responsable, y puedan contar con los recursos y herramientas necesarias para sortear cualquier dificultad que se pueda presentar en la vinculación con el niño/niña. Esta propuesta implica ampliar el trabajo y la intervención profesional con los postulantes a adopción.

- ***REPLANTEARSE EL ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN ADOPCIÓN***

Permitiendo una mayor injerencia de este profesional en la Tercera Circunscripción, ya que sus funciones han sido relegadas al rol de mero controlador social. Esto implica reconocer los aportes teórico prácticos que el trabajo social pueda efectuar a cada situación de adopción, tanto desde su abordaje en lo familiar y en lo social contextual, como así también en lo simbólico, y en su rol garantista de los derechos de cada actor que interviene en el proceso. Acorde a lo que significa hoy el trabajo social, para aportar a la complejidad del proceso, que además supone el aprovechamiento de un recurso institucional disponible. Su actuación en ningún caso debería ser posterior a la guarda, sino que debería iniciarse en el proceso previo, antes de la guarda pre adoptiva y sostenerse hasta la resolución de adopción.

- ***LISTA ÚNICA DE ASPIRANTES A ADOPCIÓN POR CIRCUNSCRIPCIÓN***

Importancia de que cada circunscripción judicial de la provincia, tenga su propia lista de pretensos adoptantes, estando estos contabilizados, respetando orden de inscripción para garantizar claridad y transparencia en el proceso. Esto responde a la necesidad de que cada circunscripción tenga en cuenta las necesidades propias de sus departamentos,

garantizando una descentralización de responsabilidades y sobre todo de demanda con respecto al RUA de Capital.

- ***ABORDAJE RESPONSABLE DE LA MUJER EN CONFLICTO CON SU MATERNIDAD***

Necesidad de que en la Tercera Circunscripción Judicial, las situaciones de mujeres en conflicto con su maternidad sean abordadas por los profesionales capacitados (trabajadores sociales y psicólogos).

- ***ABORDAR EN TODA LA PROVINCIA A LA MUJER EN CONFLICTO CON SU MATERNIDAD***

Entendiendo a su situación como una delegación responsable de su maternidad. Esto implicaría ampliar la capacitación y formación sobre esta temática, ya que la mujer en conflicto es el primer eslabón del proceso de adopción.

- ***CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LAS MUJERES EN CONFLICTO CON SU MATERNIDAD***

Importancia de impulsar a nivel provincial estas campañas, para evitar su estigmatización y para que cada persona, a nivel institucional o a nivel social, que identifique una mujer en crisis con su embarazo, pueda realizar la derivación correcta al RUA o a la delegación correspondiente, evitando de esta manera que caiga en la red ilegal de tráfico de niños, encauzando la intervención por la vía legal. De esta manera, se agilizarían los tiempos propios del proceso.

- ***TRABAJO CON LOS NIÑOS/NIÑAS INSTITUCIONALIZADOS EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES***

Necesidad de que en la Tercera Circunscripción se aborden estas situaciones, para ampliar la información que se tenga sobre ellos, permitiendo tener en cuenta, en el abordaje de las guardas pre adoptivas, sus propias perspectivas y deseos.

- ***PERSPECTIVA LEGAL EN EL EIA***

Resultaría interesante que en el EIA de capital, se sume la perspectiva legal a parte de las disciplinas que integran el equipo, para asesorar a los postulantes sobre todos los aspectos legales que hacen a esta práctica.

- ***AMPLIAR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS CIRCUNSCRIPCIONES ANALIZADAS***

Permitiendo el intercambio de experiencias, situaciones puntuales y de propuestas de intervención.

Bibliografía y Anexos

- ANDER EGG EZEQUIEL Y FOLLARI ROBERTO. **“TRABAJO SOCIAL E INTERDISCIPLINARIEDAD.”** Buenos Aires. Editorial Humanitas. 1988. Pág 21.
- ANDER EGG EZEQUIEL. **“¿QUÉ ES EL TRABAJO SOCIAL?”** Buenos Aires, Humanitas, 4ta Edición. 1993. Pag. 53
- ANGUIANO MOLINA ANA MARÍA, PLASCENCIA VÁSQUEZ CONSUELO, Y OTROS. **“COMPETENCIAS E INNOVACIÓN CURRICULAR.”** Revista digital Margen. Edición N° 60 - marzo de 2011. Pág.4
- BENCHIMOL NOEMÍ, GUARINO MÓNICA Y NAGUIRNER JUANA. **“ABORDAJE SOCIAL EN HOSPITAL DE DÍA.”** Disponible en internet: <http://www.margen.org/suscri/margen05/hospdia.html>. Fecha de revisión: 12/07/2012.
- BENCHUYA MARÍA ESTER Y VITO HECTOR IVÁN. **“ADOPCIÓN PARA PADRES E HIJOS. LA CONSTRUCCIÓN DE LA FAMILIA.”** Ed. Albatros. Bs As Pág. 89. 2003
- BONILLA, E. y RODRÍGUEZ, P. **“MÁS ALLÁ DEL DILEMA DE LOS MÉTODOS”**. Colombia: Editorial Nomos S.A. 2005, Pág. 25
- BOTERO RUIZ LUZ DARY. **EL TRABAJO SOCIAL EN GRUPOS INTERDISCIPLINARIOS. Análisis del quehacer profesional. Notas Provisionales...** Página disponible: <http://www.margen.org/suscri/margen28/botero.html>. Fecha de Revisión: 23/07/2012
- CABRAL ROSA LUCIA. **“ENCUENTRO CON LA HISTORIA de ORIGEN”**. *Colaboradoras: Lic. Silvina Amucha Dra. Carmen Barbero.* Página disponible: <http://www.jus.mendoza.gov.ar>. Pag. 5
- CAMBURSANO SUSANA CELINA Y PEREYRA ALEJANDRINA CELIA. **“CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y DESARROLLO LOCAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS CIENCIAS SOCIALES - CASO SECTOR V I CATAMARCA – CAPITAL.”** Revista digital Margen. Edición N° 49 - otoño 2008. <http://www.margen.org/suscri/margen49/ciudada.html>. 30/06/2012
- CARBALLEDA ALFREDO JUAN MANUEL. **“LA INTERDISCIPLINA COMO DIÁLOGO. UNA VISIÓN DESDE EL CAMPO DE LA SALUD”**. Revista digital Margen. Edición N° 23 - primavera 2001. <http://www.margen.org/suscri/margen23/interd.html>. 30/06/2012
- CAZZANIGA SUSANA. **“TRABAJO SOCIAL E INTERDISCIPLINA: LA CUESTIÓN DE LOS EQUIPOS DE SALUD”**. Revista Margen Edición

electrónica Periódico de Trabajo Social y Ciencias Sociales. Edición Número 27. Año 2002. Ponencia desarrollada en las VI Jornadas de Medicina General y 1ª de Equipo de Salud organizada por la Asociación de Medicina General de Santa Fe. Reconquista Pcia de Santa Fe. Junio del 2001. Disponible en internet: <http://www.margen.org/suscri/margen27/jorna.html> Fecha de revisión: 12/04/2012.

- DE JONG ELOISA, BASSO RAQUEL, PAIRA MARISA, COMPS. **“LA FAMILIA EN LOS ALBORES DEL NUEVO MILENIO.”** Buenos Aires. Editorial Espacio. 2001. Pág. 45
- DE MAUSE, LLOYD **“HISTORIA DE LA INFANCIA”**(1994). Citado por Fuentes Gabriela. Tesis de grado. Abuso sexual infantil, intrafamiliar. El abordaje desde el Trabajo Social y la necesidad de una mirada interdisciplinaria. Universidad Nacional de Tucumán (2011).
- EROLES CARLOS. **“LA FAMILIA EN LA SOCIEDAD PLURALISTA”.** **FAMILIA: UN SIGNO DE PLURALIDAD Y ESPERANZA, ENTRE LA CRISIS Y EL DESCONCIERTO.** Ed. Espacio. Bs As. Cap. II. Pág. 49
- FACCIUTO BETTINA ALEJANDRA. **“DE LA TUTELA Y EL PROHIJAMIENTO A LA ADOPCIÓN.”** Revista digital Margen. Edición N°42 – invierno 2006. Página disponible: <http://www.margen.org/suscri/margen42/facci.html>
- FACCIUTO BETTINA ALEJANDRA. **“DE LA TUTELA Y EL PROHIJAMIENTO A LA ADOPCIÓN.”** Revista digital Margen. Edición N°42 – invierno 2006. Cita a Giverti, Eva “La adopción y la alternativa homosexual” en Adopción. La caída del prejuicio – Editorial de la Comunidad Homosexual Argentina – Año 2004. 02-06-2012.
- FOLLARI A. ROBERTO.” **MODERNIDAD Y POSMODERNIDAD: UNA ÓPTICA DESDE AMÉRICA LATINA.** Aique Grupo Editor S.A. 1994. Pág 109-110
- FOSSINI SILVIA. **“TRABAJO SOCIAL Y POLÍTICA.”** Disponible en internet: <http://www.margen.org/suscri/margen40/fossin.html>. Fecha de revisión: 19/08/2012
- FRAIDENRAY JUDIT. **“EL CAMINO HACIA LA PATERNIDAD ADOPTIVA “.**Boletín informativo N° 9. Agosto 2005. . Página disponible: <http://www.jus.mendoza.gov.ar>
- FRAIDENRAY JUDIT. **“LA MATERNIDAD EN LAS MUJERES ADOPTANTES.”** II jornadas regionales interdisciplinarias de adopción - ponencias - 8 / 9-09-2005. Página disponible: <http://www.jus.mendoza.gov.ar>
- FRAIDENRAY JUDIT. **“PRENDIENDO ALGUNA LUZ EN LA COMPRENSIÓN DE LA MUJER EN CONFLICTO CON SU**

MATERNIDAD. DOCUMENTO DE CÁTEDRA CURSO ADOPCIÓN Y FAMILIA". 2005. Pag.

- FRAIDENRAY JUDIT. **“TODOS LOS NIÑOS NECESITAN PADRES”** Boletín informativo N° 13. Marzo 2007. Página disponible: <http://www.jus.mendoza.gov.ar>
- FRAIDENRAY JUDIT. **“EL HIJO IDEAL: ¿CONSTRUCTOR O DESTRUCTOR DEL NIÑO REAL?”**. IV Jornadas regionales y I Jornadas nacionales interdisciplinarias de adopción. <http://www.jus.mendoza.gov.ar>. Pag. [4](#)
- GIBERTI EVA Y COLABORADORES. **“ADOPCIÓN PARA PADRES”**. Grupo editorial Lumen. Hvmánitas.2001. pág. 63.
- GIBERTI EVA. **“LA FAMILIA A PESAR DE TODO”**. Editorial Noveduc. Bs As. 2005. Pág. 28
- GLADYS ZICARI Y MARTHA DE FORMAGGINI **“LA FAMILIA ADOPTIVA. SUS PROBLEMAS, EVOLUCIÓN, CICLO VITAL”**. PSICO PROFILAXIS. Ed. Corregidor. 1987
- GÓMEZ LILA **“DE ESO NO SE HABLA. ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA CIRCULACIÓN DE LOS SILENCIOS EN LAS FAMILIAS ADOPTIVAS.”** III JORNADAS REGIONALES INTERDISCIPLINARIAS DE ADOPCION - Ponencias - 8 / 9-09-2005
- GONZÁLEZ MARCELO **“ADOPCION E IDENTIDAD”** ¿El encuentro de dos necesidades? Pág. 12. Enlace web: <http://www.ts.ucr.ac.cr>
- GRAMAJO GUSTAVO Y OTROS. **“LA INTERVENCIÓN INTERDISCIPLINARIA EN EL CAMPO DE ADOPCIÓN.”** VII JORNADAS REGIONALES Y IV JORNADAS NACIONALES INTERDISCIPLINARIAS DE ADOPCION. Disponible en internet: http://www.jus.mendoza.gov.ar/organismos/registro_adopcion/index.htm. (S/F). Fecha de revisión: 12/04/2012.
- GROSMAN CECLIA. **“ADOPCIÓN Y OTRAS FORMAS DE CONVIVENCIA FAMILIAR”** Revista interdisciplinaria de doctrina y jurisprudencia. N° 27. Mayo 2004
- JELIN ELIZABETH. **“PAN Y AFECTOS. LA TRANSFORMACIÓN DE LAS FAMILIA”**. Bs As. FCE 1998. Pág 15
- LEY N° 6354 DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
- LEY NACIONAL DE ADOPCIÓN N° 24779
- LIC. FEDERICA OTERO. DIRECTORA DNRUA – BS.AS. **“LA EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES FUTUROS ADOPTANTES”** ENTRE

EL DESEO, LOS SABERES Y LO POSIBLE” Pag.2 y 3. Página de consulta:
: <http://www.jus.mendoza.gov.ar>

- LIC. LIDIA RUIZ DE DE LONGO- 2002.Trabajo de cátedra. Trabajo Social I. Fundamentos del Trabajo social. **“ROL PROFESIONAL Y FUNCIONES DEL TRABAJADOR SOCIAL”**
- MENDEZ GARCÍA EMILIO. **“DERECHO DE LA INFANCIA-ADOLESCENCIA EN AMÉRICA LATINA. DE LA SITUACIÓN IRREGULAR A LA PROTECCIÓN INTEGRAL.”** 2ª edición. Ibagué (Tolima), Colombia. 1997. Pág.: 76
- MONTAÑO CARLOS. **“NATURALEZA DEL SERVICIO SOCIAL. UN ENSAYO SOBRE SU GÉNESIS, SU ESPECIFICIDAD Y SU REPRODUCCIÓN.”** 2ª edición. Ed. Cortez. San Pablo. 2000. Pág. 10.
- MUSA LAURA. Primera jornada: **“LA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO FRENTE A UN INGRESO CIUDADANO EN LA NIÑEZ.”** (2010, abril). Ponencia presentada en el Ciclo de conferencias organizado por la Asociación Argentina de Políticas Sociales. SEDE AMIA. Buenos Aires. Pág. : 12.
- PAGAZA MARGARITA ROZAS. **“LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN RELACIÓN A LA CUESTIÓN SOCIAL: ESCENARIO EMERGENTES Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN.** Texto de cátedra. Eje temático nº 5. Formación e intervención en trabajo social. 2001.
- PAULA BASS MARTINEZ. **“EL SENTIDO DE PERTENENCIA. HUELLAS DIGITALES”.** Página disponible: <http://www.huellasdigitales.cl/portal/index.php>
- PEREDA, CARLOS.” **LA IDENTIDAD EN CONFLICTO”.** *Revista de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras* N° 18 (UNAM - Universidad Nacional Autónoma de México). 1997. Pag. 35
- PROGRAMA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL MALTRATO A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. **“LA NIÑEZ Y SUS DERECHOS A LO LARGO DE LA HISTORIA.”** Curso virtual. Educación a distancia e Innovación educativa. 2012. Pág: 5
- ROBLE CLAUDIO. **“LA INTERVENCIÓN PERICIAL EN TRABAJO SOCIAL. ORIENTACIONES TEÓRICO PRÁCTICAS PARA LA TAREA FORENSE.”** Editorial Espacio. Buenos Aires. 2004, página 136.
- SEGURA MARIANO **“FAMILIA, ADOPCIÓN Y NIÑOS EN ESTADO DE ADOPTABILIDAD”** BOLETÍN INFORMATIVO N° 15. JULIO 2007. Página disponible: <http://www.jus.mendoza.gov.ar.12/26/2012>

- VALDES GONZALO **“VISIBILIZANDO ACTORES EN EL ESCENARIO DE LA ADOPCIÓN”**. VII Jornadas regionales y iv jornadas nacionales interdisciplinarias de adopción. Abril de 2010. Página disponible: <http://www.jus.mendoza.gov.ar>
- VALDES GONZALO. **“LA PATERNIDAD ADOPTIVA EN EL IMAGINARIO SOCIAL”**. VII JORNADAS REGIONALES y IV JORNADAS NACIONALES INTERDISCIPLINARIAS DE ADOPCION. Abril de 2010. Página disponible: <http://www.jus.mendoza.gov.ar>
- VALDES GONZALO. **”FAMILIA Y ADOPCIÓN. DIVERSIDAD EN LAS CONFIGURACIONES FAMILIARES**. “Documento de cátedra. 2003.
- VALDES GONZALO. **TRABAJANDO LA ADOPCIÓN. LO ÉTICO, LO POLÍTICO Y LO IDEOLÓGICO EN EL EJERCICIO PROFESIONAL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE ADOPCIÓN DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE MENDOZA**. Pagina disponible: <http://www.jus.mendoza.gov.ar>

ENTREVISTAS A LOS PROFESIONALES

1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Entrevista a la coordinadora del RUA

1. ¿Cuál es su función en el proceso de adopción?

Mi cargo es coordinadora de RUA y del EIA, en el registro tenemos una parte documental, es la parte registral de las personas, toda persona que desean adoptar se inscriben aquí. Es decir que yo trabajo en la parte registral. Por su parte, el EIA es quien tomando de base esas personas inscriptas, hace las entrevistas antes de la vinculación.

2. ¿Cómo está conformado el equipo de trabajo en la temática de adopción?

Dos trabajadores sociales, dos psicólogos. Estos profesionales tienen dedicación exclusiva en la temática de adopción y están especializados en la temática y un médico general del poder judicial que pertenece al juzgado.

3. ¿Desde cuando se trabaja de esta manera? ¿Y antes como se realizaba la intervención?

El registro fue creado en el año 2000, uno de los trabajadores sociales trabajaba ad honorem, fuera del horario de trabajo. En el 5º juzgado funcionaba el EIA como prueba piloto.

Antes había 5 juzgados de menores, después se transformaron en el 2000 en 7 juzgados de familia. En el 5º la jueza había armado un EIA, eran judiciales que trabajaban fuera de horario en la temática.

4. ¿Identifica etapas en el proceso de adopción? ¿puede explicar brevemente cada una de ellas?

Nosotros hemos encuadrado al proceso de adopción en tres etapas, es una organización propia del registro.

Elas son tres

La registral es la primera etapa y consiste en la presentación de documentos y apertura de legajo de cada aspirante.

La segunda es la evaluativa en la que los profesionales trabajan con las personas inscriptas.

Por último, la lista definitiva, que comprende a las personas que ya han trabajado con los profesionales, y están en condiciones de recibir un hijo. Una vez que se cumplen estas etapas, esos legajos con los aspirantes con los cuales se ha trabajado, pasan a los juzgados correspondientes cuando hay un niño en estado de adoptabilidad.

5. ¿Quién realiza la selección de estas personas? ¿tiene formación en la temática de adopción? ¿qué le interesa saber a la hora de seleccionarlos?

No hay selección, se puede inscribir todo el mundo, se trabaja con todos los que quieran inscribirse, después del trabajo con los profesionales. Si hay algunas situaciones en las que se hacen observaciones, se deriva a la gente con los profesionales del EIA o con algún profesional de afuera. Esto se realiza para que aquellas personas sobre las cuales se realizaron observaciones, puedan emendar aquellos aspectos que los profesionales del EIA hubieran marcado, para así poder convertirse en postulante.

Los profesionales del EIA tanto por su formación profesional, pero más que nada por la experiencia y el estar exclusivamente abordando la temática, están sumamente capacitados en adopción.

6. Una vez que las personas inscriptas pasan a la lista definitiva de futuros padres adoptivos ¿se trabaja con estas personas sobre temas relevantes a la temática de adopción? Si es así, ¿de qué manera se realiza este trabajo?

Cuando los padres están en la lista, ya se ha trabajado con ellos. Durante el tiempo de espera lamentablemente no se puede debido a la falta de profesionales. De todas

maneras las personas ante cualquier duda, inquietud o ansiedades tienen el equipo a su disposición.

7. ¿Hay diferentes tipos de adopciones? ¿cuáles?

Simple y plena.

Se puede reconocer también a la Integrativa y abierta, pero desde el punto de vista legal, se reconoce la simple y plena

8. ¿qué significa la adopción para usted?

La adopción es la inserción de una persona que no comparte lazos sanguíneos a una familia, lo cual implica incorporar a ese niño como hijo, con todos los derechos que eso implica. Todo depende de un proyecto de familia, en su gran mayoría son parejas que no pueden procrear. Sin embargo, también hay veces que familias con hijos biológicos desean adoptar. En conclusión es la concreción del proyecto de familia que tiene una determinada persona o pareja.

9. ¿Reconoce diferencias entre una familia biológica y una adoptiva?

No. Si bien desde el registro sostenemos que no es lo mismo ser padre biológico y padre adoptivo, no hay diferencia respecto al que ambos han concretado un determinado proyecto de familia.

10. Respecto a la selección de los postulantes a adopción, ¿Qué le interesa saber a la hora de seleccionarlos?

Como dije más arriba, en realidad desde el RUA no se realiza una selección en base a criterios determinados. Cualquier persona que desea convertirse en padre adoptivo puede hacerlo, y todos tienen las mismas posibilidades.

El EIA será el encargado de evaluar a cada uno de los postulantes y de realizar las observaciones que sean necesarias, en los casos en los que ellos lo crean conveniente.

11. ¿Que piensa sobre aquellas personas que deciden convertirse en pares por medio de la adopción?

Son personas que desean concretar un proyecto de familia, sobre todo en los casos de que no puedan tener sus propios hijos. Sin embargo desde el RUA se trata de que el niño sea en el centro del proceso, en tanto se pretende proveer de una familia a un niño que no la tiene y no al revés.

12. Respecto a las mujeres en conflicto con su maternidad:

a. En los casos que se da cuenta de la existencia de una mujer en conflicto con su maternidad ¿cómo se interviene en estas situaciones?

Generalmente, vienen acompañadas de algún familiar. Pero en realidad no hay muchas mujeres en conflicto con su embarazo que se presenten en el RUA. Creo que el hecho de detectar a una mujer en conflicto es una acción preventiva que todos, como miembros de la sociedad deberíamos llevar a cabo. En los casos en que alguien detectara a una mujer embarazada que no sabe si va a poder con ese niño, si nos avisaran, podríamos llevar a cabo un trabajo preventivo. Esto responde a que nosotros, como profesionales en esta temática, tenemos una idea de maternidad elevada, es decir podemos comprender a la mujer en su dilema.

Muchas veces el embarazo es un problema y muchas mujeres deciden, como forma de deshacerse de ese problema, entregar a su hijo por lo que sea. Frente a estas situaciones hay muchas personas que están atentos a esta situación, e intentan conquistar a estas mujeres ingresando de esta forma esos niños en una red ilegal.

Creo que si existiera una red de información a nivel institucional sobre todo, podríamos a nivel de profesionales llevar a cabo un trabajo que permitiera contener, acompañar y asesorar a la mujer, y de esta manera estaríamos salvando al niño.

¿Cree que esta situación de mujeres en conflicto con su embarazo que no llegan al RUA se da por falta de información que la sociedad tiene sobre esta alternativa?

Nosotros nos damos cuenta que la información no llega ni a la sociedad en general ni a las instituciones o profesionales que se relacionan con estas mujeres. Hemos realizado capacitaciones en hospitales, escuelas, realizado charlas, a dar información en cursos. Sin embargo nos encontramos con estas situaciones de niños que tiran en baldíos, y nos preguntamos por qué? esa persona en su desesperación de deshacerse de su problema, ¿no tenía a alguien cercano a su entorno que la ayudara con otra alternativa ? Si cada uno que tuviera cerca a una mujer que no sabe q va a hacer con su embarazo, nos avisara, serían muchos mas padres los que pudieran concretar su proyecto de familia.

b. ¿Qué piensa sobre las mujeres que deciden entregar a su hij@ en adopción?

Esa respuesta te será mejor respondida por los profesionales de EIA.

13. Respecto al abordaje de la temática:

a. A la hora de abordar una situación de adopción ¿Considera importante la perspectiva de otras profesiones? ¿Por qué?

Fundamental. La interdisciplina es fundamental para cualquier equipo de trabajo.

b. ¿Considera que en esta institución se lleva a cabo un trabajo interdisciplinario?

Por supuesto. El equipo desde las especificidades de cada profesión trata de abordar las mismas situaciones.

c. ¿Que entiende usted por trabajo interdisciplinario?

Que cada uno aporta desde su punto de vista de la profesión que ejerce, y de esta forma, unidos pueden dar una visión integral de la situación

14. Respecto al RUA:

a. ¿Conoce la forma en que el resto de las Circunscripciones Judiciales de la provincia aborda la temática de adopción?

Si. Sé que el resto de las circunscripciones no aborda a la adopción desde un equipo de profesionales. Lo que se pretende es trabajar igual, las herramientas no son comunes, ya que EIA tenemos solo en Mendoza, en el resto de las circunscripciones se trabaja con profesionales judiciales, por lo que reconozco que faltan herramientas. Pero no depende de los profesionales, en tanto ellos tratan de trabajar desde las posibilidades con las que cuentan en su circunscripción.

b. ¿Considera que debería existir en la provincia una descentralización del RUA, para que cada circunscripción aborde la temática con los mismos criterios? ¿Por qué?

Creo que cada circunscripción debería tener su equipo de trabajo de profesionales especializados en la temática, dedicados únicamente a adopción, ya que de esta manera se unificarían criterios de intervención y se apuntaría a trabajar de manera integral con todos los aspectos que hacen únicamente a la adopción.

Desde mi parecer, creo q no se ha llevado a cabo esta descentralización por falta de presupuesto, de crear mas cargos específicos, por eso se usan los profesionales que ya están.

15. ¿Considera alguna propuesta, aporte o sugerencia que pueda llegar a mejorar el proceso de adopción?

Creo que hacen faltan más controles en las maternidades, más seguimiento de las embarazadas, sobre todo de aquellas que manifiestan rechazo o conflicto con su embarazo. Creo que esto se debe a que la gente teme comprometerse con situaciones de tal envergadura.

En los centros de salud les tenemos pedido que cuando detectan a una mujer en conflicto nos avisen para que los profesionales pertinentes intervengan. Sin embargo no lo logramos, la verdad no se por qué.

Otra cosa que reconozco como déficit es que con sólo cuatro profesionales es materialmente imposible abarcar todo lo que deberíamos abarcar. Desde el RUA y el EIA se trata de hacer y abordar todo lo que se pueda.

ENTREVISTA A LA TRABAJADORA SOCIAL DEL RUA

1. ¿En qué momento del proceso de adopción interviene el T.S? ¿De qué manera interviene?

Intervenimos en todos los ejes temáticos. Tenemos 4 ejes, madre en conflicto con su maternidad, que hoy es de alguna manera trabajo coordinada con el OAL, juzgados de familia, quienes derivan todos los caso de adopción simple, plena, seguimiento de guardas pre adoptivas, situaciones por resolver, determinación de estado de adaptabilidad, en fin, todo lo q viene del juzgado. Otro eje es el trabajo inter institucional, es decir el poder trabajar en red con otras instituciones de la sociedad civil y del estado, otro es el de acciones preventivas, desde el cual se pretende lograr un proceso de adopción saludable. Y además de todo esto, se trabaja con las parejas que se postulan en el RUA.

Dentro de este registro tenemos intervención en las tres etapas: en la registral, con reuniones informativas, con el tratamiento de las personas con su proyecto de familia. En esta etapa, todas aquellas personas que desean ser adoptivos deben realizar estos dos encuentros, en donde se asesora a las personas sobre cómo es el proceso de adopción, se habla sobre el proyecto de familia con el que cada uno sueña. Y para poder inscribirse, deben acreditar estas dos reuniones.

En etapa la evaluativa, donde ya si tomamos contacto con las parejas, las evaluamos y trabajamos específicamente su proyecto de familia. No se trata de una evaluación para aprobarlos o desaborarlos como padres, sino que trabajamos con ellos todos los aspectos que hacen a la adopción para ver si logran construir un proyecto de familia adoptiva, en el sentido de poder integrar a ese proyecto a un niño que tiene un origen diferente.

Y por ultimo en la etapa definitiva, que es cuando tenemos que asesorar al juez respecto de alguna situación puntual de alguna pareja, elegir las parejas que estén en condiciones para determinados casos y después hacemos el seguimiento de esa adopción que se otorga.

Es decir que nuestra intervención es permanente.

2. ¿Trabaja en forma exclusiva para la temática de adopción o interviene en otras situaciones? ¿En cuáles?

Trabajamos con exclusividad en la temática. Consideramos que esto es una ventaja porque puedes capacitarte, puedes realmente hacer un trabajo profundo, interdisciplinario. Abordar cada situación de adopción brindando el tiempo y la atención que esto requiere.

3. Respecto a los niños otorgados en guarda pre adoptiva, ¿realiza algún tipo de abordaje posterior, en qué consiste?

Generalmente es el seguimiento de las parejas que realizan un primer contacto. En muchos de los casos donde son chicos más grandes de un año, se hace un proceso de adaptación, conjuntamente de la institución de donde el niño viene, coordinamos acciones para iniciar ese proceso de acompañamiento y se acompaña hasta que se otorga la adopción plena.

Asesoramos a la pareja, acompañamos en el proceso, brindamos herramientas, es decir la intervención es permanente, continua, durante todo el proceso. Esto es independientemente de la evaluación que nos pide el juzgado respecto del seguimiento, esto lo realiza el equipo.

4. En los casos en que las guardas pre adoptivas no resultan, ¿cómo interviene?

Estos casos no son numerosos, por esto es tan importante el eje de la madre en conflicto con su maternidad, ya que se evitan situaciones de arrepentimiento, por ejemplo.

Yo creo que sobre todo cuando las parejas, al pasar por todo el proceso, es difícil que se de una situación de rechazo. Para ello es la intervención permanente, para resguardar al

niño, y para evitar situaciones de desamparo, en que la integración con la familia adoptiva no pueda concretizarse.

Lo que buscamos durante la etapa evaluativa es ver cómo se produce la integración por parte del niño con la familia como de la familia con el niño.

En nuestra experiencia de trabajo de estos quince años la guardas que no han resultado son muy pocas, son casos contados con los dedos de las manos.

Sin embargo, en situaciones en que la guarda pre adoptiva no resulta, se tratan de conocer los motivos. En realidad de acuerdo a los motivos se trata de acompañar a los futuros padres adoptivos para que sí resulte. Considero que el período de adaptación no es nada fácil. Ellos se están ubicando en la posición de padres. Además de esto, los niños traen el bagaje de su propia historia, vinculaciones previas o situaciones traumáticas. Por lo general estas situaciones suceden cuando son niños mayores a cinco años.

Lo que tratamos de hacer en estas situaciones de niños más grandes es ampliar el período de integración de ese niño con la familia adoptiva. Si en ese periodo de integración tenemos dificultades, el proceso se corta, porque es dificultoso. Entonces hay q volver para atrás, pero no hablamos de guarda pre adoptiva otorgada. Es decir tratamos es de q no se otorgue la guarda hasta q no tengamos los elementos básicos para poder afirmar que esa familia va a lograr un vínculo saludable con ese niño.

Cuando no hay más alternativas, lo que se hace es trabajar conjuntamente con el juzgado para buscar otra familia en condiciones para ese niño. Esta búsqueda es inmediata para evitar que el niño vuelva a ser institucionalizado.

5. ¿Qué lugar ocupa el niño en el proceso de adopción?

Ocupa el primer lugar, ya que la prioridad es el niño, si vemos que él no esta bien, que no se ha podido vincular, y que está manifestando que en ese lugar no está bien, lo debemos escuchar y tratar de resolver su situación

El proceso de adopción desde que comenzamos a trabajar desde el RUA/EIA, ha tenido como principal destinatario el poder garantizar los derechos del niño que se

encuentra en situación de vulnerabilidad, por el hecho de no tener una familia donde crecer.

Durante el proceso trabajamos con los niños institucionalizados, los conocemos, conocemos sus necesidades, su realidad, cuando son niños de mas o menos tres años hablamos con ellos, siempre con la idea de escucharlos, ya que su punto de vista es sumamente importante.

6. ¿Qué significa la adopción para usted?

Es una buena institución y es un encuentro de necesidades. Generalmente se habla del niño adoptado. Desde el equipo, en el trabajo con las parejas se trata de incorporar el concepto de familia adoptiva, porque es una pareja que no puede procrear por la vía biológica, o porque decidió el camino de la adopción y por otro lado, un niño que necesita una familia. Buscamos familias para los niños, y no niños para las familias.

7. ¿Cómo entiende a la familia adoptiva? ¿Reconoce diferencias con la familia biológica?

Creo desde el EIA después de tanta experiencia, que hay aspectos similares, como por ejemplo aspectos de la crianza, es lo mismo quizás criar a un niño desde lo biológico, solo que acá hay una connotación que es el derecho sobre su origen, ya que tiene una historia distinta a la que inicia con los padres adoptivos y esto hace a la diferencia, la preparación para este momento en que se tiene que transmitir esta historia.

Desde el registro consideramos que no es lo mismo, justamente la diferencia es el fundamento de por qué trabajamos con los adoptantes

Evitamos sostener la idea subjetiva de que cualquiera que quiera ser padre, por el solo hecho de querer ser padre esta en condiciones de ser padre adoptivo: tienen mucho para dar, son buenos.

El ser madre y padre adoptivo requiere una construcción en donde se ponen en juego ingredientes diferentes

Es por ello que trabajamos con la evaluación, que no es que se va a aprobar o desaprobar a alguien, trabajamos para ver si se dan las condiciones para q puedan constituirse en familia adoptiva.

Indagamos aspectos sobre cómo esta el tema del duelo, el tema de la tolerancia a la diferencia, a la capacidad de integrar a un niño con capacidades propias, capacidad de relato de origen, concepción y crecimiento en la panza de origen.

Creo que todos estos aspectos que trabajamos con los pretensos hacen a la diferencia con una paternidad biológica.

8. ¿Ha recibido información sobre la temática de adopción?

Si. Desde el EIA la capacitación es permanente, sobre todo la actualización de perspectivas teóricas y de abordaje desde las disciplinas que intervienen. Y lo que más aportes nos ha dado para la intervención en adopción es la propia experiencia exclusiva en la temática.

9. En los casos que se da cuenta de la existencia de una mujer en conflicto con su maternidad ¿interviene usted en esta situación? ¿qué función cumple? ¿aborda la situación con otros profesionales?

Generalmente una situación de mujer en conflicto con su maternidad se da por dos vías, por un lado por derivación de un centro de salud, de un hospital, cuando la mujer ha podido llegar a este lugar. Otras veces vienen solas, y preguntamos cómo supieron, porque vieron alguna cartelera, o afiches donde vieron los teléfonos, por eso me parece importante la red social, de que en todos lados pueda existir un contacto para estas mujeres en crisis con su maternidad.

Siempre con la idea de q no trabajamos para sacar a los niños, sino ayudar a hacer un discernimiento sobre esa crisis. Esto puede desembocar en que puede quedarse con su bebe, porque existe vínculo, porque está el deseo. Bueno ayudamos para que esto se de, sino es así, proveemos los medios para que sea una adopción consciente, informada, y acompañamos a la mujer en este proceso

10. ¿Qué piensa sobre las mujeres que deciden entregar a su hij@ en adopción?

Es muy valiente por parte de una mujer poder darse cuenta del límite, hasta dónde puedo, hasta dónde llego, y pensar en ese bebé que está por venir y merece tener una familia. Creo que no es fácil la decisión que toman y también creo que si hubiera más información llegarían muchas más mujeres, sabrían que no hay pena, que no se las castiga por entregar a su hijo en adopción, ya que desde lo social llevan un rotulo, como mujeres abandonadas, mujeres malas, muchas veces se las compara incluso con los animales, un animal nunca deja a su cría, cómo puede ser que una mujer sí. Esto es el mandato social, porque predomina el vos tenés que hacerte cargo. Cuando suelen conocer mejor que tienen un derecho, hay alternativas cuando no puede o quiere criar

Cuando trabajamos con estas mujeres les explicamos que en este espacio no hay un juicio moral sobre lo que están manifestando. A partir de ahí se puede empezar a trabajar con ellas

En estas situaciones como trabajadores sociales buscamos abrir otros espacios relacionados como por ejemplo cómo fue la concepción y cómo es la relación con su familia y también vamos a considerar otros referentes externos, historia familiar, situación laboral, afectiva, es decir una cantidad de cosas que abren más el panorama metodológico.

Lo que hay que hacer primero es tener la capacidad de escucharla. Muchas veces hay trabajadores sociales que no pueden escuchar esto. Esto significa aceptar límites como profesional, ya que muchos responden de manera reactiva.

Luego de escuchar, empezar a preguntar para abrir escenarios, no preguntas cerradas sino preguntas que vayan abriendo en las mismas respuestas su misma reflexión.

11. ¿Qué piensa sobre aquellas personas que deciden convertirse en padres por medio de la adopción?

Es un camino posible y viable cuando no pueden procrear por la vía biológica. Generalmente la causa mayoritaria que tenemos en la lista es por este motivo. Son muy

pocas las parejas que tiene hijos y desean adoptar. Si bien existen, en su mayoría son por infertilidad. Nuestra experiencia nos muestra que es un proceso largo, porque las parejas primero deben pasar por distintas situaciones, primero el intentar procrear sus propios hijos, luego la aceptación del duelo por lo no posible, a veces la ansiedad juega un papel en contra, por lo que muchos recurren a la vía ilegal

Cuando pueden hacer el tránsito desde el hijo biológico al hijo adoptivo real, implica que los podemos llamar padres adoptivos.

12. ¿Qué función cumple con las personas que se inscriben para ser padres adoptivos? (con los que recién se inscriben)

Reuniones informativas con las familillas que van a iniciar el proceso de adopción. Se realizan dos encuentros, que son obligatorios para poder inscribirse. En esos encuentros se trabajan temas como el proceso de adopción, se explica la forma de trabajo que llevamos a cabo y también temas como el proyecto de familia de cada postulante.

Trabajamos en forma interdisciplinaria durante todo el proceso, si bien cada disciplina aporta lo suyo al momento de la evaluación (la social y lo psicológico)

Se apunta a realizar una sola evaluación con las dos perspectivas.

13. ¿Qué función cumple con las personas que pasan a la lista definitiva? (con los futuros padres adoptivos)

Las personas que se encuentran en la lista, ya han sido evaluadas, sin embargo, solemos encontrarnos con algunas situaciones en las que es necesario reforzar algún aspecto. El objetivo es brindarles a esas personas un periodo de tiempo para que resuelvan esas observaciones, que pueden ser psicológicas o socio ambientales para que pasen a la lista definitiva.

Entre la etapa evaluativa y la lista definitiva hay reuniones grupales, con las parejas que están evaluadas y están en condiciones de adoptar. Trabajamos durante seis

semanas, una vez por semana siempre con los mismos integrantes. Estas reuniones permiten trabajar algunos aspectos que no se abordan en la evaluación, para profundizar algunos aspectos como por ejemplo la crianza, cómo va a ser ese primer contacto, cómo prepararse para comunicar a la familia extensa la llegada de un hijo adoptivo, cómo poder elaborar el relato para hablar sobre el origen.

Lamentablemente, por la falta de profesionales, no podemos trabajar con todas las parejas durante el periodo de espera, ya que este suele ser prolongado. Se trabaja más bien con las personas que están en la lista definitiva.

Sin embargo a la demanda de las parejas siempre se las tiene en cuenta, en los casos que llega una pareja con dudas, no las convocamos pero si tiene dudas las citamos y trabajamos con esas parejas.

14. ¿Considera importante la perspectiva de otras profesiones a la hora de abordar una situación de adopción? ¿Por qué?

Considero que es fundamental. Porque me parece que uno cuando habla de interdisciplina habla de varias lecturas. En esta instancia creo que las perspectivas que participan son importantes e imprescindibles. Desde lo psicológico una lectura que mire el mundo interno, y desde el trabajo social una lectura desde lo manifiesto.

Pero me parecería importante el poder contar con una perspectiva legal, que pueda asesorar a las personas en lo que respecta al proceso de adopción desde el punto de vista legal: por ejemplo qué es una adopción plena, simple, etc. Creo que resultaría interesante que forme parte del equipo.

15. En el ejercicio de sus funciones ¿aborda la temática de adopción con otros profesionales? ¿cuáles?

Somos dos trabajadores sociales, dos psicólogos, todos con dedicación exclusiva, y un médico con dedicación semi exclusiva.

16. ¿Considera que en esta institución se lleva a cabo un trabajo interdisciplinario? ¿Por qué? ¿En qué instancias del proceso de adopción cree usted que trabaja con los aportes de otras profesiones?

Por supuesto. El mismo nombre del equipo denota una intervención desde distintas lecturas. Creo que la adopción es una realidad que necesariamente debe ser abordada desde distintas miradas, por su complejidad, ya que se está decidiendo el futuro de un niño.

Se trabaja con los aportes de los otros profesionales durante todo el proceso.

Respecto a esto ¿cuentan con algún espacio o tiempo exclusivo en el que se reúne el equipo para realizar aportes o sugerencias comunes?

Si, hemos designado los días viernes, que es el día de trabajo de equipo, donde se plantean los casos, los distintos aportes que cada uno puede hacer para intervenir en determinadas situaciones. Nos dividimos algunas situaciones para poder trabajarlas en profundidad. Todos conocemos todo, eso me parece importante, aunque se lleve la situación en particular.

Es decir que hacemos un dictamen interdisciplinario si bien cada uno realiza su propio informe, los viernes hablamos sobre el tema desde cada uno de los aspectos.

Este dictamen interdisciplinario sintetiza el fruto de la construcción de trabajo en equipo.

17. Tiene conocimiento sobre como el resto de las circunscripciones aborda la temática de adopción.

Si, porque he trabajado algunos casos con las otras circunscripciones. Por lo menos los casos que yo he llevado he podido conocer cómo es la modalidad de trabajo. Obviamente es un poco mas limitada respecto a la dedicación exclusiva en la temática, el no tener la disposición permanente como la tenemos nosotros. Por ejemplo se han

dado situaciones en que las otras circunscripciones nos han pedido parejas de la lista, y el seguimiento se ha realizado conjuntamente.

En lo posible quien lleva un caso trata de terminarlo

¿Conoce los motivos por los cuales en el resto de las circunscripciones el proceso de adopción es diferente al que se lleva a cabo aquí?

Creo que más que nada es por problemas de recursos, además son menos los casos de registros de adopción, pero me parece que es falta de recursos. Se puede funcionar igual siempre que se mantengan los canales de comunicación, de capacitación, de información creo que sería interesante que existiera la figura de un profesional que sea quien se ocupe de trabajar las adopciones.

18. ¿Considera alguna propuesta, aporte o sugerencia que pueda llegar a mejorar el proceso de adopción en esta circunscripción?

Sería interesante, si hablamos de circunscripción, la capacitación de los profesionales y el tener una coordinación mas fluida. Cuando hemos ido a las circunscripciones notamos que están interesados. Esto sería importante para intercambiar criterios.

3º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Entrevista a la Pro secretaria- Represente del RUA de la Tercera Circunscripción Judicial

1. ¿Cuál es su función en el proceso de adopción?

Yo soy pro secretaria. Vendría a ser la encargada del RUA de la 3ª Circunscripción judicial. En la zona Este hay tres juzgados de familia. Este es el segundo pero acá es donde está el RUA, que vendría a ser como una delegación del de Capital.

Yo específicamente intervengo en la etapa de registro, a través de la inscripción de los pretensos y después en el momento de la entrega del niño.

También en el trabajo con los pretensos, pacto encuentros entre estos y los niños, a través de la decisión de la jueza, por ejemplo para que los vayan a visitar donde se encuentran institucionalizados, para que lo lleven a pasear, permiso para que se los lleven el fin de semana. En los casos de que los niños son más pequeños, directamente les decimos que se los lleven. Porque en estos casos es más fácil para los padres la adaptación.

¿Cómo es el trabajo en el resto de los juzgados de la circunscripción?

Se trabaja por turno tutelar, es decir según el juzgado de familia, es el juez de turno en competencia, el designado para tomar el caso y tomar la decisión final. Pero lo que es registro, y seguimiento de las guardas se hace con los profesionales de acá y del CAI, pero cada juez que esté de turno toma la decisión final.

2. ¿Cómo está conformado el equipo de trabajo en la temática de adopción?

¿Desde cuando se trabaja de esta manera? ¿Y antes como se realizaba la intervención?

En el RUA intervenimos: la secretaria, que es quien se encarga de toda la parte tutelar previa declaración del niño en estado de abandono material y moral cuando las causas ya están judicializadas. Por ejemplo cuando hay una situación de maltrato, de violencia, de negligencia, donde el niño no puede permanecer con su familia biológica.

Yo, que soy pro secretaria, y lo que hago es el registro de los pretensos, las ratificaciones, los trato de conocer, de saber cuáles son sus expectativas respecto a los niños y también trabajo con ellos cuando se otorga la guarda pre adoptiva dando intervención al CAI. Y la jueza, que es quien toma la decisión final respecto a con qué pretenso se puede vincular un niño y respecto a la decisión de finalmente darlo en adopción. Estamos todas juntas, es el mismo edificio, así que nos comunicamos constantemente.

Hace menos de un año que estoy a cargo del RUA. Antes la intervención en el proceso estaba a cargo de la secretaria tutelar, que ahora sólo se dedica a la parte previa que es toda la parte tutelar (casos de violencia, desamparo, hasta que se dictamina el estado de adoptabilidad), y la parte de los pretensos estaba a cargo la pro secretaria del primer juzgado de familia. Pero hasta la actualidad no se han realizado cambios sustanciales en el proceso adoptivo. Cuando los padres pretensos ratifican cada seis meses su voluntad de querer adoptar, modifico la base de datos aprovechando algunos cambios, es decir actualiza datos y se me van ocurriendo preguntas que me puedan servir para determinar un perfil ante una situación de emergencia donde un chico necesite ser adoptado.

¿Cuándo le dan intervención al CAI?

El CAI interviene en dos momentos:

Primero cuando vienen los pretensos a inscribirse, los inscribo, les formo un legajo con toda la documentación requerida y los mando a sacar un turno para que se hagan una pericia psicológica para ver si esas personas están en condiciones de adoptar o no o quizás si pero tienen que iniciar un tratamiento psicológico.

Luego se les da intervención a los trabajadores sociales, cuando el niño ha sido otorgado en guarda pre adoptiva para que realice una entrevista socio ambiental en el domicilio de los padres adoptivos.

3. ¿Identifica etapas en el proceso de adopción? ¿puede explicar brevemente cada una de ellas?

Sí, identifico las siguientes etapas:

- Etapa 1: consiste en el trabajo con la familia biológica, en donde buscamos que al niño lo contenga su familia biológica. Es decir evitamos desarraigarlo. Se hacen numerosos intentos de que esto pueda funcionar, mediante intervención social, psicológica, planes sociales, ayuda económica. En esta situación interviene la DINAF (OAL) en coordinación con el CAI y otros programas sociales. Es un abordaje previo, antes de declarar a un niño en riesgo por desamparo moral y material.

Si esto no se logra, una vez que se agotaron todas las instancias, pero no evaluando las condiciones materiales, sino cuando se da cuenta que en el plano afectivo, emocional, por ejemplo abandono, maltrato, es decir cuidado se percibe que no hay posibilidades de que ese niño permanezca ahí, se lo declara en estado de adoptabilidad por abandono material y moral, porque corre riesgo su integridad. En estas situaciones interviene mucho el OAL, pero cuando son situaciones extremas se da intervención al juzgado, donde el juez interviene en una medida excepcional, extraordinaria remitiéndose a las pruebas y declarando al niño en estado de desamparo material y moral y separándolo de su familia biológica

En este momento se cierra esta etapa.

- Etapa 2: una vez que el niño es declarado como desamparado por su familia biológica, se encuentra en condiciones de ser adoptado. En esta instancia se puede mencionar el siguiente momento:
 - a. El de la guarda pre adoptiva, donde los pretendientes hacen una vinculación con ese niño, se lo llevan a su casa y tiene este período que dura seis meses, para que se vinculen, se ve si funciona la relación de los padres con los niños, de los niños con los padres. Durante esta guarda el juzgado interviene con el CAI, mandando trabajadores sociales para constatar que el niño esté bien, para ver que hace, que no hace. Si se constata que todo está bien durante ese período, si se corrobora que el vínculo funciona, se pasa a la última etapa.

- Etapa 3: que es donde se inicia el trámite de adopción propiamente dicho. Es un proceso judicial. Pero en los hechos el niño continúa en la casa de sus padres adoptivos, ya mucho más integrado.

4. ¿Quién realiza la selección de estas personas? ¿tiene formación en la temática de adopción? ¿qué le interesa saber a la hora de seleccionarlos?

Quien toma la última decisión respecto a la selección de estas personas es la jueza. Yo me encargo de inscribirlos, y en los casos de que haya un niño en estado de adoptabilidad lo que me encargo de hacer es un cruce de datos: Se cruzan datos entre necesidades del niño y pretensiones de la pareja y selecciono cinco o diez parejas o personas. Luego consulto con la jueza sobre las personas que cumplen con las pretensiones que tiene el niño. La jueza es quien toma la última decisión.

¿Tiene formación en la temática de adopción?

Si. He realizado los cursos que brinda el RUA, o sea que tengo formación básica en la temática y bueno mi formación jurídica como abogada.

5. Una vez que las personas inscriptas pasan a la lista definitiva de futuros padres adoptivos ¿se trabaja con estas personas sobre temas relevantes a la temática de adopción? Si es así, ¿de qué manera se realiza este trabajo?

Poco, muy poco. La verdad que esta es un apta floja del sistema. Porque el trabajo con estas personas es que ellos se inscriben, los mando a hacer la pericia psicológica. En realidad se trabaja muy poco, y está muy buena la pregunta porque creo que sería muy importante trabajar con ellos, sobre todo para concientizarlos de que la adopción no es esperar al niño perfecto.

Un ejemplo de la necesidad de trabajar con los padres: el otro día vino una chica a inscribirse, casada. Pero vino sola porque el marido no puede porque trabaja. Tiene que

venir los dos. Muchas veces es la mujer la que viene más motivada a adoptar, por ese instinto materno que tenemos las mujeres.

Yo en las entrevistas con los pretensos siempre trato de ubicarme desde el interés de los niños, porque se trata de niños que necesitan padres y no de padres que necesitan un hijo. Por eso trato de preguntarles todas las variables que pueden presentarse, por ejemplo si aceptarían un niño con una discapacidad, o con una enfermedad que requiere más atención, o niños más grandes o hermanos.

Si yo miro por el niño, necesito saber si esas personas van a estar en condiciones de aceptar a un niño con las particularidades que este tenga.

Por ejemplo en lo casos de que hay un niño en estado de adoptabilidad, me comunico con los primeros de la lista, y les comento que hay un niño a la espera de padres, les explico las condiciones en las que está ese niño (si está institucionalizado, si es grande, si son hermanos, si es un bebe) y de acuerdo a cómo perciba la respuesta de los pretensos comienzo a indagar. Si veo que ellos no están en condiciones de hacerse cargo de ese niño, paso al siguiente de la lista, y tengo en cuenta las observaciones que hice a la pareja anterior. Pero les explico que no van a pasar a una lista negra.

Creo que la gente no entiende que la adopción se trata de eso: amar a un chico a pesar de las circunstancias o de las particularidades de ese niño. Es la elección de tener un hijo. El poder contener a ese niño.

En ocasiones hay personas que no pasan la pericia psicológica, pero esto no implica que no puedan adoptar. Se les da la posibilidad de que realicen un tratamiento para mejorar.

También se tienen en cuenta las situaciones socio económicas, es el sentido de que puedan acreditar el que van a poder hacerse cargo económicamente de ese niño, en la alimentación y en los cuidados.

No se busca un empresario necesariamente, que tiene un buen ingreso, una excelente obra social, ya que este no necesariamente coincide con el perfil del niño.

A la hora de seleccionar a los pretensos siempre se toma el primero de la lista, es decir que se respeta el orden de inscripción. Se prioriza al primero de la lista, de acuerdo a las necesidades que se presenten. Además se tiene en cuenta el rango etario en los

pretensos, se prioriza el ser madre como condición humana biológica como edad adecuada hasta los 50 años como mucho.

6. En los casos en que las guardas pre adoptivas no resultan, ¿cómo se procede en estos casos y qué profesionales intervienen?

Cuando una guarda pre- adoptiva no resulta es porque los pretensos esperan un chico perfecto. Se dan con frecuencia estas situaciones de querer devolver al chico. Porque generalmente son padres que por años han vivido solos y esperan que los niños sean buenos, educados.

No se cumple con las expectativas de los pretensos. Es obvio que éste niño tiene problemas de mala conducta, agresión, violencia. Pero los requisitos para adoptar se dirigen a los pretensos no así dirigido a los niños. Los chicos institucionalizados por ejemplo llegan con situaciones de violencia, agresivos y necesitan una mayor contención. Los pretensos tras el deseo de tener un hijo creen que van a poder criar a estos chicos, pero lamentablemente se dan con frecuencia situaciones en que no resulta la vinculación.

Por esto reconozco la importancia de hacer talleres con los pretensos, para acompañarlos en este proceso, en el que esperan tres, cuatro, cinco años para poder adoptar, para que estén preparados para el momento en que les llegue el niño. Reconozco que hay muy poco acompañamiento de los pretensos.

En la mayoría de los casos, las guardas fallan porque el niño no cumple con las expectativas de los padres. Yo creo que el niño no debe cumplir con ninguna expectativa. Los padres son los que tienen que tener requisitos. Es obvio que va a venir un niño conflictivo, es obvio que va a tener mala conducta o ser agresivo, pero todo se puede solucionar con amor y acompañamiento. Pero hay que estar dispuesto y no es fácil.

En estas situaciones el niño vuelve a la institución, hasta que aparezca otra familia o quedan institucionalizados hasta que se hacen mayores de edad.

Lamentablemente los niños que han sido re vinculados varias veces no existen un tratamiento aparte para ellos, ya sabemos que son niños bastante conflictivos y que

necesitan personas muy especiales. Por eso tenemos mucho cuidado al momento de hacer otra vinculación, en los casos de que aparezca alguien que quiera hacerse cargo

Tal vez de dos hermanitos sólo uno es el conflictivo, si estos no pueden estar juntos en una familia funcionando como tal, quien debe tomar la decisión de separarlos es un juez desde un criterio de judicialización. No es lo recomendable, pero a veces si, poder vivir en familias distintas pero mantener el contacto entre hermanos. Pero mayormente los niños conflictivos quedan nuevamente institucionalizados.

7. ¿Hay diferentes tipos de adopciones? ¿cuáles?

Si, la simple y la plena:

La primera preserva los lazos con la familia biológica.

Y la plena rompe los lazos con la familia biológica y genera un lazo con la familia de los adoptantes. Esta no es necesariamente la mejor. Depende de la situación del niño.

Por ejemplo un chico de siete años institucionalizado que es dado en adopción donde los abuelos no pueden hacerse cargo de ese niño, pero existe un vínculo, tal vez en su caso particular, resulta adecuado mantener los lazos biológicos con sus hermanos o sus abuelos. Porque al niño le hace bien mantener ese lazo

Es importante que pueda recibir la contención de las dos familias.

Es importante saber de donde viene como derecho de la identidad. Puede recibir la contención de las dos familias y mantener más vínculos.

8. ¿Qué significa la adopción para usted?

Es un acto de amor. Es un instituto que por excelencia le brinda padres a un niño que no lo tiene. No es darle un hijo a una familia sino darle una familia a un niño. Bajo el privilegio del interés superior del niño. Es necesario buscar las necesidades del niño y que el padre pueda contenerlas.

9. ¿Reconoce diferencias entre una familia biológica y una adoptiva?

Para mi es semejante, no veo diferencias,

Cuando vos querés y deseas un niño no hay diferencias. Habría que mirarlo en forma concreta, habría que vivirlo en carne propia siendo pretense o siendo hijo adoptivo a ver qué se siente. Creo que eso cada uno lo vive de manera muy personal. Tampoco pienso que una familia sea mejor que otra. Solo creo que una puede ser mejor que otra cuando se brinda afecto.

Por ejemplo, en una ocasión pregunté a una pareja en las entrevistas que hago cuando vienen a inscribirse, si estarían dispuestos a adoptar a un niño con alguna discapacidad. En ese momento la mujer se pone a llorar, manifestando cierto rechazo. Yo creo que en estas situaciones la realidad debería ser la misma de la que sucede en la familia biológica. Si vos tenés un hijo propio discapacitado, lo vas a amar y querer sin problemas. Los padres no entienden que la adopción es lo mismo que tener un hijo biológico. Llega el niño a tu vida y si dios eligió que tuvieras un hijo discapacitado como madre biológica, se supone que también elige cuando te llega un hijo discapacitado estando primera en la lista de espera en adopción. La elección de ser padre adoptivo es lo mismo que ser padre biológico, pasa por una elección de ser padre.

10. ¿Que piensa sobre aquellas personas que deciden convertirse en pares por medio de la adopción?

Creo que son personas que buscan un proyecto de familia ante la imposibilidad de tener hijos propios y que tienen que tener un poco más de fortaleza porque ser adoptivo no es tarea fácil, sobre todo cuando se trata de niños más grandes.

11. Respecto a las mujeres en conflicto con su maternidad:

c. En los casos que se da cuenta de la existencia de una mujer en conflicto con su maternidad ¿cómo se interviene en estas situaciones?

De dos formas, a través de una denuncia al juzgado donde interviene la secretaria tutelar, es quien constata la situación. La denuncia puede provenir de distintas instituciones o de alguna persona particular. Por ejemplo vienen personas a decirme que

hay una mujer que no quiere a su hijo, pensando que uno se los va a dar a ellos. Nosotros intervenimos, lamentablemente no le podemos dar a ese denunciante el niño, ellos creen que porque vienen denunciar tienen la prioridad. La prioridad la tienen quienes están en la lista.

Otra forma es cuando directamente viene la mujer al juzgado por voluntad propia y expresa su situación.

Lo que se hace es primero es hablar con la mujer para saber por qué no se quiere hacer cargo, porque muchas veces vienen desamparadas. Se les brinda toda una contención psicológica y generalmente se quedan con el bebé cuando su decisión parte de cuestiones económicas.

En estas situaciones de mujer en conflicto se encarga de abordarlas la parte tutelar, es decir los trabajadores sociales, psicólogos con sus respectivas derivaciones

d. ¿Qué piensa sobre las mujeres que deciden entregar a su hij@ en adopción?

No hay que juzgar, son circunstancias particulares de una madre, hay que estar en la piel, no creo que sea fácil para una mamá, debe marcarla mucho.

12. Respecto al abordaje de la temática:

d. A la hora de abordar una situación de adopción ¿Considera importante la perspectiva de otras profesiones? ¿Por qué?

Creo que es imposible abordar la adopción desde un solo punto de vista.

e. ¿Considera que en esta institución se lleva a cabo un trabajo interdisciplinario?

Si, se lleva a cabo un trabajo interdisciplinario entre diferentes profesiones y distintas áreas. Que abarca una situación humana en su totalidad. Interviene la parte jurídica,

psicológica, y la parte social abordada por el Trabajador Social. Sería imposible abordar la adopción desde un solo punto de vista. No se puede hacer de otra manera.

13. Respecto al RUA

f.¿Conoce la forma en que el resto de las Circunscripciones Judiciales de la provincia aborda la temática de adopción?

Si, excepto de la primera circunscripción el resto de las circunscripciones aborda la temática de la adopción en forma diferente. La primera circunscripción tiene su listado de pretensos de forma más abarcativa. Ya que pretensos pueden vivir en otra provincia y quedar registrado en la lista única de adopción de la primera circunscripción.

A diferencia de la tercera circunscripción, cuando un pretenso se encuentra inscripto en San Martín y cambia su domicilio a uno de los departamentos comprendidos en la primer circunscripción, pasa a depender automáticamente de la misma. Además la primera circunscripción cuenta con un cuerpo interdisciplinario específico en adopción a diferencia de las otras circunscripciones que interviene el CAI abordando la temática de la adopción entre otros temas.

g. ¿Considera que debería existir en la provincia una descentralización del RUA, para que cada circunscripción aborde la temática con los mismos criterios? ¿Por qué?

Se debería descentralizar el EIA. Ya que el CAI tiene una sobrecarga de demanda, porque no trabaja solamente en Adopción.

Nosotros en San Martín hacemos trabajo interdisciplinario, nos conocemos, nos relacionamos, trabajamos en conjunto. Pero no hay un espacio planificado, organizado de la intervención. Tampoco hay producción teórica. Sólo una interacción directa para un caso concreto. Estamos cerca y nos cruzamos. Tampoco hay encuentros semanales entre los profesionales.

Hace falta la planificación de la intervención en conjunto pero por los horarios de trabajo no se da la posibilidad. También es necesaria una comunicación más planificada.

Cada profesional particularmente se va formando particularmente con cursos, congresos desde lo que cada uno cree conveniente.

A diferencia del EIA de la primera circunscripción, ésta tiene capacitación interna. A nosotros nos llega esa capacitación cuando es muy grande, pero la capacitación diaria, interna del trabajado de ellos no nos llega.

¿Dese el RUA se les ha hecho alguna propuesta para que se conforme un equipo en circunscripción?

No. Estas decisiones más bien se manejan a nivel político y a nivel de presupuesto. Creo que al gobierno no le interesaría crear más cargos todavía.

La circulación de información acerca de la adopción es genérica y a través de la página web. Es un medio para formarse acerca de la temática y actualizarse sobre la misma.

Al gobierno no le interesa poner más cargos profesionales, pasa por una cuestión económica/ presupuestaria.

14. ¿Considera alguna propuesta, aporte o sugerencia que pueda llegar a mejorar el proceso de adopción?

Propuesta: capacitación con talleres para pretensos adoptantes y capacitación con profesionales internos que intervienen en la temática adoptiva (reuniones periódicas, pautas a seguir en cada caso).

Entrevista a los trabajadores sociales del CAI

Trabajadora social 1

1. ¿En qué momento del proceso de adopción interviene el T.S? ¿De qué manera interviene?

En primera instancia interviene el RUA que son los que determinan que pareja está apta para adoptar. Se hace una derivación a salud mental y se realiza una pericia psicológica a los pretensos. Una vez que llega el expediente de los pretensos al CAI, con el visto

bueno, una vez que se ha dado la guarda de ese niño, intervenimos en una entrevista socio ambiental, y si el juez lo solicita podemos realizar más de un entrevista.

Antes de la creación del RUA, nosotros realizábamos entrevistas en el domicilio de los pretensos, es decir antes de las guardas, pero ahora la decisión la toma el RUA y solo realizamos las visitas durante las guardas.

La articulación en redes solo se da si es necesario. Cuando algo no te queda claro, depende de cada caso.

2. ¿Trabaja en forma exclusiva para la temática de adopción o interviene en otras situaciones? ¿En cuáles?

El CAI trabaja con los dos juzgados de familia dependiente del departamento de San Martín y con el tercer juzgado de familia correspondiente al departamento de Rivadavia. Interviniendo además con el juzgado penal de menores y con competencia en lo civil. El órgano aplicativo local interviene con chicos menores de 15 años. A través de medidas tutelares el CAI interviene a partir de los 15 años.

El CAI no trabaja con el OAL no hay coordinación. Sí lo hace el juzgado de familia de articular con el OAL

3. Respecto a los niños otorgados en guarda pre adoptiva, ¿realiza algún tipo de abordaje posterior, en qué consiste?

Bueno en estas situaciones intervenimos a través de una entrevista socio ambiental para ver cómo está el niño con su nueva familia, si se siente a gusto, si los padres pueden llevar la situación de integrar a ese niño a su vida cotidiana.

4. ¿En los casos en que las guardas pre adoptivas no resultan, cómo interviene?

Sólo intervenimos cuando el juez así lo dispone. Y tratamos de ver que está fallando, cuál es el problema y buscar alternativas para que ese niño pueda seguir bajo el

resguardo de esos padres adoptivos siempre que se den las condiciones. Si no es así, el RUA debe buscar otra familia para él

5. ¿Qué lugar ocupa el niño en el proceso de adopción?

Ocupa el lugar principal, ya que trabajamos para que pueda encontrar una familia que lo contenga, y asuma su crianza de manera responsable.

6. ¿Qué significa la adopción para usted?

La adopción es buena, todos aquellos que no pueden tener un hijo tienen derecho a tener uno. Estoy con la adopción legal. Es darle la posibilidad a un niño de poder mejorar su calidad de vida. Es una alternativa para que un niño no esté más institucionalizado y además darle la posibilidad a un matrimonio que tiene como limitación la procreación. Antes se veía la variable económica como lo principal. Y la adopción era a dedo por el juez, desde criterios subjetivos. Desde la creación del RUA y desde el trabajo interdisciplinario, la adopción está más controlada, antes era una situación valorada desde criterios subjetivos por el Juez de menores. La pareja no era evaluada por trabajadores sociales, psicólogos. Con el RUA se respeta la lista de pretensos.

7. ¿Cómo entiende a la familia adoptiva? ¿Reconoce diferencias con la familia biológica?

Es necesario tener en cuenta las particularidades de un niño. A la trabajadora social le importa las características de los pretensos ya que pueden haber niños con rasgos norteños, rasgos bolitas o discapacitados y tengo que saber si la adaptación del niño se va a lograr. Ya que por ejemplo hay una familia donde todos son rubios y el niño tiene rasgos bolitas, la adaptación va hacer complicada.

8. ¿Ha recibido información sobre la temática de adopción?

Yo tengo 30 años de experiencia, por lo que mi formación es vieja, cuando estaba el título de asistente social. Y en la temática tengo la información que he adquirido durante mi experiencia, donde se han pasado por muchos cambios, por lo que siempre me actualiza a través de las leyes nuevas que se decretan. Se todas maneras reconozco que no tengo formación específica en adopción.

9. En los casos que se da cuenta de la existencia de una mujer en conflicto con su maternidad ¿interviene usted en esta situación? ¿qué función cumple? ¿aborda la situación con otros profesionales?

El trabajador social del CAI, interviene cuando la causa está judicializada. Las mujeres en conflicto con la maternidad son abordadas por otras instituciones publicas o no, como municipio, unión vecinal, centro de salud, hospital, escuela, iglesia, donde debería cumplir la función de contener, orientar y asesorar y en su caso derivar a los entes responsables de adopción como RUA, o Juzgado e Familia en caso de estar en riesgo su vida o la del bebe

En estos casos siempre intervenimos por derivación, generalmente estas situaciones son abordadas por la secretaria tutelar. Y cuando se considera necesario nos derivan los casos. Y lo que hacemos ahí es contener, brindar a la mujer lo que necesite para que sepa que está tomando una decisión correcta, sobre todo para que después no haya arrepentimiento

10. ¿Qué piensa sobre las mujeres que deciden entregar a su hij@ en adopción?

Yo creo que son personas que tienen problemas y que han podido asumir ese problema, en el sentido de no poder hacerse cargo de una responsabilidad tan grande como lo es un hijo. Y esos problemas creo que dependen de cada situación.

11. ¿Qué piensa sobre aquellas personas que deciden convertirse en padres por medio de la adopción?

Creo que son personas que están dispuestas a dar su amor, y buscan concretar una familia por medio de la adopción. Por eso me parece tan importante el instituto de la adopción, porque de esta manera los niños pueden crecer con personas que responsablemente asuman su cuidado y crianza.

12. ¿Qué función cumple con las personas que se inscriben para ser padres adoptivos? (con los que recién se inscriben)

Desde el CAI no tenemos contacto con los pretensos, sólo en raras ocasiones cuando el juez dispone que vayamos al domicilio, para corroborar algún dato o para completar información sobre esa familia que haya quedado inconclusa o sobre la que haya dudas. Pero esto se da en raras ocasiones.

13. ¿Qué función cumple con las personas que pasan a la lista definitiva? (con los futuros padres adoptivos)

El único momento en que intervenimos con ellos es cuando se ha resuelto una guarda pre adoptiva, vamos al domicilio para ver cómo está el niño, si le gusta ese hogar, y cómo están los padres transitando ese momento. Generalmente hacemos una o dos entrevistas durante el tiempo que dura la guarda.

En la adopción se respeta una lista de postulantes pretensos que es evaluada según ciertas condiciones que deben cumplir. Cuando se realiza la encuesta socio- ambiental el trabajador social toma como criterio la caratula del expediente y además observa la disposición del matrimonio a la hora de estar los dos en el domicilio cuando la trabajadora social concurre. Ya que reconoce que muchas veces se han dado situaciones en que se piensa que la adopción es una forma de solucionar los conflictos conyugales como una escapatoria y salvación de la pareja. Teniendo como de trasfondo la voluntad sólo de uno de querer adoptar También toma como criterio la edad de los pretensos, hay que pensar en el futuro de los niños.

14. ¿Considera importante la perspectiva de otras profesiones a la hora de abordar una situación de adopción? ¿Por qué?

Si, por supuesto. Porque la adopción es muy compleja y todas las perspectivas son importantes. La temática adopción es un tema necesario a tratar por distintas profesionales, hay escasa información sobre la metodología actual de intervención

15. En el ejercicio de sus funciones ¿aborda la temática de adopción con otros profesionales? ¿cuáles?

Si bien en el CAI hay varios profesionales, como trabajadores sociales, psicólogos, psiquiatras y médicos, no se interviene en forma conjunta en las adopciones.

16. ¿Considera que en esta institución se lleva a cabo un trabajo interdisciplinario? ¿Por qué? ¿En qué instancias del proceso de adopción cree usted que trabaja con los aportes de otras profesiones?

No se da trabajo interdisciplinario. El RUA es como otro rubro. Estoy de acuerdo con el sistema actual de adopción. Es más limitado y controlado. Ya que sólo nos llega expedientes con los pretensos que están en condiciones de adoptar. Es mejor el sistema ya que se evita crear falsas expectativas en los pretensos a la hora de ir al domicilio para ver sus condiciones. Antes del RUA nosotros íbamos al domicilio de todos los que se venían a inscribir, pero no se sabía si estaban en condiciones o no, a diferencia que en la actualidad se deben hacer varias ratificaciones de los pretensos y luego se envía al CAI con una lista segura de pretensos.

16. ¿Considera alguna propuesta, aporte o sugerencia que pueda llegar a mejorar el proceso de adopción en esta circunscripción?

El sistema de adopción actual funciona bien sólo que percibe como negativo que el CAI no hace seguimiento, no hay tanta evaluación y la intervención es esporádica.

Trabajadora social 2

1. ¿En qué momento del proceso de adopción interviene el T.S? ¿De qué manera interviene?

En el C.A.I el trabajador social sólo interviene las entrevistas de guarda pre-adoptivas, realizando una amplia encuesta socio ambiental. Se comienza a trabajar así a partir de la creación del RUA. En este sentido, intervenimos cuando nos llega un expediente de adopción, donde el abordaje que realizamos son estas entrevistas, pero cuando ya se ha decidido integrar a un niño a una familia adoptiva, es decir durante la guarda pre adoptiva. A nosotros nos llegan los expedientes cuando ya se ha resuelto la guarda.

2. ¿Trabaja en forma exclusiva para la temática de adopción o interviene en otras situaciones? ¿En cuáles?

El C.A.I. no trabaja en forma exclusiva con la temática de adopción, en lo que respecta a esta temática, se interviene en forma mínima, ya que el abordaje de las adopciones de alguna manera lo ha absorbido el RUA. Antes de la creación del RUA nosotros teníamos mayor intervención, ya que de se podría decir que evaluábamos a las parejas que estaban en la lista, a través de entrevistas socio ambientales. De todas formas, la intervención tampoco era profunda, simplemente los informes que resultaban de esas entrevistas eran los que definían si una familia era apta o no para el niño. En la actualidad quien decide esto es el RUA, a través de las evaluaciones que ellos hacen más el informe que desde el CIA brindamos, el del trabajador social y el del psicólogo y psiquiatra. Cada profesional hace su informe en forma separada.

Además de las adopciones, se interviene en guardas económicas, insancias, medidas tutelares, exclusión del hogar, régimen de visitas, cuota alimentaria, tenencia. Es decir que las adopciones son uno de los tantos aspectos sobre los que trabajamos.

3. Respecto a los niños otorgados en guarda pre adoptiva, ¿realiza algún tipo de abordaje posterior, en qué consiste?

En esos casos desde el CAI no hay abordaje posterior, al menos que así lo solicite el juez, por ejemplo para realizar algún control o supervisión, pero generalmente no intervenimos.

4. ¿En los casos en que las guardas pre adoptivas no resultan, cómo interviene?

Como dije más arriba, los trabajadores sociales no intervienen, sólo si lo determina el Juez, y en estos casos, si se nos solicita intervenir, se le informa sobre la situación para que él resuelva.

De todas estas situaciones se encarga el RUA. Por ejemplo si llega a ellos una situación en que la guarda pre adoptiva no tuvo éxito, en algunos casos se nos informa que vayamos al domicilio, para constatar la situación y elevamos un informe al juez. Él toma la decisión sobre qué hacer con ese niño pero le da intervención al RUA para que elija a otra familia.

5. ¿Qué lugar ocupa el niño en el proceso de adopción?

Es nuestro objeto de intervención, porque la intención es que el niño encuentre un hogar contenedor, que cubra sus necesidades básicas. Nosotros como profesionales, debemos apuntar a que ese niño logre una adaptación e integración con las personas que serán sus padres adoptivos. Si bien desde el CAI no tenemos los alcances para realizar una intervención más profunda con ellos, desde el punto de vista profesional y puntualmente en la temática de adopción ellos serían los principales actores y a quienes hay que resguardar sobre todas las cosas, sus derechos, garantías y sobre todo el poder crecer en un entorno familiar óptimo.

6. ¿Qué significa la adopción para usted?

La adopción es una institución a través de la cual un niño que por distintas causas no ha podido crecer con su familia biológica pueda tener el derecho de crecer en una familia que legalmente asumirá todas las responsabilidades y además los pueda contener.

7. ¿Cómo entiende a la familia adoptiva? ¿Reconoce diferencias con la familia biológica?

La familia adoptiva, es la que en la mayoría de los casos no pudiendo concretar su proyecto de familia por la vía biológica, decide recurrir a la adopción para asumir el cuidado y crianza de un niño a partir del ejercicio de la patria potestad que le otorga la justicia.

Creo que la diferencia sólo está en el hecho de la forma en la que el niño llega a la familia. Y también en el origen, pero lo que hace a la crianza creo que no existen muchas diferencias

8. ¿Ha recibido información sobre la temática de adopción?

He realizado algunos seminarios sobre adopción y leído información en general sobre la temática. No es mucha la especialización que por lo menos yo tengo en la temática, ya que no trabajamos desde el CAI en forma exclusiva con ella, por lo tanto desde acá la adopción es una intervención más entre muchas otras.

9. En los casos que se da cuenta de la existencia de una mujer en conflicto con su maternidad ¿interviene usted en esta situación? ¿qué función cumple? ¿aborda la situación con otros profesionales?

En general solo se interviene cuando existe una denuncia de por medio, y es ahí donde nos ponemos en contacto con estas situaciones. O en el caso de que alguien vaya al juzgado y ponga el caso a conocimiento de algún secretario, y nos deriven la situación. Caso contrario, son otras instituciones de la sociedad las que intervienen con estas mujeres cuando les llega conocimiento sobre algún caso. De todas formas, generalmente es el RUA el que se encarga de intervenir primero y se nos da intervención en caso de que nos deriven la situación. Y ahí contenemos, evaluamos la situación de esa madre, el porqué de su decisión, y planteamos alternativas.

10. ¿Qué piensa sobre las mujeres que deciden entregar a su hij@ en adopción?

Creo que por la decisión que ellas toman, no debemos emitir ningún prejuicio, sino conocer los motivos por los cuales toman esa determinación. En este sentido, creo que lo más recomendable es acompañarlas y orientarlas para que la decisión que tomen sea responsable y bien meditada.

11. ¿Qué piensa sobre aquellas personas que deciden convertirse en padres por medio de la adopción?

Ellos quieren conformar una familia, proyectarse en el tiempo, pero sobre todo están dispuestas a dar su amor.

12. ¿Qué función cumple con las personas que se inscriben para ser padres adoptivos? (con los que recién se inscriben)

Una vez que las personas se inscriben en el RUA, nos llega el expediente donde debemos realizar una entrevista socio ambiental en su domicilio. Esta es la única instancia en la que trabajamos con ellos. En la entrevista se constatan datos económicos, de la vivienda y proyecto de familia. Mediante el informe que realizamos, la decisión la toma el RUA.

13. ¿Qué función cumple con las personas que pasan a la lista definitiva? (con los futuros padres adoptivos) El T Social del CAI no interviene en ese proceso.

En esta instancia no intervenimos. La lista definitiva la maneja el RUA, es más, nosotros no conocemos quiénes están en esa lista. Desde que estas personas ingresan a la lista, la intervención en el proceso la realiza el RUA. Sólo intervenimos cuando nos derivan alguna situación, por ejemplo para constatar algún dato, pero esto se da en raras ocasiones.

14. ¿Considera importante la perspectiva de otras profesiones a la hora de abordar una situación de adopción? ¿Por qué?

Si, considero muy importante que se trabaje en forma conjunta con otras profesiones, ya que prima el interés superior del niño y para poder garantizarlo, la visión y abordaje de otros profesionales es fundamental.

15. En el ejercicio de sus funciones ¿aborda la temática de adopción con otros profesionales? ¿cuáles?

Si bien desde el CIA trabajamos trabajadores sociales, psicólogos y psiquiatras, sólo en algunas oportunidades trabajamos en forma conjunta. Esto es así porque cada profesional aborda los casos puntuales y por ahí no a todos nos tocan los mismos casos, y por eso cada uno desde su profesión realiza la intervención de manera particular.

16. ¿Considera que en esta institución se lleva a cabo un trabajo interdisciplinario? ¿Por qué? ¿En qué instancias del proceso de adopción cree usted que trabaja con los aportes de otras profesiones?

Creo que el trabajo que se lleva aquí no es interdisciplinario, justamente como dije más arriba porque no existe comunicación entre los profesionales sobre los casos, ya que cada uno interviene sobre distintas situaciones. Y más en las adopciones, porque es tan acotada nuestra intervención que generalmente con sólo la entrevista en el domicilio basta nuestro accionar.

17. ¿Considera alguna propuesta, aporte o sugerencia que pueda llegar a mejorar el proceso de adopción en esta circunscripción?

Creo que es indispensable que desde el CAI tengamos más información sobre la lista de las personas que quieren adoptar y que se nos diera mayor intervención. En la actualidad hay poco contacto entre el RUA y el CAI, con decirte que entre los profesionales de las dos áreas prácticamente no existe contacto y poco nos conocemos.

Creo que nosotros desde nuestra formación, tenemos las competencias suficientes como para abordar la temática de manera integral, sin embargo son tantas otras las situaciones

sobre las que intervenimos que tampoco el tiempo para brindarle a las adopciones es suficiente.